

BUENOS AIRES, 15/09/2008

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a VUESTRA HONORABILIDAD con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2009.

El envío del presente Proyecto de Ley se realiza sobre la base de lo establecido por el artículo 75, inciso 8, de la CONSTITUCION NACIONAL, referido a la atribución al PODER LEGISLATIVO de fijar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional y de acuerdo al artículo 100, inciso 6, de la citada Constitución que asigna al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS la responsabilidad de enviar al Congreso el Proyecto de Presupuesto Nacional, previo tratamiento en acuerdo de gabinete y aprobación del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD cumple, asimismo, el plazo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, referido a la presentación a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional, que regirá para el próximo año.

El contexto macroeconómico que sustenta el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional presenta un significativo aumento de la actividad económica en los últimos años y prevé para el mediano plazo que continúe la expansión de la economía a un ritmo sostenido aunque atenuado. Se estima que el PIB, en términos reales, mostrará un sendero de crecimiento para el periodo 2009-2011 del orden del 4,0%, 3,6% y 3,6%, respectivamente. El mayor nivel de la actividad impulsó el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, junto a una mejor administración tributaria orientada a lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones impositivas. El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación para 2009.

Ello posibilita realizar una asignación selectiva de los gastos primarios destinados a las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional; el mantenimiento de un nivel significativo de inversión pública nacional; la educación, ciencia y tecnología; y atención de la salud.

El presupuesto que se remite a VUESTRA HONORABILIDAD incluye metas de superávit primario del Sector Público Nacional que expresadas en términos de PIB son de 3,27%, de 3,28% y de 3,28% para cada uno de los años que conforman el próximo trienio 2009-2011, lo que implica un importante esfuerzo en la conducta relativa a las cuentas públicas para garantizar la solvencia fiscal y la sustentabilidad en el mediano plazo.

Estos guarismos son consecuencia del incremento

en términos nominales de los recursos, impulsado por el citado comportamiento previsto de la economía y por una administración tributaria más eficaz, y del gasto público primario cuyo crecimiento es compatible con el de los recursos.

Por otra parte, con el propósito de tener un horizonte fiscal predecible para la toma de decisiones y de acuerdo a lo establecido por las Leyes Nros. 25.152 y 25.917, se prevé la confección del presupuesto trianual para los años 2009 – 2011, que como documento complementario se remitirá al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION y contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, en forma compatible con los supuestos macroeconómicos. Sin perjuicio de ello, en el presente Mensaje se incluyen proyecciones presupuestarias plurianuales 2009 – 2011 de carácter sintético.

De acuerdo a lo expresado, se remite el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2009 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

En el contenido del presente Mensaje de remisión se reseña sucintamente el contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, las políticas presupuestarias, las características del Presupuesto de la Administración Nacional, analizando tanto sus recursos como sus gastos desde el punto de vista económico y el destino por finalidad y función de las erogaciones, el presupuesto de los Fondos Fiduciarios, Empresas Públicas y Otros Entes del Sector Público Nacional, el comportamiento del Presupuesto Consolidado

del Sector Público y la descripción del articulado del Proyecto de Ley.

Por último, los Ministros y demás funcionarios del PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas y para debatir los temas que se planteen en relación al Proyecto que se propone.

Dios guarde a VUESTRA HONORABILIDAD.

MENSAJE N° 101

Señor Sergio Massa  
Jefe de Gabinete de Ministros

Lic Carlos Fernandez  
Ministro de Economía y Producción

## CONTENIDO

### **1. EL CONTEXTO ECONOMICO**

#### 1.1. LA ECONOMIA ARGENTINA

#### 1.2. LOS PROYECCIONES MACROECONOMICAS

#### 1.3. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2008

### **2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2009**

#### 2.1. LA POLITICA TRIBUTARIA

#### 2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

#### 2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

2.3.1. Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

2.3.2. Los gastos tributarios en el año 2009

#### 2.4. EL FINANCIAMIENTO PUBLICO

2.4.1. Política de Financiamiento y Servicio de la Deuda

2.4.2. Relación con Organismos Internacionales de Crédito

#### 2.5. EL GASTO PUBLICO

2.5.1. Los Gastos Prioritarios

2.5.2. Políticas de gastos

2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

2.5.2.2. Política de Seguridad Social

2.5.2.3. Política de Inversión Pública

2.5.3. Programas orientados a resultados

2.5.3.1. Introducción

2.5.3.2. Objetivos generales

2.5.3.3. Objetivos específicos de la experiencia

2.5.3.4. Desarrollo de la experiencia

2.5.3.5. Conclusiones

#### 2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS

### **3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2009**

#### 3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

3.1.1. Recursos

3.1.1.1. Recursos totales

3.1.1.2. Recursos corrientes

3.1.1.3. Recursos de capital

3.1.2. Gastos

3.1.2.1. Gastos totales

3.1.2.2. Gastos corrientes

3.1.2.3. Gastos de capital

3.1.2.4. Gasto primario

3.1.3. Resultados

3.1.4. Fuentes y aplicaciones financieras

3.1.4.1. Fuentes financieras

3.1.4.2. Aplicaciones financieras

3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION

3.2.1. Administración gubernamental

3.2.2. Servicios de defensa y seguridad

3.2.3. Servicios sociales

3.2.4. Servicios económicos

3.2.5. Proyectos incluidos en aplicaciones financieras

3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

**4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL**

4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO

4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL

**5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES**

5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009

5.1.1. Recursos

5.1.2. Gastos

5.1.3. Resultados

5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2009 – 2011

5.2.1. Recursos

5.2.2. Gastos

5.2.3. Resultados

**6. DESCRIPCION DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY**

## **1. CONTEXTO ECONOMICO**

### **1.1 LA ECONOMIA ARGENTINA**

Durante 2007 Argentina completó por primera vez en su historia el quinto año consecutivo de crecimiento superior al 8% anual. Como consecuencia de ello, el ingreso per cápita se expandió un 44,7% en relación con el mínimo registrado en 2002, y supera en 13,9% al pico anterior, alcanzado durante 1998. El elevado ritmo de crecimiento de la economía, sostenido y con muy baja volatilidad, contrasta con otras expansiones de nuestra historia, como las observadas durante la década de los noventa o en los períodos 1953-59 o 1967-75, al mantenerse por 21 trimestres consecutivos, en los que la economía acumuló un crecimiento de 60%, récord en el siglo XX para la Argentina.

La evolución de la economía argentina en los últimos cinco años se destaca, incluso, en la comparación con las economías más dinámicas del mundo. En este periodo el crecimiento anual promedio del producto de Argentina fue de 8,8%, similar al de China, India y Venezuela, y significativamente superior al de EEUU (2,8%), la Eurozona (1,9%) y los nuevos países industrializados (Hong Kong, Corea, Singapur y Taiwan), que crecieron en promedio 4,8%.

El sostenimiento de un tipo de cambio real que permitiera alcanzar un balance entre competitividad y estabilidad, a diferencia de la volatilidad experimentada durante la década de los ochenta y de la fuerte apreciación de la década de los noventa, impulsó el desarrollo de la industria doméstica, mediante el aumento de las exportaciones y la sustitución de importaciones, y se extendió al resto de la economía. Luego de una expansión inicialmente liderada por los sectores productores de bienes transables, en los últimos tres años, incluyendo el primer trimestre de 2008, el dinamismo se hizo extensivo a los servicios (públicos y privados), estimulados por el buen desempeño del sector agropecuario, la industria y la construcción.

La combinación de competitividad y previsibilidad permitió alcanzar tasas de inversión récord, financiadas enteramente con ahorro interno. En los últimos cuatro trimestres acumulados al primer

trimestre de 2008, la tasa de inversión en términos reales se ubica en 23,1% del PIB, mientras que a precios corrientes la proporción alcanza el 24,4%. El ahorro interno representa un 27,3% del PIB para el mismo período, que se refleja en el saldo positivo de la cuenta corriente (desendeudamiento externo) de 2,9% del producto.

El elevado ritmo de crecimiento permitió reactivar el consumo interno a través de la creación de empleo. La tasa de desempleo se redujo del 23,3% de la población económicamente activa en mayo de 2002 para el total urbano al 7,7% en el segundo trimestre de 2008. Durante dicho lapso se crearon 4,9 millones de empleos de tiempo completo (sin contemplar los planes de empleo) generando una menor desocupación y subocupación.

El consumo interno se fortaleció adicionalmente con la recuperación de los salarios reales a partir de las políticas de ingreso implementadas por el Gobierno Nacional, en el marco de una mayor generalización del proceso de negociación colectiva en el sector privado y de ajustes anuales en dos etapas en el sector público. El índice de salarios se elevó un 20,6% anual en 2007, siendo el alza más pronunciada para las remuneraciones de los asalariados del sector público (24,4%), seguidas por las de los asalariados no registrados (22,3%), en parte debido a los ajustes en el salario mínimo, que pasó de \$800 en noviembre de 2006, a \$980 en diciembre de 2007. A partir de agosto de 2008 el salario mínimo se ajustó a \$1.200 y en diciembre alcanzará los \$1.240. En el segundo trimestre de 2008 la variación interanual de los salarios fue del 25,5%, y la mayor expansión correspondió a los asalariados no registrados (31,9%) y al sector público (27,6%).

El proceso de creación de empleo y recuperación de los ingresos dio lugar a una significativa disminución de la pobreza y la indigencia. Entre el primer semestre de 2003 y el período comprendido entre el cuarto trimestre de 2007 y primer trimestre de 2008 (último dato disponible) 7,14 millones de personas dejaron de ser pobres, de los cuales 4,75 millones abandonaron la indigencia. Adicionalmente, se alcanzó una distribución del ingreso más equitativa en tanto la relación entre los

deciles de mayor y menor ingreso cayó de 56 (tercer trimestre de 2003) a 30 en el primer trimestre de 2007.

El dinamismo de la actividad económica se propagó a todo el territorio nacional, propiciando el desarrollo de las economías regionales, especialmente en aquellas actividades relacionadas con la actividad exportadora. El conjunto de las exportaciones del Noroeste, Noreste, Nuevo Cuyo y Patagonia, superaron los 14 mil millones de dólares, 60% más que en 2003, y representan el 22% de las exportaciones nacionales en el último año. La región donde se registró el mayor alza de exportaciones fue el Noroeste, donde pasaron de US\$ 1.600 millones en 2003 a US\$ 4.200 millones en 2007.

El desarrollo de nuestras exportaciones y de las industrias domésticas sustitutas de importaciones generó un sostenido superávit comercial, que dio lugar a un saldo positivo en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos. Este superávit cumplió en 2007 su sexto año consecutivo y se ubicó cerca de los US\$ 7.500 millones, casi un 3,0% del PIB.

La Cuenta Mercancías (FOB-FOB) presentó en 2007 un resultado positivo superior a los US\$ 13.000 millones, debido al crecimiento de 19,8% de las exportaciones en el año, que compensó la expansión de las importaciones, las que crecieron como consecuencia del elevado ritmo de aumento de la actividad económica. En los últimos cuatro trimestres acumulados a junio de 2008 la Cuenta Mercancías alcanzó un superávit cercano a los US\$ 13.500 millones. Se estima que 2008 concluirá con un superávit de la Cuenta Mercancías de casi de US\$ 15.000 millones.

Las exportaciones de Manufacturas de Origen Industrial fueron, como en los últimos cinco años, el rubro más dinámico en términos de cantidades, y se expandieron un 20% interanual en los primeros siete meses del año. Del lado de las importaciones, el buen desempeño de la inversión se vio reflejado en el notorio incremento de las cantidades importadas de bienes de capital, que alcanzaron un crecimiento del 40% interanual en el mismo periodo.

El buen desempeño del sector externo permitió incrementar el acervo de reservas internacionales, que alcanzó en julio de 2008 un nivel de US\$ 47.500 millones (equivalente a 10 meses de importaciones). La acumulación de reservas se explica fundamentalmente por el resultado positivo de la Cuenta Corriente, a diferencia de la década pasada, cuando el aporte decisivo provenía del endeudamiento externo, lo que exponía a la economía a una mayor volatilidad.

El saldo positivo de la Balanza de Pagos facilitó el desendeudamiento global de nuestra economía con el exterior y la consecuente reducción en la vulnerabilidad ante cambios en los mercados externos de crédito, otorgando al Banco Central de la República Argentina un mayor grado de autonomía en la implementación de la política monetaria.

En 2008 el superávit fiscal, al igual que el superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos, ingresa en su sexto año consecutivo, un hecho inédito en la historia argentina. El superávit primario promedio desde 2003 a la fecha alcanza el 3,3% del PIB, mientras que el superávit financiero en promedio se ubica por encima del 1% del producto, lo que hace posible la política de desendeudamiento del gobierno. En 2007 el superávit primario alcanzó el 3,1% del PIB, en torno a lo pautado en el Presupuesto Nacional.

La reactivación del consumo interno y el dinamismo exportador mencionados, junto con una mayor eficiencia en la recaudación tributaria, contribuyeron a expandir los ingresos del Gobierno Nacional. A diferencia de la década de los noventa, la administración de estos recursos se concentró en la recuperación y fortalecimiento de la infraestructura social y productiva del país, en un marco de creciente solvencia fiscal. El gasto en Seguridad Social, reforzado con la incorporación al sistema de 1,8 millones de nuevos beneficiarios, representa en 2008 el 7,67% del PIB, frente a un 6,04% del año 2002. La inversión pública nacional representa actualmente un 5,8% del gasto público, más del doble que la participación registrada en la década anterior. La contrapartida principal de este aumento en

las erogaciones en materia social y de infraestructura fue la reducción en la carga de intereses de la deuda pública.

Un sector externo fortalecido y la prudencia fiscal permitieron que los indicadores de sostenibilidad de deuda de Argentina exhiban mejoras sistemáticas. La deuda pública bruta nacional representaba un 166% del PIB a diciembre de 2002. En 2007 dicha proporción era de sólo 56% y actualmente representa un 49,8% del PIB (estimación al segundo trimestre). La relación de la deuda pública externa a PIB pasó de 95% a fines de 2002 a 24,1% a fin de 2007. En 2008 esta proporción volvió a reducirse, y alcanza en el primer trimestre un 23,2%. La deuda externa total es actualmente apenas 25% superior a las reservas internacionales y es inferior al ingreso anual de divisas por exportaciones, cuando en 2002 representaba casi 10 veces las reservas y 4 veces las exportaciones anuales.

La política de desendeudamiento y la estrategia financiera en las nuevas colocaciones originó una mejora sustancial de las perspectivas de los flujos de pago futuros. En marzo de 2008 el pago de intereses asociado al total de la deuda pública representó el 7,6% de la recaudación nacional, mientras que en diciembre de 2002 la proporción de la recaudación destinada al pago de intereses era de 21,7%. Esta situación deja a la República en una cómoda posición para enfrentar sus compromisos de deuda futuros.

La importancia del sostenimiento de resultados positivos en materia fiscal y externa otorgan al Gobierno una mayor autonomía fiscal y monetaria para defender el proceso de crecimiento con inclusión social ante eventuales *shocks* exógenos y potenciales especulaciones sobre el tipo de cambio o títulos públicos. Al reducir la inestabilidad del desarrollo, observada en años anteriores, permite anticipar otro año de alto crecimiento económico, a pesar del deterioro de las condiciones financieras internacionales experimentado desde mediados de 2007.

El surgimiento de la crisis inmobiliaria de Estados Unidos en julio de 2007 dio inicio a una fase de desaceleración económica mundial y a la prevalencia de mercados de crédito más restringidos. Las estimaciones de los principales organismos internacionales indican que Estados Unidos podría reducir su tasa de crecimiento de 2,8% promedio entre 2003-2007 a 1,3% en 2008 y 0,7% en 2009. Aun así, el primer semestre exhibió una dinámica mejor a la esperada (2,0% de crecimiento interanual), vinculada al buen desempeño exportador de la economía estadounidense, estimulado por un dólar más competitivo, y también debido a la recuperación del consumo interno, asociada a una política fiscal y monetaria de estímulo a la demanda.

La Eurozona también sufrió el embate de la crisis inmobiliaria, aunque con cierto retraso. Si bien los datos de crecimiento publicados todavía no revelan una desaceleración marcada, algunos indicadores adelantados sugieren que la expansión sería de 1,8% en 2008 y de 0,9% en 2009, frente a un promedio de 1,9% en los últimos 5 años. Este escenario estaría relacionado con el empeoramiento de las condiciones financieras, que se manifestó en problemas de liquidez en 2008, una menor competitividad del euro y la caída de los valores inmobiliarios. La economía de Japón también observó una disminución del crecimiento en lo que va de 2008, y se proyecta una suba del PIB de sólo 1,0% tanto para este año como para 2009.

Pese al escenario de crecientes dificultades que enfrentan las naciones desarrolladas, las economías en desarrollo mantienen un crecimiento robusto, que muestra una leve desaceleración, desde niveles de expansión elevados. Brasil, Rusia, India y China, responsables del 40% del crecimiento global, lograron compensar una menor demanda externa provocada por la desaceleración de sus socios comerciales con una mayor demanda interna, manteniendo así su expansión en torno al 7% en 2008 y 2009, frente al 8% en 2007. De esta manera, aun cuando los países industrializados experimentarían una desaceleración, el aporte de las naciones de menor desarrollo relativo produciría una disminución moderada de la tasa de crecimiento mundial, de 5,0% en 2007 a 3,9% en 2008 y a 3,7% en 2009.

Dada la reconfiguración experimentada por el comercio exterior argentino en los últimos años, que implicó una mayor diversificación de nuestras exportaciones, con menor peso relativo de Estados Unidos y Brasil y más de Europa y Asia, y teniendo en cuenta el peso de las exportaciones de alimentos (de menor elasticidad ingreso), no se prevé que esta desaceleración en la economía mundial, con epicentro en Estados Unidos, afecte de manera significativa a las exportaciones de nuestro país.

A la desaceleración mundial iniciada a fines de 2007 se sumó una aceleración inflacionaria provocada por fuertes alzas en los precios de la energía y los alimentos, que condujo la inflación mundial a su tasa más elevada desde hace una década. Este fenómeno afectó más a los países en desarrollo, en los que el rubro alimentos tiene una mayor ponderación en el consumo promedio, que experimentaron un incremento del nivel general de precios de 8,5% anual a junio. En los países desarrollados los efectos de la inflación internacional han sido más moderados, en especial cuando se considera la inflación subyacente, que excluye energía y alimentos.

En Argentina, el comportamiento de los precios se desarrolló de manera heterogénea. La tasa de inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor registró un aumento del 8,5% en 2007 (diciembre contra diciembre), contra 9,1% interanual en julio de 2008, y se observaron aumentos más pronunciados en los índices mayorista (14,6% en 2007 y 12,1% interanual a julio de 2008), de precios implícitos del PIB de 14,1% entre los cuartos trimestres de 2007 y 2006 y de precios implícitos del consumo privado (13% en 2007 contra 14,2% interanual en el primer trimestre del año). El año 2007 y la primera mitad de 2008 se caracterizaron por una fuerte alza de los precios internacionales de las *commodities*, que afectó al Índice de Precios Implícitos y al Índice de Precios Básicos al Productor, pero que no se trasladó plenamente al IPC como resultado de las diversas políticas aplicadas por el gobierno en materia de derechos de exportación, compensaciones y acuerdos de precios. Estas políticas lograron que desde 2006 hasta hoy los precios internos del combustible, de la carne y de la

leche crecieran menos de la mitad de lo que lo hicieron sus equivalentes internacionales.

La incidencia de una desaceleración mundial sobre los precios de los *commodities* es aún incierta. La mayoría de las estimaciones sugieren que si bien el aumento de precios cesaría, los niveles permanecerían en torno a los valores actuales. Las proyecciones se fundamentan en el creciente requerimiento de maíz y soja para usos alternativos de producción de energía y la demanda sostenida de países como China e India, que implican cambios estructurales que difícilmente vayan a revertirse de manera abrupta.

La economía global se enfrenta a un contexto financiero más incierto, caracterizado por una mayor aversión al riesgo y un menor crecimiento del crédito, tanto en países desarrollados como en desarrollo, y dentro de este último grupo, en especial en aquellos con profundos déficit en cuenta corriente. Este no es el caso de la economía argentina, que mantiene un superávit en cuenta corriente y presenta buenos indicadores de solvencia.

La evolución de la economía argentina en los primeros meses de 2008 permite anticipar la continuidad del proceso de crecimiento iniciado en el año 2003. A pesar del escenario internacional coyunturalmente más adverso, durante 2007 la actividad económica creció un 8,7% (superando el 8,5% alcanzado en 2006) y 8,4% en el primer trimestre de 2008. Entre enero y junio de este año, el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) evidenció una tasa de crecimiento apenas 0,2 puntos porcentuales menor a la del período enero-junio de 2007.

Desde el punto de vista sectorial, la economía siguió exhibiendo en 2007 y lo que va de 2008 un crecimiento elevado tanto en los sectores dedicados a la producción de bienes (7,9% interanual en 2007 y 5,9% interanual en el primer trimestre de 2008) como de servicios (8,7% y 9,0%), liderado principalmente por la construcción (9,9% y 9,7%) y la industria (7,6% y 6,8%).

En términos de la demanda agregada, se mantiene la fuerte contribución de la absorción interna al aumento del PIB. El consumo privado creció en 2007 y lo que va de 2008 a un ritmo de 8,8% interanual, una tasa similar a la del crecimiento del PIB (8,6%). En 2007, la inversión aumentó 13,6% y representó el 22,6% del PIB, un punto porcentual más que en 2006. Durante el primer trimestre de 2008 la inversión volvió a expandirse un 20,5% interanual, elevando nuevamente la tasa de inversión. Las exportaciones de bienes y servicios en términos reales continúan exhibiendo un buen ritmo de crecimiento: se expandieron un 9,1% en 2007 y un 6,3% interanual en el primer trimestre de 2008.

## **1.2. LAS PROYECCIONES MACROECONOMICAS**

Las perspectivas para 2008 y 2009 sugieren una continuidad del proceso de expansión experimentado en los últimos años, aunque a un ritmo algo más reducido que el observado en el bienio anterior (2006-2007).

El crecimiento sostenido y el mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos permiten proyectar la continuidad en la creación de empleos, reducciones adicionales en la tasa de desocupación, así como nuevas caídas en los índices de pobreza e indigencia.

El **cuadro superior** presenta las proyecciones para el período 2008-2011 (y los datos de 2007) correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y demanda agregadas a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993), así como las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada componente. Las proyecciones reflejan un crecimiento real del PIB de 6,6% para 2008 y de 4,0% para 2009. Para los años 2010 y 2011 el crecimiento previsto es de 3,6%. Esta evolución del producto es acompañada por el crecimiento real del Consumo Total. El ritmo de aumento de la Inversión se mantiene hasta 2010 por encima de la tasa de crecimiento del PIB, lo que permite alcanzar un cociente inversión a producto del 25% en términos reales.

El **cuadro inferior** resume la evolución del Tipo de Cambio Nominal, del Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), y de las Exportaciones e Importaciones expresadas en millones de dólares. Se estima una gradual desaceleración de la inflación en el período 2009-2011, y una evolución del tipo de cambio nominal que permitirá sostener el tipo de cambio real en un nivel competitivo. En cuanto al sector externo, se proyecta un nivel de exportaciones de bienes de US\$ 78.300 millones en 2009. A partir de 2010 el crecimiento de las exportaciones se estima en un valor promedio de US\$ 3.000 millones anuales, lo que implicaría aproximadamente US\$ 84.000 millones en 2011. El dinamismo de las exportaciones permitirá sostener el resultado superavitario de la balanza comercial a pesar del incremento esperado de las importaciones.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
<b>2007 Millones de \$ corrientes</b>	<b>812.456</b>	<b>580.890</b>	<b>196.622</b>	<b>200.080</b>	<b>165.230</b>
Variaciones reales (%)	8,7%	8,8%	13,6%	9,1%	20,5%
Variaciones nominales (%)	24,1%	24,2%	28,6%	23,5%	31,3%
Variación (%) Precios implícitos	14,3%	14,2%	13,2%	13,2%	9,0%
<b>2008 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.000.276</b>	<b>711.772</b>	<b>252.584</b>	<b>258.561</b>	<b>219.012</b>
Variaciones reales (%)	6,6%	6,6%	15,8%	4,5%	20,3%
Variaciones nominales (%)	23,1%	22,5%	28,5%	29,2%	32,5%
Variación (%) Precios implícitos	15,5%	14,9%	11,0%	23,6%	10,2%
<b>2009 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.112.521</b>	<b>800.510</b>	<b>286.351</b>	<b>282.848</b>	<b>243.967</b>
Variaciones reales (%)	4,0%	4,0%	5,7%	4,6%	6,9%
Variaciones nominales (%)	11,2%	12,5%	13,4%	9,4%	11,4%
Variación (%) Precios implícitos	6,9%	8,1%	7,2%	4,6%	4,2%
<b>2010 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.223.240</b>	<b>886.304</b>	<b>319.291</b>	<b>308.401</b>	<b>276.307</b>
Variaciones reales (%)	3,6%	3,7%	4,5%	3,7%	6,9%
Variaciones nominales (%)	10,0%	10,7%	11,5%	9,0%	13,3%
Variación (%) Precios implícitos	6,1%	6,8%	6,7%	5,2%	6,0%
<b>2011 Millones de \$ corrientes</b>	<b>1.323.039</b>	<b>964.144</b>	<b>348.096</b>	<b>329.799</b>	<b>306.298</b>
Variaciones reales (%)	3,6%	3,5%	3,6%	2,9%	5,7%
Variaciones nominales (%)	8,2%	8,8%	9,0%	6,9%	10,9%
Variación (%) Precios implícitos	4,4%	5,1%	5,2%	3,9%	4,9%

	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Tipo de Cambio \$/US\$</b>	3,12	3,11	3,19	3,34	3,46
<b>Variación % IPC (promedio anual)</b>	8,8%	8,8%	8,0%	6,7%	5,0%
<b>Variación % IPC (IV Trimestre)</b>	8,5%	8,4%	7,2%	6,1%	4,7%
<b>Variación % IPIM (promedio anual)</b>	10,0%	13,0%	7,9%	7,3%	4,7%
<b>Exportaciones FOB (Mill. de dólares)</b>	55.780	73.488	78.332	81.487	83.863
<b>Importaciones CIF (Mill. de dólares)</b>	44.708	61.262	66.355	71.812	76.701

### 1.3 LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO NACIONAL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2008

La gestión financiera de la **Administración Pública Nacional en base devengado** (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) durante los primeros seis meses de 2008 en relación con el total previsto para el ejercicio, puede observarse en el siguiente cuadro:

<b>ADMINISTRACION NACIONAL</b>			
<b>En millones de pesos</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecución I Semestre 2008</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Recursos Totales</b>	<b>211.290,8</b>	<b>95.358,3</b>	<b>45,1</b>
- Corrientes	210.278,2	94.943,5	45,2
- Capital	1.012,6	414,8	41,0
<b>Gastos Totales</b>	<b>202.190,8</b>	<b>82.041,5</b>	<b>40,6</b>
- Corrientes	177.819,1	73.592,5	41,4
- Capital	24.371,7	8.448,9	34,7
<b>Resultado Primario</b>	<b>30.008,1</b>	<b>20.379,3</b>	<b>67,9</b>
<b>Resultado</b>	<b>9.099,9</b>	<b>13.316,8</b>	<b>146,3</b>

En el período analizado la Administración Pública Nacional registró un **superávit** de \$ 13.316,8 millones, lo cual representó un excedente de recursos del 14,0% respecto de los gastos corrientes y de capital. El resultado financiero positivo acumulado al segundo trimestre obedeció fundamentalmente al desempeño de los ingresos tributarios y de las contribuciones a la seguridad social. Por su parte, el resultado primario –que no comprende los intereses de la deuda- presentó un superávit de \$ 20.379,3 millones.

Los **recursos** totales percibidos durante el primer semestre de 2008 con respecto a la proyección de anual de recursos se ubicaron en el 45,1%. Los recursos corrientes, que constituyeron prácticamente la totalidad de los recursos percibidos por la Administración Nacional, están conformados en su mayor parte por los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social, los que ascendieron a \$ 67.163,9 millones y \$ 21.283,5 millones, respectivamente.

Dentro de los recursos tributarios destinados a la Administración Nacional tuvieron mayor significación los impuestos sobre el Comercio Exterior (\$ 20.308,5 millones), el Impuesto al Valor Agregado (\$ 19.183,2 millones), el Impuesto a las Ganancias (\$ 13.796,4 millones), los Impuestos sobre los

Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (\$ 7.859,4 millones) y a los Combustibles (\$ 2.053,2 millones) que representaron, en conjunto, el 94,1% del total de recursos tributarios.

La tasa de variación de la recaudación tributaria (41,8%) durante el primer semestre de 2008 con relación a igual período del año anterior está determinada, fundamentalmente, por el nivel alcanzado en los impuestos sobre el Comercio Exterior, al Valor Agregado, a las Ganancias y sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente, explicándose a continuación las principales diferencias:

- Comercio Exterior (\$8.741,7 millones, 75,6%) cuyo aumento obedece principalmente a los ingresos producidos por retenciones a las exportaciones de petróleo crudo, mayores volúmenes exportados, la mejora significativa de los precios internacionales para los granos, productos y subproductos de la soja, el trigo y el maíz y las modificaciones a las alícuotas nominales que gravan estos bienes. En menor medida, se señala el aumento registrado en las importaciones.
- Impuesto al Valor Agregado (\$5.156,1 millones, 36,8%) atribuible a la mejora en la actividad económica, el aumento sostenido del consumo y las importaciones, el incremento del nivel general de precios y a mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de facilidades de pago.
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Corrientes (\$2.025,6 millones, 34,7%) como resultado del incremento nominal en el nivel de transacciones financieras.
- Impuesto a las Ganancias (\$2.499,2 millones, 22,1%) debido a las mayores retenciones y percepciones del impuesto como consecuencia de la mejora en la actividad económica y los salarios sujetos a retenciones y al incremento en los saldos de declaración jurada de las sociedades y mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

Los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social fueron 23,6% superiores a los de igual período del año anterior debido principalmente a los aumentos en la remuneración imponible por mejoras salariales y a la aplicación del artículo 14 de la Ley N° 26.222 de Reforma Previsional que posibilitó el traspaso del Régimen de Capitalización al Régimen Previsional Público, efectivo a partir de enero de 2008, elevando la cantidad de cotizantes en una cifra superior a 1,3 millones. Por otro lado se elevó la

base imponible máxima para el cálculo de los aportes previsionales, –que pasó de \$ 6.000 a \$ 6.750 en septiembre de 2007 y a \$ 7.256 en marzo del corriente año–, a su vez por la Ley N° 26.341 , se otorga a los vales alimentarios carácter remunerativo en forma progresiva a partir de 2008. Por último, cabe mencionar, los mayores ingresos por regímenes de facilidades de pago, incluyendo los instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos.

Con una menor participación sobre los ingresos totales, las Rentas de la Propiedad crecieron especialmente debido al ingreso de mayores utilidades del Banco Central de la República Argentina.

Los **gastos** totales de la Administración Pública Nacional acumulados al segundo trimestre del año devengaron el 40,6% del total previsto para el ejercicio, totalizando \$ 82.041,5 millones. Este monto representa un incremento de 35,6% (\$ 21.557,5 millones) respecto a igual período del año anterior, mientras que el gasto primario (no incluye intereses) ascendió a \$ 74.979,0 millones, lo que implica un aumento de 39,1% (\$ 21.074,9 millones). Seguidamente se señalan las principales variaciones de los gastos totales:

- Incidencia de diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones (\$ 7.045,4 millones) –desde septiembre de 2007, otorgamiento de un incremento del 12,5% (Decreto N° 1.346/07) y del 7,5% a partir de marzo de 2008 (Decreto N° 279/08), quedando el haber mínimo establecido en \$655–, repercutiendo sobre los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Pensiones No Contributivas y Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur. Adicionalmente, se menciona la atención de nuevos beneficiarios principalmente como consecuencia de la implementación de la política de ampliación de la cobertura previsional derivada de las Leyes N° 25.994 y N° 24.476, referidas a la creación de la jubilación anticipada y al Régimen de regularización de las deudas previsionales de autónomos. Por el lado de las pensiones y retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, incide el otorgamiento de una compensación del 12,5% del haber de retiro o de pensión que corresponda (Decreto N° 1.163/07) y, en el caso de la Caja de la Policía Federal, impacta también

la incorporación al haber de los pasivos –con sentencias judiciales firmes– de suplementos otorgados al personal activo.

- Asistencia financiera a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. - CAMMESA (\$ 3.523,1 millones), principalmente destinada a financiar el abastecimiento de las centrales térmicas eléctricas.
- Remuneraciones (\$ 2.082,0 millones), principalmente por diversos acuerdos destinados a mejorar el poder adquisitivo salarial, dispuestos durante el transcurso del año 2007 y los primeros dos trimestres de 2008.
- Asignaciones Familiares (\$ 1.269,1 millones), por la elevación de los montos de las mismas y de los topes y rangos de remuneraciones y haberes previsionales que habilitan el cobro de los beneficios.
- Transferencias a la Empresa Energía Argentina S.A. (\$ 1.229,2 millones), para la compra de gas para el abastecimiento del mercado interno.
- Universidades Nacionales (\$ 939,2 millones), básicamente por la atención de aumentos salariales otorgados para el personal docente y no docente.
- Asistencia financiera a las empresas ferroviarias (\$ 690,2 millones), para gastos de explotación.
- Subsidios al consumo interno a través de los industriales y operadores que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol, soja, lácteos y otros (\$ 668,1 millones) a cargo de la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario.
- Transferencias al Fondo Fiduciario para el Sistema de Infraestructura de Transporte (\$ 536,0 millones), para compensar los incrementos de los costos de las empresas de servicios de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano.
- Transferencias a empresas privadas para obras de ampliación de gasoductos y las destinadas a incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista (\$ 527,0 millones).
- Obras de mantenimiento y construcción de infraestructura vial y las financiadas por transferencias derivadas de convenios con provincias (\$ 523,6 millones), todas ellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

- Intereses de la deuda (\$ 482,6 millones) dentro de los cuales repercuten la atención de los cupones de los Bonos de la Nación Argentina (BONAR), PAR y Discount, las Letras del Tesoro y los Préstamos Garantizados.
- Transferencias al INSSJyP (\$ 254,5 millones), vinculadas al incremento de los haberes previsionales y a la mayor cobertura previsional.
- Transferencias a empresas privadas para las obras de Interconexión tercer tramo de la línea de alta tensión de la Represa de Yacyretá (\$ 231,8 millones).
- Asistencia financiera al Ente Binacional Yacyretá (\$ 220,5 millones) en concepto de compensación por la cesión de energía eléctrica por parte de la República del Paraguay.
- Aportes no reintegrables a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (\$ 205,0 millones), para financiar las obras de prolongación de la vida útil de la Central Atómica de Embalse.
- Acciones para la Implementación del Programa Energía Total (\$ 203,1 millones), a través de transferencias a empresas proveedoras de combustibles líquidos para incentivar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica, por el uso de combustibles alternativos.
- Asistencia financiera a empresas públicas (\$ 202,5 millones), mayormente para la atención de gastos operativos y de funcionamiento.
- Programas relativos a infraestructura habitacional y vivienda (\$ 129,5 millones).
- Obras hídricas y de saneamiento atendidas mediante inversión real directa y transferencias a provincias en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$ 126,6 millones).
- Atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas (\$ 124,4 millones) por aumento de las cápitales médicas y de las prestaciones por medicamentos a pacientes con patologías de alto costo.
- Continuidad en la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente y compensaciones salariales dispuestas (\$ 121,1 millones).
- Transferencias para obras municipales y de infraestructura social (\$ 118,7 millones), apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios (\$ 41,6 millones), acciones del Programa "Más Escuelas Mejor Educación" para la construcción de escuelas en las provincias (\$ 13,3

millones) y Atención de la Emergencia por Inundaciones (\$ 12,4 millones), todas a ellas a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

- Transferencias al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" (\$ 97,3 millones).
- Asistencia financiera de capital a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos - AySA (\$ 77,0 millones), para la atención de su plan de inversiones.
- Inversión en equipamiento asociado al Plan de Modernización del Parque Aéreo de las Fuerzas de Seguridad a cargo del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (\$ 54,0 millones).
- Transferencias a la provincia de San Juan para la construcción del dique y la central eléctrica "Los Caracoles" (\$ 44,8 millones).
- Transferencias a provincias para la construcción de una central termoeléctrica en la Provincia de Córdoba (\$ 43,3 millones).
- Compra centralizada de diversos insumos –medicamentos, drogas, reactivos– dirigidos a distintas iniciativas del Ministerio de Salud, tales como la Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, la Atención de la Madre y el Niño, la atención primaria de la salud y en las prestaciones de alta complejidad, entre otras (\$ 40,4 millones).
- Construcción Alteo Terraplén Laguna La Picara en la Provincia de Santa Fe (\$ 38,7 millones).
- Atención del Seguro de Capacitación y Empleo (\$ 38,4 millones).
- Asistencia financiera vinculada al servicio de transporte aerocomercial (\$36,0 millones), mayormente a empresas aéreas de cabotaje en concepto de subsidios al precio de combustible.

En sentido opuesto se señala, principalmente, la incidencia de la disminución neta de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar y otros planes de empleo nacionales, dado el aumento registrado en el empleo formal, las acciones de supervisión y verificación y el traspaso de parte de los beneficiarios al programa Familias por la Inclusión Social y al Seguro de Capacitación y Empleo (-\$ 218,4 millones). Además repercuten los aportes reintegrables concedidos en 2007 a CAMMESA a través del Fondo Unificado Eléctrico para la estabilización de precios (-\$ 450,0 millones) y al Ente Binacional Yacyretá

(-\$ 119,1 millones) y las transferencias al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal para la construcción de líneas de alta tensión (-\$ 153,2 millones), ya que parte de las mismas se financian mediante transferencias de capital a empresas privadas.

A continuación se incorpora un detalle de los gastos por rubro durante el período analizado.

<b>ADMINISTRACION NACIONAL</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Ejecución I Sem. 2008</b>		<b>Estructura Porcentual</b>
	<b>En millones de pesos</b>	<b>% de la Proyección Anual</b>	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>73.592,5</b>	<b>41,4</b>	<b>89,7</b>
Prestaciones de la Seguridad Social	30.447,2	46,8	37,1
Remuneraciones	8.807,7	44,0	10,7
Rentas de la Propiedad	7.063,2	33,8	8,6
Transferencias a Empresas Privadas	7.035,2	31,9	8,6
Asignaciones Familiares	3.666,0	48,8	4,5
Transf. a Empr. Públicas, Fondos Fiduc. y Otros Entes SPN	3.427,5	51,1	4,2
Universidades	3.352,2	46,1	4,1
Bienes y Servicios	2.652,4	29,7	3,2
Transferencias a Provincias y Municipios	2.483,3	28,9	3,0
Instit. Nac. de Serv. Soc. para Jubilados y Pensionados	1.061,0	50,5	1,3
Otros Gastos	3.596,9	41,2	4,4
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8.448,9</b>	<b>34,7</b>	<b>10,3</b>
Transferencias a Provincias y Municipios	3.432,6	48,2	4,2
Inversión Real Directa	3.116,4	34,3	3,8
Otras Transferencias de Capital	1.673,9	24,1	2,0
Inversión Financiera	226,1	18,4	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>82.041,5</b>	<b>40,6</b>	<b>100,0</b>

Del análisis de la composición del total del gasto de la Administración Nacional surge que el 37,1% se destinó a atender las jubilaciones y pensiones administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) –incluyendo las pensiones a Ex -Combatientes–, las fuerzas de defensa y de seguridad, las pensiones no contributivas y el Poder Judicial (magistrados y funcionarios retirados y jubilados).

En orden de importancia siguen las remuneraciones, las rentas de la propiedad (intereses) y las transferencias a empresas privadas con una participación del 10,7%, 8,6% y 8,6% del gasto total, respectivamente. Los gastos de capital representaron, en conjunto, el 10,3% destinándose

mayormente a los proyectos de mantenimiento y construcciones viales, infraestructura básica social y habitacional, la inversión energética, transferencias a provincias y municipios para obras públicas, entre otros conceptos.

Complementariamente, se expone a continuación la información correspondiente a la ejecución del gasto acumulada al segundo trimestre de 2008 según la clasificación por finalidades y principales funciones.

**ADMINISTRACION NACIONAL**

CONCEPTO	Ejecución I Sem. 2008		Estructura Porcentual
	En millones de pesos	% de la Proyección Anual	
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>3.480,8</b>	<b>38,1</b>	<b>4,2</b>
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>4.538,3</b>	<b>39,1</b>	<b>5,5</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>50.455,8</b>	<b>43,7</b>	<b>61,5</b>
Salud	2.858,5	39,8	3,5
Promoción y Asistencia Social	1.895,5	40,3	2,3
Seguridad Social	35.327,4	45,8	43,1
Educación y Cultura	5.663,3	40,4	6,9
Ciencia y Técnica	1.216,2	37,6	1,5
Trabajo	1.186,2	43,0	1,4
Vivienda y Urbanismo	1.613,2	47,1	2,0
Agua Potable y Alcantarillado	695,5	22,6	0,8
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>16.474,7</b>	<b>36,7</b>	<b>20,1</b>
Energía, Combustible y Minería	8.341,8	38,9	10,2
Comunicaciones	241,7	40,6	0,3
Transporte	6.238,5	39,3	7,6
Ecología y Medio Ambiente	114,6	22,6	0,1
Agricultura	1.262,6	25,9	1,5
Industria	136,1	13,8	0,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	115,9	33,1	0,1
Seguros y Finanzas	23,5	9,0	0,0
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>7.091,8</b>	<b>33,7</b>	<b>8,6</b>
<b>TOTAL</b>	<b>82.041,5</b>	<b>40,6</b>	<b>100,0</b>

## 2. LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2009

Con respecto a las **prioridades en materia de política pública**, cabe señalar que la definición de las asignaciones para el gasto público que son establecidas para el ejercicio 2009 se desprenden del mantenimiento de las políticas públicas implementadas durante el período 2003-2008. El desafío actual es lograr la extensión y profundización de las mismas, teniendo como objetivo la inclusión de todos los ciudadanos, una distribución equitativa del ingreso y la elevación de la calidad de vida de la población mediante su participación en los beneficios del modelo, en un marco de **prudencia y solvencia fiscal**.

A partir de la superación de la crisis social, económica y fiscal del año 2001, donde las prioridades pasaron por los programas que ponían el acento en la atención de la emergencia social, se produjo un proceso ininterrumpido de mejora en la situación económica que permitió reforzar y expandir las políticas sociales y en materia de infraestructura.

La evolución económica positiva que ha permitido estos logros se ha manifestado en los **sostenidos niveles de superávit fiscal** y comercial, así como en los incrementos progresivos de la inversión, las exportaciones y en el aumento sistemático del empleo. El importante crecimiento económico registrado en el período 2003-2007 continúa evidenciándose en 2008, y se prevé que se mantenga en los años venideros, generando condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos.

La continuidad de esta evolución económica requiere del mantenimiento de una política fiscal que ayude a revertir las inequidades en la distribución de la riqueza. **El sostenimiento del superávit fiscal primario es una premisa central** del modelo económico, que permite la instrumentación de las distintas políticas públicas en un marco de plena sustentabilidad económico-financiera. La política fiscal, asimismo, resultará consistente con una política monetaria que combine una estrategia de absorción monetaria acorde a un crecimiento moderado de los precios y un proceso de acumulación de reservas orientado a disminuir la vulnerabilidad externa.

En otro orden, es necesario diseñar políticas e instrumentos que estimulen positivamente las decisiones de los distintos actores económicos, a fin de profundizar el desempeño de la economía en términos de crecimiento. La intención es facilitar las decisiones de consumo de las familias y de inversión de las empresas, posibilitar acuerdos sectoriales por actividad, y construir cadenas de valor que resulten en mayores niveles de productividad, trabajo y saldos exportables. En este sentido, se procura mejorar las condiciones de acceso al crédito bancario por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Por su parte, el empleo actúa como motor del crecimiento, mecanismo de redistribución del ingreso y herramienta social de inclusión. El acceso al empleo digno, registrado y con niveles salariales justos, posibilita la reinserción social de los sectores más castigados de la sociedad y por lo tanto una superación de la política de asistencia. Asimismo, el **otorgamiento de cobertura previsional a una importante franja de la población** en condiciones de percibir una pasividad en orden a su edad, pero que no podía acceder al beneficio jubilatorio, conforma un aspecto central de la política de inclusión social.

Con respecto a los **objetivos gubernamentales en materia de política pública**, cabe mencionar, en primer lugar, que la **inclusión social** de los sectores de la población tanto en condiciones de riesgo como en situación precaria, implica extender la cobertura de los servicios básicos que permitan revertir los efectos del esquema de crecimiento económico expulsivo que caracterizó durante años al país. Se aspira a la creación de condiciones favorables a la reducción de la vulnerabilidad de los sectores más desprotegidos, propiciando la generación de recursos y capacidades para la reinserción social. La implementación de tales políticas apuntará a promover el desarrollo de la persona y el colectivo social, logrando la contención de las familias en situación de riesgo, e instrumentando subsidios al desempleo y asistencia alimentaria para aquellas personas en situación de pobreza apremiante.

En el **área educativa** se procura delinear un Sistema Nacional de Educación integrador de las acciones desarrolladas por las jurisdicciones provinciales. En una sociedad con brechas sociales, que se traducen a su vez en desigualdades educativas, la escuela puede contribuir a revertir esta situación. Los fines y objetivos de la política educativa nacional consisten en asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, de carácter integral, con formación ciudadana comprometida con valores éticos y democráticos de participación, que fortalezca la identidad nacional y garantice la inclusión educativa a través de políticas universales que promuevan la obligatoriedad hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. Para ello, además de la inversión en infraestructura escolar, es necesario un sistema educativo que garantice condiciones equitativas a nivel federal y políticas que promuevan la escolaridad universal, así como la escolarización temprana, la permanencia y el egreso de los alumnos. En este marco, la estrategia de articulación de los servicios escolares con los de la salud contribuirá en forma relevante a los objetivos trazados. Por otra parte, se prevé continuar con la política tendiente a alcanzar en el año 2010 un presupuesto educativo consolidado del orden del 6% del PIB, tal como lo establece la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo.

En materia de atención de la **salud**, cabe al Estado nacional el rol de articulador de la salud pública, coordinando a los actores de los sistemas provincial y nacional con el objetivo de lograr una asistencia universal y de calidad dentro del territorio del país. En este sentido, es objetivo del Gobierno concretar un Sistema Nacional de Salud en el que el hospital público se convierta en un eje referencial para los demás centros de salud públicos y privados, posibilitando el acceso a prestaciones médicas de excelencia y la cobertura en materia de medicamentos a la población carenciada.

Por su parte, el **sector científico-tecnológico** tiene una importancia estratégica para el Gobierno Nacional, en tanto base para el diseño e implementación de medidas tendientes a la articulación entre

los investigadores en ciencia y tecnología y el sector productivo, en pos de extender el uso de nuevas tecnologías y mejorar la productividad. A estos efectos, se evalúa la implementación de un plan de inversiones en materia de ciencia y tecnología, destinado a dotar a los investigadores y científicos de lugares físicos acordes al desarrollo de sus tareas. En materia de recursos humanos del sector se prevé reforzar los mecanismos tendientes a la repatriación de científicos y la mejora en la calidad de sus ingresos, así como la implementación de un nuevo sistema de becas con una fuerte orientación hacia aquellas actividades críticas para el desarrollo, articulando de este modo el aspecto académico con el productivo.

Finalmente, la inversión en **infraestructura económica y social** es considerada un instrumento importante para mejorar la calidad de vida de la población, motorizar el nivel de actividad y generar mayor competitividad económica. En tal sentido, el planeamiento de la inversión constituye un elemento clave para la implementación de las políticas de gobierno.

En materia social, la inversión en infraestructura se orienta a mejorar las condiciones de vivienda y el sistema de agua potable y saneamiento, disminuyendo de esta manera las necesidades básicas insatisfechas de una porción importante de la población más desfavorecida. En relación al aspecto económico, la intención es profundizar el desarrollo de una estructura energética diversificada, favoreciendo una importante expansión de la generación de energía eléctrica y la provisión de gas; así como mejorar el sistema ferroviario mediante obras de soterramiento, reacondicionamiento de líneas, electrificación y para el funcionamiento eficiente del mencionado sistema. Asimismo, a fin de mejorar la competitividad económica del país, es prioritario el desarrollo de infraestructura en sectores críticos para la economía como los sistemas vial y portuario, entre otros.

Finalmente, el contexto de política económica y fiscal comentado apunta en el próximo año a obtener un **resultado primario superavitario** asimilable a las proyecciones presupuestarias para el período plurianual 2008-2010, a fin de mantener la **sustentabilidad fiscal en el mediano plazo**.

## **2.1. LA POLITICA TRIBUTARIA**

El orden económico actual requiere un permanente seguimiento del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social a fin de dar cohesión al sistema tributario, velando por una correcta interpretación de la normativa aplicable y asegurando, de esta manera, los objetivos de política tributaria.

La inversión, la ocupación, la variación en los índices de precios generales y sectoriales, la distribución y equidad, entre otros aspectos que repercuten sobre el sistema impositivo, requieren su permanente análisis.

Para el año 2009 se prevé priorizar las tareas analíticas que permitan mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que facilite y contribuya a sostener un modelo económico de crecimiento con inclusión social.

Con relación al sistema aduanero, resulta necesario continuar con la participación en las sesiones del Comité del Sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también de las negociaciones a realizarse en el ámbito en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), para que en materia aduanera se pueda realizar una correcta evaluación y análisis de todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización, tarea necesaria para lograr satisfactorios acuerdos internacionales.

En cuanto a los regímenes de promoción económica que contemplan beneficios tributarios, en los últimos años se han aprobado mecanismos que atienden problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía como así también verdaderos objetivos de política económica. En ambos casos será preciso instrumentar las reglamentaciones necesarias para el correcto funcionamiento del régimen aprobado, así como la evaluación del resultado obtenido.

Se intensificará el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se hayan suscripto convenios para evitar la doble imposición, y también se evaluarán las propuestas de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva.

Asimismo, se efectuará el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y se elaborarán las propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este sentido, se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario, sobre la base de datos que son suministrados por distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

## **2.2. LA ESTIMACION DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS**

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2009 los \$ 329.537,0 millones, por lo cual será 16,6% superior a la estimada para el año 2008. En términos del PIB llegará a 29,62%, aumentando más de un punto porcentual con respecto al porcentaje esperado para el año 2008.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y por las mayores ganancias obtenidas en los últimos períodos fiscales, tanto por las sociedades como por las personas físicas. También incidirán en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Del total de los recursos, \$ 232.025,7 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 17,3% superior al que ingresará en el año 2008.

Los ingresos originados en el impuesto a las Ganancias llegarán en el año 2009 a los \$61.583,6 millones, lo que significará una suba de 15,5% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará un alza, alcanzando a 5,54%. La variación de los ingresos se explica, fundamentalmente, por el crecimiento de los impuestos determinados en los períodos fiscales 2007 y 2008 -que implicará un aumento en los pagos por anticipos- y por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestarán a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

La recaudación del impuesto al Valor Agregado, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 14,7% respecto del año 2008, alcanzando los \$90.296,4 millones. En términos del PIB, registrará una suba, pasando de 7,87% a 8,12%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación.

Los recursos originados en los impuestos Internos Coparticipados serán de \$6.319,4 millones, subiendo 11,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento

La recaudación del impuesto sobre los Bienes Personales crecerá 12,7%, por lo que alcanzará los \$3.741,7 millones. Esta suba se explica por el crecimiento de los impuestos determinados en los últimos dos períodos fiscales, que se reflejará en mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por parte de las personas físicas.

Los ingresos estimados por el impuesto sobre la Naftas serán de \$3.926,0 millones, lo que significará un alza de 13,3% respecto del año 2008. La recaudación del impuesto sobre el Gas Oil y otros combustibles presentará un incremento de 12,9%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior –Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$60.538,8 millones, monto que será 13,0% superior al obtenido en el año 2008. Los incrementos estimados en las importaciones, exportaciones, los derechos efectivos promedios y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras operatorias alcanzará a \$22.339,5 millones, registrando un alza de 13,4% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las Contribuciones a la Seguridad Social crecerán 27,4% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 6,13%.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**Recaudación Total y Presión Tributaria**  
**En millones de pesos y en % del PIB**

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2008	2009	2008	2009
Ganancias	53.301,9	61.583,6	5,33	5,54
Bienes Personales	3.319,9	3.741,7	0,33	0,34
IVA Neto de Reembolsos	78.689,9	90.296,4	7,87	8,12
Impuestos Internos	5.667,1	6.319,4	0,57	0,57
Ganancia Mínima Presunta	1.198,8	1.443,3	0,12	0,13
Derechos de Importación	9.014,8	10.843,7	0,90	0,97
Derechos de Exportación	44.382,2	49.444,4	4,44	4,44
Tasa de Estadística	197,6	250,7	0,02	0,02
Combustibles Naftas	3.466,5	3.926,0	0,35	0,35
Combustibles Gasoil	2.660,6	3.005,0	0,27	0,27
Combustibles Otros	2.848,9	3.171,0	0,28	0,29
Radiodifusión	245,9	273,4	0,02	0,02
Monotributo Impositivo	1.326,2	1.491,8	0,13	0,13
Energía Eléctrica	590,2	698,4	0,06	0,06
Adicional Cigarrillos	548,7	580,0	0,05	0,05
Créditos y Débitos Bancarios	19.705,4	22.339,5	1,97	2,01
Otros Impuestos	2.050,8	1.969,2	0,21	0,18
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>229.215,5</b>	<b>261.377,5</b>	<b>22,92</b>	<b>23,49</b>
Contribuciones	53.517,9	68.159,5	5,35	6,13
<b>Total</b>	<b>282.733,4</b>	<b>329.537,0</b>	<b>28,27</b>	<b>29,62</b>

## **2.3. LA ESTIMACION DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS**

### **2.3.1. DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLOGICAS GENERALES**

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamientos de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Provee, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Desde el informe presentado en 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios aquellos regímenes que conceden el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan será compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados regímenes generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada

impuesto establecida en la respectiva legislación -su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.-, señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes, a los fines de este estudio, de los principales impuestos.

El impuesto a las Ganancias grava, en el caso de las personas físicas, los rendimientos, rentas o enriquecimientos susceptibles de una periodicidad y que impliquen la permanencia de la fuente que los produce. Para las sociedades, en cambio, no se aplican los requisitos de periodicidad y permanencia de la fuente. Los ingresos se consideran netos de los gastos que se efectúen con el objeto de obtenerlos, mantenerlos y conservarlos.

Las deducciones más importantes vigentes en ese impuesto no fueron consideradas Gastos Tributarios ya que tienen carácter general. Es el caso del mínimo no imponible y de las deducciones especiales por trabajo personal, por cargas de familia, por aportes a obras sociales, a planes privados de salud y a sistemas de jubilación.

El impuesto al Valor Agregado grava las ventas e importaciones de cosas muebles y las obras, locaciones y prestaciones de servicios. Los servicios que se exceptúan o se excluyen en la enumeración de los servicios alcanzados (artículo 3º de la ley) no fueron tomados como Gastos Tributarios pues no se consideraron parte del objeto del tributo. Se destacan en este punto los seguros de retiro y de vida y los contratos de afiliación a aseguradoras de riesgos del trabajo. En cambio, las exenciones incluidas en el artículo 7º de la ley forman parte, en general, de dichos Gastos.

La exención o la imposición a tasa reducida de los bienes y servicios que son utilizados como insumos no son consideradas Gastos Tributarios, pues el sistema de determinación del impuesto provoca que queden gravados en la etapa siguiente, a la tasa que rige en esta última.

En los impuestos específicos sobre el consumo se considera dentro del objeto del impuesto exclusivamente a los bienes alcanzados. Por ello, los Gastos Tributarios se definen como la diferencia de tratamiento impositivo existente para bienes o servicios sustitutos. Este es el criterio adoptado con las bebidas analcohólicas (con y sin jugo de frutas) y en los combustibles (naftas, gasoil y gas natural comprimido).

Las estimaciones no contemplan el efecto que sobre la economía de las actividades involucradas y, por ende, sobre su continuidad o nivel futuro, tendría la eliminación o reducción del beneficio tributario. Ello implica que su supresión no necesariamente generará recursos adicionales por el monto estimado de Gasto Tributario. De todas maneras, se puede presumir que existirá una ganancia fiscal por el uso alternativo gravado de los recursos dedicados a la actividad beneficiada.

En un significativo número de ítems existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman, a partir del año 2002, los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la finalización del régimen de convertibilidad monetaria. Este cambio dificultó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems – que se efectuaban con base en la estructura de precios previa a la devaluación de la moneda - y elevó el margen de error contenido en ellos.

En función de las mencionadas limitaciones, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en

el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.

En la mayoría de los ítems de los cuadros anexos en los que figura la leyenda "sin datos", se estima que el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Las estimaciones fueron efectuadas con información proporcionada por las siguientes dependencias: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos; Secretaría de Energía; Secretaría de Finanzas; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; Secretaría de Minería; Secretaría de Política Económica; Administración Federal de Ingresos Públicos; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Banco Central de la República Argentina.

### **2.3.2. LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN EL AÑO 2009**

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2009 alcanza a \$ 23.812,8 millones, que equivale a 2,14% del PIB y al 7,3% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones de la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$ 19.059,4 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.753,4 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

En términos del PIB, el total de los Gastos Tributarios se reducirá levemente desde el año 2008, como consecuencia de la finalización del régimen de devolución parcial del IVA a las compras efectuadas con tarjetas de crédito y de la imposición de derechos a las exportaciones del sector minero.

El impuesto al Valor Agregado soportará el 48,5% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$ 11.555,0 millones, equivalentes a 1,04% del PIB y al 12,4% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones de la Seguridad Social). De ese monto, el 76,6% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$ 2.704,4 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al impuesto a las Ganancias (28,0% del total) alcanzarán a \$ 6.664,0 millones (0,60% del PIB). Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las contribuciones de la seguridad social, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el impuesto sobre los Combustibles estos Gastos se estiman en \$ 1.159,1 millones, originándose, principalmente, en las diferencias entre los impuestos que gravan a las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido.

**CUADRO NRO. 1**

**TOTAL GASTOS TRIBUTARIOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2007 - 2009**

IMPUESTO	2007		2008		2009	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
<b>TOTAL</b>	<b>17.866,7</b>	<b>2,20</b>	<b>20.788,7</b>	<b>2,08</b>	<b>23.812,8</b>	<b>2,14</b>
- En normas de los impuestos	13.473,5	1,66	16.553,9	1,65	19.059,4	1,71
- En regímenes de promoción económica	4.393,2	0,54	4.234,8	0,42	4.753,4	0,43
<b>VALOR AGREGADO</b>	<b>9.199,7</b>	<b>1,13</b>	<b>10.469,8</b>	<b>1,05</b>	<b>11.555,0</b>	<b>1,04</b>
- En normas del impuesto	7.028,0	0,87	8.042,9	0,80	8.850,6	0,80
- En regímenes de promoción económica (1)	2.171,6	0,27	2.426,9	0,24	2.704,4	0,24
<b>GANANCIAS</b>	<b>4.067,5</b>	<b>0,50</b>	<b>5.451,4</b>	<b>0,54</b>	<b>6.664,0</b>	<b>0,60</b>
- En normas del impuesto	3.321,4	0,41	4.603,4	0,46	5.655,6	0,51
- En regímenes de promoción económica	746,1	0,09	848,0	0,08	1.008,4	0,09
<b>CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.906,0</b>	<b>0,23</b>	<b>2.560,2</b>	<b>0,26</b>	<b>3.118,7</b>	<b>0,28</b>
- En normas del impuesto	1.906,0	0,23	2.560,2	0,26	3.118,7	0,28
<b>COMBUSTIBLES</b>	<b>1.019,6</b>	<b>0,13</b>	<b>1.109,8</b>	<b>0,11</b>	<b>1.159,1</b>	<b>0,10</b>
- En normas del impuesto	1.019,6	0,13	1.109,8	0,11	1.159,1	0,10
<b>COMERCIO EXTERIOR</b>	<b>1.344,8</b>	<b>0,17</b>	<b>794,4</b>	<b>0,08</b>	<b>837,7</b>	<b>0,08</b>
- En regímenes de promoción económica	1.344,8	0,17	794,4	0,08	837,7	0,08
<b>BIENES PERSONALES</b>	<b>136,7</b>	<b>0,02</b>	<b>161,5</b>	<b>0,02</b>	<b>190,9</b>	<b>0,02</b>
- En normas del impuesto	136,7	0,02	161,5	0,02	190,9	0,02
<b>INTERNOS</b>	<b>100,0</b>	<b>0,01</b>	<b>115,7</b>	<b>0,01</b>	<b>129,7</b>	<b>0,01</b>
- En normas del impuesto	61,8	0,01	76,0	0,01	84,5	0,01
- En regímenes de promoción económica	38,3	0,00	39,7	0,00	45,1	0,00
<b>GANANCIA MINIMA PRESUNTA</b>	<b>10,7</b>	<b>0,00</b>	<b>11,3</b>	<b>0,00</b>	<b>12,6</b>	<b>0,00</b>
- En regímenes de promoción económica	10,7	0,00	11,3	0,00	12,6	0,00
<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>81,8</b>	<b>0,01</b>	<b>114,6</b>	<b>0,01</b>	<b>145,1</b>	<b>0,01</b>
- En regímenes de promoción económica	81,8	0,01	114,6	0,01	145,1	0,01

(1): Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con la recaudación de este impuesto.

CUADRO NRO. 2

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2007 - 2009

GASTO TRIBUTARIO	2007		2008		2009	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL (excluidos regímenes de promoción)</b>	<b>13.473,5</b>	<b>1,66</b>	<b>16.553,9</b>	<b>1,65</b>	<b>19.059,4</b>	<b>1,71</b>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	<b>3.321,4</b>	<b>0,41</b>	<b>4.603,4</b>	<b>0,46</b>	<b>5.655,6</b>	<b>0,51</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>3.321,4</b>	<b>0,41</b>	<b>4.603,4</b>	<b>0,46</b>	<b>5.655,6</b>	<b>0,51</b>
1. Intereses de títulos públicos	1.499,1	0,18	2.215,2	0,22	2.932,5	0,26
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de Obligaciones Negociables percibidos por personas físicas	519,5	0,06	786,0	0,08	943,2	0,08
3. Ganancias de asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y cooperativas	1.163,7	0,14	1.432,5	0,14	1.592,9	0,14
4. Ingresos por Factor de Convergencia	3,3	0,00	0,0	0,00	0,3	0,00
5. Ganancias provenientes de la explotación de derechos de autor y las restantes ganancias derivadas de derechos amparados por la ley 11.723	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
6. Ganancias obtenidas por personas físicas residentes en el país y beneficiarios del exterior, provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales	135,8	0,02	169,7	0,02	186,7	0,02
<b>- Deducciones</b>	<b>Sin dato</b>		<b>Sin dato</b>		<b>Sin dato</b>	
1. Deducción de intereses de préstamos hipotecarios pagados por personas físicas (hasta \$ 20.000 por año)	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<b>7.028,0</b>	<b>0,87</b>	<b>8.042,9</b>	<b>0,80</b>	<b>8.850,6</b>	<b>0,80</b>
<b>- Exenciones</b>	<b>2.866,3</b>	<b>0,35</b>	<b>3.464,0</b>	<b>0,35</b>	<b>3.840,7</b>	<b>0,35</b>
1. Prestaciones médicas a obras sociales y al INSSJYP	769,7	0,09	936,6	0,09	1.034,1	0,09
2. Servicios educativos	507,2	0,06	616,7	0,06	680,6	0,06
3. Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
4. Intereses de préstamos para vivienda	268,1	0,03	307,3	0,03	354,9	0,03
5. Medicamentos de uso humano	569,3	0,07	677,5	0,07	744,1	0,07
- Importación (sólo productos seleccionados)	198,5	0,02	225,0	0,02	243,6	0,02
- Venta mayorista y minorista	370,8	0,05	452,5	0,05	500,5	0,04
6. Ventas a consumidores finales, Estado y asociaciones sin fines de lucro de :	107,0	0,01	131,7	0,01	146,4	0,01
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos	107,0	0,01	131,7	0,01	146,4	0,01
7. Asociaciones deportivas y espectáculos deportivos amateurs	261,7	0,03	319,4	0,03	353,2	0,03
8. Libros, folletos e impresos	368,8	0,05	459,1	0,05	510,3	0,05
9. Servicios de sepelio pagados por obras sociales y el INSSJYP	14,6	0,00	15,9	0,00	17,2	0,00
10. Entradas a espectáculos teatrales, conciertos y recitales musicales y prestaciones personales de los trabajadores del teatro	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
11. Servicios de agencias de lotería y otros explotados por el Estado	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
	CONTINUA		CONTINUA		CONTINUA	

CUADRO NRO. 2 (continuación)

GASTOS TRIBUTARIOS INCLUIDOS EN LAS NORMAS DE LOS IMPUESTOS  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2007 - 2009

GASTO TRIBUTARIO	2007		2008		2009	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>- Alícuotas reducidas</b>	<b><u>3.156,9</u></b>	<b><u>0,39</u></b>	<b><u>3.899,5</u></b>	<b><u>0,39</u></b>	<b><u>4.344,3</u></b>	<b><u>0,39</u></b>
1. Construcción de viviendas	401,5	0,05	521,3	0,05	619,0	0,06
2. Carnes vacunas, frutas, legumbres y hortalizas frescas	1.220,9	0,15	1.492,8	0,15	1.657,6	0,15
3. Transporte de pasajeros	567,9	0,07	704,4	0,07	760,7	0,07
4. Medicina prepaga y sus prestadores	223,5	0,03	265,8	0,03	289,3	0,03
5. Productos de panadería	518,4	0,06	638,1	0,06	709,6	0,06
6. Edición y venta mayorista de diarios, revistas y publicaciones periódicas	224,7	0,03	277,1	0,03	308,1	0,03
7. Espacios publicitarios en diarios Pymes vendidos a consumidores finales	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
8. Obras de arte	Sin dato		Sin dato		Sin dato	
<b>- Devolución parcial IVA incluido en compras con tarjetas de débito y crédito</b>	<b><u>1.004,9</u></b>	<b><u>0,12</u></b>	<b><u>679,4</u></b>	<b><u>0,07</u></b>	<b><u>665,5</u></b>	<b><u>0,06</u></b>
<b>IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES</b>	<b>1.019,6</b>	<b>0,13</b>	<b>1.109,8</b>	<b>0,11</b>	<b>1.159,1</b>	<b>0,10</b>
1. Diferencia entre impuestos a las naftas y al GNC	458,3	0,06	427,7	0,04	406,4	0,04
2. Diferencia entre impuestos a las naftas y al gasoil aplicada al consumo de automóviles gasoleros	285,1	0,04	359,3	0,04	393,8	0,04
3. Exención del impuesto para los combustibles líquidos a ser utilizados en la zona sur del país	276,2	0,03	322,8	0,03	358,9	0,03
<b>CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.906,0</b>	<b>0,23</b>	<b>2.560,2</b>	<b>0,26</b>	<b>3.118,7</b>	<b>0,28</b>
1. Reducción Contribuciones Patronales por zona geográfica (diferencia respecto de la vigente en Capital Federal)	1.453,9	0,18	2.092,1	0,21	2.672,1	0,24
2. Reducción Contribuciones Patronales de 33% y 50% para trabajadores adicionales a los existentes en abril de 2.000 y en marzo de 2.004	452,1	0,06	468,1	0,05	446,6	0,04
<b>IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>61,8</b>	<b>0,01</b>	<b>76,0</b>	<b>0,01</b>	<b>84,5</b>	<b>0,01</b>
1. Diferencia de la alícuota sobre las bebidas analcohólicas y jarabes, según incluyan o no un contenido mínimo de jugo de frutas	61,8	0,01	76,0	0,01	84,5	0,01
<b>IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES</b>	<b>136,7</b>	<b>0,02</b>	<b>161,5</b>	<b>0,02</b>	<b>190,9</b>	<b>0,02</b>
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	110,8	0,01	133,0	0,01	159,5	0,01
2. Exención de los títulos públicos y certificados de depósitos reprogramados	25,9	0,00	28,5	0,00	31,4	0,00
3. Exención de las cuotas sociales de cooperativas	Sin dato		Sin dato		Sin dato	

CUADRO NRO. 3

GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA  
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2007 - 2009

GASTO TRIBUTARIO	2007		2008		2009	
	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB	MILL. DE PESOS	% PIB
<b>TOTAL</b>	<b>4.393,3</b>	<b>0,54</b>	<b>4.234,9</b>	<b>0,42</b>	<b>4.753,5</b>	<b>0,43</b>
<b>I - Promoción industrial. Decretos 2054/92, 804/96, 1553/98 y 2009/04.</b>	<b>569,1</b>	<b>0,07</b>	<b>576,5</b>	<b>0,06</b>	<b>639,1</b>	<b>0,06</b>
- Exención IVA compras y saldo	551,2	0,07	561,4	0,06	624,3	0,06
- Exención impuesto a las Ganancias	17,9	0,00	15,1	0,00	14,8	0,00
<b>II - Promoción no industrial. Ley 22.021 y modif..</b>	<b>13,7</b>	<b>0,00</b>	<b>14,0</b>	<b>0,00</b>	<b>13,2</b>	<b>0,00</b>
- Exención impuesto a las Ganancias	13,7	0,00	14,0	0,00	13,2	0,00
<b>III - Promoción de la actividad minera.</b>	<b>913,6</b>	<b>0,11</b>	<b>397,1</b>	<b>0,04</b>	<b>430,6</b>	<b>0,04</b>
<b>III.1. Ley 24.196.</b>	<b>913,0</b>	<b>0,11</b>	<b>396,6</b>	<b>0,04</b>	<b>430,6</b>	<b>0,04</b>
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	27,5	0,00	33,9	0,00	37,7	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	196,4	0,02	241,8	0,02	268,8	0,02
- Exención Derechos de Importación	121,3	0,01	120,9	0,01	124,0	0,01
- Estabilidad fiscal: exención Derechos de Exportación	567,8	0,07	0,0	0,00	0,0	0,00
<b>III.2. Ley 22.095.</b>	<b>0,5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
- Exención del IVA	0,5	0,00	0,5	0,00	0,0	0,00
<b>IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley 19.640.</b>	<b>1.638,7</b>	<b>0,20</b>	<b>1.884,7</b>	<b>0,19</b>	<b>2.062,9</b>	<b>0,19</b>
- Liberación IVA compras y ventas	1.090,7	0,13	1.342,6	0,13	1.493,0	0,13
- Exención impuesto a las Ganancias	90,3	0,01	112,9	0,01	129,7	0,01
- Exención Derechos de importación sobre insumos	457,7	0,06	429,2	0,04	440,2	0,04
<b>V - Reembolsos por exportaciones por puertos patagónicos. Ley 24.490.</b>	<b>42,1</b>	<b>0,01</b>	<b>16,5</b>	<b>0,00</b>	<b>12,0</b>	<b>0,00</b>
<b>VI - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.</b>	<b>927,2</b>	<b>0,11</b>	<b>962,4</b>	<b>0,10</b>	<b>1.094,2</b>	<b>0,10</b>
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	927,2	0,11	962,4	0,10	1.094,2	0,10
<b>VII - Promoción de las pequeñas y medianas empresas. Ley 24.467.</b>	<b>128,0</b>	<b>0,02</b>	<b>178,5</b>	<b>0,02</b>	<b>232,0</b>	<b>0,02</b>
- Dedución en el impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y participes en las sociedades de garantía recíproca.	125,0	0,02	175,0	0,02	228,0	0,02
- Exención en el impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	0,5	0,00	0,6	0,00	0,7	0,00
- Exención en el impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	2,5	0,00	2,9	0,00	3,3	0,00
<b>VIII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.</b>	<b>40,0</b>	<b>0,00</b>	<b>40,0</b>	<b>0,00</b>	<b>40,0</b>	<b>0,00</b>
- Pago del imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	40,0	0,00	40,0	0,00	40,0	0,00
<b>IX - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.</b>	<b>28,0</b>	<b>0,00</b>	<b>48,0</b>	<b>0,00</b>	<b>55,5</b>	<b>0,00</b>
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	28,0	0,00	48,0	0,00	55,5	0,00
<b>X - Régimen de inversiones para bosques cultivados. Ley 25.080.</b>	<b>7,2</b>	<b>0,00</b>	<b>8,5</b>	<b>0,00</b>	<b>10,5</b>	<b>0,00</b>
- Exclusión en el impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	1,3	0,00	1,5	0,00	1,5	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación.	1,2	0,00	2,0	0,00	4,0	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corr.	4,7	0,00	5,0	0,00	5,0	0,00
<b>XI - Régimen de promoción de la industria del software. Ley 25.922.</b>	<b>77,5</b>	<b>0,01</b>	<b>101,2</b>	<b>0,01</b>	<b>155,8</b>	<b>0,01</b>
- Estabilidad fiscal.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00
- Bono de crédito fiscal equivalente el 70% de las Contribuc. Patronales a la seg. social para el pago de impuestos nacionales.	41,1	0,01	54,6	0,01	77,6	0,01
- Reducción del 60% del impuesto a las Ganancias.	36,3	0,00	46,6	0,00	78,2	0,01
<b>XII - Régimen de importación de insumos, partes y piezas para la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales. Decreto 1010/2004.</b>	<b>0,4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,5</b>	<b>0,00</b>	<b>0,7</b>	<b>0,00</b>
- Exención de Derechos de Importación.	0,4	0,00	0,5	0,00	0,7	0,00
<b>XIII - Programa nacional de apoyo al empresariado joven. Ley 25.872.</b>	<b>7,0</b>	<b>0,00</b>	<b>7,0</b>	<b>0,00</b>	<b>7,0</b>	<b>0,00</b>
- Exención de tributos nacionales	7,0	0,00	7,0	0,00	7,0	0,00

## **2.4. EL FINANCIAMIENTO PUBLICO**

### **2.4.1. POLITICA DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA**

El superávit financiero y el crecimiento de la economía evidenciado en el año 2007 permitieron que el stock de la deuda del Sector Público Nacional alcanzara un saldo de US\$ 144.729 millones a diciembre de 2007, representando un 56,1% del PIB, mientras que según los registros de diciembre de 2006 esa proporción alcanzaba el 64%.

Hasta el momento, el Tesoro se ha venido financiando a través de colocaciones en el mercado local por medio de licitaciones, con colocaciones directas a la República Bolivariana de Venezuela y con colocaciones de letras al interior del Sector Público.

En el marco de una estrategia financiera integral, el día 11 de agosto del corriente el Gobierno inició un programa de recompra de deuda pública que, en un tramo inicial, abarca el período 2008-2009. La estrategia consiste en intervenir en los mercados a los efectos de adelantar servicios de deuda que deberían afrontarse en los próximos meses y el año entrante. Esto se ha venido realizando mediante la intervención directa en el mercado secundario a través del Banco de la Nación Argentina, así como mediante del programa de licitaciones lanzado el 27 de agosto próximo pasado. A partir de ambos mecanismos el Gobierno ha comprado instrumentos por un monto superior a los \$ 1.200 millones, lo cual implica un ahorro de servicios para el período 2008-2012 de \$ 1.750 millones. Este accionar se sustenta en la oportunidad que ofrece el valor de mercado registrado por los títulos de deuda nacional, y tiene por objetivo generar un ahorro fiscal a través de un manejo prudencial de los pasivos.

Para lo que resta del año 2008 y durante el año 2009, el Estado Nacional prevé continuar con los objetivos centrales de la política de financiamiento llevada a cabo hasta el presente. Dichos objetivos consisten en continuar con la normalización de los servicios de la deuda pública a fin de compatibilizar el costo de los servicios de la misma con las reales posibilidades de pago, así como

reducir la deuda pública en términos del PIB, en un contexto de crecimiento económico y prudencia fiscal.

En línea con lo mencionado precedentemente, se ha dispuesto recientemente la regularización total de la deuda oportunamente contraída con el Club de París. A dichos efectos, el Ministerio de Economía se encuentra en plena etapa de conciliación de cifras de deuda con los países acreedores, estimándose que dicho proceso estará concluido en los próximos meses.

La política de financiamiento apunta a cubrir las necesidades del Sector Público al menor costo financiero posible con operaciones de mediano y largo plazo, sustentándose fundamentalmente en tres puntos: licitaciones en el mercado local, ventas directas de bonos y suscripción de letras del Tesoro por parte de las agencias del Sector Público con excedentes financieros.

Cabe aclarar que las colocaciones a través de licitaciones tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJPs), los Bancos y las Compañías de Seguro. Adicionalmente, se prevé la utilización como fuentes de financiamiento de los adelantos transitorios del BCRA y la negociación de créditos de organismos internacionales.

Por otra parte, se proyecta iniciar operaciones en el marco de un programa de administración de pasivos destinado a disminuir la carga de los servicios de la deuda de los próximos 3 años. Finalmente, también se prevé dar continuidad al proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado.

De acuerdo a los lineamientos generales de la política de financiamiento para lo que resta del año 2008 y el año 2009 detallados precedentemente, se proyecta una nueva reducción del porcentaje de la Deuda del Sector Público Nacional respecto al PIB.

Por otra parte, cabe destacar que el artículo 23 de la Ley N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentado por el Decreto N° 1.731/04, establece que una síntesis del registro de avales y garantías, implementado por el Gobierno Nacional, debe presentarse en oportunidad de remitirse el Proyecto de Presupuesto al Poder Legislativo. En cumplimiento de este requerimiento, en la siguiente página se detalla la síntesis correspondiente.

**Ley N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**  
**( Art. 23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley N° 25.917)**

**En miles**  
**AI 31/12/2007**

<b>Beneficiario</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto del Contrato</b>	<b>Moneda</b>	<b>Saldo adeudado en miles de pesos (*)</b>	<b>Observ.</b>
Administradora Nacional de Energía del Paraguay	Aval 418/77	-	10.000	US\$	190.402	(**)
Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs As	Decreto N° 983/92	-	26.430	US\$	88.854	
Policía de la Provincia de Buenos Aires	Decreto N° 1.361/94	-	88.573	US\$	133.099	
Provincia de San Juan	Resolución SH N° 602/99 - Aval 4/99	-	95.000	US\$	194.637	
Provincia de San Juan	Resolución SH N° 602/99 - Aval 5/99	-	50.000	US\$	184.242	
Provincia de La Pampa	Resolución SH N° 4.835/99	-	55.000	US\$	36.849	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 1.063/00	-	120.000	US\$	406.529	
Entidad Binacional Yacyretá	Nota N° 94 bis firmada por el M.E. el 25/06/93	-	23.567	US\$	28.268	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 272/94	-	33.124	US\$	63.058	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 1.855/94	-	11.599	EUR	46.540	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 15/94	-	9.105	EUR	40.367	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 183549/90	-	1.278	EUR	4.861	
Entidad Binacional Yacyretá	Decreto N° 617356/93	-	34.476	US\$	115.079	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 16/94	-	1.607	EUR	2.225	
Entidad Binacional Yacyretá	Aval 57/92	-	9.487.866	JPY	85.678	
Telecom	Decreto N° 2.127/92	-	50.010	EUR	191.799	
Telefónica	Decreto N° 2.127/92	-	52.704	EUR	60.924	
Central Costanera	Decreto N° 201/91	-	92.281	US\$	131.000	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 602/96	-	6.519	EUR	11.659	
Nucleoeléctrica Argentina (NASA)	Decreto N° 78/98	-	6.519	EUR	20.618	
I.N.V.A.P. S.E.	Aval 03/01	-	18.000	US\$	0	(****)
Provincias varias	Decretos N° 1.579/02 y N° 977/05	Conversión de Deuda Pública Provincial (BOGAR 2018 y 2020)		\$	37.312.252	

**Ley N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**  
**( Art. 23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley N° 25.917)**

**En miles**  
**AI 31/12/2007**

<b>Beneficiario</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto del Contrato</b>	<b>Moneda</b>	<b>Saldo adeudado en miles de pesos (*)</b>	<b>Observ.</b>
Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E.	Aval 02/01	-	26.200	US\$	0	(*)
Banco de la Nación Argentina	Aval 01/05	-	Por el equivalente de \$ 1.000.000.000 (monto máximo)	US\$	421.121	
Aguas Argentinas S.A.	Decreto N° 787/93	-	54.292	US\$	370.968	(*)
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 1.311/98	Tercer Proyecto de Educación Secundaria - BIRF 4313-AR	119.000	US\$	205.258	
Provincia de Bs. As.	Decreto N° 663/01	Segundo Proyecto de Educación Secundaria- BIRF 4586-AR	56.990	US\$	134	
Provincia de Salta	Decreto N° 1.068/03	Prog. de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Prov. de Salta-BID 1.465/OC-AR	34.100	US\$	63.256	
Provincia de San Juan	Decreto N° 53/07	Programa de Credito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la Provincia de San Juan -BID 1798/OC-AR	32.600	US\$	2.194	
Provincia de Río Negro	Decreto N° 114/04	Programa de Apoyo Modernización Productiva Provincia de Río Negro-BID 1463-1464/OC-AR	51.900	US\$	42.768	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1.588/06	Programa de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba - BID 1765/OC-AR	180.000	US\$	178.109	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 929/03	Proyecto de Reconversión del Puerto de Santa Fe - FONPLATA ARG 12-2002	41.000	US\$	1.643	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 1.052/99	Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones de la Ciudad de Buenos Aires- BID 1107/OC-AR	200	US\$	522.709	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 892/01	Programa de Apoyo a la Modernización del Estado en la Provincia de Córdoba- BID 1287/OC-AR	215.000	US\$	592.452	
Provincia de Bs As.	Decreto N° 725/97	Prog. de Apoyo a la Moderniz. del Estado y al Fort. Fiscal de la Prov. de Bs. As. - BID 979/OC-AR	350.000	US\$	753.057	

**Ley N° 25.917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**  
**( Art. 23 del Decreto N° 1.731/04 Reglamentario de la Ley N° 25.917)**

**En miles**  
**AI 31/12/2007**

<b>Beneficiario</b>	<b>Marco Legal</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Monto del Contrato</b>	<b>Moneda</b>	<b>Saldo adeudado en miles de pesos (*)</b>	<b>Observ.</b>
Provincia de Bs As.	Decreto N° 182/05	Proy. de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestr. Prov. de Bs. As. Fase 1 - BIRF 7268-AR	200.000	US\$	268.355	
Provincia de Córdoba	Decreto N° 1.617/06	"Proyecto de Infraestructura Vial" - BIRF 7398-AR	75.000	US\$	12.596	
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	Decreto N° 182/06	Proyecto de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano BIRF 7289-AR	98.000	EUR	1.103	
Provincia de Santa Fe	Decreto N° 525/07	Proyecto de Infraestructura Caminos de Santa Fe BIRF 7429-AR	126.700	US\$	94	
Provincia de Mendoza	Decreto N° 991/05	Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia de Mendoza - BID 1640/OC-AR	70.000	US\$	52.400	
<b>TOTAL</b>					<b>42.837.157</b>	

(\*) Incluye atrasos de capital, intereses y deuda a vencer (capital) al 31/12/2007. Tipo de cambio al 31/12/07: US\$ 1 = \$ 3,149

(\*\*) Es el importe original del aval más intereses compensatorios calculados por el Banco de la Nación Argentina al 31/07/98.

(\*\*\*) La primera cuota de amortización vencerá 7 días corridos después de la fecha de pago por Yacyretá de la primera utilidad anual sobre el respectivo capital integrado

(\*\*\*\*) Aval N° 3/01 otorgado por la Secretaría de Hacienda cuya beneficiaria es la empresa INVAP S.E., en garantía de las sumas que el Banco de la Provincia de Buenos Aires (BAPRO) deba pagar como "Garantía de Buena Ejecución" a la Australian Nuclear Science and Technology Organization (ANSTO) en el marco del contrato de diseño, construcción y puesta en marcha de un reactor nuclear para la investigación y producción de radiosótopos en Australia (no hay cronograma de pagos). Dicho aval se otorgó en reemplazo de la garantía de similares características que otorgara oportunamente el BICE S.A. al BAPRO. En diciembre de 2003, INVAP S.E. solicitó la readecuación del citado aval, y la Secretaría de Hacienda emitió el aval N° 1/03 con vencimiento 16/12/07, fecha de vigencia de las contragarantías presentadas por INVAP S.E. en resguardo del cumplimiento de la obligación de esta empresa, a efectos de resarcir a la Secretaría de Hacienda por toda suma que deba pagar al BAPRO con motivo de la "Garantía de Buena Ejecución".

(\*\*\*\*\*) De acuerdo a la última información recibida del Banco de la Nación Argentina, no se ha realizado desembolso alguno.

(\*\*\*\*\*) Cedido a la Empresa Aguas Argentinas mediante Convenio de Transferencia de Fondos, Ejecución, Amortización y Afianzamiento.

#### **2.4.2. RELACION CON ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO**

La política en relación con los organismos internacionales de crédito y con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales, apunta a fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos.

En la relación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y entidades financieras bilaterales se priorizarán los préstamos tendientes al sostenimiento del crecimiento económico, el financiamiento de los sectores sociales, la inversión en infraestructura básica, la equidad, la mejora en la distribución del ingreso y el desarrollo científico, tecnológico, productivo y local. Los sectores prioritarios, de acuerdo con la estrategia serán: infraestructura y energía, salud, educación, ciencia y tecnología, y desarrollo humano.

Asimismo, se dará continuidad a la modalidad de préstamos directos a provincias y a mejorar la eficiencia fiscal en esta materia. Los proyectos de infraestructura de integración regional serán especialmente priorizados en el marco de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Sudamérica (IIRSA).

En relación con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Africano de Desarrollo (BAD), se continuarán estableciendo vínculos comerciales con las distintas regiones con el propósito de promover el comercio exterior y permitir a las empresas argentinas participar de los procesos licitatorios de los proyectos financiados por estos organismos.

Durante la gestión 2009, se dará especial énfasis a la participación de nuestro país en los organismos financieros de carácter regional y subregional. En este marco, se fortalecerá la relación de la República Argentina con la Corporación Andina de Fomento, en virtud de las negociaciones efectuadas durante el año 2008 producto de las cuales nuestro país pasará a ser Miembro Especial del Organismo, para lo cual realizará un aporte adicional de capital de U\$S 543 millones que se pagará en cinco cuotas anuales. Con el mencionado aumento de capital, la República Argentina tendrá acceso a un financiamiento de hasta un 15% de la cartera total del organismo, que al 31 de diciembre de 2007 era de U\$S 9.600 millones.

Con el objeto de contribuir al desarrollo del sector privado, se dará prioridad a la participación activa la República Argentina en la Corporación Financiera Internacional, la Corporación Interamericana de Inversiones y el Fondo Multilateral de Inversiones, considerando que el país es uno de los principales beneficiarios de estas instituciones.

En materia de administración de flujos financieros, la política es privilegiar la seguridad del movimiento de capitales de los organismos de financiamiento hacia la República Argentina y, viceversa, asegurando la fluidez del financiamiento de proyectos.

Con relación a las auditorías de proyectos con financiamiento de organismos internacionales de crédito, se continuará en el proceso de reducción de atrasos incurridos por las unidades ejecutoras en la presentación de estados contables y se privilegiará la labor de control por parte de la Auditoría General de la Nación (AGN).

## 2.5. EL GASTO PUBLICO

### 2.5.1. LOS GASTOS PRIORITARIOS

En el contexto de una solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario y en una sustentabilidad a mediano plazo, la asignación de los gastos públicos se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la inversión en infraestructura económica y social, la educación, ciencia y tecnología; y la atención de la salud, todo ello en procura de un crecimiento con equidad. A los efectos del análisis, se considera lo previsto para 2009 así como lo ejecutado en 2007 y lo estimado para 2008. A su vez, estas asignaciones repercutirán en el mediano plazo, o sea, en el presupuesto plurianual.

En cuanto a las asignaciones presupuestarias destinadas a **Seguridad Social**, que contribuyen a mejorar la distribución del ingreso, se destacan los incrementos en los haberes previsionales (jubilaciones y pensiones), la previsión de la movilidad jubilatoria y el aumento en las asignaciones familiares. La prioridad asignada a los gastos en Seguridad Social se refleja en el siguiente cuadro:

SEGURIDAD SOCIAL	2007 <sup>(1)</sup>	2008	2009	Variación 2009/2008	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Prestaciones de la Seguridad Social	50.634,3	65.013,5	81.542,5	16.529,0	25,4
Jubilaciones	34.736,5	44.730,8	56.739,7	12.009,0	26,8
Pensiones	15.897,8	20.282,7	24.802,8	4.520,1	22,3
Transferencias Corrientes	7.020,1	10.690,9	11.629,5	938,6	8,8
Asignaciones Familiares	5.075,5	7.517,6	8.724,5	1.206,9	16,1
Otras Transferencias	1.944,7	3.173,3	2.905,0	-268,3	-8,5
Otros Gastos	921,2	1.408,5	1.656,5	248,0	17,6
<b>TOTAL</b>	<b>58.575,7</b>	<b>77.112,9</b>	<b>94.828,6</b>	<b>17.715,7</b>	<b>23,0</b>

(1) Gasto devengado

En el Presupuesto Nacional también se ha dado prioridad al mantenimiento de un significativo nivel de asignación a la **Infraestructura Económica y Social**, la que contribuye al crecimiento y desarrollo.

Cabe aclarar que el análisis siguiente se refiere a un concepto amplio de la inversión pública nacional en infraestructura económica y social. El concepto de inversión pública nacional considerado en este análisis involucra los tres componentes del gasto de capital de la Administración Nacional: la inversión real directa, el financiamiento de inversiones a través de transferencias de capital y el otorgamiento de préstamos y aportes de capital. Asimismo, incluye también el gasto de capital de los fondos fiduciarios aplicados a la infraestructura económica y social considerada prioritaria.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	2007 <sup>(1)</sup>	2008	2009	Variación 2009/2008	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
<b>Administración Nacional</b>	<b>14.526,9</b>	<b>20.023,9</b>	<b>27.358,5</b>	<b>7.334,6</b>	<b>36,6</b>
Inversión Real Directa	5.982,6	7.356,0	9.758,8	2.402,9	32,7
Transferencias de Capital	7.458,0	12.963,5	17.646,2	4.682,7	36,1
Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	1.086,3	239,4	153,5	-85,9	-35,9
<b>Fondos Fiduciarios</b>	<b>1.934,6</b>	<b>1.455,8</b>	<b>1.611,9</b>	<b>156,1</b>	<b>10,7</b>
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	501,3	602,3	636,7	34,4	5,7
Fondo Fiduciario p/el Transporte Eléctrico Federal	1.433,3	812,8	915,2	102,4	12,6
<b>TOTAL</b>	<b>16.461,5</b>	<b>21.479,7</b>	<b>28.970,4</b>	<b>7.490,7</b>	<b>34,9</b>

(1) Gasto devengado

Corresponde aclarar que la inversión pública nacional (definida previamente) en "infraestructura económica y social" no abarca la totalidad del gasto de capital correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino sólo a una parte de dicha infraestructura considerada prioritaria.

En el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL POR FUNCION	2007 <sup>(1)</sup>	2008	2009	Variación 2009/2008	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Transporte	6.646,5	8.354,1	12.379,4	4.025,4	48,2
Energía, Combustibles y Minería	3.570,6	5.076,8	6.887,8	1.811,0	35,7
Vivienda y Urbanismo	3.096,8	3.392,5	3.856,5	464,0	13,7
Agua Potable y Alcantarillado	1.062,2	2.567,1	2.647,4	80,3	3,1
Ciencia y Técnica	1.144,7	1.162,2	1.574,1	411,9	35,4
Educación y Cultura	398,3	634,9	897,9	263,0	41,4
Ecología y Medio Ambiente	542,5	786,5	867,2	80,7	10,3
<b>TOTAL</b>	<b>16.461,5</b>	<b>21.479,7</b>	<b>28.970,4</b>	<b>7.490,7</b>	<b>34,9</b>

(1) Gasto devengado

Como puede observarse, la prioridad en la asignación se presenta en el sector de transporte, donde se destacan las obras de construcción y de mantenimiento a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Asimismo, resultan importantes los fondos asignados a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. creada por la Ley N° 26.352 para el financiamiento de las obras vinculadas al soterramiento del Ferrocarril General Sarmiento, la electrificación de los Ferrocarriles General Roca y General San Martín y otros gastos de infraestructura en el ámbito del sistema ferroviario. Por otra parte, también cabe mencionar las transferencias realizadas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a las empresas concesionarias en el marco del plan de inversión ferroviaria en el área metropolitana, así como el desarrollo de infraestructura en el ámbito de las concesiones viales a cargo del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI).

El esquema de referencia muestra que también resulta significativa la asignación a la función energía, combustibles y minería, que registra un importante aumento respecto al ejercicio en curso. En este caso se destacan las transferencias para la atención de inversiones en el sector energético por parte del Ente Binacional Yacypretá, Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio, así como aquellas administradas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y destinadas tanto a empresas privadas como al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, vinculadas al tendido y ampliación de redes eléctricas de alta tensión.

En cuanto a la **Educación, Ciencia y Tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la continuidad de la implementación de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, cuyo objetivo es incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación y en ciencia y tecnología; así como mejorar la eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley también prioriza la aplicación de la inversión a ciertas metas específicas, entre las que se destacan las vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio.

La Ley prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar, en 2010, una participación del 6% del PIB. Para ello, establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%), a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, la Ley creó un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

En otro orden, cabe destacar la Ley N° 26.058 que crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la educación técnico-profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia. Por su parte, la Ley N° 26.206 de Educación Nacional determina los siguientes objetivos a desarrollar:

- Unificar la estructura del sistema educativo.
- Universalizar la educación inicial para niños y niñas de 4 (cuatro) años de edad.

- Establecer la jornada extendida o completa en la educación primaria.
- Establecer la obligatoriedad de la escuela secundaria y la extensión a 13 años de la escolaridad obligatoria.
- Mejorar los aprendizajes de saberes científicos fundamentales.
- Incorporar nuevos contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones.
- Establecer la renovación periódica total o parcial de los contenidos curriculares comunes.
- Jerarquizar la formación docente y extender la carrera a cuatro años incluyendo las residencias.
- Fijar políticas de promoción de la igualdad y la inclusión social.
- Posibilitar el cumplimiento de la educación obligatoria de toda la población adulta que no la haya completado.
- Universalizar el acceso y el dominio de las nuevas tecnologías.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 2.400 millones.

**Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica  
por Concepto y Jurisdicción  
En millones de pesos**

CONCEPTO	2007 <sup>(1)</sup>	2008	2009	Variación 2009/2008	
				Mill. \$	%
<b>Educación<sup>(2)</sup></b>	<b>11.000,8</b>	<b>13.785,6</b>	<b>15.042,3</b>	<b>1.256,6</b>	<b>9,1</b>
01 - Poder Legislativo Nacional	66,1	97,6	101,5	4,0	4,1
20 - Presidencia de la Nación	23,3	31,7	45,5	13,9	43,7
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	7,6	22,7	26,1	3,4	15,0
40 - Min. de Just., Seg. y Der. Humanos	234,6	381,5	430,1	48,6	12,7
45 - Ministerio de Defensa	673,2	843,7	1.084,9	241,1	28,6
56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	711,8	698,0	868,0	169,9	24,3
70 - Ministerio de Educación	9.164,4	11.188,5	12.311,6	1.123,2	10,0
85 - Ministerio de Desarrollo Social	57,7	121,9	132,8	10,9	8,9
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	62,2	400,0	41,8	-358,2	-89,6
<b>Ciencia y Técnica</b>	<b>2.291,3</b>	<b>3.230,9</b>	<b>4.362,5</b>	<b>1.131,6</b>	<b>35,0</b>
35 - Min. de Rel. Ext., Com. Internac. y Culto	151,2	247,0	320,0	73,0	29,6
45 - Ministerio de Defensa	91,0	150,3	274,7	124,4	82,8
50 - Ministerio de Economía y Producción	620,2	865,6	1.042,2	176,6	20,4
56 - Min. de Planif. Fed., Inv. Pública y Servicios	275,5	420,7	623,2	202,5	48,1
70 - Ministerio de Educación	177,2	199,3	217,0	17,6	8,8
71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	921,4	1.238,4	1.762,8	524,4	42,3
80 - Ministerio de Salud	54,8	90,8	104,5	13,7	15,1
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro <sup>(3)</sup>	0,0	18,9	18,3	-0,6	-3,3
<b>Otras Funciones</b>	<b>63,4</b>	<b>173,1</b>	<b>162,1</b>	<b>-11,1</b>	<b>-6,4</b>
70 - Ministerio de Educación	58,6	166,6	158,6	-8,0	-4,8
71 - Min. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	4,8	6,5	3,5	-3,1	-46,8
<b>Total Gastos Corrientes y de Capital</b>	<b>13.355,5</b>	<b>17.189,7</b>	<b>19.566,9</b>	<b>2.377,2</b>	<b>13,8</b>
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>11,0</b>	<b>17,5</b>	<b>11,6</b>	<b>-5,9</b>	<b>-33,7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.366,5</b>	<b>17.207,2</b>	<b>19.578,5</b>	<b>2.371,3</b>	<b>13,8</b>

(1) Gasto devengado.

(2) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(3) Corresponde a las provisiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

En materia de ciencia y técnica se destacan fundamentalmente las actividades desarrolladas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); la investigación, innovación y transferencia de tecnologías agropecuarias a cargo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); y las acciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en particular aquellas correspondientes a la promoción y el financiamiento de actividades de científicas y

tecnológicas. Adicionalmente, se destacan por su importancia las actividades de desarrollo, suministro, tecnología y seguridad vinculadas a la energía nuclear llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA); la generación de ciclos de información espacial completos a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE); y las actividades de investigación desarrolladas por las Universidades Nacionales y financiadas desde el Ministerio de Educación.

En el caso de la función **Salud** se produce un significativo aumento en las asignaciones presupuestarias previstas para el ejercicio 2009 respecto del ejercicio en curso y, en mayor medida, de la ejecución observada en 2007. Esta evolución se sintetiza en el siguiente cuadro:

SALUD	2007 <sup>(1)</sup>	2008	2009	Variación 2009/2008	
	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	Mill. \$	%
Ministerio de Salud	2.732,3	3.988,1	4.635,8	647,7	16,2
Ministerio de Salud (Administración Central)	1.747,5	2.639,1	2.936,3	297,3	11,3
Administración de Programas Especiales	656,5	727,1	968,2	241,1	33,2
Hospital Nacional "Dr. Alejandro Posadas"	63,4	251,6	324,0	72,4	28,8
Otros Organismos de Salud	264,9	370,4	407,2	36,9	10,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y S. Social	1.622,1	2.102,6	2.803,0	700,4	33,3
Otras Jurisdicciones	719,6	1.089,8	1.550,9	461,2	42,3
<b>TOTAL</b>	<b>5.074,1</b>	<b>7.180,5</b>	<b>8.989,8</b>	<b>1.809,3</b>	<b>25,2</b>

## 2.5.2. POLITICAS DE GASTOS

### 2.5.2.1. Política de Ocupación y Salarios

En cuanto a la política de ocupación y salarios, en lo que respecta a las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, se prevé avanzar con los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales aún pendientes de negociación, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.185 de Convenciones Colectivas de Trabajo –mediante la cual se han homologado los convenios correspondientes al personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, las Orquestas, Coros y Ballet Nacionales y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Las políticas que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, como así también el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo comprendidos en la Ley N° 14.250, estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en el marco de los niveles de crédito que se fijan en el Presupuesto Nacional 2009, observando las correspondientes adaptaciones a la legislación vigente. Esto con el objetivo de circunscribir las negociaciones a las normas y los criterios que surgen del marco presupuestario y de financiamiento derivado de las políticas dirigidas a obtener la sustentabilidad fiscal.

En tal marco, se pondrá especial énfasis en la instrumentación del régimen escalafonario de carrera que regula la relación de empleo del personal de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada encuadrado en el nuevo Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

Por otra parte, el Poder Ejecutivo continuará con la implementación del descongelamiento de vacantes según las pautas definidas en el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General del 20 de julio de 2007.

Asimismo, se prevé continuar con el control del gasto en recursos humanos a través de medidas que permitan cumplir con los objetivos fiscales del Gobierno Nacional, tales como:

- La restricción de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra.
- La atención, dentro de los créditos para el gasto en personal asignados a las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éste a la planta permanente.
- El control más eficiente del gasto en personal, acotando la cantidad de contrataciones bajo los regímenes de los Decretos N° 1.184/01 y N° 1.421/02 al límite presupuestario fijado en la Distribución Administrativa del Presupuesto Nacional para el ejercicio, y estableciendo –en

particular para los contratos suscriptos en las condiciones del citado Decreto N° 1.421/02– un límite de unidades físicas similar al de cargos financiados.

- La ejecución de acciones para la optimización cualitativa y cuantitativa del empleo público, tales como la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con la redefinición del legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su implementación en todas las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional..

#### **2.5.2.2. Política de Seguridad Social**

Con relación a la política de seguridad social es importante destacar que actualmente se está tratando en el Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Movilidad de haberes previsionales, en el que se contempla dar una movilidad automática a las prestaciones previsionales en los meses de marzo y septiembre de cada año. La misma estaría determinada en partes iguales por la evolución del salario y por la variación de los recursos tributarios que por ley son destinados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP). De esta forma se asegura mantener una razonable proporcionalidad entre los haberes previsionales y los salarios de los activos, a la vez que se asegura la sustentabilidad y previsibilidad del sistema.

Si bien el mencionado proyecto aún no cuenta con la sanción del Senado, se ha estimado la movilidad a otorgar durante 2009 de acuerdo a la fórmula propuesta por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se ha incluido en el presente Proyecto de Ley el costo respectivo con el impacto no sólo en las prestaciones del SIJyP sino también en las transferencias por retenciones al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y en los haberes de las Pensiones No Contributivas (PNC) que están atados al haber mínimo del SIJyP.

Asimismo cabe mencionar que la Administración Nacional de la Seguridad Social prevé continuar con

el esfuerzo en la reducción de los tiempos de resolución de los trámites para el otorgamiento de beneficios, a través de un esquema de liquidación automática de prestaciones previsionales, dicho mecanismo posibilitaría disminuir el stock de expedientes pendientes de liquidación del Organismo.

Por otro lado cabe destacar el impacto pleno que tendrán el próximo año las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en relación con los incrementos de las jubilaciones y pensiones del SIJyP. A partir de marzo se ha incrementado el haber previsional mínimo a \$655,0 y el resto de los haberes un 7,5%; en el mes de julio el haber mínimo ha sido llevado a \$690,0 y se han incrementado un 7,5% el resto de las prestaciones. Estos incrementos tienen impacto en los haberes de las PNC que están atados al haber mínimo.

Dando continuidad a la política destinada a beneficiar a los sectores más desprotegidos de la sociedad y a fin de lograr una mejora en el Régimen de Asignaciones Familiares, en el mes de febrero se dispuso un incremento del 30% de la asignación por ayuda escolar anual para la educación inicial, general básica y polimodal. A su vez, se incluye en este proyecto una previsión para elevar los montos de las prestaciones y los topes y rangos de remuneraciones que habilitan el cobro de los beneficios, conforme la situación económica social de las distintas zonas.

### **2.5.2.3. POLITICA DE INVERSION PUBLICA**

La inversión bruta interna fija ha continuado su tendencia creciente durante el año 2007 alcanzando el 22,6 % en términos de PIB. La mayor tasa de crecimiento de la inversión pública respecto de la privada a partir del año 2003, ha permitido no sólo reponer capacidad instalada y ampliar el stock de capital público, sino constituirse en un dinamizador de la demanda global.

Los recursos efectivamente utilizados por el Sector Público (consolidado nación más provincias) en gasto de capital representaron en el año 2007 el 2,61 % del PIB mientras que la Inversión Real Directa, es decir aquella inversión ejecutada directamente por la Administración Nacional a través de su presupuesto, ha alcanzado el 0,64 % del PIB. Estos valores resultaron ser los mayores logrados desde el comienzo de la recuperación de la inversión en el año 2003.

En función de la distribución de fondos y responsabilidades que surgieron de las normas y acuerdos federales, la mayor parte de la inversión pública (en promedio, alrededor del 80%) fue realizada por las jurisdicciones provinciales. Pero cabe consignar adicionalmente que, aunque la ejecución de la inversión fue básicamente descentralizada a provincias, el financiamiento de la inversión provincial se encontró mayormente a cargo de la Nación. Según estimaciones existentes, entre 1994 y 2001 algo más del 75% de la inversión pública provincial fue financiada a través de transferencias realizadas por el nivel nacional. Tales transferencias consistieron inicialmente en recursos con destino específico (vivienda, desarrollo vial y provisión de energía eléctrica), aún cuando hacia el final del período se permitió su aplicación a financiar gasto corriente dada la emergencia fiscal.

La recuperación experimentada por las finanzas de los Estados Provinciales con posterioridad a la crisis del año 2001-2002 ha permitido un incremento de la inversión ejecutada con recursos propios. Ello se ha traducido en una mayor participación relativa del financiamiento con recursos provinciales en el total de la Inversión Presupuestaria Provincial.

En valores agregados, puede afirmarse que la inversión nacional y provincial ha alcanzado en los últimos tres años montos compatibles con los requerimientos básicos que plantea el actual proceso de expansión económica. Ello no impide la necesidad de aquilatar y priorizar adecuadamente las iniciativas de inversión, en función de las necesidades sectoriales, como así también, atender eventuales requerimientos insatisfechos y superar situaciones de diferimiento de la reposición.

La demanda de inversión pública fue analizada en base a los siguientes objetivos: la identificación de sectores, y eventualmente proyectos, que resulten particularmente prioritarios a los fines de asegurar la sostenibilidad de la senda de crecimiento emprendida, la formulación adecuada de los proyectos de inversión a efectos de asegurar la calidad de las decisiones de inversión y la generación de un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión.

En consecuencia, se definieron diversos niveles de priorización de la demanda de inversión para el año 2009 considerando un conjunto de variables, debiendo cada Organismo Nacional precisar para cada uno de sus proyectos la información necesaria. Dada la mayor disponibilidad de recursos que ha ampliado los montos históricos de inversión, se ha requerido explicitar criterios de política, en particular para la selección de los proyectos de ampliación no iniciados.

Los criterios de priorización dieron preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto los que reponen como los que amplían stock de capital. En el caso de los nuevos emprendimientos, tanto de reposición como de ampliación, se priorizaron los proyectos considerados preferentes por los Organismos. Luego se ubicaron los proyectos nuevos restantes que reponen stock de capital. Por último, dentro del agrupamiento de los proyectos de ampliación de capacidad no iniciados, se realizó un estudio más detallado para la priorización que se tradujo en un sistema de asignación de puntaje.

Con el objetivo de orientar la inversión pública hacia las necesidades más urgentes del contexto socio-económico del país se efectuó para cada proyecto una estimación de su aporte al crecimiento

económico y la capacidad exportadora, a la mejora de la equidad social, a la propensión del desarrollo territorial equilibrado y al fortalecimiento de la gestión del Estado en Salud, Educación y Programas Sociales.

También se consideraron los aspectos de calidad de cada proyecto y su contribución al empleo y al desarrollo de actividades de producción en la etapa de operación. Finalmente, se asignó prioridad a proyectos que estuvieran en estado más avanzado de formulación.

En este Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2009 que se remite al Honorable Congreso de la Nación, se manifiesta la priorización de los proyectos de inversión comentada.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios continúa siendo por sus funciones la Jurisdicción más importante en cuanto a la disposición de recursos para infraestructura; con montos inferiores siguen en orden el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Ministerio de Defensa.

La inversión a ser ejecutada por los Organismos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se vincula principalmente con el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria, obras de saneamiento, mejoramiento de puertos y vías navegables, remodelaciones de edificios públicos y ampliación y reposición vial.

En el año 2009 seguirán en etapa de ejecución de la inversión los siguientes proyectos viales a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad: la construcción de la doble vía Gualeguaychú-Paso de los Libres (Ruta Nacional 14), la construcción de la Autopista Rosario-Córdoba (por secciones) y tareas de mantenimiento y reposición en el principio de autopista en la Ruta Nacional N° 38 en la Provincia de Tucumán. Asimismo, se seguirá avanzando en la pavimentación de la Ruta Nacional 40 (varios

tramos) en la Provincia de Santa Cruz y en la construcción de la segunda calzada y acceso a puerto Madryn de la Ruta Nacional N° 3 en la Provincia de Chubut, como así también, se continuará con la construcción del alteo del pedraplén del viaducto ferroviario de la Laguna "La Picasa" a fin de restablecer el corredor ferroviario que une la Ciudad de Buenos Aires con la Provincia de Mendoza.

Entre los principales proyectos de transporte a iniciarse en el año 2009 cabe destacar los siguientes: el Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito–Moreno de la Línea Sarmiento y la electrificación de las líneas San Martín y Roca. Con relación a las construcciones edilicias, los proyectos de mayor relevancia a realizarse son: la remodelación del Centro Cultural Bicentenario en el edificio del Palacio del Correo, la construcción de la nueva sede conjunta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica e Innovación, del Polo Científico Tecnológico y de un Museo de Ciencia y Tecnología y el mejoramiento del Museo de la Memoria (ex ESMA).

Entre los proyectos más importantes a iniciar por el ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento) se encuentran las construcciones de los acueductos Centro Oeste en la Provincia del Chaco, Regional de Bahía Blanca y Santa Rosa-General Pico en la Provincia de La Pampa, y de un sistema de tratamiento de efluentes cloacales en la localidad de Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

Además, otros proyectos hídricos relevantes, que seguirán ejecutándose a través del ENOHSA, son la ampliación y mejoramiento de los servicios de aguas cloacales en la localidad de Merlo de la Provincia de Buenos Aires y la construcción del acueducto centro oeste en la Provincia de Santa Fe y del emisario submarino en la ciudad de Mar del Plata. Cabe destacar la continuación de la ampliación de la cobertura de la red de saneamiento cloacal de la cuenca Matanza–Riachuelo a cargo la Autoridad Cuenca Matanza–Riachuelo.

Por su parte el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos continuará e iniciará la construcción y remodelación de diversas cárceles en las localidades de Mercedes (Buenos Aires), Güemes (Salta), Salta, Coronda (Santa Fe), Ezeiza (Buenos Aires) y Jujuy.

Respecto al sector energético, la Comisión Nacional de Energía Atómica continuará la construcción de reactores de baja potencia CAREM, la perforación de yacimientos de uranio en el Cerro Solo y la puesta en marcha y operación del módulo para enriquecimiento de uranio en la Provincia de Río Negro.

Por su parte, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales seguirá ejecutando su programa de generación de ciclos de información espacial completos a través de la Misión SAOCOM (construcción, lanzamiento y operación de dos satélites de órbita polar) y la Misión SAC-D AQUARIUS (desarrollo, construcción, lanzamiento y operación de un satélite de observación de la tierra).

En lo que respecta a la adquisición de bienes, el Ejército Argentino continuará con la transformación de la línea de helicópteros Bell UH-1H a la versión HUEY II y el Ministerio de Planificación Federal seguirá con la adquisición de material ferroviario con relación al convenio bilateral celebrado con la República de China.

### **2.5.3. PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS**

#### **2.5.3.1. Introducción**

Con la intención de responder a la demanda social por conocer el impacto de las políticas públicas y de orientar las acciones de gobierno hacia los logros que se persiguen, el Gobierno Nacional ha considerado conveniente avanzar en el desarrollo e implementación de un enfoque de gestión que procura evaluar por medio de indicadores, los resultados obtenidos mediante la ejecución de programas de la Administración Nacional, promoviendo la introducción de mecanismos y procedimientos que complementen el actual sistema de seguimiento físico-financiero.

Con la continuación del proceso iniciado con el Presupuesto 2007 de desarrollo de programas orientados a resultados, se intenta colaborar hacia el mejoramiento de la calidad de la información presupuestaria, su pertinencia y la visión prospectiva de metas y resultados a alcanzar.

Específicamente, se entiende que la introducción del uso de indicadores, que facilitan medir los resultados de las acciones a las que se les asignan determinados recursos presupuestarios, permite contar con una herramienta idónea tanto para planificar el camino a transitar como para evaluar lo actuado en un análisis posterior. Sus valores brindan datos más sintéticos y focalizados a lo prioritario ayudando a que los gerentes públicos, las autoridades superiores y la comunidad cuenten con mejor información.

Aún reconociendo sus imperfecciones, los indicadores de resultado aportan una manera de tornar más manejable y "medible" el avance hacia las metas globales, relacionándolas con las prioridades políticas establecidas en distintas normas legales (Ley N° 26.206 de Educación Nacional, Ley N° 25.724 del Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, Decreto N° 1.506/04 de Emergencia Ocupacional Nacional, Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ley N° 23.351 de Creación de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, Ley N° 24.800 del Teatro, etc.) y, a su vez, con las asignaciones presupuestarias que

posibilitan la provisión de los servicios necesarios que se requieren para el cumplimiento de dichas metas.

El propósito de la experiencia, respecto a la generación de competencias técnicas, es doble: para los programas que asumieron el compromiso de llevarla adelante, facilitar un acercamiento y familiarizar a aquellos funcionarios que tienen la responsabilidad de ejecutar las políticas públicas con el cálculo y la aplicación de indicadores de resultado en la gestión presupuestaria. Para los programas aún no seleccionados, que la experiencia aliente a los gerentes públicos a que adquieran los conocimientos emanados de la misma, aún en contextos distintos a los propios, con la intención de introducir las innovaciones que sean replicables al propio entorno, rescatando los aspectos positivos de este abordaje.

Los programas seleccionados corresponden a los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Economía y Producción; de Educación; de Desarrollo Social; de Salud y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, así como también a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Todos ellos están comprendidos dentro de la Finalidad Servicios Sociales.

Los objetivos generales y específicos de esta experiencia se resumen en los apartados siguientes.

#### **2.5.3.2. Objetivos generales**

- Mejorar y enriquecer la fundamentación de los aspectos financieros (del gasto autorizado) y físicos (de prestación de servicios) del Presupuesto Nacional con los objetivos de política a cumplir en un lapso determinado, ofreciendo una mayor explicitación de los motivos primarios y esenciales, o razón de ser, de las previsiones financieras y de la programación de los servicios a brindar.
- Motivar cambios, en la administración de las jurisdicciones u organismos, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se

persiguen mediante esa cantidad de servicios, tales como explicitación de objetivos y servicios, priorización de actividades, reordenamiento de la gestión, etc.

- Aplicar a mediano plazo un sistema de evaluación que incluya los indicadores de resultado como complemento al seguimiento físico-financiero de programas de la Administración Pública Nacional, que contribuya a mejorar y justificar las asignaciones presupuestarias.
- Iniciar estudios y debates en los distintos ámbitos de la Administración Pública Nacional sobre indicadores de resultado.

#### **2.5.3.3. Objetivos específicos de la experiencia**

- Aplicación de indicadores de resultado sobre la base de los registros de información existentes.
- Internalización por parte de los responsables de los programas de las ventajas del empleo de los indicadores de resultado y de las limitaciones que se deberán resolver para la extensión de su uso.
- Identificación de fortalezas y debilidades institucionales, para la aplicación general de este enfoque basado en resultados.
- Sensibilización sobre la necesidad de contar con fuentes confiables de información que posibiliten la construcción de indicadores realistas y veraces.
- Creación de sistemas de registro de datos en aquellos casos en que no existen o mejorar los registros existentes como fuentes de información fiable para la construcción, utilización y seguimiento de indicadores de resultado.
- Adquisición de conocimientos prácticos respecto a cuáles son los indicadores más apropiados para cada situación particular, considerando tanto la especificidad de las políticas que se intenta llevar adelante desde cada programa, en cuestiones tales como disponibilidad de registros, capacidad institucional, competencia de los funcionarios para utilizar fuentes estadísticas como herramientas de gestión, etc.

#### **2.5.3.4. Desarrollo de la experiencia**

Las jurisdicciones y entidades elegidas para la experiencia piloto fueron aquellas que se encuentran más directamente relacionadas con el área social, y a su vez, más comprometidas en la mayoría de los casos (no en todos) con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen los enunciados de las políticas públicas prioritarias.

Se definió como método de trabajo la realización de una tarea conjunta entre los responsables de las acciones programáticas (en cada jurisdicción responsable) y la Oficina Nacional de Presupuesto. Este trabajo, tuvo como eje principal la elaboración de los indicadores posibles en el caso del nuevo participante, así como la actualización y el perfeccionamiento de los indicadores ya definidos en presupuestos anteriores para los programas que continúan formando parte de esta experiencia

Los indicadores se orientan hacia una cuantificación de los objetivos proyectados para cada año, en un marco temporal de mayor plazo (horizonte del presupuesto plurianual de tres años) y tomando en cuenta los valores históricos de los mismos. Los valores estimados para el año que se presupuesta serán contrastados con lo efectivamente ocurrido al cierre del ejercicio, al momento de la elaboración de la Cuenta de Inversión, exponiendo un comparativo entre los resultados esperados (según lo informado en el Proyecto de Ley de Presupuesto) y los obtenidos, presentando la evaluación de los mismos.

Para el presente Presupuesto, de las instituciones seleccionadas, se eligieron los siguientes programas:

- Ministerio de Educación: Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social: Programa Pro Huerta.
- Ministerio de Salud: Atención Médica a los Beneficiarios de las Pensiones no Contributivas (Profe-Salud)

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Programa Jefes de Hogar junto con Seguro de Capacitación y Empleo.
- Instituto Nacional del Teatro: Fomento, Producción y Difusión del Teatro
- Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación: Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos- Prefectura Naval Argentina: Formación y Capacitación Profesional de la PNA
- Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos-Gendarmería Nacional: Formación y Capacitación de la GN
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT): Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos.

Cabe mencionar el compromiso asumido por los responsables en cada uno de los programas así como la activa participación de los distintos actores institucionales que formaron parte de este desarrollo.

Merece destacarse que los valores que registran estos indicadores pueden exceder la responsabilidad de aquellos que están a cargo de su cálculo y difusión, quienes tienen un margen de maniobra limitado para controlar su variabilidad dentro de los parámetros de competencia directa de cada programa. En todos los casos, es recomendable que los indicadores se examinen y evalúen tomando en consideración el contexto socio-económico tanto nacional como internacional, así como las acciones que efectúen otros niveles de gobierno, ya que están inmersos en el ambiente multifacético de situaciones políticas complejas que dificultará su interpretación.

Sin embargo, a pesar de esta problemática y de las imperfecciones que se generan al simplificar cuantitativamente sus expresiones, se estima que resultarán útiles a los fines del conocimiento de la gestión estatal y de la toma de decisiones, mejorando cualitativamente el caudal de información

disponible.

### 2.5.3.5. Conclusiones

Se lograron definir los siguientes indicadores:

JURISDICCIÓN Y PROGRAMA	INDICADORES DEFINIDOS
<p><b>Ministerio de Educación</b> Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación interanual de la tasa porcentual de promoción efectiva en escuelas asistidas por el PIIE</li> <li>• Brecha entre tasas porcentuales de promoción efectiva en escuelas no asistidas y asistidas por el PIIE</li> </ul>
<p><b>Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social</b> Pro Huerta</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa porcentual de escuelas estatales con huertas asistidas</li> <li>• Tasa porcentual de huertas familiares en relación a los hogares pobres estimados</li> </ul>
<p><b>Ministerio de Salud</b> Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas –(Profe Salud)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa porcentual de titulares de Profe- Salud en relación a los titulares de Pensiones no Contributivas que no tienen acceso a otros agentes del servicio de salud</li> </ul>
<p><b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b> Programa Jefes de Hogar y Seguro de Capacitación y Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de incorporación al empleo registrado</li> <li>• Tasa específica de incorporación al empleo registrado –Beneficiarios Orientados.</li> <li>• Tasa específica de incorporación al empleo registrado - Beneficiarios Capacitados y/o Entrenados.</li> <li>• Porcentaje de Beneficiarios Orientados</li> <li>• Porcentaje de Beneficiarios Capacitados y/o Entrenados</li> </ul>

JURISDICCIÓN Y PROGRAMA	INDICADORES DEFINIDOS
<p><b>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos –Prefectura Naval Argentina</b></p> <p>Formación y Capacitación Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación sobre los ingresos de la misma promoción</li> <li>• Tasa porcentual de bajas por desempeño deficiente por cohorte de egresados</li> <li>• Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria –Pasajeros-</li> <li>• Vinculación entre formación profesional y magnitud de la actividad operativa portuaria - Mercaderías-</li> </ul>
<p><b>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Gendarmería Nacional</b></p> <p>Formación y Capacitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación de oficiales sobre los ingresos de la misma promoción</li> <li>• Tasa porcentual de egreso de los institutos de formación de gendarmes sobre los ingresos de las mismas promociones</li> </ul>
<p><b>Presidencia de la Nación-Secretaría de Cultura</b></p> <p>Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acervo de libros disponibles en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes</li> <li>• Lectores en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada mil habitantes</li> <li>• Consultas Bibliográficas (en Sala y a Domicilio) en Bibliotecas Populares protegidas activas por cada lector de Bibliotecas Populares</li> <li>• Demanda satisfecha de financiación de proyectos respecto de la demanda total</li> </ul>

JURISDICCIÓN Y PROGRAMA	INDICADORES DEFINIDOS
<p><b>Instituto Nacional del Teatro</b> Fomento, Producción y Difusión del Teatro</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Distribución geográfica del gasto en publicaciones en relación a la población (expresada en \$ por cada 10.000 habitantes)</li><li>• Distribución geográfica de aportes económicos para la actividad teatral en relación a la población (expresada en \$ por cada habitante)</li></ul>
<p><b>Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica</b> Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de sanciones producidas en relación a las inspecciones realizadas por ANMAT</li></ul>

## **2.6. COORDINACION FISCAL CON LAS PROVINCIAS**

El consolidado de las Administraciones Públicas no Financieras de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2007, muestra un resultado financiero en torno al equilibrio y un resultado primario superavitario del 0,36% del PIB, medidos ambos en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

La buena performance fiscal de los resultados financieros y primario del citado consolidado se inició en el año 2003, si bien los niveles de superávit registran una tendencia decreciente a partir del año 2006 en el marco de una situación financiera controlada.

Durante el año 2007 se observa un crecimiento, respecto del año anterior, de los recursos tributarios tanto de origen nacional como provincial. Estos últimos en valores nominales registraron un incremento del 25,6% en tanto que los primeros aumentaron un 30,5%, en ambos casos respecto al ejercicio anterior.

Entre ambos años, los gastos totales se expandieron un 28,8%, siendo los mayores egresos corrientes los que explican el 46% de dicha expansión. El aumento del gasto en Personal respondió a la continuidad de una política de recuperación del poder adquisitivo de los haberes, iniciada en el 2005, la cual fue acentuada por la influencia de la implementación de la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo. De modo tal que la participación del gasto salarial representó en el 2007 el 6,54% del PIB, esto es un 0,72% del PIB más que en el año 2005.

Asimismo se observó una tendencia creciente en los gastos derivados de las prestaciones de la seguridad social y en las transferencias corrientes al sector privado, de las que son destinatarios básicamente los institutos de enseñanza privada. Por su parte, también se observan crecimientos en los Gastos de Capital, en donde la participación en términos del PIB pasó del 2,22% en el año 2005 al 2,49% en el 2007.

En materia de endeudamiento, durante el ejercicio 2007 las operaciones de crédito público se encuadraron en las pautas establecidas por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, orientándose a acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficit en materia de infraestructura básica social y a la refinanciación de deudas, lo que permitió mejorar los perfiles de vencimiento e incluso, en algunos casos, regularizar deudas que se encontraban en default.

En el ejercicio 2008 se prevé una performance similar al año 2007, de modo tal que el resultado primario alcanzaría un nivel superavitario, en tanto que el resultado financiero se ubicaría en torno del equilibrio; medidos ambos en términos del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

El resultado financiero equilibrado tendría su origen en una compensación entre los aumentos esperados en la recaudación –tanto de origen nacional como provincial- y los mayores egresos proyectados. Entre estos últimos se registra el impacto anual de la política salarial aplicada en el ejercicio 2007, así como los aumentos otorgados durante el primer semestre de 2008 por cada una de las Jurisdicciones, siendo particularmente importante el impacto de los mismos en las finanzas provinciales puesto que el crecimiento del gasto en personal estaría explicando más del 90% del aumento del total de los egresos. Adicionalmente, y en virtud del incremento de la recaudación tributaria de origen nacional y provincial, se produciría un aumento de los egresos ocasionado por las mayores transferencias que los municipios perciben por los regímenes de coparticipación de impuestos vigentes en cada Jurisdicción Provincial.

Para el año 2008, se espera que se profundice la tendencia de obtención de financiamiento para proyectos de infraestructura, los cuales cuentan con condiciones financieras favorables para las Jurisdicciones ya que provienen de Organismos Internacionales o Programas Nacionales.

En términos de la medición establecida en el Capítulo V de la Ley N° 25.917, que establece el objetivo de reducir en forma gradual el nivel de endeudamiento, se espera que en el ejercicio 2008 el

conjunto de las jurisdicciones provinciales en forma consolidada muestre un indicador de endeudamiento, medido como la relación entre los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios, en línea con lo establecido en dicha normativa.

Sin embargo, en algunas Jurisdicciones, el indicador de endeudamiento se encuentra por encima del nivel establecido por la Ley de Responsabilidad Fiscal, producto de las políticas de endeudamiento implementadas durante la década de los '90. La carga en términos de servicios de esas deudas, si bien fue morigerada por la implementación del Canje de la Deuda Pública Provincial, continuará afectando en el mediano plazo el indicador de endeudamiento de las Jurisdicciones involucradas.

Asimismo, la evolución del stock de deuda provincial mantendría en el año 2008 la tendencia decreciente iniciada en el año 2003 tanto si se lo mide en términos del PIB como en relación a los recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.

Durante el ejercicio 2008 las finanzas públicas tuvieron como marco referencial el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por la Ley N° 25.917, vigente a partir del primero de enero de 2005.

El mencionado Régimen estableció una serie de reglas macrofiscales con el objetivo de la consolidación del marco de ordenamiento fiscal y financiero en el cual se desenvuelven el Gobierno Nacional y las Jurisdicciones adheridas, promoviendo la transparencia de la información fiscal y financiera y la previsibilidad en el comportamiento de las cuentas públicas.

A fines del ejercicio 2007 adhirió al citado Régimen la Provincia de Salta, de modo tal que en la actualidad, además del Gobierno Nacional, el mismo tiene vigencia en veintidós jurisdicciones, a saber: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago

del Estero, Tucumán, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El conjunto de Jurisdicciones adheridas tienen gastos que representan aproximadamente el 97,2% del total de egresos del consolidado provincial.

Como sucede desde su vigencia, para las Jurisdicciones adheridas a la Ley N° 25.917 que no cuentan con suficientes medios financieros para atender los vencimientos de capital de la deuda, el Ministerio de Economía y Producción continúa instrumentando a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Programas de Asistencia Financiera para la cancelación parcial de los mismos.

Las Jurisdicciones que a la fecha han acordado un Programa de Asistencia Financiera son once: Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Mendoza y Tucumán, obteniendo financiamiento por un monto total de \$ 5.419 millones.

Se prevé que en el ejercicio 2009 se continúen instrumentando programas de financiamiento para las provincias que requieran asistencia para atender los servicios de capital de su deuda pública, a efectos de preservar la sustentabilidad de su esquema fiscal y financiero.

Por otra parte, se continuó avanzando en la implementación del régimen de saneamiento definitivo de deudas y créditos entre la Nación y las Provincias, reglado por el artículo 26 de la Ley N° 25.917, el artículo 17 de la Ley N° 25.967 y por el Decreto N° 1.382/05, respecto del cual han manifestado voluntad de participar a la fecha, veintiuna de las veintidós jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentran adheridas a la Ley N° 25.917. En este sentido, se espera perfeccionar las conciliaciones con las Provincias participantes del proceso y, de esta manera, concluir el proceso a través de la firma de los respectivos convenios bilaterales.

### 3. EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL 2009

#### 3.1. ANALISIS ECONOMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento del presente Proyecto de Ley.

##### 3.1.1. RECURSOS

###### 3.1.1.1. Recursos Totales

Los **recursos totales** están compuestos en un 99,5% por ingresos corrientes, los que aumentan un 14,9% respecto del año 2008. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto también aumentan un 28,8% con respecto al ejercicio anterior.

##### RECURSOS TOTALES En millones de pesos

Concepto	2008	%	2009	%	Var (%)
Corrientes	210.278,2	99,5	241.634,6	99,5	14,9
De Capital	1.012,6	0,5	1.304,3	0,5	28,8
<b>TOTAL</b>	<b>211.290,8</b>	<b>100,0</b>	<b>242.938,9</b>	<b>100,0</b>	<b>15,0</b>

###### 3.1.1.2. Recursos corrientes

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 96,0% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 1,71% y un 0,44% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

##### RECURSOS CORRIENTES En millones de pesos

Concepto	2008	(%)	2009	(%)	Var. (%)
Ingresos Tributarios	152.321,2	72,4	173.768,5	71,9	14,1
Contrib. a la Seg. Social	45.438,5	21,6	58.257,1	24,1	28,2
Ingresos No Tributarios	3.714,6	1,8	4.120,5	1,7	10,9
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	984,1	0,5	1.067,6	0,5	8,5
Rentas de la Propiedad	6.282,0	3,0	2.854,7	1,2	-54,6
Transferencias Corrientes	1.537,8	0,7	1.566,1	0,6	1,8
<b>TOTAL</b>	<b>210.278,2</b>	<b>100,0</b>	<b>241.634,6</b>	<b>100,0</b>	<b>14,9</b>

La recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2009 los \$329.537,0 millones. Este monto es 16,6% superior al que se estima para el año 2008, y en términos del PIB ambos valores serán del 28,27% en 2008 y de 29,62 % en 2009.

El total de \$232.025,7 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye, según puede verse en el cuadro siguiente, entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias. Otra parte de la recaudación tributaria y previsional estará afectada para financiar los fondos fiduciarios y los presupuestos de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 2.2. *La estimación de los recursos tributarios del capítulo 2.*

**SECTOR PUBLICO: INGRESOS TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES  
DISTRIBUCION NACION, PROVINCIAS Y OTROS ENTES  
En millones de pesos**

Conceptos	Administración Nacional					Otros entes del S.P.N.no Financiero		Provincias		Total
	Adm. Central		Org. Descent.	Inst. de Seguridad Social	Total Adm. Nacional	Fondos Fiduciarios <sup>(1)</sup>	Otros <sup>(2)</sup>	Coparticipación Federal <sup>(3)</sup>	Otras Transf. Autom. <sup>(4)</sup>	
	Tesoro	Fondos Afectados								
Ganancias	18.678,7	2.035,3	0,0	12.320,7	33.034,7	0,0	0,0	19.314,9	9.233,9	61.583,6
Bienes Personales	1.408,1	86,1	3,0	0,0	1.497,2	0,0	0,0	2.010,1	234,4	3.741,7
IVA (Neto de Reintegros)	36.082,8	1.536,3	0,0	9.309,8	46.928,9	0,0	4.943,2	36.462,0	1.962,3	90.296,4
Internos Coparticipados	3.023,3	128,7	0,0	0,0	3.152,1	0,0	0,0	3.055,1	112,2	6.319,4
Ganancia Mínima Presunta	691,5	29,4	0,0	0,0	720,9	0,0	0,0	696,8	25,6	1.443,3
Derechos de Importación	9.098,3	330,0	1.415,4	0,0	10.843,7	0,0	0,0			10.843,7
Derechos de Exportación	47.713,8	1.730,6	0,0	0,0	49.444,4	0,0	0,0			49.444,4
Tasa Estadística	73,1	99,1	78,5	0,0	250,7	0,0	0,0			250,7
Combustibles Naftas	868,0	121,4	0,0	824,5	1.813,9	0,0	0,0		2.112,1	3.926,0
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	3.005,0	3.005,0	0,0	0,0			3.005,0
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.171,0	0,0			3.171,0
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	1.044,3	1.044,3	0,0	0,0	447,5		1.491,8
Créditos y Débitos	17.119,6	1.860,1	0,0	0,0	18.979,7	0,0	0,0	3.240,8	119,0	22.339,5
Otros Tributarios	1.401,3	807,4	264,4	580,0	3.053,1	0,0	153,4	304,2	11,2	3.521,0
Contribuciones	0,0	185,2	1.060,3	57.011,6	58.257,1	0,0	9.902,4	0,0	0,0	68.159,5
<b>Total</b>	<b>136.158,6</b>	<b>8.949,6</b>	<b>2.821,5</b>	<b>84.095,9</b>	<b>232.025,7</b>	<b>3.171,0</b>	<b>14.999,0</b>	<b>65.531,4</b>	<b>13.810,9</b>	<b>329.537,0</b>

- (1) Incluye: Fondo Fiduciario Vial y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Impuesto sobre los Combustibles).  
 (2) Incluye: Gastos AFIP (I.V.A.), Instituto Nac. de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y otros) y Contribuciones INSSJyP.  
 (3) Incluye: Coparticipación Federal de Impuestos, Precoparticipación Ganancias (\$ 440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo, Suma Fija para financiar desequilibrios fiscales (\$ 549,6M)  
 (4) Incluye: 6,27% IVA y Bienes Personales afectados al Sistema de Seguridad Social de las jurisdicciones provinciales; 14% del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Combustibles a Provincias (FO.NA.VI y otros). y Coparticipación a Tierra del Fuego y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$173.768,5 millones en el 2009 con un aumento del, 14,1% respecto de la recaudación estimada para el 2008.

**RECURSOS TRIBUTARIOS  
ADMINISTRACION NACIONAL  
En millones de pesos**

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Variación (%)</b>
Ganancias	28.562,2	33.035,5	15,7
Bienes Personales	1.285,1	1.494,2	16,3
IVA Neto de Reintegros	40.857,5	46.928,3	14,9
Impuestos Internos	2.825,2	3.152,0	11,6
Ganancia Mínima Presunta	597,6	718,9	20,3
Derechos de Importación	9.014,8	10.843,7	20,3
Derechos de Exportación	44.382,2	49.444,4	11,4
Tasa de Estadística	197,6	250,7	26,9
Combustibles Naftas	1.601,5	1.813,9	13,3
Combustibles Gas Oil	2.660,6	3.005,0	12,9
Radiodifusión	147,5	164,1	11,3
Monotributo Impositivo	928,3	1.044,3	12,5
Energía Eléctrica	590,2	698,4	18,3
Adicional Cigarrillos	548,7	580,0	5,7
Créditos y Débitos Bancarios	16.740,3	18.979,7	13,4
Otros Impuestos	1.381,8	1.615,4	16,9
<b>Total</b>	<b>152.321,2</b>	<b>173.768,5</b>	<b>14,1</b>

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

**CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
En millones de pesos**

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Variación %</b>
Aportes y Contrib. Prev. (ANSeS)	39.893,9	51.682,4	29,5
Fondo Nacional de Empleo	1.378,7	1.817,6	31,8
Aportes y Contrib. (FFAA y Seg.)	1.048,6	1.060,7	1,2
Otras	823,0	1.058,0	28,6
Ex - Cajas Provinciales	2.294,4	2.638,5	15,0
<b>Total</b>	<b>45.438,5</b>	<b>58.257,1</b>	<b>28,2</b>

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 28,2% respecto del año 2008, totalizando \$58.257,1 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los

aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2009 se estiman en \$4.120,5 millones, representando un aumento del 10,9% respecto del 2008.

La **venta de bienes y servicios** alcanzarán los \$1.067,6 millones en el 2009 con un incremento del 8,5% respecto del año 2008.

Se estima para el año 2009 una disminución del 54,6% de las **rentas de la propiedad** totalizando \$2.854,7 millones.

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital son los siguientes:

**OTROS RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
En millones de pesos

Jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2008	2009	Variación absoluta	Variación interanual	Variación explicada
	En millones de \$			En porcentaje	
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>3.714,6</b>	<b>4.120,5</b>	<b>405,9</b>	<b>10,9</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>2.381,9</u>	<u>3.228,6</u>	<u>846,7</u>	<u>35,5</u>	<b>100,0</b>
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	40,0	215,6	175,6	439,0	20,7
Agencia Nacional de Seguridad Vial	0,0	93,0	93,0	-	11,0
Corte Suprema de Justicia de la Nación	212,7	300,5	87,8	41,3	10,4
Comisión Nacional de Comunicaciones	511,4	596,9	85,5	16,7	10,1
Ministerio de Desarrollo Social	186,9	246,0	59,1	31,6	7,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	147,0	178,9	31,9	21,7	3,8
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	81,4	113,1	31,7	38,9	3,7
Superintendencia de Seguros de la Nación	125,0	156,0	31,0	24,8	3,7
Presidencia de la Nación - Secretaría General	45,7	71,7	26,0	57,1	3,1
Resto	1.031,9	1.256,9	225,0	21,8	26,6
<u>Variaciones negativas</u>	<u>1.332,7</u>	<u>891,8</u>	<u>-440,8</u>	<u>-33,1</u>	<b>100,0</b>
Org. Regulador del Sistema Nac. de Aeropuertos	155,1	0,0	-155,1	-100,0	35,2
Tesorería General de la Nación	389,4	247,7	-141,7	-36,4	32,1
Resto	788,2	644,2	-144,1	-18,3	32,7
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>984,1</b>	<b>1.067,6</b>	<b>83,5</b>	<b>8,5</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>680,4</u>	<u>794,3</u>	<u>113,9</u>	<u>16,7</u>	<b>100,0</b>
Gendarmería Nacional	41,0	78,8	37,9	92,4	33,2
Estado Mayor General de la Armada	32,0	46,2	14,2	44,3	12,5
Policía Federal Argentina	452,4	466,4	14,0	3,1	12,3
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	41,1	52,4	11,3	27,4	9,9
Prefectura Naval Argentina	26,4	33,5	7,1	26,9	6,2
Resto	87,5	117,0	29,5	33,7	25,9
<u>Variaciones negativas</u>	<u>188,8</u>	<u>158,4</u>	<u>-30,4</u>	<u>-16,1</u>	<b>100,0</b>
Comisión Nacional Energía Atómica	15,7	2,8	-13,0	-82,3	42,6
Resto	173,1	155,6	-17,5	-10,1	57,4
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>6.282,0</b>	<b>2.854,7</b>	<b>-3.427,3</b>	<b>-54,6</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>1.454,8</u>	<u>2.108,8</u>	<u>654,0</u>	<u>45,0</u>	<b>100,0</b>
Administración Nacional de Seguridad Social	1.409,3	2.009,3	600,0	42,6	91,7
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	30,0	30,0	-	4,6
Resto	45,5	69,5	24,0	52,9	3,7
<u>Variaciones negativas</u>	<u>4.825,9</u>	<u>744,6</u>	<u>-4.081,3</u>	<u>-84,6</u>	<b>100,0</b>
Tesorería General de la Nación	4.734,7	680,3	-4.054,4	-85,6	99,3
Resto	91,2	64,3	-26,9	-29,5	0,7
<b>Recursos de Capital</b>	<b>1.012,6</b>	<b>1.304,3</b>	<b>291,7</b>	<b>28,8</b>	
<u>Variaciones positivas</u>	<u>128,8</u>	<u>511,2</u>	<u>382,4</u>	<u>297,0</u>	<b>100,0</b>
Tesorería General de la Nación	0,0	150,0	150,0	-	39,2
Órgano de Control de Concesiones Viales	67,1	145,0	77,9	116,1	20,4
Estado Mayor General de la Armada	8,5	70,6	62,1	729,4	16,2
Resto	53,2	145,6	92,4	173,8	24,2
<u>Variaciones negativas</u>	<u>857,6</u>	<u>766,9</u>	<u>-90,7</u>	<u>-10,6</u>	<b>100,0</b>
Dirección Nacional de Vialidad	708,0	663,9	-44,2	-6,2	48,7
Administración de Parques Nacionales	32,2	8,0	-24,1	-75,1	26,6
Resto	117,4	95,0	-22,4	-19,1	24,7

### **3.1.1.3. Recursos de capital**

Para el año 2009, se estima un aumento de los **recursos de capital** del 28,8%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$808,9 millones otorgados por el Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad.

### **3.1.2. GASTOS**

#### **3.1.2.1. Gastos Totales**

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2009 ascienden a \$ 233.817,6 millones, registrándose un incremento del 15,6% respecto del año anterior. La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

**GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2008		2009		Var. 2008/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>177.819,1</b>	<b>87,9</b>	<b>201.234,3</b>	<b>86,1</b>	<b>23.415,2</b>	<b>13,2</b>
Gastos de Consumo	28.944,1	14,3	34.461,9	14,7	5.517,8	19,1
Remuneraciones	20.001,3	9,9	22.935,1	9,8	2.933,8	14,7
Bienes y Servicios	8.941,3	4,4	11.523,8	4,9	2.582,6	28,9
Otros	1,5	0,0	3,0	0,0	1,5	102,1
Rentas de la Propiedad	20.910,4	10,3	24.485,5	10,5	3.575,1	17,1
Intereses	20.908,2	10,3	24.479,4	10,5	3.571,2	17,1
Otras	2,2	0,0	6,1	0,0	3,9	173,1
Prestaciones de la Seguridad Social	65.013,5	32,2	81.542,5	34,9	16.529,0	25,4
ANSeS	56.245,8	27,8	70.768,7	30,3	14.522,8	25,8
IAF	4.552,9	2,3	6.093,2	2,6	1.540,3	33,8
Caja de la Policía Federal	1.961,2	1,0	2.115,1	0,9	154,0	7,9
Ministerio de Desarrollo Social	1.443,8	0,7	1.642,1	0,7	198,3	13,7
Otros	809,8	0,4	923,4	0,4	113,6	14,0
Transferencias	62.942,0	31,1	60.735,5	26,0	-2.206,4	-3,5
Otros Gastos Corrientes	9,1	0,0	8,8	0,0	-0,4	-4,0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>24.371,7</b>	<b>12,1</b>	<b>32.583,3</b>	<b>13,9</b>	<b>8.211,6</b>	<b>33,7</b>
Inversión Real Directa	9.080,0	4,5	11.760,8	5,0	2.680,8	29,5
Transferencias de Capital	14.062,5	7,0	19.530,8	8,4	5.468,3	38,9
Inversión Financiera	1.229,3	0,6	1.291,7	0,6	62,4	5,1
<b>Gasto Primario</b>	<b>181.282,6</b>	<b>89,7</b>	<b>209.338,2</b>	<b>89,5</b>	<b>28.055,5</b>	<b>15,5</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>202.190,8</b>	<b>100,0</b>	<b>233.817,6</b>	<b>100,0</b>	<b>31.626,8</b>	<b>15,6</b>

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$ 209.338,2 millones, un 15,5% más que en el presente ejercicio, si bien se supone relativamente estable en términos del PIB. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, y permite concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan más adecuadamente las decisiones de política fiscal.

### 3.1.2.2. Gastos Corrientes

Los **gastos corrientes** representan el 86,1% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2009 y se prevé que aumenten un 13,2% respecto al ejercicio anterior, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social, los gastos de

consumo y, en menor medida, los intereses de la deuda pública.

Las **remuneraciones** representan un 9,8% del gasto total de la Administración Nacional. La distribución, en términos de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 78,5%, Organismos Descentralizados 16,8% e Instituciones de la Seguridad Social el 4,7% restante.

El nivel total por este concepto prevé para el 2009 financiar los niveles salariales vigentes, incluyendo variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2008.

El gasto en **bienes y servicios** representa el 4,9% del gasto total de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,51 en la Administración Central, \$ 0,51 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 0,41 millones en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza \$ 24.485,5 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a **intereses de la deuda pública** (\$ 24.479,4 millones), los que para el ejercicio 2009 representan el 2,20% del PIB y exhiben un aumento respecto de 2008 de 17,1%.

Los intereses en moneda extranjera que se proyecta pagar en el 2009 suman \$ 16.603,5 millones, cifra superior en \$ 3.877,6 millones a la de 2008, lo que significa un 30,5% de aumento interanual. Los servicios de intereses para el ejercicio 2009 comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, así como los correspondientes a préstamos garantizados, el servicio de las distintas series de títulos públicos (BODEN, BONAR y BOCONES) y la reestructuración de la deuda pública, entre otros.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$ 81.542,5 millones en el ejercicio 2009, cifra que significa un incremento de 25,4% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales y el impacto del Proyecto de Ley de movilidad de haberes previsionales del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJyP) comentados en el apartado 2.5.2. *Políticas de gastos* del presente Mensaje.

Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores y su modificación por Ley N° 26.222; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 60.735,5 millones, monto que significa el 26% del total de gastos y registra una leve caída de -3,5% respecto del corriente año.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En millones de pesos

CONCEPTO	2008		2009		Var. 2008/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>62.942,0</b>	<b>100,0</b>	<b>60.735,5</b>	<b>100,0</b>	<b>-2.206,4</b>	<b>-3,5</b>
Sector Privado	39.952,8	63,5	36.381,5	59,9	-3.571,4	-8,9
Sector Público	22.561,9	35,8	23.935,9	39,4	1.374,0	6,1
Sector Externo	427,2	0,7	418,1	0,7	-9,1	-2,1

Esta evolución obedece principalmente a la caída de las transferencias al Sector Privado, que no llega a ser compensada por el aumento de aquellas destinadas al Sector Público.

En el caso de las transferencias al **Sector Privado** se observa un incremento de aquellas destinadas a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro, derivado principalmente de los mayores fondos asignados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que crecen 33,3% respecto a 2008, así como aquellos destinados a las obras sociales en concepto de subsidio a tratamientos de alta complejidad. También crecen las transferencias a las Unidades Familiares, principalmente debido al aumento de las asignaciones familiares y, en menor medida, de las becas otorgadas desde el Ministerio de Educación a estudiantes universitarios de bajos recursos, así como a aquellos pertenecientes a carreras consideradas prioritarias.

En el caso de las transferencias a las Empresas Privadas se produce una caída de significación originada principalmente en la reducción de los recursos destinados al sostenimiento de las tarifas eléctricas y, en menor medida, en la regularización, durante el ejercicio 2008, de los beneficios fiscales previstos en el Decreto N° 652/02 para los productores de petróleo crudo correspondientes a ejercicios anteriores.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** se concentran básicamente en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y en los giros a los Gobiernos Provinciales. En la comparación interanual se observan aumentos de importancia en las

transferencias a las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas y los Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos que el país debe realizar a distintos organismos internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en su calidad de miembro integrante de las mismas.

### **3.1.2.3. Gastos de Capital**

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2009 ascienden a \$ 32.583,3 millones y registran un incremento del 33,7% respecto de 2008, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (8,4% del total de gastos, con un crecimiento de 38,9%) y de la inversión real directa (5% del total de gastos, con un crecimiento de 29,5%). Por su parte, la inversión financiera exhibe un aumento de 5,1% en relación al ejercicio en curso.

La prioridad asignada a la **inversión real directa** en los últimos años se mantiene para el ejercicio 2009, previéndose un aumento interanual de \$ 2.680,8 millones y un nuevo incremento de la misma en términos del PIB.

El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad que impactan en la función transporte, la cual concentra el 65,8% del total de la inversión real directa.

También resulta significativa la inversión real directa en la finalidad servicios sociales (18,1%), destinada fundamentalmente a la atención de las necesidades sociales en las áreas de agua potable y alcantarillado y ciencia y técnica.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos y aquella que se

prevé por adquisición directa de bienes de uso.

**INVERSION REAL DIRECTA POR JURISDICCION Y TIPO DE INVERSION**  
En Millones de pesos

JURISDICCION	INVERSION EN PROYECTOS		ADQUISICION DE BIENES DE USO		IMPORTE TOTAL	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	25,1	28,3	25,1	28,3
Poder Judicial de la Nacion	40,4	47,8	145,4	202,5	185,8	250,3
Ministerio Público	0,0	0,0	21,3	17,2	21,3	17,2
Presidencia de la Nación	40,7	51,0	115,5	107,1	156,1	158,1
Jefatura de Gabinete de Ministros	55,4	151,1	151,7	42,5	207,1	193,6
Ministerio del Interior	0,0	0,8	20,8	65,3	20,8	66,1
Minist. de Rel. Exter., Com. Internac. y Culto	219,8	293,3	15,6	21,7	235,4	315,0
Ministerio de Just., Segu. y Derech. Humanos	79,7	144,1	381,2	424,8	460,9	568,9
Ministerio de Defensa	107,2	174,7	177,0	176,7	284,2	351,4
Ministerio de Economía y Producción	78,3	127,0	171,0	130,1	249,3	257,2
Ministerio de Planif. Fed., Inv. Púb. Y Servicios	6.638,2	8.772,1	216,3	336,3	6.854,5	9.108,4
Ministerio de Educación	0,0	0,0	8,8	9,4	8,8	9,4
Minist. de Ccia., Tecnol. e Innov. Productiva	0,5	35,7	39,8	47,2	40,4	82,9
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	1,9	44,7	156,1	146,2	158,0	190,9
Ministerio de Salud	10,3	11,0	100,7	115,8	111,0	126,8
Ministerio de Desarrollo Social	12,5	18,5	16,8	12,0	29,3	30,5
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	31,9	6,0	31,9	6,0
<b>TOTAL</b>	<b>7.285,0</b>	<b>9.871,8</b>	<b>1.795,0</b>	<b>1.889,0</b>	<b>9.080,0</b>	<b>11.760,8</b>

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 83,9% se ejecute por proyectos de inversión y el 16,1% restante por adquisición de bienes de uso. El 88,9% de la inversión programada para 2009 en proyectos de inversión corresponde al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual, a su vez, la mayor parte corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad.

**PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION POR JURISDICCION EN EL 2009**  
ADMINISTRACION NACIONAL  
En miles de pesos

JURISDICCION / CONCEPTO	IMPORTE
<b>Poder Judicial de la Nación</b> Ampliación, Adecuación y Remodelación Sedes Judiciales	15.000,0
<b>Presidencia de la Nación</b> Remodelación Casa de Gobierno - Etapa II	18.050,0

JURISDICCION / CONCEPTO	IMPORTE
<b>Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	
Saneamiento y Acondicionamiento Cuenca Matanza Riachuelo (BID 1059)	89.615,0
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	
<b>Administración Central</b>	
Construcción Embajada en Brasilia - República Federativa del Brasil	22.433,7
Remodelación Embajada y Residencia en Washington	15.266,3
<b>Comisión Nacional de Actividades Espaciales</b>	
Misiones Satelitales (BID 1777-PROSAT)	177.857,7
Construcción de Inyector Satelital para Cargas Útiles Livianas	25.903,0
<b>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos</b>	
Construcción Centro Federal del Noroeste - Güemes (Salta)	40.975,0
Construcción Complejo Penitenciario Federal - Mercedes (Buenos Aires)	38.375,0
Construcción Centro Federal del Litoral - Coronda (Santa Fe)	10.000,0
<b>Ministerio de Defensa</b>	
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	82.119,9
Construcción del Liceo Naval	12.000,0
Estructura de Apoyo Base Aérea Militar Posadas	11.700,0
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	
Remodelación para la Unidad Informática - Administración Central	17.092,0
Construcción Laboratorio Diagnóstico Enfermedades Animales - SENASA	37.160,0
Construcciones y Ampliaciones Institutos de Investigación - INTA	43.369,6
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	
<b>Administración Central</b>	
Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR y 7442/AR	356.495,0
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	114.211,0
Ampliación Puerto Caleta Paula	43.000,0
Refacciones Varias en Corredores Turísticos BID 1648/OC - AR	25.423,0
<b>Comisión Nacional de Energía Atómica</b>	
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM Fase 2	57.450,0
Perforación Yacimiento de Uranio Cerro Solo	28.844,0
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad (PPF 352)	15.739,3
<b>Dirección Nacional de Vialidad (DNV)</b>	
Mantenimiento	
Mantenimiento por Administración	87.713,5
Mantenimiento por Convenio	52.130,4
Obras de Emergencia	18.097,0
Mantenimiento por Sistema Modular	114.004,0
Obras de Seguridad Vial	33.768,2
Obras de Conservación Mejorativas	33.048,8
Construcciones	
Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (BID 1294)	
Gualeguaychú - Paso de los Libres	788.992,4
Obras por Convenio con Provincias	
Valcheta – Pilcaniyeu	112.970,4

JURISDICCION / CONCEPTO	IMPORTE
Mejoramiento y Reposición de Rutas	
Autopista Rosario - Córdoba	264.685,0
RN N° 40 Sur - Bajo Caracoles - Tres Lagos	79.243,1
Ruta N° 38 - Río Marapa - Principio de Autopista Sección III	59.513,7
Ruta N° 3 - Variante Caleta Olivia	57.793,9
RN N° 40 Sur - Límite con Chubut - Perito Moreno	49.537,3
Ruta N° 3 - Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia - Sección II	34.094,0
Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase II	
Ruta N° 86 - General Güemes - Posta Cambio a Zalazar	112.954,6
RN N° 40 - P.Moreno - B.Caracoles, Ch.Aike, Pta.Loyola, Carrera - R.Turbio	60.728,3
RN N° 3 - Enlace Ruta N° 21 y RN N° 226 - Olavarría - Azul	38.000,0
Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase III	
Ruta N° 40 - Rospentek - Guer Aike - Rospentek - El Zurdo	160.322,6
RP N° 3 - Empalme RN N° 81- Empalme RN N° 86 - Km. 113	139.675,0
Ruta N° 178 - Empalme RN N° 33 - Villa Eloisa - km. 115 - km. 146	60.728,3
Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase IV	
Ruta N° 3 - P4 - Puerto Madryn - Trelew	55.870,0
Acceso desde RN N° 281 a Puerto Deseado	30.003,4
Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase V	
RN N° 3 Avenida General Paz - Cañuelas Km. 43.110 Km. 61.383 - Buenos Aires	66.000,0
RP N° 40 - Tramo II - Puesto Siro - Empalme RP N° 114	43.131,6
Mejoramiento y Reposición de Rutas - Fase VI	
RN N° 38 Río Marapa-Famaillá	122.810,2
RN N° 9 Villa del Totoral-Límite con Chile	16.983,3
Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento	
CREMA I	29.885,6
CREMA II	33.349,4
CREMA III - Préstamo "Gestión de Activos Viales" (BIRF 7242)	407.716,0
CREMA IV - Préstamo "Gestión de Activos Viales Nacionales" (BIRF 7473)	631.936,0
Resto DNV	1.738.919,1
<b>Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento</b>	
Obras Hídricas en Santiago del Estero	42.850,0
Construcción Acueducto Santa Rosa, General Pico - La Pampa	40.000,0
Construcción del Sistema Cloacal en Localidades varias (BID S/N)	32.758,6
Optimización de Sistema de Distribución de Agua Potable - Formosa	32.021,8
Construcción Acueducto La Laguna Laboulaye - Córdoba	31.150,0
Optimización y Rehabilitación Planta de Tratamiento de Desagües - Córdoba Capital	30.685,4
Optimización Sistema de Desagües Cloacales - Malargüe - Mendoza	28.000,0
Coletores Cloacales y Estaciones Elevadoras Moreno - Buenos Aires	26.414,4
<b>Órgano de Control de Concesiones Viales</b>	
Control de Concesiones Viales	516.692,1
Infraestructura en Concesiones Viales	196.265,4
Infraestructura en Áreas Urbanas	48.840,0
Obras en Corredores Viales	735.226,3
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Min. de Ciencia, Tecnol. e Innov. Productiva	35.000,0

JURISDICCION / CONCEPTO	IMPORTE
<b>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	
Adquisición y Adecuación de Inmueble para la Superintendencia de Riesgos del Trabajo	27.000,0
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	
Construcción de Instalaciones	13.550,0
<b>Resto de Proyectos de Inversión - Administración Nacional</b>	<b>1.202.665,9</b>
<b>TOTAL Proyectos de Inversión</b>	<b>9.871.804,6</b>

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representado el 59,9% de ese total. Tienen como destino la financiación de inversión real principalmente de los sectores públicos provincial y municipal, que reciben en conjunto un 42,1% del total transferido para gastos de capital, hecho que refleja un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional; así como de las empresas públicas no financieras, que concentran un 32,5% de dicho total.

Los fondos asignados a las provincias y municipios tienen por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, transporte y desarrollo vial, sistema educativo, energía y combustibles, y agua potable y alcantarillado. Por su parte, las transferencias a empresas públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de infraestructura en materia energética a cargo del Ente Binacional Yacypetá, Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Yacimientos Carboníferos Río Turbio; así como al gasto en infraestructura vinculada al sistema ferroviario a cargo de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias.

#### TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En millones de pesos

CONCEPTO	2008		2009		Var. 2008/2009	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>14.062,5</b>	<b>100,0</b>	<b>19.530,8</b>	<b>100,0</b>	<b>5.468,3</b>	<b>38,9</b>
Sector Privado	2.982,4	21,2	3.890,1	19,9	907,7	30,4
Sector Público	11.072,9	78,7	15.632,7	80,0	4.559,8	41,2
Sector Externo	7,2	0,1	7,9	0,0	0,7	9,9

Por último, un 19,9% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a subsidiar inversiones energéticas y en infraestructura ferroviaria a cargo de

empresas privadas.

La **inversión financiera** representa el 4% de los gastos de capital y su principal componente son aportes de capital y los préstamos. En el caso de los aportes de capital se destacan aquellos destinados a la Corporación Andina de Fomento y derivados en parte de la incorporación del país como miembro pleno de dicho organismo, mientras que entre los préstamos resultan relevantes los fondos asignados a la asistencia técnica y financiera para microempresas (MIPES II).

#### 3.1.2.4. Gasto primario

En el siguiente cuadro se muestra en términos comparativos al ejercicio en curso el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para 2009 se prevé un incremento interanual del mismo de 0,7 respecto a 2008.

#### GASTO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2008	2009
<b>Gasto de la Administración Nacional</b>	<b>20,2</b>	<b>21,0</b>
- Intereses de la deuda pública	2,1	2,2
<b>Gasto Primario</b>	<b>18,1</b>	<b>18,8</b>

#### 3.1.3. RESULTADOS

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2009 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 40.400,3 millones, el que resulta mayor en un 24,5% al estimado para el actual ejercicio.

El **resultado financiero** de la Administración Nacional para el año 2009 alcanza un superávit de \$ 9.121,3 millones, lo que implica una leve mejora respecto al resultado esperado para el 2008.

**RESULTADO FINANCIERO**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2008	2009
<b>Total Administración Nacional</b>		
1. Ahorro Corriente	32.459,1	40.400,3
2. Recursos de Capital	1.012,6	1.304,3
<b>Subtotal 1 + 2</b>	<b>33.471,7</b>	<b>41.704,6</b>
Gastos de Capital	24.371,7	32.583,3
<b>Resultado Financiero Total:</b>	<b>9.099,9</b>	<b>9.121,3</b>

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2008 en \$ 30.008,1 millones y en \$ 33.600,7 millones para el 2009, lo que implica un incremento del 12% en el superávit primario.

**RESULTADO PRIMARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**  
En porcentaje del PIB

CONCEPTO	2008	2009
<b>Resultado Financiero</b>	<b>0,9</b>	<b>0,8</b>
- Intereses de la deuda	2,1	2,2
<b>Resultado Primario</b>	<b>3,0</b>	<b>3,0</b>

**3.1.4. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS**

**3.1.4.1. Fuentes Financieras**

Las fuentes financieras, excluyendo las contribuciones figurativas, ascienden a \$ 102.137,6 millones en el 2009 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la amortización de la deuda y la inversión financiera.

El endeudamiento público (\$ 89.419,7 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el BID y el BIRF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y a ser represtados a las provincias; c) los anticipos del Banco Central de la República Argentina y d) otras formas por montos de escasa significación.

La disminución de la inversión financiera (\$ 12.717,9 millones) se encuentra fundamentalmente en la Administración Central y corresponde mayoritariamente al recupero de préstamos otorgados a provincias, así como a la venta de BOGAR y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

#### **3.1.4.2. Aplicaciones Financieras**

Para el 2009 las aplicaciones financieras, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 111.258,9 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 26.021,5 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 85.237,4 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos (BODEN y BOCONES), la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros), la amortización de préstamos garantizados, las operaciones de recompra de deuda y la devolución de anticipos del BCRA.

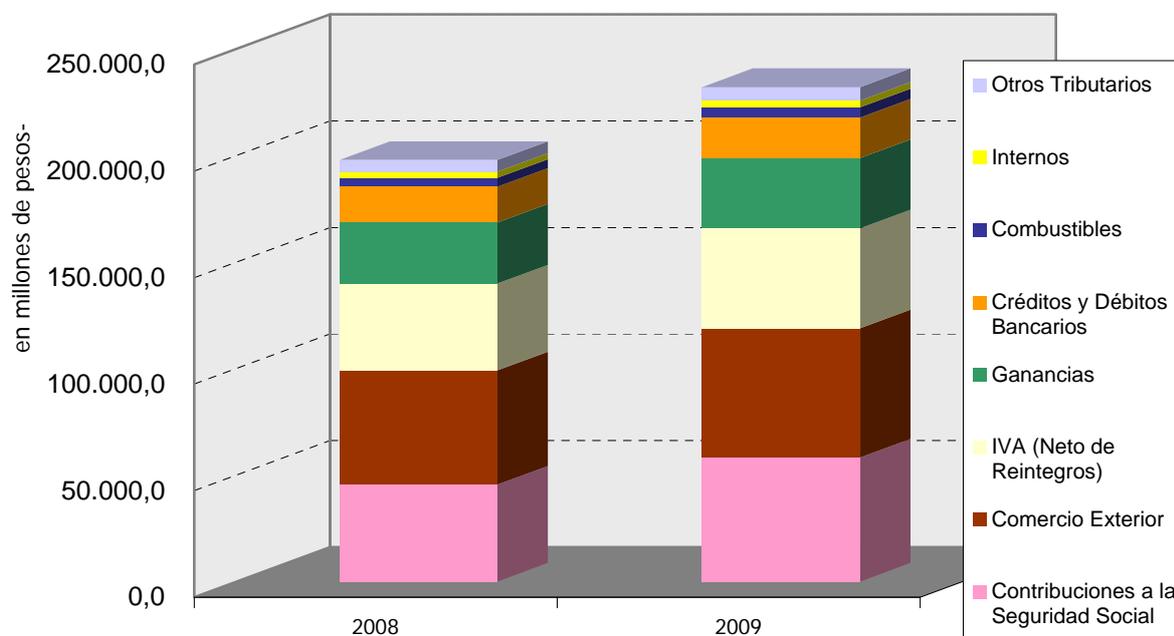
Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2009 son el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N° 897/07) y el Programa de Asistencia Financiera a las provincias. Además se incluyen la recompra de BOGAR, la asistencia financiera para la construcción de obras públicas en las jurisdicciones provinciales, los préstamos a Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la finalización de la Central termonuclear de Atucha II, el financiamiento a productores del sector primario y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá.

**FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2009	
	Parcial	Total
<b>- TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)</b>		<b>111.258,9</b>
<b>A. RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>9.121,3</b>
<b>B. FUENTES FINANCIERAS</b>		<b>102.137,6</b>
<b>1 – ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE PASIVOS</b>	<b>89.419,7</b>	
Títulos a largo plazo	37.256,4	
Colocación Bocones	3.700,0	
Desembolsos de Organismos Internacionales	9.275,3	
BID	7.180,4	
BIRF	2.094,9	
Anticipos BCRA	22.020,0	
Otros (incluye operaciones de financiamiento al interior del SPN)	17.168,0	
<b>2 – DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>	<b>12.717,9</b>	
Recupero de Provincias	3.715,9	
Venta de BOGAR	1.947,0	
Otras (incluye operaciones vinculadas al Fondo de Garantía previsional)	7.055,0	
<b>C. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>111.258,9</b>
<b>3 – AMORTIZACION DE DEUDAS</b>	<b>85.237,4</b>	
Títulos públicos	13.403,0	
Boden	9.226,0	
Bocones	4.177,0	
Organismos internacionales	5.365,9	
BID	2.507,9	
BIRF	2.585,0	
Otros	273,0	
Préstamos Garantizados	12.183,0	
Deuda Consolidada (BOCONES)	3.700,0	
Devolución de Anticipos BCRA	22.597,0	
Recompra de Deuda	6.764,0	
Otras (incluye operaciones de amortización al interior del SPN)	21.224,5	
<b>4 – INVERSION FINANCIERA</b>	<b>26.021,5</b>	
Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto (Decreto N° 897/07)	9.794,2	
Programa de Asistencia Financiera a Provincias	7.170,0	
Recompra de BOGAR	1.947,0	
Asistencia Financiera para Obras Públicas en Provincias	679,2	
Financiamiento a Productores del Sector Primario	482,4	
NASA-Atucha	900,0	
Ente Binacional Yacyretá	124,2	
Otros (incluye adelantos a proveedores y contratistas e incremento de disponibilidades)	4.924,5	

## ADMINISTRACION NACIONAL

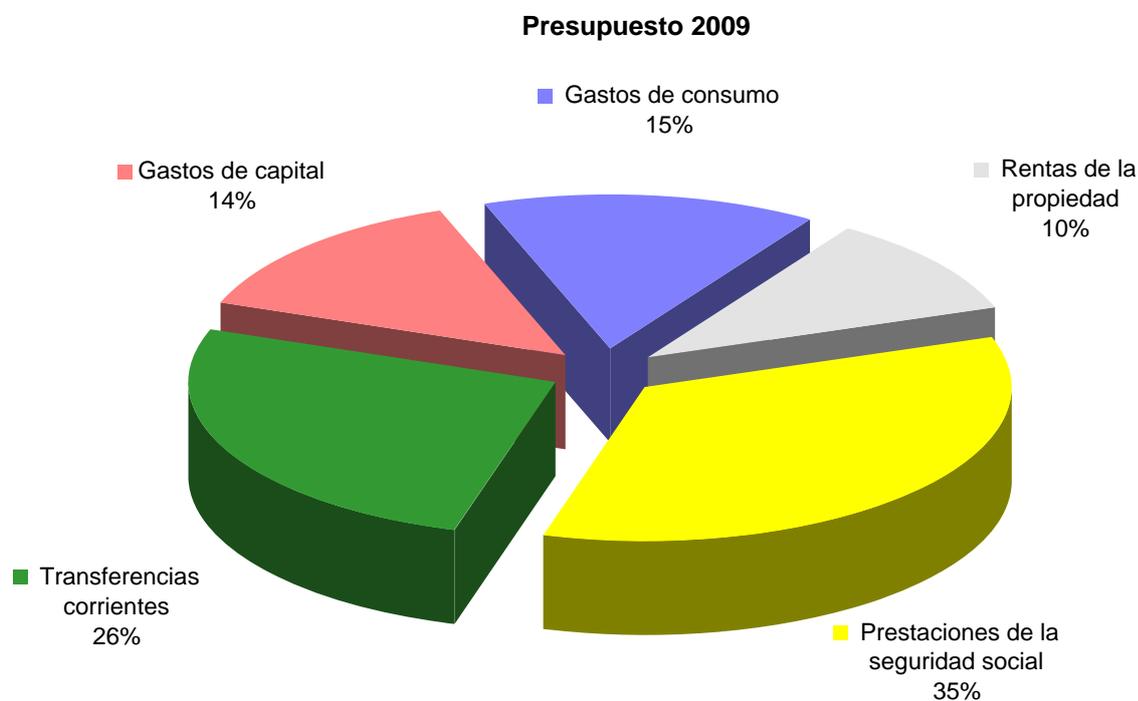
### Ingresos Tributarios y Contribuciones



CONCEPTO	2008	2009	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Comercio Exterior	53.594,6	60.538,8	13,0
IVA (Neto de Reintegros)	40.857,5	46.928,3	14,9
Ganancias	28.562,2	33.035,5	15,7
Créditos y Débitos Bancarios	16.740,3	18.979,7	13,4
Combustibles	4.262,1	4.818,9	13,1
Internos	2.825,2	3.152,0	11,6
Otros Tributarios	5.479,2	6.315,3	15,3
Contribuciones a la Seguridad Social	45.438,5	58.257,1	28,2
<b>TOTAL</b>	<b>197.759,7</b>	<b>232.025,6</b>	<b>17,3</b>

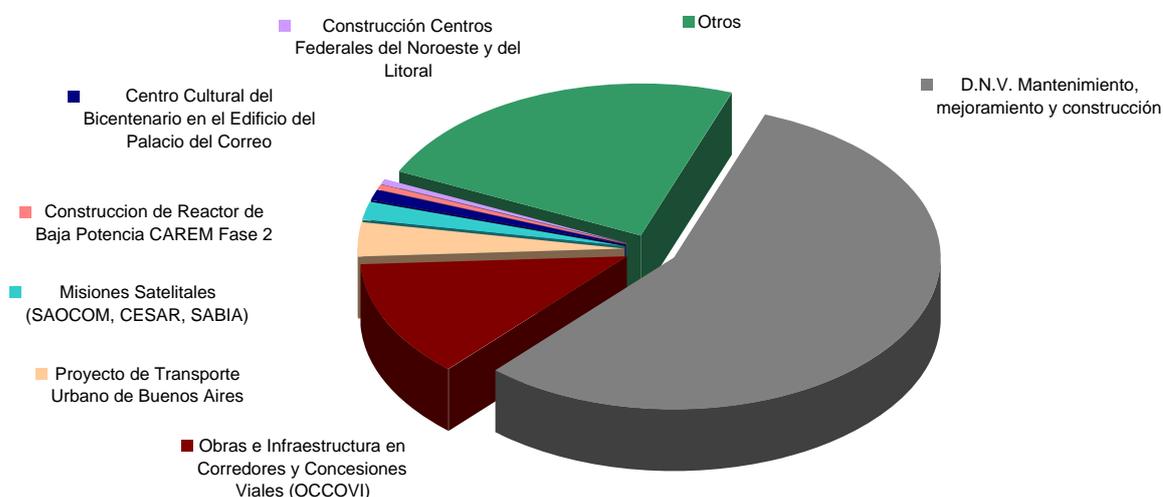
## ADMINISTRACION NACIONAL

### Composición Económica del Gasto



CONCEPTO	2008	2009	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
<b>Gastos corrientes</b>	<b>177.819,1</b>	<b>201.234,3</b>	<b>54,0</b>
- Gastos de consumo	28.944,1	34.461,9	19,1
- Rentas de la propiedad	20.910,4	24.485,5	17,1
- Prestaciones de la seguridad social	65.013,5	81.542,5	25,4
- Transferencias corrientes	62.942,0	60.735,5	-3,5
- Otros gastos corrientes	9,1	8,8	-4,0
<b>Gastos de capital</b>	<b>24.371,7</b>	<b>32.583,3</b>	<b>33,7</b>
- Inversión real directa	9.080,0	11.760,8	29,5
- Transferencias de capital	14.062,5	19.530,8	38,9
- Inversión financiera	1.229,3	1.291,7	5,1
<b>TOTAL</b>	<b>202.190,8</b>	<b>233.817,6</b>	<b>15,6</b>

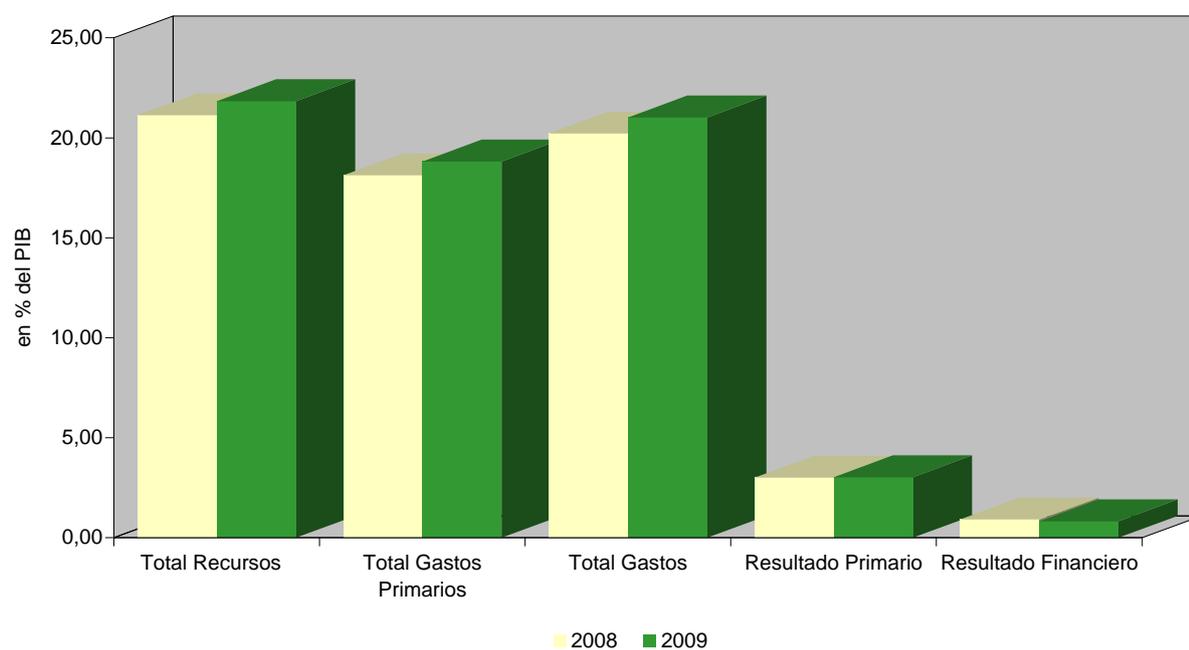
## ADMINISTRACION NACIONAL Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	2009
	Millones de \$
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</b>	
Misiones Satelitales (SAOCOM, CESAR, SABIA)	177,9
Construcción Embajada en Brasilia (Brasil) y remodelación Embajada y Residencia en Washington, DC (EEUU)	37,7
<b>Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos</b>	
Construcción Centros Federales del Noroeste (Güemes, Salta) y del Litoral (Coronda, Santa Fe)	51,0
Construcción Complejo Penitenciario Federal de Condenados - Mercedes - Buenos Aires	38,4
<b>Ministerio de Defensa</b>	
Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	82,1
<b>Ministerio de Economía y Producción</b>	
Construcción Laboratorio Diagnóstico Enfermedades Animales - NBS 3A (SENASA)	37,2
<b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	
Mantenimiento, Mejoramiento y Construcciones Viales (D.N.V.)	5.534,6
Obras en Corredores Viales e Infraestructura en Concesiones Viales (OCCOVI)	1.251,9
Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires	356,5
Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio del Correo	114,2
Construcción de Reactor de Baja Potencia CAREM Fase 2	57,5
Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras - Moreno y Merlo, Buenos Aires	49,8
Obras Hídricas en Santiago del Estero	42,9
Construcción Acueducto Santa Rosa, General Pico - La Pampa	40,0
Construcción del Sistema Cloacal en Localidades varias (BID S/N)	32,8
Optimización de Sistema de Distribución de Agua Potable - Formosa	32,0
Optimización y Rehabilitación Planta de Tratamiento de Desagües - Córdoba Capital	30,7
Perforación Yacimiento de Uranio Cerro Solo	28,8
Optimización Sistema de Desagües Cloacales - Malargue, Mendoza	28,0
Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional	22,3
Construcción de Acueducto Centro-Oeste - Santa Fe	22,2
Tratamiento Residuos Radiactivos de Baja Actividad (PPF 352)	15,7
<b>Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva</b>	
Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	35,0
<b>Otros Proyectos de Inversión</b>	<b>1.752,7</b>
<b>Total</b>	<b>9.871,8</b>

## ADMINISTRACION NACIONAL

### Recursos, Gastos y Resultados



CONCEPTO	2008		2009	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) TOTAL RECURSOS	211.290,8	21,12	242.938,9	21,84
II) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	181.282,6	18,12	209.338,2	18,82
III) INTERESES (IV - II)	20.908,2	2,09	24.479,4	2,20
IV) TOTAL GASTOS	202.190,8	20,21	233.817,6	21,02
V) RESULTADO PRIMARIO (I - II)	30.008,1	3,00	33.600,7	3,02
VI) RESULTADO FINANCIERO (I - IV)	9.099,9	0,91	9.121,3	0,82

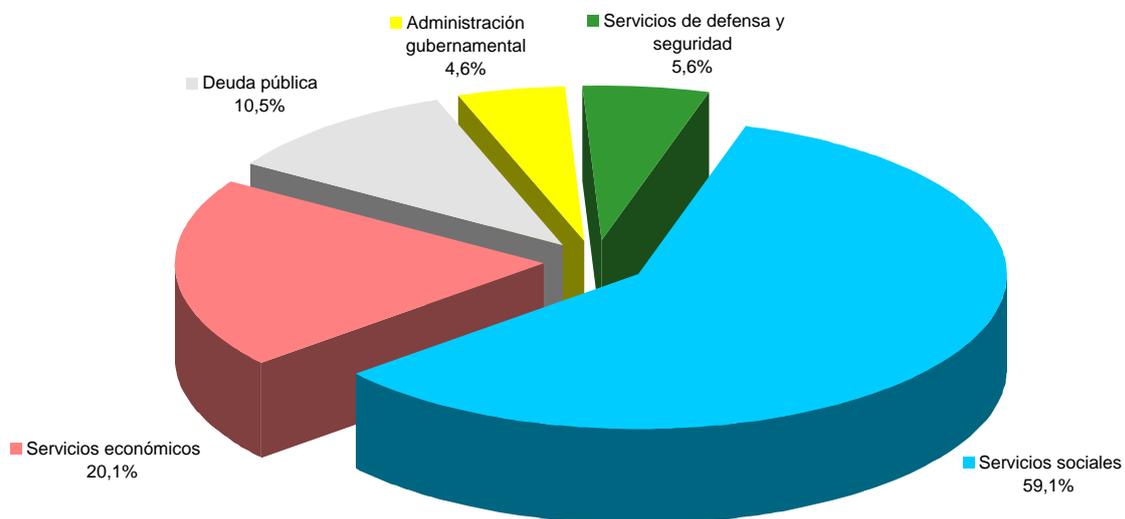
**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

En millones de pesos

	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>DIF.</b>	<b>VAR.%</b>
	(1)	(2)	(2) - (1)	(2)/(1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>210278,2</b>	<b>241634,6</b>	<b>31356,4</b>	<b>14,9</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	152321,2	173768,5	21447,3	14,1
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45438,5	58257,1	12818,6	28,2
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3714,6	4120,5	405,9	10,9
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	984,1	1067,6	83,5	8,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	6282,0	2854,7	-3427,3	-54,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1537,8	1566,1	28,3	1,8
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>177819,1</b>	<b>201234,3</b>	<b>23415,2</b>	<b>13,2</b>
- GASTOS DE CONSUMO	28944,1	34461,9	5517,8	19,1
. Remuneraciones	20001,3	22935,1	2933,8	14,7
. Bienes y Servicios	8942,8	11526,9	2584,1	28,9
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	20910,4	24485,5	3575,1	17,1
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65013,5	81542,5	16529,0	25,4
- OTROS GASTOS CORRIENTES	9,1	8,8	-0,4	-4,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62942,0	60735,5	-2206,4	-3,5
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>32459,1</b>	<b>40400,3</b>	<b>7941,2</b>	<b>24,5</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1012,6</b>	<b>1304,3</b>	<b>291,7</b>	<b>28,8</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	88,1	173,9	85,8	97,4
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	887,3	940,9	53,6	6,0
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	37,2	189,5	152,4	409,7
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>24371,7</b>	<b>32583,3</b>	<b>8211,6</b>	<b>33,7</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	9080,0	11760,8	2680,8	29,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14062,5	19530,8	5468,3	38,9
- INVERSION FINANCIERA	1229,3	1291,7	62,4	5,1
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>211290,8</b>	<b>242938,9</b>	<b>31648,1</b>	<b>15,0</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>202190,8</b>	<b>233817,6</b>	<b>31626,8</b>	<b>15,6</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>181282,6</b>	<b>209338,2</b>	<b>28055,5</b>	<b>15,5</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>30008,1</b>	<b>33600,7</b>	<b>3592,6</b>	<b>12,0</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>9099,9</b>	<b>9121,3</b>	<b>21,4</b>	<b>0,2</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>99880,7</b>	<b>102137,6</b>	<b>2256,9</b>	<b>2,3</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	24537,1	12717,9	-11819,2	-48,2
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	75343,6	89419,7	14076,1	18,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIC	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>108980,6</b>	<b>111258,9</b>	<b>2278,3</b>	<b>2,1</b>
- INVERSION FINANCIERA	40195,0	26021,5	-14173,5	-35,3
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	68785,6	85237,4	16451,8	23,9
- DISMINUCION DEL PATRIMONIC	0,0	0,0	0,0	0,0

## ADMINISTRACION NACIONAL Finalidad del gasto

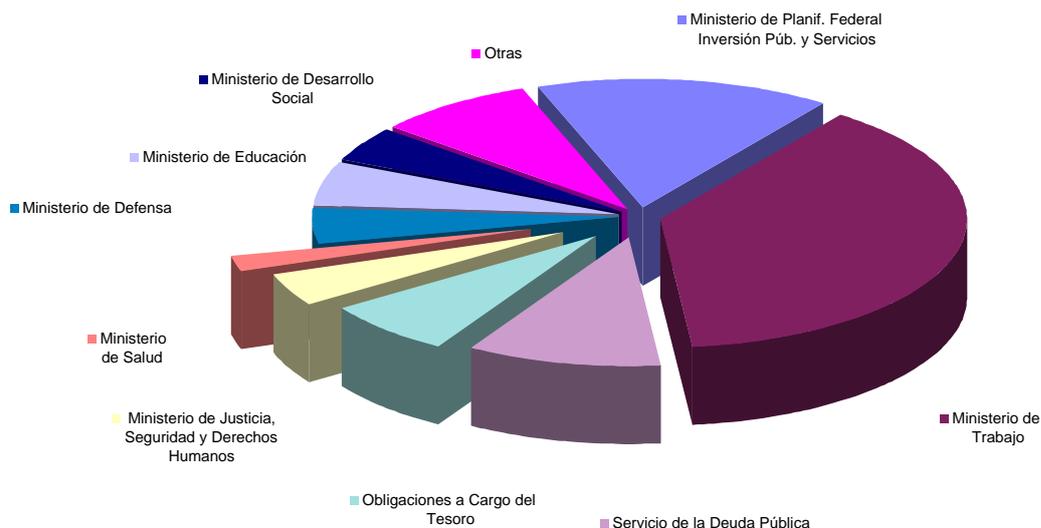
Presupuesto 2009



CONCEPTO	2008	2009	Variación
	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración gubernamental	9.132,8	10.738,6	17,6
Servicios de defensa y seguridad	11.601,1	13.204,1	13,8
Servicios sociales	115.487,2	138.225,8	19,7
Servicios económicos	44.921,7	47.031,1	4,7
Deuda pública	21.048,0	24.618,0	17,0
<b>TOTAL</b>	<b>202.190,8</b>	<b>233.817,6</b>	<b>15,6</b>

## ADMINISTRACION NACIONAL Distribución Jurisdiccional del gasto

Presupuesto 2009



Concepto	2008		2009		Var. %
	Millones de \$	%	Millones de \$	%	
Poder Legislativo Nacional	1.106,4	0,5	1.201,2	0,5	8,6
Poder Judicial de la Nación	2.209,3	1,1	2.577,1	1,1	16,6
Ministerio Público	561,0	0,3	708,1	0,3	26,2
Presidencia de la Nación	1.559,6	0,8	1.796,6	0,8	15,2
Jefatura de Gabinete de Ministros	1.013,5	0,5	1.169,3	0,5	15,4
Ministerio del Interior	654,6	0,3	994,2	0,4	51,9
Ministerio de Relac. Exteriores, Comercio Internac. y Culto	1.404,5	0,7	1.634,8	0,7	16,4
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	8.484,3	4,2	9.719,6	4,2	14,6
Ministerio de Defensa	9.491,6	4,7	10.703,1	4,6	12,8
Ministerio de Economía y Producción	6.841,4	3,4	7.809,6	3,3	14,2
Ministerio de Planificación Fed., Inversión Pública y Servicios	35.131,9	17,4	36.215,4	15,5	3,1
Ministerio de Educación	11.554,4	5,7	12.687,2	5,4	9,8
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.244,9	0,6	1.766,3	0,8	41,9
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	73.153,6	36,2	89.560,6	38,3	22,4
Ministerio de Salud	4.095,0	2,0	4.758,0	2,0	16,2
Ministerio de Desarrollo Social	8.541,3	4,2	10.285,2	4,4	20,4
Servicio de la Deuda Pública	20.868,6	10,3	24.512,6	10,5	17,5
Obligaciones a Cargo del Tesoro	14.274,9	7,1	15.718,7	6,7	10,1
<b>TOTAL</b>	<b>202.190,8</b>	<b>100,0</b>	<b>233.817,6</b>	<b>100,0</b>	<b>15,6</b>

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION**  
**Corrientes y de Capital**  
*En millones de pesos*

FINALIDAD FUNCION	2008 (1)	2009 (2)	DIF. (2) - (1)	VAR.% (2)/(1)
<b>1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>9.132,8</b>	<b>10.738,6</b>	<b>1.605,8</b>	<b>17,6</b>
1.1 LEGISLATIVA	893,8	937,8	44,0	4,9
1.2 JUDICIAL	2.967,3	3.602,1	634,8	21,4
1.3 DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	1.304,6	1.505,7	201,1	15,4
1.4 RELACIONES EXTERIORES	1.784,3	2.144,9	360,6	20,2
1.5 RELACIONES INTERIORES	1.566,2	1.732,0	165,8	10,6
1.6 ADMINISTRACION FISCAL	311,7	350,8	39,1	12,5
1.7 CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	139,9	169,4	29,5	21,1
1.8 INFORMACION Y ESTADISTICA BASICAS	165,0	295,9	130,9	79,3
<b>2 SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>11.601,1</b>	<b>13.204,1</b>	<b>1.603,0</b>	<b>13,8</b>
2.1 DEFENSA	5.307,7	5.900,0	592,3	11,2
2.2 SEGURIDAD INTERIOR	4.880,7	5.585,1	704,4	14,4
2.3 SISTEMA PENAL	757,3	895,6	138,3	18,3
2.4 INTELIGENCIA	655,4	823,4	168,0	25,6
<b>3 SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>115.487,2</b>	<b>138.225,8</b>	<b>22.738,6</b>	<b>19,7</b>
3.1 SALUD	7.180,5	8.989,8	1.809,3	25,2
3.2 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	4.697,9	4.926,7	228,8	4,9
3.3 SEGURIDAD SOCIAL	77.112,9	94.828,6	17.715,7	23,0
3.4 EDUCACION Y CULTURA	14.006,3	15.297,6	1.291,3	9,2
3.5 CIENCIA Y TECNICA	3.230,9	4.362,5	1.131,6	35,0
3.6 TRABAJO	2.759,3	2.760,9	1,6	0,1
3.7 VIVIENDA Y URBANISMO	3.424,6	3.893,7	469,1	13,7
3.8 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	3.074,8	3.166,0	91,2	3,0
<b>4 SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>44.921,7</b>	<b>47.031,1</b>	<b>2.109,4</b>	<b>4,7</b>
4.1 ENERGIA COMBUSTIBLES Y MINERIA	21.451,6	17.988,2	-3.463,4	-16,1
4.2 COMUNICACIONES	596,0	761,5	165,5	27,8
4.3 TRANSPORTE	15.888,8	20.170,6	4.281,8	26,9
4.4 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	507,2	680,6	173,4	34,2
4.5 AGRICULTURA	4.881,5	5.514,5	633,0	13,0
4.6 INDUSTRIA	984,6	1.433,3	448,7	45,6
4.7 COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	349,9	411,4	61,5	17,6
4.8 SEGUROS Y FINANZAS	262,1	71,0	-191,1	-72,9
<b>5 DEUDA PUBLICA</b>	<b>21.048,0</b>	<b>24.618,0</b>	<b>3.570,0</b>	<b>17,0</b>
5.1 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	21.048,0	24.618,0	3.570,0	17,0
<b>TOTAL</b>	<b>202.190,8</b>	<b>233.817,6</b>	<b>31.626,8</b>	<b>15,6</b>

### 3.2. ANALISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCION.

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación de los créditos por finalidad.

#### FINALIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL En millones de pesos

Finalidad	2008	2009
Administración Gubernamental	9.132,8	10.738,6
Servicios de Defensa y Seguridad	11.601,2	13.204,1
Servicios Sociales (*)	115.487,2	138.225,8
Servicios Económicos	44.921,7	47.031,1
Deuda Pública	21.048,0	24.618,0
<b>TOTAL:</b>	<b>202.190,8</b>	<b>233.817,6</b>

(\*) Incluye al Fondo Compensador de Asignaciones Familiares

La distribución del gasto al nivel de sus funciones presenta algunos cambios significativos en su comparación con el año 2008, que se explicarán a continuación en cada una de las finalidades.

#### 3.2.1. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno.

#### FINALIDAD ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL En millones de pesos

Funciones	2008	2009
Legislativa	893,8	937,8
Judicial	2.967,3	3.602,1
Dirección Superior Ejecutiva	1.304,6	1.505,7
Relaciones Exteriores	1.784,3	2.144,9
Relaciones Interiores	1.566,2	1.732,0
Administración Fiscal	311,7	350,8
Control de la Gestión Pública	139,9	169,4
Información y Estadística Básicas	165,0	295,9
<b>TOTAL:</b>	<b>9.132,8</b>	<b>10.738,6</b>

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función.

La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la Procuración Penitenciaria (para la protección de los derechos del interno penitenciario) y del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. También se incluyen asignaciones para atender servicios financieros y gastos judiciales, bajo la órbita de de la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones de justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246). En 2009 se prevé fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado, garantizando la contención, protección y seguridad de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas judiciales o en investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad, así como de sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y

asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Otorgamiento de Indemnizaciones por Sustitución de Identidad	Indemnización Otorgada	8	25	25
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	220	225	225
Asistencia Jurídica y Psicológica a Víctimas del Terrorismo de Estado	Persona Asistida	(*)	500	2.000
Evaluación de Casos de Identidad Dudosa	Caso Evaluado	(*)	800	500
Investigación de Datos Familiares en el Banco Nacional de Datos Genéticos	Investigación realizada	(*)	450	400

(\*) Medición incorporada en 2007

La Procuración Penitenciaria apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2009 se continuará con las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención y con el control sanitario de los internos, a través del cuerpo de profesionales médicos.

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	9.845	8.400	8.400
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	413	360	360
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	(*)	400	400

(\*) Medición incorporada en 2007

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) tiene como objetivo fundamental, elaborar las políticas nacionales y medidas concretas para la prevención de la

discriminación, la xenofobia y el racismo, difundiendo los principios establecidos por la Ley N° 23.592 de Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule. Para 2009, el INADI prevé difundir la temática de su competencia en todo el país a través del fortalecimiento de las delegaciones provinciales. Asimismo se sistematizará el registro nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Prensa y Difusión de los Actos de Gobierno y de Modernización de la Gestión Pública, ambos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función. La asignación presupuestaria para 2009 considera los aportes de capital a diversos organismos internacionales, principalmente al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura (ONU).

Se destaca, al igual que en los años 2007 y 2008, el seguimiento de las audiencias orales en cuanto al diferendo con Uruguay en torno a la Instalación en las costas del Río Uruguay de una Planta de Fabricación de Pasta para Celulosa, además de intensificar diversas acciones de control y protección del medio ambiente.

La **función Relaciones Interiores** comprende la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional. El Ministerio del Interior y el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) se encuentran implementando un proyecto de desarrollo y puesta en funcionamiento de un nuevo Sistema de Confección, Emisión y Entrega de Documentos Nacionales de Identidad. En el marco del aludido proyecto toda la cadena de producción de DNI será llevada a cabo por el RENAPER, mientras que el Ministerio de Interior se encargará de la adquisición de la totalidad de los equipos necesarios para la confección de los DNI (impresoras y perforadoras de DNI, scanner de huellas dactilares, ficheros móviles). Para el ejercicio 2009 se contempla la compra de equipos para tres cadenas de producción (sumándose a las seis de 2008).

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales, como así también la administración de los bienes del patrimonio estatal. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** lo ejercen la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, órganos rectores de los sistemas de control interno y externo respectivamente, según lo establece la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La función **Información y Estadística Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto y de las provincias. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. Para el año 2009 se prevé desarrollar acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna para la toma de decisiones; continuar con el procesamiento y análisis de la información relevada a través del Censo Nacional Agropecuario 2008, y llevar a cabo las actividades censales correspondientes al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010 (Censo del Bicentenario). En este sentido, se evaluarán las metodologías alternativas de relevamiento y se iniciarán las actividades preparatorias con la implementación de pruebas piloto.

### 3.2.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia.

**FINALIDAD SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD**  
En millones de pesos

<b>Funciones</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Defensa	5.307,7	5.900,0
Seguridad Interior	4.880,7	5.585,1
Sistema Penal	757,3	895,6
Inteligencia	655,4	823,4
<b>TOTAL:</b>	<b>11.601,2</b>	<b>13.204,1</b>

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Se destacan por su relevancia económica las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las tres Fuerzas destinan la mayor cantidad de sus recursos al adiestramiento de personal y al alistamiento de los medios para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas y stocks mínimos de munición, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión creíble que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

A continuación se exponen las principales metas inherentes a los programas de mayor incidencia financiera:

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO: METAS FISICAS**

Denominación (*)	Unidad de Medida	2008	2009
Instrucción del Personal Militar	Día	79	84
Capacidad Operacional Fuerzas Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	4	4
Capacidad Operacional Contribución Conjunto y Combinado	Ejercicio Táctico en el Terreno	11	11
Capacidad Operacional Extrajurisdiccional	Ejercicio Táctico en el Terreno	655	655
Capacidad Operacional de Apoyo	Ejercicio Táctico en el Terreno	337	337
Capacidad Operacional Jurisdiccional	Ejercicio Táctico en el Terreno	2.266	2.266

(\*) Mediciones incorporadas en 2008

El producto terminal del Programa tiende a satisfacer los requerimientos básicos e indispensables correspondientes al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO).

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.028	970	1.006
Presencia de Buques en Puerto	Día en Puerto	266	308	162
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	869	1.020	402
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	4.169	4.351	4.436

Las metas analizadas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al logro del control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Plan Actividad Aérea	Hora de Vuelo	31.971	39.525	49.120

Cabe mencionar que las horas de vuelo se encuentran dentro de un marco de austeridad y racionalización de los recursos cuyo fin es el logro de una mayor economía, sin descuidar la eficacia y la eficiencia de la actividad aérea.

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** se desarrollan bajo la órbita del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y llevan a cabo acciones inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes; a atender la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Los de mayor relevancia económica corresponden a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina).

A continuación se exponen las principales metas de los programas con mayor relevancia:

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	235.213	234.630	248.441
Intervenciones de Bomberos en Siniestros	Intervención Policial	18.432	16.924	19.919
Emisión de Cédulas de Identidad	Documento	516.635	579.742	524.000
Emisión de Pasaportes	Documento	477.426	511.339	478.000
Detección de Infracciones al Código de Convivencia	Infracción Comprobada	43.679	51.394	47.061

**GENDARMERIA NACIONAL: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Detección de Ilícitos de Importación/Exportación	Ilícito Comprobado	23.959	24.493	22.478
Detección de Ingresos/Egresos Ilegales de Personas	Caso	34.715	46.570	51.975
Habilitación Transporte Internacional de Carga	Habilitación	1.037.680	966.083	820.989
Dictámenes Periciales	Informe	36.441	27.819	20.600
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	235.350	257.479	228.285

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Patrullaje Policial, Marítimo, Fluvial y Lacustre	Hora / Embarcación	125.842	109.761	100.000
Detección de Ilícitos de Importación / Exportación	Ilícito Comprobado	2.003	2.133	2.000
Detección de Ingresos / Egresos Ilegales de Personas	Caso	2.652	4.138	2.500
Intervenciones Policiales en Delitos	Intervención Policial	16.217	13.035	16.000

Se continuará impulsando acciones de fortalecimiento de las Fuerzas, a los efectos de su equipamiento, modernización y creciente desempeño.

Las tareas llevadas a cabo por las instituciones de seguridad seguirán multiplicándose a partir del aumento de las labores de custodia de caminos, vías navegables, rutas y la lucha contra el delito (organizado y de mayor complejidad).

Para 2009 la Gendarmería Nacional (GN) contempla nuevos objetivos, principalmente relacionados a las funciones en materia de Seguridad Vial en Rutas Nacionales en el marco de las funciones que le han sido atribuidas a dicha fuerza mediante Decreto N° 516/07 y a las acciones que debe emprender ante situaciones de alteración del orden y la seguridad pública.

Con relación a la Prefectura Naval Argentina (PNA) se propicia incrementar la dotación de personal en 68 cargos docentes para el Instituto Universitario de Seguridad Marítima (IUSM).

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera, en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

Cabe destacar que el Servicio Penitenciario Federal prevé un aumento de su planta permanente, para el ejercicio 2009, en virtud de la habilitación de nuevos establecimientos y sectores de alojamiento.

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Custodia y Guarda de procesados	Procesado	5.226	5.174	5.356
Custodia y Readaptación social de Condenados	Condenado	4.010	4.157	4.074
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	928	952	910

La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollan en el ámbito de la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Secretaría de Seguridad Interior y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

**3.2.3. SERVICIOS SOCIALES**

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social, y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional.

**FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES**

En millones de pesos

Funciones	2008	2009
Salud	7.180,5	8.989,8
Promoción y Asistencia Social	4.697,9	4.926,7
Seguridad Social (*)	77.112,9	94.828,6
Educación y Cultura	14.006,3	15.297,6
Ciencia y Técnica	3.230,9	4.362,5
Trabajo	2.759,3	2.760,9
Vivienda y Urbanismo	3.424,6	3.893,7
Agua Potable y Alcantarillado	3.074,8	3.166,0
<b>TOTAL:</b>	<b>115.487,2</b>	<b>138.225,8</b>

(\*) Incluye al Fondo Compensador de Asignaciones Familiares

La **función salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas en jurisdicción del Ministerio de Salud y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

La Administración Nacional de la Seguridad Social transferirá recursos al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 3,8 millones de beneficiarios, en acuerdo con las políticas de ampliación de la cobertura previsional.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, en el marco del Programa Federal de Salud (PROFE), contribuye a la cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas de inclusión de beneficiarios, registrándose un crecimiento sostenido del padrón, en todo el país. Para el año 2009 se ratificará esa tendencia y se estima que el promedio anual de beneficiarios se incrementará un 10,6% con respecto a la ejecución promedio prevista para el año anterior. En consecuencia, se prevén aumentos en el presupuesto del programa, en especial para hacer frente a las prestaciones adicionales de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, geriatría, transplantes, inmunosupresores, entre otras) derivadas del crecimiento del padrón.

**ATENCION MEDICA A BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:  
METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar*	Beneficiario	543.145	590.949	653.828

(\*) Meta promediable

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios y lograr la disminución de la morbimortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye dos subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

El Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño implementa distintas líneas de acción tendientes a promocionar prácticas adecuadas de alimentación, proveer alimentación complementaria y a reducir la morbimortalidad infantil y materna, con fuerte trabajo en el control del embarazo, la detección y tratamiento del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas, el desarrollo de acciones prioritarias sobre las causas de muertes evitables, la atención de patologías prevalentes y la provisión de los insumos necesarios para esos fines.

Entre los componentes sustantivos se destaca la provisión de leche fortificada con hierro, zinc y vitamina C, a las jurisdicciones provinciales, con el fin de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia que afecta a embarazadas y niños, aumentando el grado de exposición a infecciones y deteriorando su desarrollo y crecimiento. En el año 2009 está prevista la cobertura de más de 850.000 personas, incluyendo a embarazadas, nodrizas, niños hasta 2 años y al total de los niños desnutridos de hasta 6 años, que concurren a centros asistenciales del sistema público.

Se proveerá equipamiento sanitario de mediana y baja complejidad a centros de salud, y se incrementará el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las

carencias de micronutrientes y de las enfermedades previstas en el embarazo, el parto, el recién nacido y en niños de hasta cinco años.

Las malformaciones congénitas constituyen la segunda causa de mortalidad infantil, por tal razón, se proseguirá con la distribución de insumos de diagnóstico para detectar estas patologías y proceder a su tratamiento, y se continuará financiando la realización de cirugías pediátricas de cardiopatías congénitas, con el fin de subsanar la insuficiente capacidad de respuesta del sector público, que ocasionaba un déficit de alrededor de 1.000 cirugías por año. En 2009 se estima financiar 283 cirugías, remanentes del total de 979 casos comprometidos por el subprograma, a partir de su inicio en el año 2008. Posteriormente, la continuidad de la prestación estará a cargo del Plan Nacer.

**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	10.531.288	10.670.000	13.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	967.270	1.685.000	1.978.151
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas (*)	Análisis Realizado	-	1.478.360	1.500.000
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas (*)	Paciente Operado	-	696	283
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud (**)	Centro Equipado	-	-	21

(\*) Meta incorporada en 2008.

(\*\*) Meta incorporada en 2009.

El Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Plan Nacer - apoya a las jurisdicciones provinciales en la puesta en marcha y financiamiento -en base a cápitas- de un seguro que tiende a garantizar a la población sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbimortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.

La primera etapa del Plan contempló a las regiones noroeste (NOA) y noreste (NEA) y, a fines de 2006, comenzó la fase de extensión al resto del país, verificándose el aumento del número de

beneficiarios a medida que se incorporaban nuevas jurisdicciones provinciales. Para el año 2009 se estima un promedio de 559.533 beneficiarios del NOA y NEA y 589.931 del resto del país, con un total de 1.149.464, superando en un 24% el número promedio de beneficiarios del año 2008.

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - PLAN NACER:  
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno –Infantil (*)	Beneficiario	562.631	927.271	1.149.464

(\*) Meta promediable

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos. Con ese fin se entregan medicamentos antirretrovirales y para enfermedades derivadas de la situación inmunológica del paciente; se proveen reactivos para el diagnóstico de la enfermedad; se realizan pruebas específicas, se distribuyen preservativos y se desarrollan acciones comunicacionales. Simultáneamente se previene la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, la entrega de medicamentos en el embarazo, en el parto y al recién nacido y la distribución de leche maternizada, para evitar el contagio a través del amamantamiento.

En línea con lo registrado en años anteriores, el crecimiento de la población asistida con medicamentos rondará el 10%, con respecto a la estimación realizada para 2008. A esto se sumarán mayores exigencias presupuestarias derivadas, especialmente, de la extensión de la expectativa de vida de los pacientes infectados y de la necesidad de aplicar esquemas de medicación más costosos y de mayor complejidad, que respondan a la resistencia viral que genera el grado de avance de la enfermedad.

Por otra parte, se intensificará la distribución de preservativos a través de los canales habituales y de materiales de difusión para grupos de riesgo y para el público en general. El programa cuenta con el

apoyo financiero del Convenio de Préstamo BIRF 7412 - Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) para desarrollar algunas de sus metas relevantes.

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ETS: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Asistencia Regular con Medicamentos(*)	Persona Asistida	24.260	27.278	30.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	40.642	50.373	45.000
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	2.231.324	3.357.304	3.500.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.818	2.180	2.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	10.439.820	26.183.520	35.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	30.245	43.124	36.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	23.998	30.000	60.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	2.004.094	4.500.000	15.000.000

(\*) Meta promediable

El programa Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud continuará orientado a mejorar la capacidad del sistema sanitario y a asistir a sectores de alta vulnerabilidad social, a través de acciones compensatorias en salud pública orientadas a paliar necesidades sanitarias concretas y, en el marco, del "Programa Remediar".

El "Programa Remediar" se enmarca en un modelo de fortalecimiento de la atención primaria de la salud. Su principal intervención consiste en proveer medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, etc.), a los centros de atención primaria de todo el país. El propósito es que las personas en condiciones de pobreza puedan tener acceso oportuno y gratuito a los mismos. El número de potenciales beneficiarios ronda los 13 millones de personas. Se estima que, en 2009, la entrega de botiquines con medicamentos superará los niveles alcanzados en los últimos años.

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO DE SALUD:  
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	137.788	132.177	150.000

El programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos apunta a disminuir los riesgos previsibles, atribuidos a enfermedades transmisibles de extensión nacional y a dar tratamiento a situaciones específicas de interés sanitario, particularmente a través de la vigilancia epidemiológica y de la inmunización de la población.

En 2009 se continuará con la distribución a todo el país de las dosis e insumos necesarios para dar cumplimiento al Plan Ampliado de inmunizaciones, que contempla los esquemas regulares del Calendario Nacional de Vacunación y los que resulten necesarios para dar cobertura a situaciones sanitarias especiales.

El componente de vigilancia epidemiológica verá reforzado su presupuesto con el objeto de adquirir los medicamentos necesarios para el control de la tuberculosis, en razón de que la tasa de notificación de la enfermedad se elevó en los últimos años (se estima cubrir 12.000 tratamientos).

Asimismo, a partir de un convenio de Cooperación entre el Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Salud, se promoverá el control de enfermedades emergentes, especialmente ante una eventual pandemia de gripe aviar.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS ESPECÍFICOS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	21.766.883	28.923.000	32.000.000

En el marco del programa Desarrollo de Estrategias en Salud Social y Comunitaria, se desenvuelve el "Programa Nacional de Médicos Comunitarios", que apunta a mejorar la calidad de atención en los centros de salud de todo el país, por medio de la incorporación de recursos humanos calificados, mayoritariamente médicos, entre los que se distinguen los orientados a pueblos originarios. Los profesionales reciben becas de apoyo económico y de formación, para la realización de los postgrados en Salud Social y Comunitaria y en Metodología de la Investigación Aplicada a la Salud Social y Comunitaria, por un lapso de tres años.

Para 2009 se dispuso un importante incremento presupuestario con el objeto de permitir la incorporación de la sexta cohorte de alumnos y realizar transferencias a las jurisdicciones provinciales para financiar los honorarios de los profesionales comunitarios formados en las tres primeras cohortes (los últimos a partir de julio de 2009), garantizando la permanencia del recurso humano en el sistema.

**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA:  
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Formación en Servicio en Salud Comunitaria(*)	Becario	3.118	2.263	1.923
Formación en Salud Comunitaria(*)	Cursante	3.740	4.372	4.871
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria (**)	Profesional Contratado	-	-	2.425

(\*) Meta promediable

(\*\*) Meta incorporada en 2009

El programa Atención Primaria de la Salud está integrado por tres subprogramas, orientados al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud, la mejora de la cobertura de atención y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

El subprograma Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable aporta gratuitamente información, métodos anticonceptivos y preservativos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país, y apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil. En el año 2009, con el aporte de fuente externa del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), se prevé ampliar el número de personas bajo cobertura, tanto con tratamientos anticonceptivos (anticonceptivo hormonal inyectable, hormonal oral combinado, hormonal oral de emergencia, hormonal oral para lactancia, dispositivos intrauterinos), como a través de la distribución de preservativos. La evolución de los indicadores físicos es representativa del crecimiento de este subprograma, a pocos años de su creación.

A continuación se presentan las metas más relevantes del programa:

**ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Profesional Contratado	1.312	1.174	1.314
Asistencia Sanitaria por Médicos de Atención Primaria(*)	Persona Cubierta	1.279.733	1.140.600	1.200.000
Asistencia para la Fluoración del Agua(*)	Persona Cubierta	2.800.000	1.934.057	3.100.000
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios(*)	Agente Contratado	197	197	197
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Distribuido	3.076.944	11.821.615	14.578.255
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	3.500.040	19.612.600	24.000.000

(\*) Meta promediable

El programa Prevención y Control de Enfermedades Endémicas tiene por fin controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores, zoonóticas, al cólera y a otras enfermedades de origen hídrico, así como realizar acciones de prevención epidemiológica.

Entre sus líneas de acción prioritarias se destaca el control de las enfermedades transmisibles por vectores (Chagas, paludismo, leishmaniasis, dengue) en una vasta región del país, donde estas patologías se expresan en forma endémica.

En ese marco, el presupuesto del año 2009 contempla recursos destinados a combatir la enfermedad de Chagas, a través de intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, contemplando los aspectos socioculturales de las comunidades involucradas. Asimismo, se apunta a terminar con la transmisión vectorial y disminuir la transmisión vertical y transfusional, como así también a consolidar una estructura central de planificación, control y monitoreo de las acciones.

Las metas físicas dan cuenta de la ampliación de las acciones de rociado de viviendas y peridomicilio, de la cantidad de embarazadas y niños controlados, así como de la incorporación de becarios en salud y ambiente, a fin de contar con recursos humanos capacitados para abordar los distintos aspectos de la enfermedad y generar mecanismos de participación comunitaria.

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS:  
METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	113.159	190.000	220.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	127.929	440.000	450.000
Estudios serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	183.143	413.390	400.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios (**)	Becario Formado	-	388	1.020
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	10.431	10.000	18.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	57.580	36.000	143.000
Protección de la Población contra el Dengue(*) (***)	Municipio Controlado Químicamente	25	20	195
	Municipio Vigilado	29	20	230
Asistencia Financiera para la Contratación de Agentes Sanitarios (*)	Agente Contratado	684	581	592
Cobertura de la Población con Potabilización de Agua	Pastilla Potabilizadora Distribuida	44.733.333	44.733.260	44.733.260
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	1.975	1.000	2.000

(\*) Meta promediable

(\*\*) Meta incorporada en 2008

(\*\*\*) La forma de medición fue modificada en 2009

El programa Formación de Recursos Humanos, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de acuerdo a las necesidades sanitarias establecidas como relevantes.

La mayor parte de los recursos presupuestarios se utilizan para financiar el Sistema Nacional de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En los últimos años se incrementó sustancialmente el cupo de cargos en la especialidad de anestesiología, para hacer frente a la emergencia quirúrgica que afecta a todo el país. En 2009, la planta de residentes contará con 2.125 cargos, 161 cargos adicionales a los que había al inicio de 2008 (los mismos fueron asignados a partir del mes de junio de 2008, cuando se incorporaron los nuevos residentes).

Por otra parte, a través del programa se otorgan becas para la capacitación de auxiliares, técnicos y profesionales de la salud. En el año 2009 se ampliarán sustancialmente los recursos destinados a

otorgar becas de profesionalización en enfermería, con el fin de cubrir parte de la demanda insatisfecha en relación con este recurso humano crítico en todo el país.

**FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, SANITARIOS Y ASISTENCIALES:  
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Financiamiento de la Formación de Residencias en Salud	Especialista Formado	525	579	605
Becas para Auxiliares, Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	3.252	15.664	39.333

El Programa de Sanidad Escolar, incorporado a la red presupuestaria en 2008, tiene por objetivo garantizar la cobertura universal en la resolución de los problemas de salud de niños en edad escolar y contribuir a disminuir los índices de morbilidad y de deserción escolar, por causas prevenibles o tratables. Los niños serán controlados por médicos, pediatras y odontólogos, que les realizarán exámenes físicos, fonoaudiológicos, control de vacunas obligatorias, topicación con fluor dental, y efectuarán las derivaciones que resulten necesarias. Se estima que alrededor de 320 mil alumnos estarían afectados por este tipo de patologías.

**SANIDAD ESCOLAR: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de medida	2007	2008	2009
Evaluación del Estado de Salud de niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	(*)	(*)	565.076
	Escuela Relevada	(*)	(*)	7.150

(\*) Meta incorporada en 2009.

Como se destacó con anterioridad, en 2009 proseguirán las acciones del Convenio de Préstamo BIRF 7412 – Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP), con el objetivo de contribuir a fortalecer la salud pública y reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición de la población a factores de riesgo. Con ese fin se propone mejorar la capacidad nacional y provincial para el desempeño de las funciones esenciales de salud pública y asistir financieramente para la compra de insumos a un conjunto priorizado de programas de salud.

En el campo de los organismos descentralizados del Ministerio de Salud cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de

Programas Especiales. El mismo financia con recursos del Fondo Solidario de Redistribución a las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento: HIV/SIDA, drogadependencia, discapacidad, hemofilia, entre otras. Contempla, también, subsidios para intervenciones de alta complejidad como prótesis traumatológicas y cardiovasculares y cobertura de tratamientos prolongados con medicamentos.

En 2009 se prevé proseguir con la implementación de distintas prestaciones tendientes a reforzar la cobertura: inclusión de nuevas modalidades terapéuticas para el tratamiento de VIH/SIDA en pacientes cuyo tratamiento no haya arrojado resultados satisfactorios; cobertura de tratamientos de la enfermedad de Fabry y de la enfermedad de Gaucher; tratamiento por intolerancia de la resistencia a los factores antihemofílicos y profundización del tratamiento de beneficiarios que presentan cardiopatía chagásica, entre otras prestaciones.

El aumento de su presupuesto –que se viene produciendo en forma continua desde el año 2003- permitirá dar satisfacción a los nuevos requerimientos y atender las solicitudes de apoyo de los Agentes del Seguro de Salud a través de subsidios, para cubrir las prestaciones básicas y obligatorias.

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE SALUD:  
METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	3.518	5.034	5.034
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	118.378	108.282	108.282
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	181.010	154.326	154.326
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	37.938	45.192	45.192
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	2.071	2.450	2.450
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	47.353	42.506	42.506

La función **Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el

año 2009, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social y en menor medida en las siguientes Jurisdicciones: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación, Ministerio de Economía y Producción y el Ministerio de Salud.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: el Plan Familias, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y el Plan Manos a la Obra, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

El programa Familias por la Inclusión Social prevé extender su cobertura y brindar asistencia financiera a un total de 732.150 familias, incluyendo a las familias del padrón histórico del Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH), los beneficiarios transferidos del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados (PJJHD) (Decreto N° 1506/2004) así como las familias que se incorporarán, en forma excepcional, a partir del 2009 por su situación de riesgo social y vulnerabilidad.

Para el ejercicio 2009 se espera a su vez atender a 8.500 personas brindándoles capacitación para acciones comunitarias y ocupacionales y realizar 375 proyectos productivos y comunitarios.

Se estima además fortalecer los incentivos para la inscripción al régimen del Monotributo Social, esperando alcanzar los 218.000 beneficiarios inscriptos en 2009.

**FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL: METAS FÍSICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Incorporada	542.154	630.000	696.000
Transferencia de Ingresos a Nuevas Familias con características excepcionales en situación de riesgo social o Vulnerabilidad Territorial.	Familia Asistida (*)	-	-	36.150
Estímulo a la Regularidad Educativa	Jóvenes Asistidos (*)	-	-	15.000
Estímulo a la Terminalidad Educativa y Formación Ocupacional de Adultos	Becas Educativas (*)	-	-	180.078
Asignación Social por Embarazo	Embarazos Cubiertos (*)	-	-	2.500
Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional	Proyectos Comunitarios (*)	-	-	375
Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional	Persona Capacitada (*)	-	-	8.500
Acciones de Promoción Familiar y Comunitaria y Ocupacional	Proyectos Productivos (*)	-	-	375
Inscripción al Monotributo Social	Beneficiarios del Monotributo	47.428	36.000	218.000

(\*) Nuevas Mediciones para 2009

Desde el eje de la Seguridad Alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley N° 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", promulgada en 2003, cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El principal mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definen a nivel local la forma de implementación de los proyectos alimentarios (ticket, tarjeta de compra y/o módulo alimentario). Para el año 2009 se incrementarán los fondos asignados a provincias, municipios y ONGs a los fines de garantizar la calidad de las prestaciones otorgadas. Asimismo están previstos cambios en el abordaje de los proyectos del Componente Federal, dado que las provincias y municipios orientarán prioritariamente la atención alimentaria hacia la modalidad ticket y/o tarjetas.

Para el 2009, a través del PROHUERTA, se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas y granjas, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras y se proveerá de herramientas e insumos a los promotores de esta iniciativa.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo.

**SEGURIDAD ALIMENTARIA: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Financiado	5.205.379	3.000.000	2.000.000
	Ticket y/o Tarjeta de Compra Financiada	5.668.457	7.250.000	13.114.560
Asistencia Alimentaria para Hogares en Situación de Riesgo Social.	Módulo Alimentario Remitido	2.019.178	3.000.000	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	6.983	7.200	7.200
	Huerta Familiar	571.843	575.000	575.000
	Huerta Comunitaria	5.749	8.000	4.000
	Persona Asistida	3.393.609	3.450.000	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.781	1.800	1.670
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	10.019	11.500	12.075
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	30	26	28
Capacitación en Nutrición (*)	Asistencia Técnica Brindada	-	-	50

(\*) Meta abierta en 2009

Se dará mayor impulso a la atención de situaciones de necesidad social y de emergencia que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, a través del programa Acciones de Promoción y Protección Social. Como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país para el desarrollo de actividades comunitarias de promoción de la salud, educación y desarrollo local. Se estima poner en marcha 10 Centros de Integración de Producción Comunitaria (CIP) y prestar asistencia técnica y financiera a

30 cooperativas en el marco del desarrollo de energías alternativas. Además se proyecta asistir con elementos para el hábitat, la salud y el abrigo a las localidades afectadas por situaciones de emergencia, articulando acciones con los municipios, provincias y Defensa Civil.

**ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Subsidios a Personas	Persona	43.648	37.000	40.000
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	497	342	570
Asistencia Técnica y Financiera para la Puesta en Marcha de los Centros Integradores Comunitarios (CIP)	CIP (*)	-	-	10
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida (*)	-	-	12.000
	Organización Asistida	725	617	160
Distribución de Elementos para Atención de Emergencias	Producto Distribuido	621.770	1.460.000	1.460.000
Asistencia Técnico Financiera a Cooperativas para el Desarrollo de Energías Alternativas y Proyectos Estratégicos. (*)	Cooperativa Asistida	-	-	30
Asistencia Técnico Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	127	250	250
Asistencia Financiera a Proyectos de Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	984	1.000	1.000

(\*) Meta Nueva 2009

En el marco del Plan Nacional Manos a la Obra, el programa Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local priorizará el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2009, se continuará con la implementación de programas y/o proyectos provinciales, regionales o micro regionales que presenten actividades integrales de desarrollo territorial en el marco de estrategias de desarrollo para la inclusión social. Por otra parte, se promoverá la comercialización de productos y/o servicios de emprendimientos de la economía social. Asimismo, en el marco de la Ley Nº 26.117 la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social continuará con la constitución de fondos de microcréditos a través de los Consorcios de Gestión Local. Otorgados a instituciones sin fines de lucro, dichos fondos serán destinados a financiar emprendimientos sectoriales de la economía social.

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de

Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL:  
METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización con Capacidad en Microcrédito Instalada (*)	-	-	640
Fortalecimiento de Capacitación de Emprendimientos y Espacios Asociados de la Economía Social	Taller (*)	-	-	747
Asistencia Técnica a Emprendimientos de la Economía Social para la Comercialización y Servicios	Proyecto Promovido (*)	-	-	3.083
Asistencia Financiera a Emprendimientos de la Economía Social	Unidad Productiva Financiada	-	-	3.900
Asistencia Financiera para el Fortalecimiento de Espacios de Comercialización	Persona Capacitada (*)	-	-	750
Asistencia Financiera a Consorcios de Gestión/Redes de Microcréditos para Emprendedores de la Economía Social	Fondos de Microcréditos Creados/Consolidados (*)	-	-	32
	Unidades Productivas Asistidas	28.474	26.700	39.600

(\*) Meta nueva, ejercicio 2009

En el marco de la Ley N° 26.061, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia es el organismo responsable de promover el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Procurará implementar, desde una perspectiva de integralidad y territorialidad, acciones destinadas a la prevención, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito nacional, provincial y municipal. Por otra parte, se seguirá atendiendo integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad, mientras que las acciones de fortalecimiento institucional serán dirigidas a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores en vista de mejorar los servicios hacia este sector de la población.

Merecen mención también las acciones vinculadas con las obras de infraestructura social, sanitaria y

urbana, que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través del financiamiento para la refacción de instituciones sociales y programas de asistencia financiera para la infraestructura social en municipios.

El programa Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación está dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, siendo éste un organismo creado en el año 2002 con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. Asimismo para el 2009 se proyecta el afianzamiento de un sistema de información sobre organizaciones sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias y se iniciará un trabajo a nivel local de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes, además de llevar adelante evaluaciones de la cobertura, impacto y gestión de programas sociales.

A su vez en el ámbito de este Consejo se coordinará la implementación del Plan de Abordaje Integral "Ahí", el que se llevará adelante mediante el trabajo conjunto de los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, asociados a los distintos actores de la comunidad, estableciendo cuatro polos de intervención: organización social; productivo y de servicios; prestaciones y servicios; e infraestructura y equipamiento social. El Plan tiene por objetivo profundizar la intervención en los núcleos duros de la pobreza, ampliando la presencia del Estado en el territorio, creando acceso y rescatando las redes e identidades locales.

Por otro lado, en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) y el Plan Social Agropecuario, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se brindará apoyo técnico-financiero a pequeños productores rurales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas a través de la promoción de proyectos de salud, educación, cultura, infraestructura comunitaria, preservación del medio ambiente y acciones de asistencia para la obtención de

personería jurídica y regularización dominial. En el marco de la Ley N° 26.160 se prevé instrumentar el reconocimiento de la propiedad comunitaria de las comunidades indígenas mediante la implementación de programas de regularización dominial de tierras.

Otros programas comprendidos dentro de esta función implementan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y a la prevención del narcotráfico, a cargo del Centro Nacional de Reeduación Social (Ce.Na.Re.So) y de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Se.Dro.Nar).

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas -a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)-, los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

**FUNCION SEGURIDAD SOCIAL**  
**En millones de pesos**

Institución/Programa	2008	2009
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	52.274,4	65.715,3
Asignaciones Familiares	7.519,0	8.730,0
Pensiones no Contributivas	4.565,2	6.104,2
Ex Cajas Provinciales	3.465,4	4.427,6
Personal Militar	1.974,3	2.131,5
Policía Federal Argentina	1.467,7	1.667,5
Actividades Centrales ANSeS	1.345,3	1.590,4
Seguro de Desempleo	515,4	541,5
Atención Pensiones Ex Combatientes	516,2	630,3
Gendarmería Nacional	293,9	335,5
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	208,3	210,1
Servicio Penitenciario Federal	295,3	342,3
Prefectura Naval Argentina	207,1	233,0
Poder Judicial de la Nación	14,2	14,3
Transferencias a Provincias y otros (*)	2.451,2	2.155,1
<b>TOTAL</b>	<b>77.112,9</b>	<b>94.828,6</b>

(\*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, las prestaciones de la Cámara de Diputados, la atención de pasividades de guardaparques y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 se vienen instrumentando diversas medidas tendientes a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones, destacándose a partir de marzo de 2008, el incremento del 7,5% de los haberes, fijando el beneficio mínimo en \$655; y en julio de 2008 se elevó el haber mínimo a \$690, incrementándose el resto de los haberes un 7,5%.

La aplicación de estas medidas adquiere plena vigencia en el año 2009, repercutiendo además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJP. Adicionalmente se prevé para el Ejercicio 2009, otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en línea con lo propuesto en el Proyecto de Ley recientemente aprobado por la Cámara de Diputados y en trámite parlamentario en el Honorable Senado de la Nación.

Por otra parte se amplía la cantidad de prestaciones atendidas como consecuencia de la política de reducción del tiempo de resolución de los trámites de otorgamiento de jubilaciones y pensiones, a

partir de la implementación del mecanismo conocido como cuenta corriente del beneficiario, posibilitando de este modo reducir significativamente el stock de trámites pendientes de resolución.

Respecto a las pensiones a Ex-Combatientes, desde el año 2006 se registra un aumento en el número de beneficiarios al incluirse, en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad dada la eliminación de la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra – Decreto N° 886/2005.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se prevé mayor cantidad de prestaciones, tanto para activos como para pasivos, en función del aumento del empleo formal y del mayor número de beneficios previsionales, respectivamente. Por otro lado se prevén incrementos en las prestaciones, que se suman al aumento del 30% en la Asignación por escolaridad implementado en febrero de 2008; y cambios en los topes salariales que posibilitan la percepción del beneficio.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 –con un valor mensual de \$13,5 y de \$24 para la zona austral–, y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$1.000 por fallecimiento.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 5.554.828 jubilaciones, pensiones y retiros; 771.006 pensiones no contributivas –incluyendo la atención de ex-combatientes–; 111.766 seguros de desempleo, 8.318.968 beneficios por asignaciones familiares y 420.206 subsidios por complementos.

**BENEFICIARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL: METAS FISICAS**

Institución	Tipo de Beneficio	2007	2008	2009
Policía Federal Argentina	Atención de jubilaciones	9.310	9.524	9.665
	Atención de pensiones	16.680	17.037	17.290
	Atención de retiros	23.971	24.531	24.894
Policía ex Territorio Nacional	Atención de pensiones	891	876	852
	Atención de retiros	339	355	360
Gendarmería Nacional	Atención de pensiones	7.094	7.286	7.483
	Atención de retiros	8.303	8.662	9.034
Prefectura Naval Argentina	Atención de jubilaciones	83	85	90
	Atención de pensiones	4.801	4.824	4.850
	Atención de retiros	6.688	6.719	6.746
	Atención de gratificaciones	3	1	1
Servicio Penitenciario	Atención de pensiones	2.886	2.894	2.949
	Atención de retiros	7.059	7.236	7.373
Personal Militar	Atención de pensiones	36.229	36.881	37.121
	Atención de retiros	50.320	50.921	51.252
ANSES	Atención de jubilaciones	3.147.923	3.629.546	3.845.889
	Atención de pensiones	1.324.034	1.343.291	1.359.257
Ex Cajas Provinciales	Atención de jubilaciones	138.494	135.842	133.034
	Atención de pensiones	38.361	37.421	36.688
	<b>Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:</b>	4.823.469	5.323.932	5.554.828
Pensiones No Contributivas	Pensiones ex-combatientes	20.200	20.741	21.115
	Pensiones por invalidez	197.575	260.351	326.586
	Pensiones madres de 7 o más hijos	136.741	183.262	231.796
	Pensiones otorgadas por legisladores	128.316	122.224	117.814
	Pensiones de Leyes Especiales	1.880	1.862	1.894
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	88.607	76.749	71.801
Complementos a las prestaciones previsionales	Subsidios de Tarifas	178.763	471.014	252.206
	Subsidios de Contención Familiar	110.043	132.000	168.000
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	92.780	90.905	111.766
Asignaciones Familiares	Adopción	554	521	540
	Hijo (1)	1.856.066	3.848.938	3.987.301
	Hijo discapacitado (1)	79.074	110.511	115.062
	Maternidad (1)	22.926	53.311	55.245
	Matrimonio	58.751	62.474	64.740
	Nacimiento	171.931	176.052	182.437
	Prenatal (1)	38.914	85.395	88.492
	Ayuda Escolar Anual (1)	1.456.362	2.975.940	3.090.027
	Cónyuge	697.390	713.070	735.124
	<b>TOTAL:</b>	10.160.342	14.709.252	15.176.774

(1) El año 2007 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el Fondo Compensador de Asignaciones Familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$1.003,86.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$2.013,18.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$671,90 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$403,75.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para “Más Escuelas, Mejor Educación”, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

El incremento de los montos presupuestados para esta función con respecto a 2008 se vincula con la continuidad de los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional y la Ley N° 26.206, de Educación Nacional.

En términos de relevancia presupuestaria resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo el financiamiento de las Universidades Nacionales. En 2009 se prevé un mayor nivel del gasto, el que se destinará principalmente para afrontar recomposiciones salariales de los docentes universitarios, preuniversitarios y no docentes, como así también para atender el pago de becas para alumnos que cursen carreras prioritarias.

**DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR: METAS FISICAS**

Denominación	2007	2008	2009
Formación Universitaria (Egresado)	62.670	67.267	71.206
Otorgamiento de Becas a Alumnos Universitarios de Bajos Recursos (becario)	10.264	11.352	11.352
Otorgamiento de Becas para Carreras Prioritarias (becario) (*)	-	-	26.000

(\*) Medición incorporada en 2009

En el ejercicio 2009 está previsto cumplir con el pago del incentivo docente correspondiente al ejercicio 2008, en cumplimiento de la Ley N° 25.919, Fondo Nacional de Incentivo Docente y la Ley de Financiamiento Educativo.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.600 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento Educativo (PROMEDU) focalizado en establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo, el Programa Nacional de Inclusión Educativa, dirigido a los alumnos de establecimientos con mayores índices de deserción escolar del país y el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación (Gestión Curricular, Acciones Compensatorias en Educación e Infraestructura y Equipamiento). La provisión de los bienes y servicios de estas líneas de acción se expresa en el siguiente cuadro:

**GESTION CURRICULAR: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Alfabetización de Adultos (persona asistida)	51.138	60.000	60.000
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela) (*)	-	2.700	4.742
Asistencia Técnica y Financiera a Proyectos Pedagógicos (proyecto) (*)	-	288	304
Equipamiento a Escuelas (escuela) (**)	-	-	383
Reincorporación de Jóvenes y Adultos a la Educación Formal (alumno) (**)	-	-	5.000
Distribución de Ejemplares Plan Nacional de Lectura (ejemplar) (**)	-	-	860.000

(\*) Medición incorporada en 2008

(\*\*) Medición incorporada en 2009

**ACCIONES COMPENSATORIAS EN EDUCACION: METAS FISICAS**

Denominación	2007	2008	2009
Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (escuela atendida de la educación básica)	2.293	2.500	2.600
Asistencia Financiera para la Implementación de Proyectos Educativos-Institucionales (escuela atendida de la educación media) (*)	-	-	6.500
Provisión de Libros a Estudiantes (libro provisto)	1.619.879	4.560.000	6.955.000
Becas a Estudiantes del Nivel Medio (becarios)	542.500	500.000	500.000
Provisión de Útiles Escolares (escuela atendida de la educación básica)	2.293	2.500	2.600
Asistencia Financiera para la Inclusión Social (escuela)	1.166	4.000	4.000
Becas de Inclusión (becario)	66.804	71.500	145.200
Entrega de Kit de Útiles y Material Didáctico (alumno) (*)	-	-	150.000
Aporte para la Movilidad Escolar (escuela) (*)	-	-	630

(\*)Medición incorporada en 2009

**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: METAS FISICAS**

Denominación	2007	2008	2009
Mejoramiento de la Infraestructura (Metro Cuadrado a Construir)	50.526	101.200	107.258
Equipamiento de Aulas (Aula a Equipar)	1.268	1.486	3.736
Distribución de Equipos Informáticos (equipos)	2.557	-	2.500

(-) Medición no prevista para el ejercicio

El programa de Gestión Curricular, cuyo fin es contribuir al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación y atender las problemáticas específicas de los distintos ciclos y niveles, en 2009 prevé implementar la segunda etapa del Programa de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), que comprende la reincorporación a la educación formal de jóvenes y adultos que no iniciaron o no completaron la educación primaria.

El programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, a través del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional creado por la Ley N° 26.058, de Educación Técnico Profesional, continuará financiando proyectos institucionales, becas, equipamiento, acondicionamiento edilicio, capacitación docente y elementos de seguridad para el alumnado y docentes de las escuelas técnicas, institutos superiores y centros de formación profesional.

Por su parte, dentro de esta función, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y

Servicios tiene a su cargo el programa "Más Escuelas, Mejor Educación", que busca compensar carencias edilicias, con la construcción de escuelas en dos etapas (750 y 1.000 escuelas respectivamente) en forma plurianual. La primera etapa se inició en 2005 y culmina en 2009 con la construcción de 82 escuelas. La segunda se prevé comenzar en 2009 con la construcción de 107 escuelas financiadas con el préstamo BID N° 1966/OC-AR PROMEDU.

En 2009 los programas de Formación y Capacitación del Estado Mayor del Ejército, del Estado Mayor de la Fuerza Aérea y del Estado Mayor de la Armada prevén un mayor nivel del gasto, respecto al 2008, por recomposiciones salariales.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y el control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes.

El desarrollo y la acción cultural se refleja en las acciones propias de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, como así también en las actividades del Instituto Nacional del Teatro, el Teatro Nacional Cervantes, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes. Asimismo, durante 2009 se prevé difundir, concientizar y proteger el patrimonio cultural del Museo Nacional de Bellas Artes.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la investigación para la obtención de nuevos conocimientos y aplicaciones.

El incremento en el crédito, con respecto al 2008, en concordancia con los objetivos de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo apunta a fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Comisión

Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas continuará desarrollando acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas con empresas. En 2009 se prevé culminar la formación de 2.740 becarios. Para el segundo tipo de acciones se brindará apoyo financiero, esencialmente, a 1.600 proyectos de investigación y desarrollo nacionales y 60 internacionales.

En 2009 el accionar del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria continuará sujeto a las dos directrices definidas en su plan estratégico institucional 2005-2015: la generación del conocimiento y la gestión de innovación en el sector agropecuario, agroalimentario, agroindustrial y forestal. Asimismo desarrollará el programa de bioenergía (mapa digital de cultivos energéticos del país) como herramienta para la toma de decisiones, incorporará un centro de investigación en la zona de Cuyo dedicado a la pequeña y mediana agricultura familiar y habilitará nuevos edificios, laboratorios y agencias de extensión.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva estructurará sus acciones bajo dos conceptos complementarios: los fondos orientados a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo, y los fondos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideren estratégicas.

Estos últimos se administran mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCyT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), cuyo financiamiento provendrá tanto del Tesoro Nacional como de

fuerza externa. Para el ejercicio 2009 se prevé continuar con la promoción de la industria del software, la modernización tecnológica y con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades. Además prevé comenzar la construcción de la nueva sede del Ministerio en el predio de las ex - bodegas Giol.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), para el ejercicio 2009 continuará incentivando la capacidad de investigación básica y aplicada en sus actividades de diseño, ingeniería, montaje, puesta en marcha, operación y asistencia en reactores como el nuevo proyecto Central Argentina de Reactor Modular (CAREM) y centrales nucleares de potencia, en operación (Atucha I y Embalse Río Tercero), en construcción (Atucha II) y futuras. Además, seguirá proveyendo al sistema nuclear referencias metrológicas y conocimiento científico como capacidad tecnológica en el área de combustibles nucleares. También continuará ejecutando proyectos de restitución ambiental de la minería del uranio, gestión ambiental, protección radiológica y seguridad nuclear.

Por la importancia que ha tomado la actividad espacial en nuestro país, el presente Proyecto de Ley de Presupuesto incluye un artículo especial relacionado con la autorización conferida a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para realizar operaciones de crédito público para el lanzamiento de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos, para el Curso de Acción de Acceso al Espacio, el cual se viene incluyendo desde el Presupuesto 2007. Asimismo se prevé un notable incremento de los gastos de capital, haciendo hincapié en la construcción de un Inyector Satelital. Por otra parte, se continuará con las misiones satelitales SAOCOM, SABIA y CESAR que se vienen realizando desde años anteriores.

**CONAE - GENERACION DE CICLOS DE INFORMACION ESPACIAL COMPLETOS  
METAS FISICAS**

<b>Metas físicas</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Distribución de Datos Satelitales (página de 2kb)	94.900.000	94.900.000	94.900.000
Distribución de Imágenes Satelitales (imagen de 100Mb)	20.034	19.925	24.206
Distribución de Información Elaborada (imagen de 100Mb)	2.967	3.087	3.296

Por otra parte, el programa Desarrollo de la Educación Superior que ejecuta el Ministerio de Educación prevé otorgar incentivos económicos a 22.000 docentes investigadores.

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2009 se prevé fortalecer la presencia del INTI en el interior del país a través de la puesta en funcionamiento de Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Por otro lado, se continuará con el objetivo de detectar y captar la mejor tecnología de la industria argentina y las existentes a nivel internacional, a fin de difundir y adaptar las nuevas tecnologías y conocimientos técnicos al medio local.

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL: METAS FÍSICAS**

<b>Metas físicas</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Análisis y Ensayos (Orden de Trabajo)	28.114	24.632	27.095
Servicios de Asistencia Técnica (Orden de Trabajo)	7.618	14.366	16.521
Servicios de Desarrollo (Orden de Trabajo)	508	193	290

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

Por último, durante el 2009 está previsto el inicio del proyecto de recuperación integral del

Rompehielos A.R.A. "Almirante Irizar" de la Armada Argentina que tiene como objetivo el sostenimiento de los servicios logísticos y de apoyo a la ciencia en la Antártida. Su concreción asegurará un período de operación de 20 años a partir de finalizado el proyecto.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557, de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2009 se profundizarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente y vinculadas al incremento del trabajo registrado –formal o legal–, el desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas desocupadas, la administración del conflicto y el fortalecimiento del papel del Ministerio en materia de seguridad social.

Si bien se mantienen las distintas iniciativas de empleo privado, empleo transitorio y servicios comunitarios, así como de formación básica y capacitación laboral, se continuará con la reformulación del Plan Jefes de Hogar –iniciada en 2006– direccionando a aquellos beneficiarios en situación de mayor vulnerabilidad social hacia el programa Familias por la Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social - Decreto N° 1.506/2004 - mientras que aquellos beneficiarios que buscan activamente insertarse en el mercado de trabajo serán traspasados al Seguro de Capacitación y Empleo (Decreto N° 336/2006). Para el año 2009, se prevé la convocatoria paulatina de un promedio de 162.203 beneficiarios a esta última línea de acción, los cuales recibirán una asignación mensual de \$225 pesos y contarán con apoyo en la búsqueda activa de empleo–orientación e intermediación laboral, formación, capacitación y entrenamiento, apoyo a la finalización de estudios y a emprendimientos individuales y asociativos.

Todas estas estrategias de empleo y capacitación se realizan en forma coordinada con las provincias, municipios e instituciones productivas y sociales mediante la promoción de acuerdos territoriales.

Asimismo, en el marco del Sistema Federal de Empleo, se prevé continuar con el fortalecimiento de las oficinas municipales de empleo que integran la Red Federal de Empleo y mediante las cuales se garantiza la ejecución de las políticas de empleo en todo el país. También implicará la mejora continua de los servicios de capacitación laboral los cuales se concentran en la terminalidad educativa y formación profesional, la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de proyectos territoriales de capacitación y en la implementación de planes sectoriales de calificación y promoción del empleo.

Por su parte, se mantendrán las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL: METAS FÍSICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.626.750	2.676.174	2.890.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	135.402	200.000	200.000
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	9.662	16.976	30.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	839.019	650.000	820.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Único	Proyecto Promovido	809	900	900
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	11.086.748	7.724.312	6.407.160
Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	703.430	988.960	1.946.431
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	79.768	95.000	130.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	294	520	550
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	65.240	100.000	140.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	55	80	95
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	258	317	380
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados(*)	Beneficio Mensual	-	-	414.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	691.164	500.000	580.000

(\*) Medición incorporada en 2009.

La función **Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional del país, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat.

Los programas presupuestarios a través de los cuales se materializan las políticas de vivienda, están íntegramente a cargo del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Entre las acciones más relevantes, se destacan los créditos presupuestarios destinados a los Planes Federales de Vivienda financiados con recursos del Tesoro Nacional y destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país. Sobresalen por su importancia: los Planes Federales de Construcción de Viviendas Etapas I y II, cuyos objetivos son la construcción de 120.000 y 250.000 viviendas, respectivamente; el Plan Mejoramiento Habitacional "Mejor Vivir" que prevé la construcción de 140.000 soluciones habitacionales y las acciones de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en la provincia de Buenos Aires.

**PLANES FEDERALES DE VIVIENDA:  
METAS FISICAS Y PRODUCCIONES BRUTAS**

<b>Denominación</b>	<b>2009</b>
Construcción Viviendas (Vivienda Terminada)	34.694
Construcción Viviendas (Vivienda en Ejecución)	108.941
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional Terminada)	33.647
Construcción de Soluciones Habitacionales (Solución Habitacional en Ejecución)	43.014

Por otra parte, estas acciones no sólo favorecen la reducción del déficit habitacional sino que a su vez son una iniciativa generadora de nuevos puestos de trabajo. Este es el caso del Plan Federal de Emergencia Habitacional, a través del cual se promueve la inclusión social de desocupados y beneficiarios de programas federales de empleo, mediante la conformación de cooperativas de trabajo para la construcción de viviendas y soluciones habitacionales.

Adicionalmente, se prevé la construcción de 80 Centros Integradores Comunitarios (C.I.C.), en el marco del convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

También forman parte de esta función las acciones inherentes a la segunda etapa del programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que a través de diversas obras (red vial, agua, alcantarillado, energía eléctrica, gas, construcción de vialidad interna, alumbrado público, drenajes pluviales, construcción o mejoramiento de equipamiento urbano) procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante el 2009 se prevé beneficiar a 13.972 familias a través del mejoramiento de 31 barrios.

A su vez, se prevén las asignaciones al Programa de Desarrollo Social de Áreas Fronterizas del Noreste y Noroeste Argentino (PROSOFA) destinadas a financiar proyectos para la construcción, ampliación, refacción y equipamiento de servicios de agua potable, saneamiento básico, salud, educación y obras comunitarias, estimándose la financiación de 27 proyectos durante el ejercicio 2009.

Por otra parte, se contempla el Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), a través del cual se brinda asistencia técnica y financiera a municipios para la ejecución de pequeñas obras de infraestructura básica de saneamiento, tales como provisión de agua potable, desagües cloacales y recolección de residuos, con el propósito de disminuir la aparición de enfermedades de origen hídrico, reducir el nivel de mortalidad infantil y adulta y mejorar las condiciones sanitarias, nutricionales y ambientales. Durante el ejercicio 2009, se prevé la asistencia de 282 proyectos.

Por último, cabe mencionar el Plan de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario Hábitat, cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de la población de asentamientos irregulares en la ciudad de Rosario (Santa Fe), promoviendo la integración física y social de dichas áreas informales a la ciudad formal.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas a

las acciones desarrolladas por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones y Recursos Hídricos, así como a la actividad Emprendimientos Hídricos del Norte Grande del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamiento Argentinos S.A. (AySA S.A.) a través de la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) realizará diversos proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, entre los que se distinguen la Optimización del Sistema de Distribución de Agua Potable (Formosa), la Construcción del Acueducto La Laguna-Laboulaye y la Optimización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Desagües (ambos en Córdoba), Optimización del Sistema de Desagües Cloacales en la localidad de Malargüe (Mendoza), los Colectores Cloacales y Estaciones Elevadoras en las localidades de Merlo y Moreno (Buenos Aires), la construcción de Acueducto Centro Oeste (Santa Fe) y la construcción del Sistema Cloacal en la localidad de Luján (Buenos Aires). Por otra parte, cabe destacar que parte de los proyectos a cargo del ente integran el Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos, cuyo propósito es asistir a todos los centros urbanos cuya población sea superior a los 50.000 habitantes.

Se proseguirá además con la ejecución de las obras correspondientes a proyectos especiales como aquellos relativos a los programas de Obras Menores de Saneamiento (PROMES) y el Programa de Saneamiento en Áreas de Riesgo Sanitario (PROARSA). A su vez se prevé continuar con la federalización del "Plan Agua + Trabajo" uno de cuyos objetivos es favorecer la inserción en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar, a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

**ENOHSA: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Habilitación de Obras Menores de Saneamiento (Obra Habilitada)	11	22	22
Habilitación de Obras en Zonas Carenciadas – PROARSA (Obra Habilitada)	77	87	96
Expansiones de Agua Potable y Cloaca con Cooperativas de Trabajo (Obra Habilitada)	93	119	50
Habilitación de Obras de Abastecimiento para Pequeños Centros Urbanos (Obra Habilitada) (1)	-	-	2
Habilitación de Obras Especiales de Agua Potable y Saneamiento (Obra Habilitada) (1)	-	-	7

(1) Corresponde a obras que no tenían seguimiento físico en ejercicios anteriores.

Más allá de las acciones anteriormente mencionadas, se prevé la asistencia financiera a gobiernos provinciales y municipales para la ejecución de obras de agua potable y/o saneamiento en asentamientos urbanos cuya población es menor a 50.000 habitantes (BID N° 1895/OC-AR) y para el desarrollo de obras de infraestructura de gran envergadura en grandes asentamientos urbanos. A su vez, el ENOHSA prevé brindar asistencia financiera a gobiernos provinciales, municipales y empresas públicas (AySA S.A.) para obras de saneamiento en áreas concesionadas a empresas prestadoras del servicio.

Por medio de las iniciativas anteriormente mencionadas se dará un mayor impulso a las obras de infraestructura en las ciudades capitales de las provincias que integran el norte argentino (Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Tucumán y La Rioja); se realizarán obras de tratamiento de efluentes en cuencas de ríos y lagos (ríos Reconquista, Salí Dulce y Luján) y obras de agua y saneamiento en ciudades con alta potencialidad turística.

Por otra parte, se prevén asignaciones a la empresa AySA S.A. para el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras correspondientes al Plan de Renovación y Rehabilitación de Instalaciones (mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación) y obras de expansión previstas en el Plan Director de la empresa, entre las que se destacan la Planta Potabilizadora de Agua Paraná de las Palmas y la Planta Depuradora Berazategui.

Respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos

provinciales y municipales para financiar obras hídricas (saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y aprovechamientos productivos). Sobresalen las asignaciones presupuestarias para los proyectos: Ampliación y Mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional y Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal.

Las asignaciones del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande están destinadas a financiar obras hídricas (canales, acueductos, diques, etc.) por medio de transferencias a las provincias de Formosa, Chaco, Catamarca, Jujuy, Salta, Misiones, Santiago del Estero, Corrientes y Tucumán. A través de esta iniciativa se prevé resolver los problemas de inundación, contaminación de las fuentes de agua y escasez de servicios de agua potable y para riego.

Por último, el programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, se ocupa de la recuperación de las zonas afectadas por las inundaciones, a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, en las provincias de Formosa, Chaco, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

#### **3.2.4. SERVICIOS ECONOMICOS**

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

**FINALIDAD SERVICIOS ECONOMICOS**  
**En millones de pesos**

<b>Funciones</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Energía, Combustibles y Minería	21.451,6	17.988,2
Comunicaciones	596,0	761,5
Transporte	15.888,8	20.170,6
Ecología y Medio Ambiente	507,2	680,6
Agricultura	4.881,4	5.514,5
Industria	984,6	1.433,3
Comercio, Turismo y Otros Servicios	349,9	411,4
Seguros y Finanzas	262,1	71,0
<b>TOTAL:</b>	<b>44.921,7</b>	<b>47.031,1</b>

La **función Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas a asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores residenciales y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. A su vez, se prevé fomentar las políticas destinadas al uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios. Adicionalmente, se impulsarán y ejecutarán políticas para el desarrollo de la actividad minera con el fin de consolidar el crecimiento evidenciado por este sector en los últimos años.

Se destacan las asignaciones presupuestarias a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), principalmente con el objeto de financiar la adquisición de fuel oil y gas oil para el abastecimiento de centrales térmicas, la importación de energía eléctrica de la República Federal del Brasil y la atención de pagos al Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (FONINMEM), a través del cual se financia la construcción de dos centrales termoeléctricas de ciclos combinados en las localidades de Campana (provincia de Buenos Aires) y Timbúes (provincia de Santa Fe).

En cuanto a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión, entre las que sobresalen: la línea de 500 KV Pico Truncado-Río Gallegos-Río Turbio y El Calafate, (continuando con el tendido entre Puerto Madryn y Pico Truncado); la línea Noroeste y Noreste Argentino en el marco de las acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande y la línea Comahue – Cuyo. En menor medida, se contemplan los fondos destinados a

la ejecución de las obras de vinculación entre el sistema de transmisión energética de la central hidroeléctrica de Yacretá y las estaciones transformadoras de las localidades de Tigre (provincia de Buenos Aires) y Dolavon (provincia del Chubut).

Por otra parte, se contempla el financiamiento de los siguientes proyectos energéticos, Plan Provincial de Electrificación para Productores Rurales Arroceros (Entre Ríos), Línea de Alta Tensión de 132 KV Saravia - Joaquín V. Gonzalez (Salta), Línea de Alta Tensión de 132 KV. Gobernador Gregores (Santa Cruz) y la Modernización del Parque de Generación Eléctrica en Centrales de la Costa Atlántica (Buenos Aires).

Asimismo, se prevén transferencias de capital a la provincia de San Juan para finalizar la construcción del Dique y Central Hidroeléctrica Los Caracoles que tendrá como objetivo incrementar el desarrollo económico y social de la provincia, garantizando la sustentabilidad de los sistemas de riego y drenaje en los Valles de Tulum, Ullún y Zonda y la generación de energía eléctrica. Por otra parte, continuará la asistencia financiera a la provincia de Mendoza para la construcción del Dique Portezuelo del Viento, el cual será utilizado para riego y para potenciar la generación de las centrales hidroeléctricas del Nihuil.

A su vez, se incluyen los fondos destinados a la construcción del Gasoducto de Abastecimiento Central (con una capacidad de transporte de 6.000.000 de metros cúbicos diarios) con el fin de proveer a las centrales de generación termoeléctricas y abastecer a usuarios residenciales y comerciales de gas natural. Asimismo, se prevén fondos para la construcción de otros gasoductos en las provincias de Corrientes, Entre Ríos, Santa Cruz, Santa Fe, Mendoza y La Rioja.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene

como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, se contemplan asignaciones para la atención de préstamos a cooperativas de servicios públicos destinados para financiar proyectos de equipamiento o de infraestructura energética. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales.

En 2009 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento energético de las poblaciones rurales dispersas, a partir de la instalación de paneles solares y equipos eólicos en zonas residenciales, en servicios públicos y en escuelas rurales. Por otra parte, continuarán las transferencias en concepto de subsidios a barrios carenciados en cumplimiento del Acuerdo Marco – Decreto N° 93/2001.

Se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía – PRONUREE, destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose entre otras acciones el recambio masivo de lámparas incandescentes por otras de bajo consumo en todas las viviendas del país y el recambio de luminarias en el alumbrado público de municipios, a partir de la suscripción de convenios.

Por otra parte, se incluyen las erogaciones destinadas a estabilizar el suministro de gas oíl en los volúmenes necesarios para cubrir la demanda interna, a través del otorgamiento de subsidios a los productores de petróleo crudo con el objetivo de garantizar a las empresas refinadoras su suministro. Asimismo, se destacan los subsidios a los productores de gas propano a fin de asegurar el abastecimiento en redes de distribución y el precio del gas licuado de petróleo.

Con respecto al abastecimiento del gas propano indiluido, se contemplan un sistema de pagos a empresas productoras de dicho combustible, las cuales se comprometen a suministrarlo a un precio de \$300/Tn. (precio netamente inferior al de mercado). Este subsidio se materializa a través de la

emisión certificados de crédito fiscal que pueden ser utilizados en la cancelación de sus obligaciones derivadas de derechos de exportación.

Por otra parte, se destacan las asignaciones destinadas a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA) para el financiamiento de un plan integral que busca dar respuesta al incremento de la demanda energética producto del crecimiento económico registrado en los últimos años, el cual contempla: la adquisición de gas proveniente de la República de Bolivia; el Plan de Provisión de Gas Natural Licuado Regasificado, a fin de abastecer a la demanda interna de dicho fluido; el Plan de Provisión de Propano – Aire, el cual contempla la adquisición e inyección de dicho fluido en la red de distribución de gas natural de media presión de la provincia de Buenos Aires; el Plan de Abastecimiento de Combustibles Líquidos (gas licuado de petróleo, gas oil, fuel oil, nafta y otros derivados del petróleo) y el Plan de Sustitución de Consumo de Gas y Energía Eléctrica por combustibles alternativos en las diferentes actividades productivas o autogeneradores de energía. Adicionalmente, se financiará la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino- GNEA (cañerías, turbocompresores, turbinas y repuestos); la adquisición e instalación, bajo la modalidad “Llave en Mano”, de 5 centrales de generación eléctrica y la creación, administración, operación y gestión de una base de datos integral de los hidrocarburos, a la que tendrán acceso todos los operadores del mercado hidrocarburífero.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) para la financiación de las obras de prolongación de la vida útil de la Central Atómica de Embalse, y a la empresa Dioxitek S.A. con el propósito de financiar la compra de uranio en mercados internacionales y la puesta en marcha de diversos yacimientos

Adicionalmente, cabe destacar las asignaciones al Ente Binacional Yacyretá destinadas a financiar la ejecución de las obras del plan de interconexión ferroviaria entre Argentina y Paraguay y la cesión a nuestro país de energía generada en la central y que le corresponde a la República del Paraguay.

Se contempla en esta función el financiamiento del accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacypretá (UESTY), para la atención de gastos operativos de la misma.

En cuanto al sector minero, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos como así también la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

A su vez, cabe destacar el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, a través del cual se busca dar continuidad a la tercera etapa del Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales, permitiendo la generación de empleo. Por otra parte, se contempla la firma de convenios entre organismos oficiales provinciales, regionales y municipales, entes privados nacionales y/o extranjeros, a los fines de conjugar mutuos intereses para el desarrollo de nuevos emprendimientos mineros en áreas social y económicamente deprimidas. A su vez, continuarán desarrollándose las acciones vinculadas con el Plan Social para la Minería Artesanal, con el propósito de aprovechar recursos minerales y pétreos en las comunidades locales. Asimismo, proseguirán las acciones de remineralización de aquellos suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

**FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS GEOLOGICAS MINERAS:  
METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	15.015	15.889	16.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	381	393	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	12	13	15
Rehabilitación de Huellas Mineras (Huella Minera Rehabilitada)	-	28	40

Durante 2009 también se contemplan dentro de los créditos asignados a la Autoridad Regulatoria Nuclear, partidas destinadas a la atención de los estudios técnicos para la culminación de la Central Atucha II y vinculadas con el reactor de baja potencia CAREM y se prevén los gastos asociados con la prolongación de la vida útil de las Centrales de Atucha I y Embalse.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E. (Canal 7 y Radio Nacional), a TELAM S.E. (gastos operativos), a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT), a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Respecto a las transferencias al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., parte de las mismas están destinadas a financiar gastos operativos (salariales y de programación) como así también el plan de reequipamiento de Canal 7 y Radio Nacional.

También se prevé asistir financieramente a la empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) para el desarrollo y puesta en funcionamiento del Primer Satélite Argentino de Telecomunicaciones.

Por otra parte, se continuará llevando a cabo las acciones referidas al control de las empresas telefónicas y de servicios postales, con el propósito de controlar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores del mercado postal y telegráfico a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC). A su vez, se realizarán las acciones tendientes al control del espectro radioeléctrico, sancionando a los prestadores que se encontrasen ocupando dicho espectro en forma ilegal o irregular.

A través del Comité Federal de Radiodifusión se desarrollarán las acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de radiodifusión, en lo concerniente a su programación y contenidos. A su

vez, se realizarán inspecciones a los servicios de radiodifusión con el objeto de controlar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV abiertos y servicios complementarios. Asimismo, continuarán las acciones de formación y capacitación de los profesionales de la radiofonía a través del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

Se incluye la asistencia financiera a la empresa Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (conformados por Radio Universidad, Canal 10 y FM Power) para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destaca en esta función el crédito asignado a la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort. Entre otras, sobresalen las obras en la Ruta Nacional N° 14 Gualaguaychú - Paso de los Libres, Ruta Nacional N° 9 Autopista Rosario – Córdoba, Ruta Nacional N° 40 Rospentek - Güer Aike (Secciones I, II, III y IV), Ruta Provincial N° 3 - Empalme Ruta Nacional 81, Ruta N° 23 Valcheta- Pilcaniyeu, R.N.N° 178 Empalme R.N.N°33-Villa Eloisa, Ruta 86 - Gral Güemes - Posta Cambio a Zalazar, la Ruta Nacional N° 40 Bajo los Caracoles – Tres Lagos, Ruta Nacional N°38 - Río Marapa - Acceso a autopista (Sección III), Ruta Nacional N° 3 - Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia (Sección I y II), la Ruta Nacional N° 3- Variante Caleta Olivia, Ruta Nacional N°40 – Güer Aike – Punta Loyola, Ruta Nacional N°40 – Límite con Chubut – Perito Moreno, Ruta Nacional N°3 Avda. General Paz – Cañuelas (km 43-km 61) y Ruta Nacional N° 38 Río Marapa – Famaillá.

La Dirección Nacional de Vialidad, en líneas generales, prevé:

<b>INFRAESTRUCTURA VIAL: METAS FISICAS</b>				
Programa	Subprograma / Meta	2007	2008	2009
		Kilómetros	Kilómetros	Kilómetros
<b>Mantenimiento</b>				
	Mantenimiento por Administración	5.835	4.253	4.735
	Mantenimiento por Convenio con Provincias	7.432	6.276	6.419
	Obras de Emergencia (Obras)	10	22	20
	Mantenimiento por Sistema Modular	2.323	2.528	3.445
	Obras de Seguridad Vial	0	7	1
	Obras de Seguridad Vial (En Ejecución)	5	534	546
	Señalamiento Horizontal de Rutas	2.734	182	867
	Señalamiento Horizontal de Rutas (En Ejecución)	8.925	14.270	14.088
	Obras de Conservación Mejorativa (*)	-	-	300
	Obras de Conserv.Mejorativa (En Ejecución) (*)	-	-	905
<b>Construcciones</b>				
	Corredores Viales (en Ejecución)	-	10	10
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (Terminados)	36	95	110
	Pasos Fronterizos y Corredores de Integración (En Ejecución)	359	979	855
	Obras por Convenio con Provincias(Terminados)	288	1.162	471
	Obras por Convenio con Provincias (En Ejecución)	2.545	1.943	717
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(Terminados)	898	2.108	1.763
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas(En Ejecución)	4.772	13.322	10.346
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros Terminados)	0	1.692	206
	Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes (Metros en Ejecución)	1.866	5.404	3.745
	Obras en Circuitos Turísticos (Terminados)	0	11	34
	Obras en Circuitos Turísticos (En Ejecución)	0	17	55
<b>Contratos de Recuperación y Mantenimiento</b>				
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma I)	2.874	2.810	855
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma II)	2.263	1.780	1.396
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma III)	4.366	6.048	7.340
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.Re.Ma IV)	1.553	3.259	7.238

(\*) Medición incorporada en 2009

A su vez, esta función comprende las asignaciones presupuestarias correspondientes al Órgano de Control de Concesiones Viales destinadas a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los Concesionarios de la Red de Acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional Concesionada, de la Conexión Física Rosario – Victoria y de

la Autopista Pilar – Pergamino y la Autopista Luján – Carlos Casares, como así también la Ruta Nacional Nº 36 Río Cuarto - Córdoba. Al margen de las acciones vinculadas a las funciones de control que lleva a cabo el organismo, concreta las actividades preparatorias para la contratación y ejecución de trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública vial en el área de su competencia. Entre las obras a realizar, se destacan aquellas en los Corredores Viales Nacionales Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y las relacionadas con los proyectos: Autopista Mesopotámica – Tramo Ceibas – Gualeguaychú, Aumento de la Capacidad en Concesiones Viales de la provincias de Buenos Aires, Córdoba y Salta, construcción en Autopista Ricchieri- Buenos Aires, Ruta Nacional Nº 36 Tramo Río Cuarto, construcción terceras trochas Ruta Nacional Nº 12, km. 1370 km.1594 (Misiones), Mejora del Corredor Vial 29, Mejoras en Ruta 201-Construcción de Viaductos, Vinculación Acceso a Puerto Yerúa RNNº 14 Km 242,36 (Entre Ríos), Pavimentación Ruta Provincial Nº 20 - Tramo I: RP Nº 11 (Magdalena) - RP Nº 36 (Vieytes) - Magdalena - Provincia de Buenos Aires, y pavimentación y desagües en distintas áreas no concesionadas de la provincia de Buenos Aires.

En materia de proyectos de inversión, para el ejercicio 2009 la Secretaría de Obras Públicas prevé continuar con el financiamiento de planes de obras menores y de infraestructura urbana en municipios del interior del país.

En el marco del programa Acciones Hídricas y Viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande, se contemplan créditos presupuestarios para transferencias de capital a gobiernos provinciales destinadas a financiar la ejecución de obras viales.

Respecto al transporte ferroviario, esta función comprende las asignaciones destinadas a las sociedades creadas por la Ley Nº 26.352: Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (la cual tendrá a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria actual, la que se construya en el futuro, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes) y Operadora Ferroviaria S.E. (encargada de la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas

como de pasajeros que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante), así como las correspondientes a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.; en estos dos últimos casos para la atención de sus gastos corrientes.

A través del programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario se dará inicio a la Tercera Etapa del Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) la cual contempla la ejecución de obras en pasos a diferente nivel y mejoras en entornos de estaciones ubicadas en municipios de la provincia de Buenos Aires.

Se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional a través de la adquisición de material rodante proveniente del Reino de España, la República de Portugal y la República Popular de China.

Adicionalmente, se contemplan las asignaciones presupuestarias para las empresas concesionarias del servicio metropolitano e interurbano del transporte ferroviario a fin de financiar gastos de explotación como así también obras de infraestructura vial, adquisición y reparación de material rodante, electrificación de vías, etc., todas ellas en el marco del Programa de Obras, Trabajos Indispensables y Adquisición de Bienes (Decreto N° 1683/2005 y normas modificatorias).

A su vez, cabe mencionar las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte como fuente complementaria de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC), del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP), del Régimen de Fomento para la Profesionalización del Transporte de Cargas (REFOP) y Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Por otra parte, se instrumentarán los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control del sistema de transporte automotor y ferroviario, de pasajeros y carga a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al desarrollo portuario; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales: Santa Fe al norte, río Paraguay, río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, en el año 2009, se prevé, entre otros proyectos de inversión: la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia (Santa Cruz); la reparación del puerto Parque España, en Rosario (Santa Fe); obras en Puerto Comodoro Rivadavia; obras en Dársena Turística-Deportiva en Cercanías de Punta Cuevas; prolongación muelle en Caleta Córdova; reparación, mejoras y equipamiento del Puerto Formosa; y obras de reparación y refuerzo de estructura del Muelle Alte. Storni en Pto. Madryn. Por su parte, se ejecutarán políticas, planes y programas que favorezcan el desarrollo de la marina mercante, de la industria naval y la unificación de criterios entre los distintos sectores nacionales en materia portuaria y de navegación, en lo que respecta a la Hidrovía Paraguay-Paraná.

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se destacan las asignaciones al Régimen Compensador de Combustible Aeronáutico (RCCA), el cual es aplicado a los servicios regulares del transporte de cabotaje de pasajeros con el fin de compensar a las empresas prestadoras del servicio por los altos costos de los insumos importados y combustibles.

Se incluyen en esta función las asignaciones relacionadas con el financiamiento de gastos operativos de la empresa Aerolíneas Argentinas S.A.

Por otra parte, se proseguirá con las acciones inherentes al traspaso de las actividades aeronáuticas a la órbita civil, vinculadas con la puesta en funcionamiento de la Administración Nacional de Aviación Civil creada por el Decreto Nº 239/2007.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas "Transporte Aéreo de Fomento" y "Apoyo a la Actividad Aérea Nacional" realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas escasamente explotadas por operadores privados; y prestar los servicios aeroportuarios de seguridad, protección al vuelo y control del aerospacio.

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero)	33.672	36.980	81.028
Transporte de Carga (Tonelada)	571	925	936
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	427.863	555.835	631.696
Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	5.438	7.226	8.148
Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	3.688	3.698	4.509
Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Técnico Capacitado)	500	500	500
Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	22	9	14
Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.825	1.680	1.541
Vuelos de Verificación (Vuelo)	252	430	433
Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	7.960	5.992	8.230
Investigación de Accidentes Aéreos (Caso Investigado)	84	82	98
Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	21.139.135	20.581.057	19.519.266

Por otra parte el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

En el Ministerio de Defensa se incluyen las asignaciones destinadas a la fabricación del Prototipo del

Radar Secundario Monopulso Argentino (RSMA) y la posterior fabricación e instalación de una serie de diez radares similares al prototipo.

A través del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos se desarrollarán las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. Asimismo, se realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o mejoras ejecutadas por los concesionarios de los aeropuertos y se evaluará los estándares de calidad de las prestaciones.

Por último, la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, prevé llevar a cabo estudios e investigaciones con el propósito de optimizar la conectividad fronteriza entre nuestro país y las Repúblicas de Chile y del Paraguay.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, bajo jurisdicción de la Jefatura de Gabinete de Ministros, prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo. Por otra parte, se pretende establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las provincias y en municipios turísticos, se financiarán obras

para la construcción de nuevos centros de disposición final, la clausura de basurales a cielo abierto y se promoverá la reinserción social de trabajadores informales.

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, en el marco de la Ley N° 26.168, ejecutará acciones de importancia como las del Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo cuyo objetivo se basa en el control y regulación de las actividades industriales de la cuenca y la ejecución de las acciones necesarias para el saneamiento y la recuperación de su calidad ambiental. Se trabajará en la recomposición de los sitios contaminados en lo referente al agua, suelo y aire y en el mejoramiento del sistema de cloacas del área involucrada; por otra parte se realizarán actividades de capacitación y educación ambiental junto con acciones que promuevan la participación ciudadana para la definición de políticas que tiendan al saneamiento de la cuenca. Además, se prevé brindar a las industrias radicadas en este área las herramientas técnicas y económicas que permitan poner en marcha la transformación de los procesos productivos hacia nuevas tecnologías sustentables, respetuosas del medio ambiente. A su vez, mediante el financiamiento del préstamo BID 1059/OC AR, se prevé desarrollar obras que permitan el control y la prevención de las inundaciones que la afectan como así también la recuperación de su calidad ambiental, mediante la implementación de acciones en materia de regulación hidráulica y drenaje, control de efluentes industriales, manejo de residuos sólidos, saneamiento cloacal y ordenamiento urbano, vial y uso del suelo.

**ACCIONES SOBRE RECURSOS NATURALES: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
<b>Planificación y Política Ambiental</b>			
Certificados de Autorización Exportación de Flora y Fauna Silvestre	5.108	2.871	2.700
Certificados de Autorización Importación de Flora y Fauna Silvestre	2.388	2.698	1.450
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	1.932	1.750	1.350
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	113	127	160
Unidades Regionales de Lucha Contra Incendios Equipadas	16	25	25
Horas de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	1.174	2.755	3.198
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	604	760	1.560
Promoción de Proyectos Forestales	38	40	50
<b>Coordinación de Políticas Ambientales</b>			
Proyectos Evaluados para la Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (*)	-	16	10
Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto (*)	-	5	2
<b>Control Ambiental</b>			
Certificados a Operadores, Generadores y Transportistas de Residuos Peligrosos	220	219	330
Certificados a Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	581	364	400
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	465	532	550
Autorizaciones para Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	1.322	850	600
Inspecciones a Efluentes Industriales (*)	-	1235	1200
<b>Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo</b>			
Basurales Clandestinos Removidos	48	50	50
Kilómetros de Márgenes y Espejos de Agua Limpiados	0	20	20
Empresas Contaminantes Monitoreadas	644	60	400
Subsidios a Empresas para Reconversión Industrial	0	20	20
Subsidios a ONG para Proyectos de Educación Ambiental	0	10	60
<b>Gestión Ambiental Matanza Riachuelo BID 1059 OC/AR</b>			
Limpieza de los Márgenes de la Cuenca (en metros) (*)	-	18.100	18.100

(\*) Medición incorporada para 2008

La Administración de Parques Nacionales, prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 7520/AR "Áreas Protegidas y Conservación de Corredores", cuya finalidad es conservar muestras representativas de las eco-regiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, conservar los componentes culturales y los procesos que le dieron forma a los ecosistemas. Asimismo se estimula el fomento de una conciencia social conservacionista y el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de desarrollo sustentable. Por otra parte se postula aportar al desarrollo regional principalmente a través de actividades turísticas y recreativas fundadas en condiciones de calidad y sustentabilidad a desarrollarse en los Parques Nacionales (P.N. Pilcomayo, P.N. Baritú / R.N. El Nogalar, P.N. Calilegua, P.N. Los Cardones, P.N. Campo de los Alisos, P.N. Talampaya, P.N. Sierra de las Quijadas, P.N. –en formación- Campos del Tuyú, P.N. Francisco P. Moreno, M.N. Bosques

Petrificados, P.N. Tierra del Fuego y del edificio histórico de la APN). Se proseguirá con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, consistente en inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y el Corredor turístico Iguazú-Misiones.

Cabe destacar la continua tarea enfocada a la creación y consolidación del régimen de la Ley Nº 22.351, de Parques Nacionales, de tres nuevas áreas protegidas (P.N. en Formación Campos del Tuyú, P.N. Marino Patagonia Austral y P.N. Isla Rico) dentro del programa "Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas". Asimismo, se llevará a cabo la ejecución del convenio suscripto con el Ministerio de Defensa a fin de afectar trece nuevas áreas a los planes de manejo (Los Manantiales, La Tosquera, Tupungato, Quebrada del Portugués, Puerto Península, Campo Sarmiento, Magdalena, Arsenal Naval Azopardo, Punta Buenos Aires, Cabo Blanco Centro de Experimentación de proyectiles Autopropulsados (CELPA), Campo General Belgrano, Cuartel de Vigilancia de la Ciudad de La Paz).

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Organismo Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna, el suministro de semillas y la erradicación de plagas.

La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre competencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En 2009 se continuará otorgando subsidios al consumo interno a través de compensaciones a

establecimientos faenadores avícolas, a productores tamberos, a la industria láctea, a productores de trigo, a molinos de harina de trigo y de maíz, a engordadores de bovinos a corral y de porcinos y a pequeños productores de soja y girasol, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 9/2007 del Ministerio de Economía y Producción y sus modificatorias.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS  
Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: METAS FISICAS**

<b>Denominación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	90.930	90.000	90.000
Asistencia Financiera a Poblaciones Rurales (PRODERNOA)	Beneficiario	902	660	1.300
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores de Cambio Rural	Productor Asistido	8.745	10.675	10.675
Fiscalización de Actividades Comerciales Agropecuarias	Inspección	1.542	3.470	6.940
	Operador Sancionado	289	652	720
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	26.662.301	25.000.000	26.000.000
Fiscalización de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	751.388	550.000	490.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	2.549.081	2.400.000	1.800.000
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	658.335	450.000	580.000
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de Cabezas	12.255	11.500	11.000
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Importación	Certificado Expedido	9.667	9.000	9.200
Certificación Sanitaria de Productos Alimenticios Animales para Exportación	Certificado Expedido	54.600	60.000	62.000
Detección de Contaminantes en Animales de Consumo	Muestra	3.074	3.140	3.430

Por su parte, durante el año 2009, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos prevé: promover la reconversión productiva de la mediana y pequeña empresa rural; brindar asistencia técnica y/o financiera a pequeños productores agropecuarios a través de distintas iniciativas; promover el desarrollo forestal tanto en el marco de las asistencias fiscales previstas en la Ley N° 25.080, de Inversiones para Bosques Cultivados, como a través del lanzamiento de la segunda fase del Proyecto Forestal de Desarrollo; implementar los programas que atiendan las necesidades

específicas del sector de la agricultura familiar y coordinar las tareas relativas al funcionamiento del Registro de la Agricultura Familiar; reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia mediante un proceso de construcción de activos para el desarrollo rural con equidad y uso sostenible de los recursos naturales; continuar con la atención del Fondo Algodonero (Ley Nº 26.060) y con la asistencia a productores tamberos y frutihortícolas de manzanas y peras; preservar los recursos pesqueros y fomentar su expansión; y aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos agropecuarios en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), desarrollando acciones correspondientes a 4 nuevos componentes: Proyecto de Promoción de Exportaciones de Agroalimentos Argentinos, Proyecto de Incremento de la Acuicultura en las Regiones del NEA y NOA, Proyecto Nacional de Turismo Rural y Proyecto de Agricultura Orgánica.

Por otra parte, se continuará en 2009 con el Plan Ganadero Nacional para el desarrollo de la cadena de ganados y carnes bovinas, cuyo objetivo consiste en incrementar el stock ganadero y la oferta de carnes, con el fin de abastecer adecuadamente al mercado interno y externo, generando una dinámica de crecimiento sostenido del sector, favoreciendo la rentabilidad de los diversos componentes de esta cadena y el logro de precios accesibles para el consumidor final.

El SENASA, durante el año 2009, continuará con las acciones de control y erradicación de la fiebre aftosa, mediante la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para la lucha contra otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

En materia de sanidad vegetal, se prevén las siguientes acciones: generar Programas Fitosanitarios de Promoción de alto impacto en la producción de sectores estratégicos; preservar el ecosistema

estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad adecuados; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; dar garantías a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; proponer medidas de prevención del ingreso de nuevas plagas y continuar desarrollando el Sistema Nacional de Vigilancia y Monitoreo de Plagas (SINAVIMO). En 2009 se prevé la ejecución del proyecto de Construcción de un Laboratorio para el Diagnóstico de Enfermedades Animales.

El INASE está orientado a asegurar la transparencia y competitividad del mercado de semillas y a garantizar la defensa del productor agropecuario, los derechos del obtentor y la disponibilidad de variedades. En el año 2009 se prevé continuar avanzando en la erradicación del comercio ilegal de semillas, mediante la atención personalizada a los productores y a través del control de la calidad y la fiscalización de las principales especies comercializadas.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Para el año 2009, se prevé entre otras medidas, generar y adaptar conocimiento, información, métodos y tecnologías para la utilización y la conservación de las pesquerías marinas argentinas (costeras, de plataforma y oceánicas); satisfacer la creciente demanda de información científica y técnica para el manejo y utilización sostenibles de los recursos pesqueros; y continuar con el asesoramiento a las autoridades de aplicación de la política pesquera, al Consejo Federal Pesquero y a las Comisiones de Pesca de Cancillería.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector. Incluye los gastos relativos al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs); a la ejecución de los distintos instrumentos, incentivos y regímenes de promoción industrial que administra la

Subsecretaría de Industria; los gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial y de la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones.

Se destacan por su relevancia económica los gastos destinados al fomento de las micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMEs). Durante el año 2009, se prevé continuar con la aplicación de los distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito y facilitar el acceso al mismo (tales como: el subsidio de tasas de interés a través del FOMICRO y el FONDER, el financiamiento de proyectos de inversión mediante el Fondo Fiduciario FONAPyME y el Programa Global de Créditos para las Micro y Pequeñas Empresas – MIPES II BID 1192/OC-AR, el financiamiento de servicios técnicos y profesionales para el incremento de la competitividad – Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES - BID 1884, y la regulación y control de las Sociedades de Garantía Recíproca). Asimismo, se continuará con las siguientes acciones: extensión de certificados de crédito fiscal para el reintegro de los gastos de inversión en capacitación; asesoramiento en comercio exterior para empresas que estén interesadas en avanzar en su inserción internacional; asistencia técnica para la certificación de normas de calidad, desarrollo de software y reingeniería de procesos; y consolidación de la Red de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo con el objetivo de brindar asistencia a las empresas nacionales de las distintas regiones del país.

**FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Asistencia Técnica y Financiera (Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPyMES)	Empresa Asistida	124	270	270
	Aporte No Reintegrable Otorgado	608	1.240	1.240
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (MIPES II)	Empresa Asistida	293	240	323
Asistencia Financiera Vía Bonificación de Tasas (FOMICRO y Bonificación de Tasas de Interés)	Empresa Asistida	10.426	7.000	6.625

El programa de Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria tendrá como objetivo para 2009 la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos: promoción de inversiones industriales, incentivos para la

fabricación de bienes de capital, régimen automotriz, saldos técnicos del IVA, Compre Nacional, promoción de la industria del software y otros.

**FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INDUSTRIA: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Reintegro por compra Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	0	265	292
Reintegro por Venta de Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos	Certificado Expedido	49.525	99.000	70.000
Asistencia Técnica Promoción Industrial	Empresa Asistida	309	1.173	935
Verificación Régimen Compre Nacional	Certificado Expedido	1.469	1.295	1.500

Se incluyen en esta función los créditos previstos para la atención de los reintegros por compra de autopartes locales a las empresas automotrices, en el marco del Decreto 774/2005.

Para 2009, la Agencia Nacional de Desarrollo de Inversiones prevé posicionar a la Argentina ante la comunidad inversora nacional e internacional como una plaza de alto atractivo para el desarrollo de inversiones en actividades productivas de alto potencial. Continuará con las acciones destinadas a la implementación de actividades de estímulo al financiamiento de la inversión productiva para la empresa mediana, consistente en una bonificación parcial de la tasa de interés en los préstamos que otorguen los bancos comerciales que adhieran a esta iniciativa. Por otra parte, fomentará el desarrollo del mercado de capitales de riesgo, incrementando la capacidad emprendedora y la innovación.

**PROMOCIÓN DE INVERSIONES: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Promoción de Inversiones	Proyecto Terminado	5	17	17
Asesoramiento a Inversores	Proyecto Asesorado	49	38	50
Misiones al Exterior de Promoción de Inversiones	Misión	16	10	10

La Dirección General de Fabricaciones Militares tiene como propósito fundamental el abastecimiento de material bélico y logístico a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y la organización y producción de líneas de insumos críticos para la actividad industrial nacional. En 2009 se prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones y

continuar con el Plan de Mantenimiento, que tiene como propósito renovar y adecuar las instalaciones fabriles a fin de desarrollar nuevas tecnologías y aumentar la capacidad de producción.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura, durante 2009, prevé continuar con las inspecciones y operativos de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes mediante el control de la genuinidad y aptitud de los mismos, la profundización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones y la presencia activa del Instituto en organismos internacionales.

**CONTROL DE LA GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	36.903	30.726	30.000
Auditorías Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.972	4.014	4.000

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene previsto continuar brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial (patentes, marcas, modelos y diseños industriales y registros de transferencia de tecnología), facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados. Además prestará servicios de información tanto en el país como en el extranjero.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** se ejecuta bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción (a través de la Secretaría de Comercio Interior, y en lo referente al comercio exterior por intermedio de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial y la Comisión Nacional de Comercio Exterior), Presidencia de la Nación (Secretaría de Turismo e Instituto Nacional de Promoción Turística) y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Dirección Nacional de Arquitectura).

En la Secretaría de Turismo, el programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas que cursan el último año de la escuela primaria y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales

para Jubilados y Pensionados (INSSJyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

En el marco del Instituto Nacional de Promoción Turística se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, las ofertas de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de marketing integrado, que posibilite incrementar la inversión en el sector turismo, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda.

Dentro de las erogaciones previstas en esta función, se incluyen también los proyectos de refacciones varias en Corredores Turísticos, a través del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo (Préstamo BID 1648/OC-AR), y la restauración del interior, edificios anexos y espacios exteriores de la Basílica Nuestra Señora de Luján (Etapa II), ambos a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración regional del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé actualizar la base de barreras que enfrentan las exportaciones argentinas en terceros mercados y efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, zonas francas), entre otras acciones.

En lo referente al Comercio Interior, para el año 2009 se prevé: coordinar la formulación, implementación y seguimiento de acuerdos de precios entre los diferentes sectores del mercado argentino; desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia de los mercados

mediante la identificación de estructuras de costos y brindando información a usuarios y consumidores; incrementar la adhesión de nuevas empresas al Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo promoviendo la instrumentación de sistemas similares en las provincias; fortalecer el accionar de las asociaciones de defensa del consumidor; y continuar con la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio en el marco del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), entre otras. Por otra parte, se efectuarán los análisis y evaluaciones de los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la legislación vigente y las investigaciones de mercado que resulten de denuncias por conductas restrictivas de la competencia o que constituyan abuso de la posición dominante en el mercado.

**ACCIONES EN COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
<b>Comercio Exterior</b>				
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	1	2
Certificado de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado Expedido	72.900	70.000	80.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	3.897	8.000	5.000
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	11	15	25
Resolución Casos de Salvaguardia	Caso Resuelto	1	17	15
<b>Comercio Interior</b>				
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.200	1.200	1.200
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	51	90	90
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	2.015	4.225	9.000
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	28	28	30

La función **Seguros y Finanzas** incluye las acciones inherentes a la actividad de seguros y reaseguros en general y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Cabe mencionar que en 2009 se registra una disminución del gasto con respecto al año anterior, debido a que en 2008 finalizó la capitalización del Banco Nación dispuesta por los Decretos N° 1687/2004 y 811/2006.

La Comisión Nacional de Valores incrementará la presencia y profundidad de las inspecciones a las entidades controladas. La Superintendencia de Seguros de la Nación prevé realizar las actividades de

control, inspección, relevamiento y supervisión del mercado, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales.

**SEGUROS Y FINANZAS: METAS FISICAS**

Denominación	Unidad de Medida	2007	2008	2009
Supervisión e Inspección a Empresas Aseguradoras	Inspección	458	562	494
Fiscalización Continua de Entidades de Oferta Pública	Entidad Fiscalizada	203	220	200
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	398	390	400
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	(*)	266	310
Autorización de Emisión de Títulos Valores	Autorización Otorgada	372	300	300

(\*) Medición incorporada en 2008

**3.2.5. PROYECTOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS**

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, financiados con créditos de distintos organismos internacionales de crédito y destinados a las provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agropecuarios Provinciales (PROSAP - BID 899/OC-AR y 1956 y BIRF 4150 y 7425) Ministerio de Economía y Producción (\$460,2 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$195,1 millones).
- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF 7382 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$101,8 millones).
- Programa de Servicios Básicos Municipales (BIRF 7385 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$80,0 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1855/OC-AR). Ministerio del Interior (\$57 millones).
- Programa Modernización de la Gestión Provincial y Municipal (BIRF 7352). Ministerio del Interior (\$23,6 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos (BID 1895/OC-AR). Ente Nacional

de Obras Hídricas de Saneamiento (\$27,3 millones).

- Programa de Desarrollo Rural de las Provincias del NEA y NOA (FIDA 713-AR y 514-AR). Ministerio de Economía y Producción (\$16,3 millones).
- Programa de Desarrollo Rural de la Patagonia (FIDA 648-AR). Ministerio de Economía y Producción (\$5,9 millones).

Por otra parte, dentro de las aplicaciones financieras también se contemplan las asignaciones relacionadas con el adelanto a contratistas para la construcción de la usina termoeléctrica en el yacimiento minero de Río Turbio (\$366,4 millones).

### **3.3. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la

demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2009, comparándose estas previsiones con las de 2008 y la ejecución del primer semestre de este año.

**PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL  
CUENTA - AHORRO - INVERSION – FINANCIAMIENTO  
En millones de pesos**

CONCEPTO		2008	Ejecución I semestre 2008	2009
<b>I</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>110,7</b>	<b>48,6</b>	<b>169,7</b>
	Ingresos no Tributarios	53,7	34,2	109,5
	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Pública	1,4	4,1	3,0
	Transferencias Corrientes	55,6	10,3	57,2
<b>II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>14.303,7</b>	<b>5.784,7</b>	<b>18.375,2</b>
	Gastos de Consumo	1.243,4	536,9	1.392,5
	Remuneraciones	625,1	269,2	701,6
	Bienes y Servicios	618,3	267,7	690,9
	Rentas de la Propiedad	12.727,4	5.173,7	16.608,6
	Intereses	12.725,9	5.173,1	16.603,5
	Otras Rentas	1,5	0,6	5,1
	Otras Pérdidas	0,9	0,0	0,8
	Transferencias Corrientes	331,9	74,0	373,4
	Al Sector Privado	8,0	0,1	1,4
	Al Sector Público	17,3	0,0	0,0
	Al Sector Externo	306,6	74,0	372,0
<b>III</b>	<b>RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>-14.193,0</b>	<b>-5.736,1</b>	<b>-18.205,5</b>
<b>IV</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>67,1</b>	<b>3,7</b>	<b>93,9</b>
	Recursos Propios de Capital	0,0	0,0	0,2
	Transferencias de Capital	67,1	3,7	93,7
<b>V</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.023,2</b>	<b>220,4</b>	<b>2.769,5</b>
	Inversión Real Directa	154,1	44,9	176,7
	Transferencias de Capital	287,5	2,4	1.783,9
	Al Sector Público	285,0	0,0	1.776,0
	Al Sector Externo	2,5	2,4	7,9
	Inversión Financiera	581,6	173,1	808,9
<b>VI</b>	<b>GASTO PRIMARIO</b>	<b>2.601,0</b>	<b>832,0</b>	<b>4.541,3</b>
<b>VII</b>	<b>RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>-2.423,2</b>	<b>-779,7</b>	<b>-4.277,7</b>
<b>VIII</b>	<b>TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>177,8</b>	<b>52,3</b>	<b>263,6</b>
<b>IX</b>	<b>TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>15.326,9</b>	<b>6.005,1</b>	<b>21.144,7</b>
<b>X</b>	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-15.149,1</b>	<b>-5.952,8</b>	<b>-20.881,2</b>
<b>XI</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>39.394,9</b>	<b>5.769,6</b>	<b>47.466,3</b>
	Endeudamiento Público	31.422,5	4.277,1	37.265,3
	Obtención de Préstamos	7.972,3	1.492,5	10.201,0
<b>XII</b>	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>20.551,5</b>	<b>5.420,7</b>	<b>20.251,5</b>
	Inversión Financiera	256,4	93,8	124,2
	Amortización de Deudas y Dism. de otros Pasivos	20.295,1	5.326,8	20.127,2
<b>XIII</b>	<b>TOTAL RECURSOS CON FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>39.572,7</b>	<b>5.821,9</b>	<b>47.729,9</b>
<b>XIV</b>	<b>TOTAL GASTOS CON APLICAC. FINANCIERAS</b>	<b>35.878,4</b>	<b>11.425,7</b>	<b>41.396,2</b>
<b>XV</b>	<b>DEMANDA NETA DE DIVISAS (XIV-XIII)</b>	<b>-3.694,3</b>	<b>5.603,8</b>	<b>-6.333,7</b>

Durante el primer semestre de 2008, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del crédito, totalizaron \$ 5.821,9 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a \$ 11.425,7 millones. Así, la diferencia entre ingresos percibidos totales y gastos devengados generó una demanda neta de divisas de \$ 5.603,8 millones.

Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, que representan el 14,7% de las provisiones para el año 2008, el 73,5% correspondió a la colocación de títulos públicos –BODEN 2015–, el 25,6% al financiamiento obtenido mediante préstamos externos –principalmente BID y BIRF– y el resto a ingresos por rentas consulares y transferencias por donaciones, entre otros.

Por su parte, los gastos con aplicaciones financieras representaron el 31,8% del presupuesto previsto para este año, correspondiendo un 46,2% a la amortización de préstamos con los organismos internacionales de crédito –mayormente BID y BIRF–, de títulos BODEN 2013 y la devolución de pagarés emitidos a favor del grupo español Isolux Corsan S.A. para la construcción de la Central Termoeléctrica de Río Turbio. Un 45,3% se destinó a la atención de los intereses de la deuda pública en moneda extranjera –cupones de la Letra Intransferible 2016, entregada al BCRA por el uso de las reservas destinadas a cancelar la deuda con el FMI, los títulos BONAR, BODEN y Bonos PAR y Discount y los correspondientes a préstamos externos–; mientras que, los gastos restantes se distribuyeron mayormente en remuneraciones, bienes y servicios, aportes de capital a organismos internacionales, inversión financiera y transferencias corrientes al sector externo.

Para el año 2009, se observa que el 99,4% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$ 47.466,3 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 91,9% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$ 16.603,5 millones y \$ 20.127,2 millones, respectivamente. Se prevé para 2009 un excedente neto de divisas de \$ 6.333,7 millones.

#### 4. LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, teniendo en cuenta su importancia como componentes de ese Sector y en función de lo establecido por la Ley N° 25.917, en particular su artículo 3°.

##### 4.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2009 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional.

##### Ejecución Consolidada de los Fondos Fiduciarios al 30/06/2008

Se expone a continuación un cuadro resumen en el cual se compara la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/08 del consolidado de fondos fiduciarios, respecto a igual período del año 2007.

**CONSOLIDADO DE FONDOS FIDUCIARIOS  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado (\*).  
En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2007	I Semestre 2008	VAR. ABS.	VAR.%
I.-INGRESOS CORRIENTES	2.898,6	4.008,8	1.110,2	38,3
II.-GASTOS CORRIENTES	2.107,7	2.989,7	882,0	41,8
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>790,9</b>	<b>1.019,1</b>	<b>228,2</b>	<b>28,9</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	247,9	580,8	332,9	134,3
V.-GASTOS DE CAPITAL	1.003,9	1.063,1	59,2	5,9
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>34,9</b>	<b>536,8</b>	<b>501,9</b>	<b>1.438,1</b>

(\*) Datos provisorios.

A partir de los datos del cuadro anterior, cabe efectuar las siguientes consideraciones:

- **Ingresos Corrientes:** Más del 85% del total de recursos corrientes es explicado por los ingresos del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte (que provienen del impuesto sobre el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional) y por los intereses cobrados por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (correspondientes a operaciones relacionadas con el canje de deuda provincial y a los intereses por préstamos efectuados a provincias).

En tal sentido, se observa un incremento del 38,3% en los ingresos corrientes, respecto a la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/07. Dicho comportamiento responde principalmente al aumento interanual de \$ 536,0 millones en las transferencias otorgadas por la Administración Nacional al FFSIT, principalmente en el marco del Régimen de Compensaciones Complementarias al Sistema Integrado de Transporte Automotor, establecido por el Decreto N° 678/06, y al aumento de los ingresos tributarios del mismo fondo en \$ 362,4 millones. La elevación de la alícuota sobre el gasoil a fines de 2007 contribuyó a este último hecho.

- **Gastos Corrientes:** En cuanto al gasto corriente acumulado durante el primer semestre de 2008, el principal rubro perteneciente al mismo son las transferencias del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte destinadas al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), las que ascienden, aproximadamente, a \$ 2.100,0 millones.

Asimismo, resulta significativo el gasto en intereses del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (\$ 615,5 millones), producto principalmente de los intereses percibidos de las jurisdicciones provinciales, y luego utilizados para cancelar los servicios del Bono BOGAR 2018, como consecuencia de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial llevado a cabo oportunamente. Por último es dable resaltar que, en comparación con similar período de 2007, los gastos corrientes reflejan un aumento del orden del 41,8 %, lo cual se origina principalmente en el

incremento en las transferencias corrientes del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, como se comentará en el apartado respectivo.

- **Ingresos de Capital:** Los Recursos de Capital ascienden a \$ 580,8 millones. La casi totalidad de este monto corresponde a transferencias recibidas por el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal con el objeto de financiar la construcción de líneas de transmisión eléctrica.

Los ingresos de capital del subsector resultan superiores a los montos ejecutados durante el primer semestre de 2007 en un 134,3 %. Ello se debe a que (como se menciona en el apartado correspondiente) el FFTEF recibió mayores transferencias para financiar gastos de capital.

- **Gastos de Capital:** Las erogaciones de capital se concentran en tres fideicomisos: el Fondo Fiduciario de Sistema de Infraestructura del Transporte, el Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y el Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

El primero de ellos ejecutó, durante el primer semestre de 2008, transferencias por \$ 377,9 millones a la Dirección Nacional de Vialidad y al Órgano de Control de Concesiones Viales para financiar obras de infraestructura y seguridad vial.

Las erogaciones de capital del FFTEF ascendieron a la suma de \$ 363,8 millones durante el período bajo análisis. En cuanto al FFIH, a efectos de solventar la realización de obras hídricas en diferentes provincias (principalmente Buenos Aires y Córdoba), el mismo transfirió recursos por un monto de \$ 321,1 millones durante el primer semestre de 2008.

En cuanto al leve incremento porcentual interanual observado en este rubro (5,9%), el mismo se explica por el aumento en las erogaciones del Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica y del Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte, las que apenas superan a la caída en

las transferencias del FFTEF, en comparación con el año 2007.

- **Resultado Financiero:** El resultado financiero de los Fondos Fiduciarios acumulado al primer semestre de 2008 resulta superavitario (\$ 536,8 millones), destacándose que en la Ley N° 26.337 se había previsto, para dicho ejercicio, un superávit de \$ 192,0 millones.

En comparación con similar período del ejercicio 2007, el superávit financiero aumenta significativamente (\$ 501,9 millones). La principal causa de ello es la evolución del resultado financiero del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal que, de registrar un déficit de \$ 216,4 millones durante los primeros seis meses de 2007, obtuvo durante el mismo lapso de 2008 un superávit de \$ 274,2 millones, lo que significa una mejora interanual de \$ 490,6 millones.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en el proyecto que se remite. Asimismo, para aquellos fideicomisos económicamente más significativos, se efectúan algunos comentarios sobre su ejecución al 30/06/08.

#### **Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial**

Para el ejercicio 2009 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo, se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Asistencia Financiera, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital. A su vez, se contemplan devoluciones parciales al Tesoro Nacional por los mismos conceptos, dado que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada originariamente con recursos del Tesoro Nacional. Por otra parte, el fondo prevé otorgar nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de

Asistencia Financiera 2009.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2008, se presenta a continuación la comparación interanual entre la ejecución acumulada al 30/06/2008 e igual período de 2007:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado(\*). En millones de pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>I Semestre 2007 (1)</b>	<b>I Semestre 2008 (2)</b>	<b>Diferencia Interanual (3=2-1)</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	708,9	874,8	165,9
II.-GASTOS CORRIENTES	548,9	695,0	146,1
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>160,0</b>	<b>179,8</b>	<b>19,8</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>160,0</b>	<b>179,8</b>	<b>19,8</b>

(\*) Datos provisorios.

El cuadro anterior muestra un crecimiento tanto en los ingresos como en los gastos corrientes. En ambos casos el incremento se explica principalmente por el aumento en los intereses derivados de los Programas de Financiamiento Ordenado (PFO) del ejercicio 2004, y de los Programas de Asistencia Financiera (PAF) de los años 2005, 2006 y 2007.

Al respecto, es dable señalar que los ingresos en concepto de rentas de la propiedad provenientes de operaciones de PFO y PAF alcanzan la cifra de \$ 399,7 millones, mientras que los gastos por intereses transferidos al Tesoro Nacional totalizan \$ 78,8 millones, ello debido a que una porción de los préstamos otorgados oportunamente a las provincias fue financiada con recursos del propio fondo.

De todos modos, el monto acumulado al 30/06/08 correspondiente a esta última erogación se ve afectado por la suscripción por parte del Estado Nacional de convenios que modificaron las condiciones de cancelación de los servicios de intereses y capital a pagar por dichas jurisdicciones

provinciales cobrados durante el primer trimestre de 2008. En consecuencia, parte de los importes correspondientes a dichos conceptos fueron reimputados.

En relación a los gastos "bajo la línea" se destaca que durante el primer semestre de 2008 este fideicomiso ha otorgado préstamos destinados a las Jurisdicciones Provinciales por un monto de \$ 1.801,1 millones, los que han sido financiados mayoritariamente con fondos del Tesoro Nacional. En cuanto a las amortizaciones de capital de los anteriores PFO y PAF instrumentados, ocurre algo semejante a lo que sucede con los intereses que se originan de los mismos: al otorgar parte de los préstamos con recursos propios, el fideicomiso conserva para sí una porción de los fondos recuperados.

Asimismo, el FFDP ha cancelado vencimientos de capital del BOGAR 2018, los que totalizan al 30 de junio \$ 1.005,3 millones. Como ya fuera expresado con relación a los intereses generados por esta obligación, esta amortización no significa necesidades financieras adicionales para este fideicomiso dado que dichos vencimientos han sido financiados a través de la afectación de un porcentaje de los recursos asignados a cada provincia por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

#### **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

Para el ejercicio 2009 se ha previsto financiar proyectos por \$ 499,1 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2008, se expone seguidamente la comparación con igual período de 2007:

**FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado(\*). En millones de Pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>I Semestre 2007 (1)</b>	<b>I Semestre 2008 (2)</b>	<b>Diferencia Interanual (3=2-1)</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	81,3	90,4	9,1
II.-GASTOS CORRIENTES	21,9	18,1	-3,8
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>59,4</b>	<b>72,3</b>	<b>12,9</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,1	0,1	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,1	0,1
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>59,5</b>	<b>72,3</b>	<b>12,8</b>

(\*) Datos provisorios.

Se presenta a continuación un detalle de las provincias destinatarias de los préstamos otorgados por este fondo. Cabe aclarar que la concesión de dichos préstamos se encuentra imputada como aplicación financiera "debajo de la línea" por lo que el importe correspondiente, al no afectar el resultado financiero del fideicomiso, no se incluye en el cuadro resumen presentado precedentemente.

**PRESTAMOS A PROVINCIAS  
MONTOS EJECUTADOS AL 30/06  
En miles de pesos**

<b>Provincia</b>	<b>I Semestre 2007</b>	<b>I Semestre 2008</b>	<b>Var. %</b>
Buenos Aires	798,6	3.298,1	313,0%
Córdoba	917,9	4.209,6	358,6%
Entre Ríos	1.560,7	23.282,1	1.391,8%
Formosa	0,0	7.481,7	N/A
Jujuy	11.744,5	4.820,1	-59,0%
Mendoza	1.420,8	0,0	-100,0%
Río Negro	322,9	2.067,9	540,4%
Salta	7.479,3	213,6	-97,1%
San Juan	3.662,3	282,1	-92,3%
Santa Cruz	9.963,3	10.375,3	4,1%
Tucumán	1.152,6	0,0	-100,0%
<b>Total</b>	<b>39.022,9</b>	<b>56.030,5</b>	<b>43,6%</b>

Fuente: Elaboración en base a datos del fondo fiduciario.

**Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda – BICE**

Para el año 2009, se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centroafricana y Cooperativa Guyana. Asimismo se prevén ingresos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 36,0 millones.

Respecto de la ejecución presupuestaria, se presenta seguidamente la variación de la misma entre el primer semestre de 2008 e igual período de 2007:

**FONDO FIDUCIARIO SECRETARIA DE HACIENDA-BICE  
EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>I Semestre 2007 (1)</b>	<b>I Semestre 2008 (2)</b>	<b>Diferencia Interanual (3=2-1)</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	24,8	31,0	6,2
II.-GASTOS CORRIENTES	7,0	20,9	13,9
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>17,8</b>	<b>10,1</b>	<b>-7,7</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>17,8</b>	<b>10,1</b>	<b>-7,7</b>

(\*) Datos provisorios.

Sobre el particular, este fideicomiso administra una importante cartera de activos financieros. Como consecuencia de ello, la evolución financiera del fondo eventualmente puede verse afectada por el resultado de la administración de los activos fideicomitidos. En tal sentido, en comparación con similar lapso del ejercicio anterior, durante el período bajo análisis se registró una caída interanual del resultado financiero, como consecuencia de dicha administración. No obstante, se observa un superávit financiero del orden de los \$ 10,1 millones.

### Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2009 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 915,2 millones, los cuales se destinarán fundamentalmente a continuar la obra Puerto Madryn – Pico Truncado – Río Gallegos. La mayor parte del gasto del fondo se prevé financiar a través del Tesoro Nacional.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, la variación entre el primer semestre de 2008 y similar período de 2007 ha sido la siguiente:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL  
EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2007 (1)	I Semestre 2008 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	61,0	64,8	3,8
II.-GASTOS CORRIENTES	2,2	7,3	5,1
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>58,8</b>	<b>57,5</b>	<b>-1,3</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	247,7	580,6	332,9
V.-GASTOS DE CAPITAL	522,9	363,9	-159,0
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-216,4</b>	<b>274,2</b>	<b>490,6</b>

(\*) Datos provisorios.

Este cuadro evidencia una importante mejora en el resultado financiero del fideicomiso. Ello ocurrió principalmente debido a que el FFTEF recibió mayores transferencias de capital, lo que le permitió superar la ejecución prevista para dicho rubro en su presupuesto inicial. Asimismo, determinadas obras financiadas por el fondo desaceleraron su ritmo de ejecución con respecto al pasado año.

Se detallan seguidamente las erogaciones de capital de este fideicomiso durante los seis primeros meses de 2008:

**FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELECTRICO FEDERAL  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Ejecutado al 30/06. En miles de pesos**

<b>Obra</b>	<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>I Semestre 2007</b>	<b>I Semestre 2008</b>	<b>Var. %</b>
Interconexión MEM-MEMSP	Río Negro-Chubut	965,5	983,1	1,8%
1º Tramo Línea Minera Mendoza-San Juan	Mendoza-San Juan	28.229,7	0,0	-100,0%
2º Tramo Línea Minera Recreo-La Rioja	Catamarca-La Rioja	79.483,4	25.554,4	-67,8%
Interconexión Eléct. NEA-NOA	NEA-NOA	66,1	47,3	-28,4%
Interc. Madryn-Pico Truncado-Río Gallegos	Chubut-Santa Cruz	119.660,4	57.962,3	-51,6%
Inspección y Auditoría Obra Yacyretá		4.282,8	5.309,3	24,0%
Interconexión Rincón Sta. María-Rodríguez	Corrientes-Bs As	290.119,6	273.992,6	-5,6%
<b>Total</b>		<b>522.807,5</b>	<b>363.849,0</b>	<b>-30,4%</b>

Fuente: Elaboración en base a datos del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Se incluyen gastos de estudio, inspección, etc., asociados a las obras

**Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte**

Para el ejercicio 2009 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad y del Organismo de Control de Concesiones Viales por un total de \$ 807,1 millones.

Respecto de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2008, se expone seguidamente la variación interanual entre el primer semestre de 2008 e igual período de 2007:

**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado(\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2007 (1)	I Semestre 2008 (2)	Diferencia Interanual (3=2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	1.652,9	2.554,6	901,7
II.-GASTOS CORRIENTES	1.414,6	2.152,2	737,6
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>238,3</b>	<b>402,4</b>	<b>164,1</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	221,7	377,9	156,2
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>16,6</b>	<b>24,5</b>	<b>7,9</b>

(\*) Datos provisorios.

Pese al significativo incremento interanual de las erogaciones corrientes y al aumento de los gastos de capital, el resultado financiero es positivo. Ello ocurrió principalmente debido al crecimiento de las transferencias provenientes del Tesoro Nacional que, de acuerdo a lo dictado por el Decreto N° 678/2006, financian las erogaciones correspondientes al Régimen de Compensaciones Complementarias al SISTAU. Asimismo, contribuye al superávit alcanzado la suba del 37,0% de los ingresos derivados del impuesto al gasoil, influida por el aumento de la alícuota de dicho tributo.

Las transferencias corrientes efectuadas por el fideicomiso han tenido como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Por otro lado, es dable destacar que, en adición a las transferencias que realiza el fondo fiduciario destinadas al SIFER, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios efectúa transferencias para financiar gastos corrientes de distintos operadores ferroviarios.

Se expone a continuación un detalle de las transferencias corrientes abonadas por el fideicomiso.

**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
Montos Abonados al 30/06. En miles de pesos**

DESTINO	I Semestre 2007	I Semestre 2008	VAR. %
SISTAU PASAJEROS	1.028.237	1.508.454	46,7%
SISTAU RESERVA CARGAS	20.047	41.964	109,3%
SISTAU EMERGENCIAS-REFOP	140.745	244.012	73,4%
SISCOTA	9.171	32.722	256,8%
SIFER	185.782	290.072	56,1%
CONCESIONARIOS VIALES	29.830	31.845	6,8%
<b>TOTAL</b>	<b>1.413.812</b>	<b>2.149.069</b>	<b>52,0%</b>

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

Por otro lado, y pese a que el fideicomiso utiliza actualmente la mayor parte de sus recursos para sostener las compensaciones tarifarias al Sistema de Transporte Automotor de Pasajeros, durante el transcurso del corriente ejercicio las transferencias de capital se han incrementado respecto de la ejecución registrada durante el primer semestre de 2007. Las mismas (\$ 377,9 millones) son destinadas a la Dirección Nacional de Vialidad y al Órgano de Control de Concesiones Viales para financiar obras de infraestructura y seguridad vial. Se detalla seguidamente el destino de las transferencias de capital efectuadas por el Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte.

**FONDO FIDUCIARIO DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Ejecutado al 30/06. En miles de pesos**

<b>Obra</b>	<b>Ubicación Geográfica</b>	<b>I Semestre 2007</b>	<b>I Semestre 2008</b>	<b>Var. %</b>
Av. Presidente Perón	Buenos Aires	18.579,4	11.155,8	-40,0
Ruta Provincial Nº 6	Buenos Aires	25.346,4	9.407,9	-62,9
Ruta Nacional Nº 66	Jujuy	0,0	914,5	N/A
Ruta Nacional Nº 188	Bs As-La Pampa-San Luis	201,6	0,0	-100,0
Ruta Nacional Nº 5	Buenos Aires-La Pampa	3.284,4	17,4	-99,5
Ruta Nacional Nº 9	Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba	11.880,0	217.666,1	1.732,2
Ruta Nacional Nº 33	Buenos Aires- Santa Fe	13.738,1	11.230,5	-18,3
Ruta Nacional Nº 35	La Pampa	23.741,2	12.150,6	-48,8
Ruta Nacional Nº 101	Misiones	15.588,9	0,0	-100,0
Ruta Nacional Nº 40	Santa Cruz Tierra del Fuego	5.742,6	3.977,7	-30,7
Ruta Pque. Nac. Los Glaciares	Santa Cruz	2.443,8	3.313,1	35,6
Ruta Nacional Nº 3	Bs As-Santa Cruz-Tierra del Fuego	16.395,7	905,4	-94,5
Ruta Nacional Nº 34	Santa Fe	11.104,3	11.941,0	7,5
Ruta Nacional Nº 11	Santa Fe-Chaco-Formosa	7.781,7	9.078,6	16,7
Ruta Nacional Nº 38	Tucumán	12.583,0	2.076,3	-83,5
Ruta Nacional Nº 250	Río Negro	1.453,1	904,3	-37,8
Ruta Nacional Nº 7	Córdoba-Santa Fe-Mendoza	29.987,5	24.629,0	-17,9
Ruta Nacional Nº 36	Córdoba	13.000,2	1.810,2	-86,1
Ruta Nacional Nº 157	Tucumán	190,3	186,8	-1,8
Ruta Nacional Nº 193	Buenos Aires	2.049,0	15.599,6	661,3
Ruta Nacional Nº 81	Salta-Formosa	809,0	809,0	0,0
Ruta Nacional Nº 8	Santa Fe	113,2	0,0	-100,0
Ruta Nacional Nº 14	Entre Ríos-Misiones	2.811,9	10.343,0	267,8
Ruta Nacional Nº 60	Catamarca	2.593,4	1.392,8	-46,3
Ruta Nacional A Nº 009	Santa Fe	0,0	178,3	N/A
Constr. Distr. Bernal Quilmes	Buenos Aires	32,9	792,8	2.309,7
Autopista Ceibas-Gualeguaychú	Entre Ríos	0,0	26.624,8	N/A
Obras Seguridad Vial-OCCOVI	Varias	263,5	842,4	219,7
<b>Total</b>		<b>221.715,1</b>	<b>377.947,9</b>	<b>70,5</b>

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

**Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica**

Para el ejercicio 2009 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias a partir del año 2001. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 636,7 millones.

En lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2008, la variación entre el primer semestre de 2008 e igual período de 2007 es la siguiente:

**FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>I Semestre 2007 (1)</b>	<b>I Semestre 2008 (2)</b>	<b>Diferencia Interanual (3=2-1)</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	193,4	210,8	17,4
II.-GASTOS CORRIENTES	0,1	0,1	0,0
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>193,3</b>	<b>210,7</b>	<b>17,4</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	259,3	321,1	61,8
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-66,0</b>	<b>-110,4</b>	<b>-44,4</b>

(\*) Datos provisorios.

Del cuadro expuesto se observa una caída interanual en el resultado financiero, motivado por el aumento en los gastos de capital, los que se elevan a partir de un aumento en las transferencias destinadas a financiar obras de infraestructura hídrica. No obstante ello, puede apreciarse el monto ejecutado por dicho concepto se encuentra en línea con lo previsto oportunamente en el presupuesto, apenas superando la mitad del monto presupuestado.

Al respecto, en el siguiente cuadro se detalla el monto transferido para cada una de las obras financiadas por el fondo fiduciario, las que alcanzan la suma de \$ 321,1 millones al 30/06:

**FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA  
DETALLE DE OBRAS  
Ejecutado al 30/06. En miles de pesos**

Concepto	Ubicación Geográfica	I Semestre 2007	I Semestre 2008	Var. %
Sistema Lagunar Gómez-Carpincho-Rocha	Buenos Aires	1.528,7	6.699,1	338,2
Laguna Mar Chiquita	Buenos Aires	1.548,7	1.595,0	3,0
Canalización de la Cañada de Horquetas	Buenos Aires	251,2	3.988,2	1.487,7
Convenios con Pcia. de Buenos Aires	Buenos Aires	70.452,1	81.381,0	15,5
Arroyo Unamuno	Buenos Aires	8.028,2	16.622,5	107,1
Arroyo Del Rey	Buenos Aires	4.898,0	19.271,4	293,5
Desag. Pluv. Acc.Norte a Cap. Fed y Gral.Paz	Buenos Aires	2.973,7	22.808,1	667,0
Ruta Prov. Nº 66 Tramo: Ameghino-Blaquier	Buenos Aires	0,0	20.491,2	N/A
Convenios con Pcia. de Catamarca	Catamarca	1.462,9	125,2	-91,4
Convenios con Pcia. de Chubut	Chubut	2.213,2	19.446,7	778,7
Convenios con Pcia. de Jujuy	Jujuy	288,3	1.880,2	552,2
Presa Zelegua	Córdoba	22,6	0	-100,0
Presa Las Lajas	Córdoba	606,6	36,2	-94,0
Convenios con Pcia. de Córdoba	Córdoba	3.534,0	6.753,2	91,1
Presa Achiras	Córdoba	3.376,3	638,0	-81,1
Presa El Chañar	Córdoba	15.888,0	17.224,2	8,4
Convenios con Pcia. de Corrientes	Corrientes	0,0	1.930,5	N/A
Convenios con Pcia. de Entre Ríos	Entre Ríos	11.418,9	6.954,6	-39,1
Estabilización Barrancas V. Hernandarias	Entre Ríos	10.789,5	663,5	-93,9
Protección contra Inundaciones Concordia	Entre Ríos	8.049,0	7.052,2	-12,4
Convenios con Pcia. de Formosa	Formosa	32.285,1	3.660,2	-88,7
Convenios con Pcia. de La Rioja	La Rioja	618,3	391,4	-36,7
Regulación y Control de Inundaciones	La Pampa	8.056,3	8.408,4	4,4
Convenios con Pcia. de Mendoza	Mendoza	1.625,4	5.180,6	218,7
Convenios con Pcia de Neuquén	Neuquén	13.099,5	1.585,9	-87,9
Convenios con Pcia. de Río Negro	Río Negro	2.148,4	2.155,2	0,3
Convenios con Pcia. de Salta	Salta	21.644,4	11.064,5	-48,9
Convenios con Pcia. San Juan	San Juan	1.690,2	0,0	-100,0
Los Antiguos	Santa Cruz	1.159,6	0,0	-100,0
Convenios con Pcia. de Santa Cruz	Santa Cruz	0,0	642,0	N/A
Convenios con Pcia. de Santa Fe	Santa Fe	13.708,5	11.630,1	-15,2
Obras Cañada de Gómez	Santa Fe	1.510,2	228,4	-84,9
Obras Laguna La Picasa	Santa Fe- Córdoba	10.536,7	3.995,1	-62,1
Convenios con Pcia de Santiago del Estero	Santiago del Estero	0,0	22.491,4	N/A
Convenios con Pcia. de Tucumán	Tucumán	1.108,6	8.700,0	684,8
Canalización del Río Salí	Tucumán	2.785,6	5.362,8	92,5
<b>Total</b>		<b>259.306,7</b>	<b>321.057,0</b>	<b>23,8</b>

Fuente: Elaboración en base a datos de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

**Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas**

Para el año 2009 se proyecta un incremento del 4,4% en el total de ingresos previstos. A su vez, se espera un aumento del 12,0% en el total de gastos proyectado.

Por otra parte, en lo que se refiere a la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2008, la comparación interanual entre la ejecución acumulada al 30/06/2008 e igual período de 2007 es la siguiente:

**FONDO FIDUCIARIO PARA SUBSIDIOS DE CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30/06  
Base Devengado (\*). En millones de pesos**

CONCEPTO	I Semestre 2007 (1)	I Semestre 2008 (2)	Diferencia Interanual (3)=(2-1)
I.-INGRESOS CORRIENTES	82,4	90,8	8,4
II.-GASTOS CORRIENTES	71,2	66,1	-5,1
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>11,2</b>	<b>24,7</b>	<b>13,5</b>
IV.-RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>11,2</b>	<b>24,7</b>	<b>13,5</b>

(\*) Datos provisorios.

Se destaca una ejecución relativamente baja con respecto al presupuesto aprobado, debido en parte a que el fideicomiso no ha podido otorgar la cantidad de compensaciones previstas originalmente, ya que una porción de la información necesaria sobre los beneficiarios de los subsidios no fue suministrada al fondo durante el primer semestre de 2008. Es por ello que se espera que el gasto corriente crezca durante el transcurso del ejercicio, a medida que sean canceladas la totalidad de las compensaciones correspondientes al primer semestre de 2008, conjuntamente con las erogaciones que se devenguen durante los próximos trimestres. Asimismo, es dable destacar que, debido a la estacionalidad del gasto de este fondo, el primer semestre de cada año suele mostrar menores erogaciones, en comparación con los últimos 6 meses del año.

El patrimonio fideicomitado al 30/09/07, según información del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$ 88,5 millones.

**Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el ejercicio 2009 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley Nº 25.300, por la que se creó el Fondo. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 14,6

millones.

#### **Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Para el año 2009, se prevé un incremento en los avales a ser otorgados. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso ha proyectado para el próximo ejercicio ser capitalizado por la suma de \$ 20,0 millones.

El patrimonio fideicomitado al 30/06/07, según información del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$ 30,9 millones.

#### **Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica**

Para el año 2009 se proyectan gastos de \$ 34,4 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un importante aumento, respecto del ejercicio 2008, en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación

#### **Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina**

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2009, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

El patrimonio fideicomitado al 30/09/07, según información del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$ 97,0 millones.

### **Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria**

Para el ejercicio 2009 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 9,0 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 4,0 millones.

El patrimonio fideicomitado al 30/09/07, según información del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$ 101,2 millones.

### **Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software.**

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

El patrimonio fideicomitado al 30/09/07, según información del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$ 11,7 millones.

### **Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas**

Para el ejercicio 2009 el fondo prevé ingresos por la suma de \$ 140,9 millones producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Por su parte, el superávit financiero proyectado asciende a \$ 139,4 millones.

El patrimonio fideicomitado al 30/09/07, según información del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$ 1.576,6 millones.

### **Fondo Fiduciario de Capital Social**

Para el año 2009 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$ 4,2 millones y gastos del orden de los \$ 3,4 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 0,8 millones.

### **Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2009 con las correspondientes al ejercicio 2008. Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos.

Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son las siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (7,9%) respecto al año 2008 se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte y las del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial. Por otro lado, cabe destacar que los gastos de capital se prevé que aumenten un 8,4%.

Dado que los ingresos totales se incrementan un 13,5% y los gastos lo hacen un 8,0%, se proyectó un resultado financiero mayor, en comparación con el ejercicio 2008. Dicho resultado se prevé que ascienda a la suma de \$ 1.326,9 millones.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se espera un incremento de las

mismas como consecuencia, principalmente, de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a financiar las aplicaciones financieras del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial durante el año 2009.

**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008-2009**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2008	2009	VAR. ABS.	VAR. %
I.- INGRESOS CORRIENTES	8.233,0	9.331,3	1.098,3	13,3
II.- GASTOS CORRIENTES	5.952,7	6.423,5	470,8	7,9
<b>III.- RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>2.280,3</b>	<b>2.907,8</b>	<b>627,5</b>	<b>27,5</b>
IV.- INGRESOS DE CAPITAL	691,6	793,8	102,2	14,8
V.- GASTOS DE CAPITAL	2.191,0	2.374,7	183,7	8,4
<b>VI.- RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>780,9</b>	<b>1.326,9</b>	<b>546,0</b>	<b>69,9</b>
VII.- FUENTES FINANCIERAS	12.977,7	14.143,6	1.165,9	9,0
VIII.- APLICACIONES FINANCIERAS	13.758,6	15.470,5	1.711,9	12,4

#### 4.2. OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos excluidos del presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye seguidamente tiene como sustento las estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

### **Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)**

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

El presupuesto para el ejercicio 2009 de la AFIP presenta un aumento en los recursos del 14,5% producto principalmente de la aplicación del porcentaje mencionado precedentemente sobre mayores recursos tributarios, y un incremento en los gastos del 11,2%, respecto del ejercicio 2008. El aumento en los gastos se ve influenciado básicamente por un crecimiento del 67,7% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo y un incremento de \$ 423,4 millones en los gastos por Remuneraciones.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2009 alcanza a un promedio de 21.626 agentes, de los cuales el 73,6% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,6% a la Administración Aduanera, el 0,7% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

### **Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)**

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.

- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75, incisos a) y d), de la Ley N° 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2009 se proyecta un incremento del 10,6% en los recursos del Instituto y del 21,9% en los gastos respecto del ejercicio 2008. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los subsidios a producciones cinematográficas con un 58,5% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2009 con una dotación promedio de personal de 550 agentes.

#### **Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)**

La SAFJP tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley N° 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

Para el ejercicio 2009 esta entidad proyecta un incremento del 8,1% en sus recursos y del 8,2% en sus gastos totales respecto del año 2008. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de más de 630 agentes, las que representan el 71,2% del total de erogaciones.

### **Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacyretá (UESTY)**

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2009, la Unidad proyecta un incremento de \$ 0,4 millones en sus recursos totales y de \$ 0,3 millones en el total de erogaciones.

### **Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)**

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,8 millones de afiliados. En 2009, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

El funcionamiento y la administración del Hospital Francés estarán a cargo del Instituto, por lo tanto se incluyó el crédito necesario para afrontar las erogaciones respectivas.

### **Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2009 con las correspondientes a 2008. También se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación en torno al 98,7%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2009 muestra un incremento del 23,1%, mientras que los gastos totales aumentan un 22,1%,

lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 1.579,4 millones.

**OTROS ENTES**  
**PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008-2009**  
En millones de pesos

CONCEPTO	2008	2009	VAR. ABS.	VAR. %
I.-INGRESOS CORRIENTES	16.094,9	19.816,0	3.721,1	23,1
II.-GASTOS CORRIENTES	14.723,6	17.998,1	3.274,5	22,2
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>1.371,3</b>	<b>1.817,9</b>	<b>446,6</b>	<b>32,6</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	63,1	78,3	15,2	24,0
V.-GASTOS DE CAPITAL	279,2	316,8	37,6	13,5
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>1.155,2</b>	<b>1.579,4</b>	<b>424,2</b>	<b>36,7</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	370,0	231,3	-138,7	-37,5
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	1.525,2	1.810,7	285,5	18,7

#### 4.3. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2009 de 31 sociedades de mayoría estatal, siendo 27 las empresas que se encuentran funcionando y 4 las que se mantienen en proceso de liquidación.

Al respecto debe señalarse, que en esta oportunidad se incluyen estimaciones presupuestarias de las empresas creadas por la Ley N° 26.352, las que se encuentran en su etapa inicial de constitución.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 12,9% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,1% de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total, un resultado negativo de \$ 13,5 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (SNMP,

Lotería Nacional, TELAM, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial, AySA, NASA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En el ejercicio 2009, al universo de empresas existente se incorpora la proyección presupuestaria preliminar de las empresas Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (AIF S.E.) y Operadora Ferroviaria S.E. (OFSE), creadas por la Ley N° 26.352.

El monto de **recursos** estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2009 alcanza, aproximadamente, los \$ 15.335,3 millones, con un gasto estimado de \$ 16.342,2 millones, arrojando un déficit de \$ 1.006,9 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (56,9%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 74% de los mismos se concentra en sólo cinco empresas: Correo Oficial S.A. (26,7%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (15,2%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; Energía Argentina S.A. (13,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno; Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (13,4%) producto de la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales; y Lotería Nacional S.E. (5,7%), por la prestación de servicios de juegos de azar.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, las que representan el 25,6% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de Operadora Ferroviaria S.E., Ferrocarril General Belgrano S.A., Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio y Telam S.E. y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A.. Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, también originadas en el Tesoro Nacional, alcanzan al 35,7% de los recursos totales, participando con más del 95,1% de dicho monto el financiamiento de las obras proyectadas para Administración de Infraestructura Ferroviaria

S.E., Energía Argentina S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Aguas y Saneamientos Argentinos S.A y el Yacimiento Carbonífero de Río Turbio.

Con relación al **gasto** total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 16.342,2 millones, el mismo se incrementa un 34,3% respecto a la proyección 2008. Algo más del 74,6% de ese monto se encuentra explicado por sólo cinco empresas: Energía Argentina S.A. (21,4%), AySA (16,7 %), Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. (13,0%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (14,3%), y Correo Oficial S.A. (9,2%). Del total proyectado un 19,8% corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2009 alcanza a más de 35.000 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 22,8% del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto a ENARSA, AySA, NASA y el Correo Oficial S.A., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 96,0% respecto a 2008, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 28,6% en 2008 a 41,7% en el 2009. Algo más del 88,6% de la inversión se concentra en Nucleoeléctrica Argentina S.A., Energía Argentina S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria y en Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

### **Presupuesto consolidado**

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2009 con el ejercicio 2008. También se incluye una planilla con la proyección de los presupuestos de cada una de las Empresas Públicas.

**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO  
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2008-2009  
En millones de pesos**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>VAR. ABS.</b>	<b>VAR.%</b>
I.-INGRESOS CORRIENTES	8.858,8	9.692,8	334,0	9,4
II.-GASTOS CORRIENTES	8.687,2	9.519,4	832,2	9,6
<b>III.-RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>171,6</b>	<b>173,4</b>	<b>1,8</b>	<b>1,0</b>
IV.-INGRESOS DE CAPITAL	1.940,9	5.642,5	3.701,6	190,7
V.-GASTOS DE CAPITAL	3.480,7	6.822,8	3.342,1	96,0
<b>VI.-RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.368,2</b>	<b>-1.006,9</b>	<b>361,3</b>	<b>-26,4</b>
VII.-FUENTES FINANCIERAS	4.122,6	3.870,9	-251,7	-6,1
VIII.-APLICACIONES FINANCIERAS	2.754,4	2.864,0	109,6	4,0

**4.4. FONDOS Y ENTIDADES QUE NO CONSOLIDAN EN EL SECTOR PUBLICO NACIONAL**

A continuación se da tratamiento a los Fondos y Organismos que, por diferentes razones, no consolidan en el presupuesto del Sector Público Nacional y que responden a distintas formas institucionales y jurídicas, tales como Fondos Afectados, Universidades Nacionales, Institutos, Fundaciones, Entes Interestaduais, Entes Binacionales, etc. Ellos generan recursos y gastos públicos que no integran las estadísticas del Sector Público Nacional.

En dicho marco, considerando el artículo 3º de la Ley N° 25.917, "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal", respecto a la necesidad de que el Presupuesto Nacional informe sobre las operaciones correspondientes a los Entes Autárquicos, Institutos y Empresas Públicas que no consolidan en el Presupuesto General, se adjunta a continuación información, que complementa la incluida en este Capítulo 4, respecto a la operatoria de los mismos con la intención de avanzar hacia lo normado por la citada Ley.

**a) Fondos Afectados**

En los últimos años se han sancionado diversas leyes que excluyen del presupuesto la recaudación y disposición de fondos específicos como el FONDO ESPECIAL DEL TABACO (Ley N° 25.465) y el FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (Ley N° 25.671). Además, se excluyó la parte correspondiente a la distribución automática de los recursos del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION (Decreto N° 292/95).

Se trata de recursos de origen nacional cuya recaudación y distribución deriva de la sanción de normas legales del Gobierno Federal, que forman parte de los recursos públicos y que originariamente integraban el Presupuesto de la Nación.

En el caso del Fondo Especial de Salto Grande, el Congreso Nacional asignó el excedente generado por la Central Hidroeléctrica de Salto Grande a las provincias de Corrientes, Entre Ríos y Misiones, sin que se registren las transferencias a dichas provincias en el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Fondo Especial del Tabaco, se excluyó del Presupuesto el recurso de origen nacional que grava el consumo de cigarrillos asignándolo, a partir de la Ley N° 25.465, a las provincias involucradas.

Respecto al Fondo Solidario de Redistribución debe destacarse que se eliminó del Presupuesto Nacional parte de la recaudación por aportes y contribuciones sobre las remuneraciones que financian la distribución automática de los mismos entre las obras sociales, quedando dentro del Presupuesto la parte correspondiente a la distribución no automática y el financiamiento de las actividades de la Administración de Programas Especiales y de la Superintendencia de Servicios de Salud.

La porción excluida del presupuesto se corresponde con el objetivo del Estado Nacional de nivelar las prestaciones de salud básicas otorgadas por las obras sociales sindicales y estatales, financiando dichas transferencias con recursos públicos nacionales que inicialmente se reflejaban en el Presupuesto Nacional.

En tal sentido, y con el fin de observar la importancia de los recursos involucrados, a continuación se presenta un cuadro con la ejecución de los recursos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO (FET), del FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE (FESG) y del FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION

para el período 2000/2008.

**FONDOS AFECTADOS**  
**En millones de pesos**

<b>Año</b>	<b>FET</b>	<b>FESG</b>	<b>FSR</b>	<b>Total</b>
2000	169,8	45,6	350,8	<b>566,2</b>
2001	185,0	62,7	306,2	<b>553,9</b>
2002	192,6	103,4	377,5	<b>673,5</b>
2003	242,1	77,2	487,5	<b>806,8</b>
2004	306,0	77,9	674,9	<b>1.058,8</b>
2005	369,9	146,9	851,6	<b>1.368,4</b>
2006	371,3	102,3	1.125,9	<b>1.599,5</b>
2007	412,8	298,8	1.300,1	<b>2.011,7</b>
2008 (*)	497,7	204,9	1.995,4	<b>2.698,0</b>

(\*) Estimado

Asimismo, a partir del ejercicio 2007 se excluyeron del Presupuesto Nacional recursos tributarios de distribución automática destinados a las provincias por aplicación de la reglamentación de la Ley Nº 25.917, los que se estiman en planilla anexa al capítulo 5 del presente mensaje junto con otros recursos provinciales.

**b) Universidades Nacionales**

En el caso de las Universidades Nacionales, se ha considerado que su autonomía y autarquía administrativa permiten mantener un proceso presupuestario al margen del Sector Público Nacional, ya que sus presupuestos completos son aprobados por los Consejos Superiores de cada Universidad sin sujeción a la aprobación por parte de otra autoridad nacional. El Poder Legislativo Nacional aprueba el financiamiento que el Tesoro Nacional concede a cada Universidad a través de la Ley de Presupuesto. Dicha aprobación no implica una asignación de gastos ni el cálculo del resto de los recursos que tienen las mismas.

A continuación se expone una síntesis de las ejecuciones presupuestarias del sector para el período 1994/2007.

**UNIVERSIDADES NACIONALES**  
**Ejecución Base Devengado**  
**En millones de pesos**

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ing. Corrientes	1.581.5	1.624.0	1.687.5	1.804.4	1.814.6	2.032.6	2.035.9	1.981.1	1.943.5	2.157.0	2.525.9	3.072.7	3.878.5	5.636.6
Ingresos Propios	168.5	152.1	139.3	162.5	192.5	227.1	238.7	266.2	287.8	286.7	351.9	389.1	473.4	723.0
Transf. del TN	1.413.0	1.471.9	1.548.2	1.641.9	1.622.1	1.805.5	1.797.2	1.714.9	1.655.7	1.870.3	2.174.0	2.683.6	3.405.1	4.913.6
Gs. Corrientes	1.455.2	1.537.1	1.617.1	1.687.7	1.719.5	1.918.6	1.930.3	1.878.3	1.777.4	2.019.5	2.484.4	2.928.7	3.624.6	5.105.2
Res. Económico	126.3	86.9	70.4	116.7	95.1	114.0	105.6	102.8	166.1	137.5	41.5	144.0	253.9	531.4
Ing. De Capital	5.6	17.5	7.9	2.6	23.9	16.7	9.6	1.9	0.2	0.1	1.6	5.2	27.0	18.8
Gs. de Capital	77.0	59.7	57.7	65.3	62.3	79.4	80.5	56.5	47.9	76.6	117.1	136.6	159.6	206.8
<b>Res. Financiero</b>	<b>54.9</b>	<b>44.7</b>	<b>20.6</b>	<b>54.0</b>	<b>56.7</b>	<b>51.3</b>	<b>34.7</b>	<b>48.2</b>	<b>118.4</b>	<b>61.0</b>	<b>-74.0</b>	<b>12.6</b>	<b>121.3</b>	<b>343.4</b>

**c) Institutos Nacionales y Fundaciones**

Existe una serie de Institutos con características similares a las de los entes públicos no estatales que, por la conformación de sus organismos de dirección, no integran el consolidado del sector público nacional. No obstante, es de notar que sus recursos no son aportes voluntarios sino que se originan en el poder de imposición del Estado, sean impuestos, tasas o contribuciones. Entre los más representativos se pueden citar:

**Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)**

El Instituto Nacional de la Yerba Mate se creó por la Ley N° 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, no incluyéndose su presupuesto en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 21 de la citada

Ley, se creó una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada, nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate.

**Instituto de la Promoción de la Carne Vacuna Argentina (Ley N° 25.507).**

Por la Ley N° 25.507 se creó el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, como ente de derecho público no estatal con el objeto de promover el aumento del consumo local de carne vacuna y el fomento de las exportaciones cárnicas. Para ello se creó el Fondo de Promoción de la Carne Vacuna mediante el cual se financian las actividades del Instituto. Dicho Fondo se integra con los siguientes recursos:

- a) Una contribución obligatoria de hasta 0,20% del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal de la especie destinado a faena; la obligación se encuentra a cargo del propietario del animal.
- b) Una contribución obligatoria de hasta 0,09% del valor índice de res vacuna en plaza de faena por animal faenado; esta obligación recae sobre el establecimiento frigorífico.
- c) La Asamblea de Representantes fija el valor de las alícuotas que se aplicarán dentro de los límites mencionados en los incisos precedentes.

El citado Fondo es administrado por el Consejo de Representantes del Instituto integrado por ocho vocales, de los cuales cuatro corresponden al sector productor, tres a la industria frigorífica y uno al Poder Ejecutivo Nacional.

El Consejo tiene, entre otras facultades, la de considerar el presupuesto anual del Instituto, aprobarlo y elevarlo para la aprobación definitiva de la Asamblea de Representantes, la que se integra por cinco representantes del sector productor, tres de la industria frigorífica, uno del Poder Ejecutivo Nacional y

tres por las provincias productoras.

#### **Corporación Vitivinícola Argentina – COVIAR (Ley N° 25.849)**

La creación de la Corporación Vitivinícola Argentina, por Ley N° 25.849, tuvo como objetivo la coordinación y gestión de la implementación del Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020. Dicha entidad (COVIAR) fue instituida como persona jurídica de derecho público no estatal, con la misión de promover la organización e integración de los actores de la cadena productiva, la innovación de productos y procesos que acrecienten el valor agregado, con la finalidad de ganar, mantener y consolidar mercados. Sus actividades se financian con contribuciones obligatorias a cargo de todos los establecimientos vitivinícolas y de los establecimientos procesadores de uva en fresco y pasas, junto con los intereses, multas, donaciones, aportes de los Gobiernos Provinciales y/o del Gobierno Nacional que le fueran asignados.

Los citados recursos son administrados por el Consejo Ejecutivo de la Corporación integrado por diecisiete miembros, de los cuales doce corresponden al sector privado, dos al Poder Ejecutivo Nacional y tres a las Provincias vitivinícolas.

El Consejo tiene, entre otras facultades, la de considerar el presupuesto anual de la Corporación y elevarlo para la aprobación definitiva al Directorio de Representantes, el que se integra con las mismas proporciones que el citado Consejo.

#### **Fundación Argentina de Nanotecnología - FAN**

Mediante el Decreto N° 380/05 se autorizó al Ministerio de Economía y Producción de la Nación a constituir la FAN, cuyo objeto es promover el desarrollo de infraestructura humana y técnica en nuestro país para que, a través de actividades propias y asociadas, se alcancen las condiciones para competir internacionalmente en la aplicación y desarrollo de micro y nanotecnologías.

La FAN fue creada por el Estado Nacional con personería jurídica propia y capacidad para administrarse a sí misma, aunque su patrimonio se encuentra constituido total o mayoritariamente con recursos del Estado Nacional.

La Fundación se encuentra dirigida y administrada por un Consejo de Administración integrado por nueve miembros: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cinco vocales, todos ellos designados por su fundador, el Estado Nacional.

### **Fundación “Dr. Manuel Sadosky” de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación**

A través del Decreto N° 121/07, se autorizó al Ministerio de Economía y Producción y al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a constituir la mencionada Fundación, conjuntamente con distintas cámaras empresariales de sectores productivos vinculados al objetivo fundacional de la entidad. El mismo, según establece el Acta de Constitución de la Fundación incluido como Anexo I del citado decreto, es el de sentar las bases y promover el desarrollo científico y tecnológico orientado a la investigación y aplicación productiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Asimismo se autorizó, en oportunidad de su creación, al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a constituirse como fundadores de la Fundación “Dr. Manuel Sadosky” y a integrar los distintos cuerpos orgánicos de la misma.

El patrimonio de la entidad se compone, entre otros, por lo siguiente:

- La suma de \$ 12.000 aportados por sus fundadores.
- Aportes anuales por parte del Estado Nacional.
- Los importes que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones.
- Las rentas e intereses que produzcan los bienes que integren el patrimonio de la Fundación.
- El producido de la venta de acciones por operaciones de capital semilla o de riesgo en empresas

de base tecnológica en el sector de las TICs.

- Los aportes de todas aquellas personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que deseen cooperar con los objetivos de la institución.
- Los importes que reciba la misma en virtud de las funciones y actividades que realice, conforme sus objetivos y facultades.

### **Instituto Nacional de Investigación para el Desarrollo Sustentable (INIDeS)**

A partir del Decreto N° 739/2007, se autorizó a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros a constituir este ente, bajo la forma jurídica de una Fundación. Según se menciona en el proyecto de Acta de Constitución y en el Estatuto, la Fundación tendrá por objeto coordinar, promover y desarrollar, a través de actividades propias y asociadas, la investigación científica en materias relativas al desarrollo sustentable, para brindar apoyo técnico y científico a entidades públicas o privadas y, en especial, a las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En cuanto a su patrimonio, el Decreto por el cual se constituye el organismo autoriza a la mencionada Secretaría a efectuar el aporte necesario para la constitución del Instituto por \$ 30.000. Asimismo, el Estado Nacional se obliga a aportar \$ 20.000.000 durante los primeros 4 años de funcionamiento de la entidad. Por último, se determina que la Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración cuyos miembros serán elegidos por el Fundador.

### **Fundación ArgenINTA**

La Fundación ArgenINTA fue creada a través de la Resolución del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria N° 115/1993, con el objeto de contribuir a la investigación y extensión agropecuaria y a la promoción del desarrollo con sostenibilidad ambiental y equidad social. El patrimonio inicial de la Fundación se estableció en \$ 20.000 aportados por su Fundador. En cuanto a su Consejo de Administración, está integrado por representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Alimentos y del INTA, así como de distintas Asociaciones y Sociedades del ámbito agropecuario.

**d) Entidades Interestaduais**

Otro subsector que por sus características jurídicas no se incluye en la información presupuestaria del Sector Público Nacional es el de las empresas y entes interestaduais, los que en su conformación se integran en partes iguales por la Nación, las Provincias y/o Municipios.

Esa tipología jurídica conlleva a que la actividad de este subsector no forme parte de las estadísticas fiscales de la Nación ni de las Provincias y Municipios que los integran. Dentro del mismo se pueden destacar las siguientes entidades:

**Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (Ley N° 17.422)**

El Convenio de Creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y su estatuto de funcionamiento, ratificado por Ley Nacional N° 17.422, Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 7310 y Ordenanza de la ex - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires N° 22.817, estableció la participación igualitaria de las tres jurisdicciones en el control y patrimonio de la Corporación.

En tal sentido, se trata de una entidad interestadual prestadora de un servicio público de naturaleza comercial; por lo tanto se asemeja a la tipología de empresa del Estado establecida por la Ley N° 13.653.

En ese marco, o sea por tener una composición igualitaria por las jurisdicciones que la integran, la información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional como tampoco el del Sector Público Provincial ni el Municipal.

**Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. (Decreto N° 1.279/89)**

Por el Decreto N° 1279/89 se creó la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., integrada en partes iguales por la Nación y la entonces Municipalidad de Buenos Aires con el objeto de impulsar la

urbanización del área del puerto con el mismo nombre.

El Gobierno Nacional transfirió los terrenos de ese puerto que tenían propiedad superpuesta de la Administración General de Puertos, Ferrocarriles Argentinos y la Junta Nacional de Granos. El Gobierno de la Ciudad brindó las correspondientes normas de desarrollo urbano. La información presupuestaria de la misma no integra el Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional, como así tampoco el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y Agencia de Planificación (Ley Nº 26.221)**

Por el Anexo I de la Ley Nº 26.221 se dispuso la creación de un Ente Tripartito de control y regulación de la prestación de los servicios de agua y saneamiento, en reemplazo del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios, disuelto en la citada ley. Asimismo, se estableció en dicho anexo la constitución de la Agencia de Planificación, encargada de las tareas inherentes a la planificación y determinación de metas y prioridades de inversión, así como el control y regulación de su ejecución. Ambos organismos funcionarán, según lo determinan los artículos 2 y 4 del anexo de la mencionada ley, como entidades autárquicas con capacidad de derecho público y privado.

Por otra parte, el Directorio de ambas entidades está compuesto por tres integrantes del Poder Ejecutivo Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a razón de un representante por cada jurisdicción. En este caso, al igual que en los casos señalados precedentemente, dado el carácter tripartito del mismo su presupuesto no consolida en el Presupuesto General de ninguna de las jurisdicciones que lo integran.

#### **Hospital de Pediatría S. A. M. I. C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"**

Según el convenio original, aprobado por Decreto Nº 598/87, se creó un ente de los previstos en la Ley Nº 17.102 (SAMIC-Servicio de atención médica integral para la comunidad) en concurrencia con la Ciudad de Buenos Aires. De acuerdo con ese convenio, las dos partes (Gobierno Nacional y

Gobierno de la Ciudad) se obligan a aportar por mitades los recursos presupuestarios necesarios para asegurar el funcionamiento del hospital. La última modificación al convenio fue aprobada por el Decreto N° 262/95. Por este convenio se suprimió la intención de transferir el Hospital a jurisdicción de la Ciudad.

En el presupuesto del Ministerio de Salud el aporte de la Nación al funcionamiento del Hospital está individualizado como una transferencia a provincias. En tal sentido, el Presupuesto Nacional para 2009 prevé \$ 215,3 millones.

#### e) Entes Binacionales

Las entidades binacionales configuran un sector que se rige por normas de derecho público internacional lo que conlleva que las mismas no se encuentren alcanzadas por la legislación nacional que regula aspectos presupuestarios.

No obstante, la importancia de la operatoria desarrollada por las mismas amerita la consideración informativa de sus actividades económicas y financieras. Asimismo, la homogeneización de las estadísticas fiscales intramercosur requiere la inclusión de información referente a entidades tales como la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande y la Entidad Binacional Yacyretá. A título ilustrativo, se adjunta una síntesis de las ejecuciones financieras de la Entidad Binacional Yacyretá durante el período 1999/2007.

#### ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA Ejecución Base Caja En millones de pesos

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006(*)	2007(**)
Ingresos Corrientes	196,7	202,9	174,9	350,9	244,2	373,3	261,0	257,9	888,5
Gastos Corrientes	83,1	67,1	91,7	197,5	178,5	265,3	279,9	397,1	647,1
<b>Resultado Económico</b>	<b>113,6</b>	<b>135,8</b>	<b>83,2</b>	<b>153,4</b>	<b>65,7</b>	<b>108,0</b>	<b>-18,9</b>	<b>-139,2</b>	<b>241,4</b>
Gastos de Capital	86,2	34,5	36,5	115,0	94,1	82,3	173,2	341,3	349,3
<b>Resultado Financiero</b>	<b>27,4</b>	<b>101,3</b>	<b>46,7</b>	<b>38,4</b>	<b>-28,4</b>	<b>25,7</b>	<b>-192,1</b>	<b>-480,5</b>	<b>-107,9</b>
Financiamiento Neto	-31,2	-48,3	-66,9	-41,3	34,7	26,2	89,8	487,3	229,3
Variación de Disponibilidades	-3,8	53,0	-20,2	-2,9	6,3	51,9	-102,3	6,8	121,4

(\*) Provisorio

(\*\*) Estimado

#### **f) Obras Sociales Estatales**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 25.917 -Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- y por el artículo 2º de su Decreto Reglamentario (Decreto Nº 1.731/04), las Obras Sociales Estatales integran el presupuesto del Sector Público Nacional y deben tener un tratamiento presupuestario similar al vigente para las empresas públicas.

En dicho marco se considera que la expresión Obras Sociales Estatales hace referencia a aquellas obras sociales, propiedad del Estado Nacional, que no han adherido al régimen nacional de Obras Sociales establecido por la Ley Nº 23.660. Dichas instituciones se detallan a continuación:

- Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE).
- Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA).
- Dirección General de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).
- Dirección General de Sanidad Policial y Obra Social de la Policía Federal Argentina.
- Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal.
- Obra Social del Poder Judicial de la Nación.
- Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

En este contexto se dictó el Decreto Nº 1.776 del 29 de Noviembre de 2007, por el cual se estableció para las obras sociales dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL un régimen presupuestario similar al establecido para las Empresas y Sociedades del Estado por la Ley Nº 24.156.

#### **g) Sector Público Nacional Financiero**

Este sector, constituido por Bancos Oficiales (Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco de Inversión y Comercio Exterior), Empresas Públicas Financieras (Nación Seguros de Vida, Nación Seguros de Retiro, etc.) y otras Instituciones Públicas Financieras (Instituto de Vivienda del Ejército, etc.), si bien integra el Sector Público Nacional, pertenece al ámbito financiero y no se considera como parte integrante del presupuesto del Sector Público Nacional no

Financiero.

Con respecto a los Bancos Oficiales, a continuación se muestra una síntesis de los presupuestos estimados para el 2008.

**BANCOS OFICIALES PRESUPUESTO 2008**

En millones de pesos

	<b>BNA</b>	<b>BCRA</b>	<b>BICE</b>
Ingresos Corrientes	2.282,8	1.092,5	159,9
Gastos Corrientes	2.024,1	992,3	92,6
<b>Resultado Económico</b>	<b>258,7</b>	<b>100,2</b>	<b>67,3</b>
Ingresos de Capital	0,0	0,0	6,7
Gastos de Capital	257,7	100,2	27,5
<b>Resultado Financiero</b>	<b>1,0</b>	<b>0,0</b>	<b>46,5</b>

Debe destacarse que para el Banco de la Nación Argentina y el Banco Central de la Republica Argentina se trata de presupuestos de funcionamiento, es decir que no incluyen las proyecciones de ingresos y gastos financieros producto de la operatoria propia de los mismos.

**PRESUPUESTO 2009**  
**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL**  
**EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	2008 (1)	2009 (2)	VARIACION (3) = (2-1)	VARIACION (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	8.233.038	9.331.279	1.098.241	13,3
Ingresos Tributarios	3.297.900	3.688.500	390.600	11,8
Ingresos no Tributarios	315.552	359.228	43.676	13,8
Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operación	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	2.010.143	2.245.994	235.851	11,7
Transferencias Corrientes	2.609.443	3.037.557	428.114	16,4
Tesoro Nacional	2.609.443	3.037.557	428.114	16,4
Otros	0	0	0	0,0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0,0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	5.952.704	6.423.487	470.783	7,9
Remuneraciones	5.834	0	-5.834	-100,0
Bienes y Servicios	38.702	51.707	13.005	33,6
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	90	102	12	13,3
Depreciación y Amortización	110	160	50	45,5
Previsiones	437	746	309	70,7
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses Internos	815.029	832.024	16.995	2,1
Intereses Externos	0	0	0	0,0
Transferencias Corrientes	5.085.664	5.526.322	440.658	8,7
Impuestos Directos	0	0	0	0,0
Otros	6.838	12.426	5.588	81,7
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>2.280.334</b>	<b>2.907.792</b>	<b>627.458</b>	<b>27,5</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	691.606	793.760	102.154	14,8
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	691.606	793.760	102.154	14,8
. Transferencias del Tesoro Nacional	191.068	724.000	532.932	278,9
.Otros + increm.deprec.y amort.	500.538	69.760	-430.778	-86,1
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	2.191.027	2.374.687	183.660	8,4
Inversión Real Directa	510	616	106	20,8
Transferencias de Capital	2.190.517	2.374.071	183.554	8,4
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>780.913</b>	<b>1.326.865</b>	<b>545.952</b>	<b>69,9</b>
TOTAL INGRESOS	8.924.644	10.125.039	1.200.395	13,5
TOTAL GASTOS	8.143.731	8.798.174	654.443	8,0
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-780.913	-1.326.865	-545.952	69,9
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	12.977.695	14.143.579	1.165.884	9,0
Disminución de Activos Financieros	6.138.260	6.421.234	282.974	4,6
Aumentos de Pasivos	6.825.435	7.699.345	873.910	12,8
.Préstamos Internos	0	0	0	0,0
.Préstamos Externos	0	0	0	0,0
.Prestamos del Tesoro Nacional	6.050.000	7.170.000	1.120.000	18,5
.Aumento de Pasivos Circulantes	775.435	529.345	-246.090	-31,7
Incremento del Patrimonio	14.000	23.000	9.000	64,3
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	13.758.608	15.470.444	1.711.836	12,4
Aumento de Activos Financieros	8.755.100	10.824.194	2.069.094	23,6
Disminución de Pasivos	4.979.508	4.619.970	-359.538	-7,2
.Amortizaciones Internas	4.224.352	3.904.174	-320.178	-7,6
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0,0
.Disminución de Pasivos Circulantes	755.156	715.796	-39.360	-5,2
Disminución del Patrimonio	24.000	26.280	2.280	9,5

**PRESUPUESTO 2009**  
**FONDOS FIDUCIARIOS DEL ESTADO NACIONAL**  
**EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	DESARROLLO PROVINCIAL	PARA LA RECONST. DE EMPRESAS	INFRAEST. REGIONAL	DE CAPITAL SOCIAL	PROM. CIENT. Y TECN.	PARA EL TRANSP. ELECT. FED	SISTEMA INFRAEST. TRANSPORTE	DE INFRAEST. HIDRICA	FOGAPYME	FONAPYME	RECUP. DE LA ACTIVIDAD OVINA	SEC. DE HACIENDA	CONSUMO RESIDENCIAL DE GAS	REFINANC HIPOTEC	PROM. INDUSTRIA SOFTWARE	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	1.945.787	140.864	88.986	4.021	45.019	144.024	6.159.670	526.950	3.035	2.853	22.225	45.766	190.316	9.000	2.763	9.331.279
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	3.171.000	517.500	0	0	0	0	0	0	0	3.688.500
Ingresos no Tributarios	4.698	0	8.552	104	0	139.700	0	0	149	0	0	18.025	188.000	0	0	359.228
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	1.941.089	140.864	80.434	3.917	10.625	4.324	8.270	9.450	2.886	2.853	2.225	27.741	2.316	9.000	0	2.245.994
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	34.394	2.980.400	0	0	0	20.000	0	0	0	2.763	3.037.557
Tesoro Nacional	0	0	0	0	34.394	0	2.980.400	0	0	0	20.000	0	0	0	2.763	3.037.557
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	1.595.891	1.449	37.423	3.204	34.394	22.761	4.501.117	384	1.964	1.186	9.657	13.653	193.641	4.000	2.763	6.423.487
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes y Servicios	4.159	1.449	1.957	2.869	0	22.761	726	360	405	798	600	11.986	144	3.493	0	51.707
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	102
Depreciación y Amortización	0	0	0	133	0	0	0	0	5	22	0	0	0	0	0	160
Previsiones	0	0	0	100	0	0	0	0	0	366	0	280	0	0	0	746
Ajuste por Variación de Inventario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Internos	812.898	0	18.619	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	507	0	832.024
Intereses Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	777.317	0	7.649	0	34.394	0	4.500.151	0	1.494	0	9.057	0	193.497	0	2.763	5.526.322
Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	1.517	0	9.198	0	0	0	240	24	60	0	0	1.387	0	0	0	12.426
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>349.896</b>	<b>139.415</b>	<b>51.563</b>	<b>817</b>	<b>10.625</b>	<b>121.263</b>	<b>1.658.553</b>	<b>526.566</b>	<b>1.071</b>	<b>1.667</b>	<b>12.568</b>	<b>32.113</b>	<b>-3.325</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>	<b>2.907.792</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	0	0	0	133	0	793.600	0	0	5	22	0	0	0	0	0	793.760
Venta y/o Desincorporación de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	0	0	0	133	0	793.600	0	0	5	22	0	0	0	0	0	793.760
Transferencias del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	724.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	724.000
Otros + increm.deprec.y amort.	0	0	0	133	0	69.600	0	0	5	22	0	0	0	0	0	69.760
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	100	0	316	153	0	915.280	807.071	636.750	7	10	0	0	15.000	0	0	2.374.687
Inversión Real Directa	100	0	316	153	0	30	0	0	7	10	0	0	0	0	0	616
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	915.250	807.071	636.750	0	0	0	0	15.000	0	0	2.374.071
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III-IV-V)</b>	<b>349.796</b>	<b>139.415</b>	<b>51.247</b>	<b>797</b>	<b>10.625</b>	<b>-417</b>	<b>851.482</b>	<b>-110.184</b>	<b>1.069</b>	<b>1.679</b>	<b>12.568</b>	<b>32.113</b>	<b>-18.325</b>	<b>5.000</b>	<b>0</b>	<b>1.326.865</b>
TOTAL INGRESOS	1.945.787	140.864	88.986	4.154	45.019	937.624	6.159.670	526.950	3.040	2.875	22.225	45.766	190.316	9.000	2.763	10.125.039
TOTAL GASTOS	1.595.991	1.449	37.739	3.357	34.394	938.041	5.308.188	637.134	1.971	1.196	9.657	13.653	208.641	4.000	2.763	8.798.174
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-349.796</b>	<b>-139.415</b>	<b>-51.247</b>	<b>-797</b>	<b>-10.625</b>	<b>417</b>	<b>-851.482</b>	<b>110.184</b>	<b>-1.069</b>	<b>-1.679</b>	<b>-12.568</b>	<b>-32.113</b>	<b>18.325</b>	<b>-5.000</b>	<b>0</b>	<b>-1.326.865</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	13.304.347	0	513.143	3.803	51.875	417	0	111.064	20.000	16.791	11.959	50.539	20.641	39.000	0	14.143.579
Disminución de Activos Financieros	5.605.748	0	513.143	3.703	51.875	417	0	111.064	0	13.425	11.959	50.259	20.641	39.000	0	6.421.234
Aumentos de Pasivos	7.698.599	0	0	100	0	0	0	0	366	0	0	280	0	0	0	7.699.345
Préstamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Préstamos del Tesoro Nacional	7.170.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.170.000
Aumento de Pasivos Circulantes	528.599	0	0	100	0	0	0	0	366	0	0	280	0	0	0	529.345
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000	3.000	0	0	0	0	0	23.000
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	13.654.143	139.415	564.390	4.600	62.500	0	851.482	880	21.069	18.470	24.527	82.652	2.316	44.000	0	15.470.444
Aumento de Activos Financieros	9.123.137	139.415	502.959	4.600	62.500	0	850.829	0	21.069	18.470	24.527	56.372	2.316	18.000	0	10.824.194
Disminución de Pasivos	4.531.006	0	61.431	0	0	0	653	880	0	0	0	0	0	26.000	0	4.619.970
Amortizaciones Internas	3.816.743	0	61.431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.000	0	3.904.174
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminución de Pasivos Circulantes	714.263	0	0	0	0	0	653	880	0	0	0	0	0	0	0	715.796
Disminución del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.280	0	0	0	26.280

**PRESUPUESTO 2009**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO**  
**EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	2008 (1)	2009 (2)	VARIACION (3) = (2-1)	VARIACION (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	16.094.906	19.815.961	3.721.055	23,1
Ingresos Tributarios	4.513.600	5.096.600	583.000	12,9
Ingresos no Tributarios	537.179	643.982	106.803	19,9
Venta de Bienes y Servicios	649	883	234	36,1
Contrib. de la Seguridad Social	8.143.700	10.258.200	2.114.500	26,0
Ingresos de Operacion	0	0	0	0,0
Rentas de la Propiedad	104.460	145.092	40.632	38,9
Transferencias Corrientes	2.476.150	3.287.994	811.844	32,8
Tesoro Nacional	1.350	1.780	430	31,9
Otros	2.474.800	3.286.214	811.414	32,8
Otros Ingresos Corrientes	319.168	383.210	64.042	20,1
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	14.723.644	17.998.063	3.274.419	22,2
Remuneraciones	5.664.540	6.335.850	671.310	11,9
Bienes y Servicios	924.629	1.024.615	99.986	10,8
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0,0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0,0
Depreciación y Amortización	63.130	78.300	15.170	24,0
Previsiones	1.700	1.750	50	2,9
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0,0
Intereses Internos	0	0	0	0,0
Intereses Externos	16.478	13.093	-3.385	-20,5
Transferencias Corrientes	8.052.401	10.543.689	2.491.288	30,9
Impuestos Directos	756	756	0	0,0
Otros	10	10	0	0,0
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>1.371.262</b>	<b>1.817.898</b>	<b>446.636</b>	<b>32,6</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	63.130	78.300	15.170	24,0
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0,0
Otros Ingresos de Capital	63.130	78.300	15.170	24,0
. Transferencias del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
. Otros + increm.deprec.y amort.	63.130	78.300	15.170	24,0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	279.151	316.839	37.688	13,5
Inversion Real Directa	279.151	316.839	37.688	13,5
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>1.155.241</b>	<b>1.579.359</b>	<b>424.118</b>	<b>36,7</b>
TOTAL INGRESOS	16.158.036	19.894.261	3.736.225	23,1
TOTAL GASTOS	15.002.795	18.314.902	3.312.107	22,1
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-1.155.241</b>	<b>-1.579.359</b>	<b>-424.118</b>	<b>36,7</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	369.939	231.282	-138.657	-37,5
Disminucion de la Inversión Financiera	307.631	169.509	-138.122	-44,9
Aumentos de Pasivos	62.308	61.773	-535	-0,9
.Prestamos Internos	0	0	0	0,0
.Prestamos Externos	0	0	0	0,0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0,0
.Aumento de Pasivos Circulantes	62.308	61.773	-535	-0,9
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0,0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	1.525.180	1.810.641	285.461	18,7
Aumento de Activos Financieros	1.501.596	1.788.942	287.346	19,1
Disminucion de Pasivos	23.584	21.699	-1.885	-8,0
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0,0
.Amortizaciones Externas	23.584	21.699	-1.885	-8,0
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	0	0,0
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0,0

**PRESUPUESTO 2009**  
**OTROS ENTES DEL SECTOR PUBLICO**  
**EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	AFIP	INCAA	SAFJP	UESTY	INSSJP	TOTAL
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	5.879.280	155.518	109.683	1.780	13.669.700	19.815.961
Ingresos Tributarios	4.943.300	153.300	0	0	0	5.096.600
Ingresos no Tributarios	542.366	0	101.616	0	0	643.982
Venta de Bienes y Servicios	0	883	0	0	0	883
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	10.258.200	10.258.200
Ingresos de Operacion	0	0	0	0	0	0
Rentas de la Propiedad	142.600	582	1.910	0	0	145.092
Transferencias Corrientes	251.014	0	0	1.780	3.035.200	3.287.994
Tesoro Nacional	0	0	0	1.780	0	1.780
Otros	251.014	0	0	0	3.035.200	3.286.214
Otros Ingresos Corrientes	0	753	6.157	0	376.300	383.210
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	5.848.479	130.909	108.106	1.769	11.908.800	17.998.063
Remuneraciones	4.974.940	29.121	78.350	839	1.252.600	6.335.850
Bienes y Servicios	772.680	28.649	26.056	930	196.300	1.024.615
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	75.000	1.350	1.950	0	0	78.300
Previsiones	0	0	1.750	0	0	1.750
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	9.493	0	0	0	3.600	13.093
Transferencias Corrientes	15.600	71.789	0	0	10.456.300	10.543.689
Impuestos Directos	756	0	0	0	0	756
Otros	10	0	0	0	0	10
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>30.801</b>	<b>24.609</b>	<b>1.577</b>	<b>11</b>	<b>1.760.900</b>	<b>1.817.898</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	75.000	1.350	1.950	0	0	78.300
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	75.000	1.350	1.950	0	0	78.300
.Transferencias del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0
.Otros + increm.deprec.y amort.	75.000	1.350	1.950	0	0	78.300
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	294.000	2.384	1.930	25	18.500	316.839
Inversion Real Directa	294.000	2.384	1.930	25	18.500	316.839
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-188.199</b>	<b>23.575</b>	<b>1.597</b>	<b>-14</b>	<b>1.742.400</b>	<b>1.579.359</b>
TOTAL INGRESOS	5.954.280	156.868	111.633	1.780	13.669.700	19.894.261
TOTAL GASTOS	6.142.479	133.293	110.036	1.794	11.927.300	18.314.902
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	188.199	-23.575	-1.597	14	-1.742.400	-1.579.359
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	209.898	14.922	6.439	23	0	231.282
Disminucion de la Inversión Financiera	149.898	14.922	4.689	0	0	169.509
Aumentos de Pasivos	60.000	0	1.750	23	0	61.773
.Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0
.Prestamos Externos	0	0	0	0	0	0
.Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0
.Aumento de Pasivos Circulantes	60.000	0	1.750	23	0	61.773
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	21.699	38.497	8.036	9	1.742.400	1.810.641
Aumento de Activos Financieros	0	38.497	8.036	9	1.742.400	1.788.942
Disminucion de Pasivos	21.699	0	0	0	0	21.699
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0
.Amortizaciones Externas	21.699	0	0	0	0	21.699
.Disminucion de Pasivos Circulantes	0	0	0	0	0	0
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0

**PRESUPUESTO 2009**  
**EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO**  
**EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	2008 (1)	2009 (2)	VARIACION (3) = (2-1)	VARIACION (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	8.858.842	9.692.814	833.972	9,4
Ingresos Tributarios	0	0	0	0,0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0,0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0,0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0,0
Ingresos de Operacion	4.754.620	5.513.523	758.903	16,0
Rentas de la Propiedad	435.960	251.063	-184.897	-42,4
Transferencias Corrientes	3.659.626	3.920.822	261.196	7,1
Tesoro Nacional	3.353.971	3.920.154	566.183	16,9
Otros	305.655	668	-304.987	-99,8
Otros Ingresos Corrientes	8.636	7.406	-1.230	-14,2
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	8.687.178	9.519.402	832.225	9,6
- Gastos de Operacion	5.797.680	7.275.841	1.478.162	25,5
Remuneraciones	2.455.729	3.241.000	785.271	32,0
Bienes y Servicios	3.063.590	3.718.404	654.814	21,4
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operacion	22.209	18.122	-4.087	-18,4
Impuestos Indirectos	72.411	81.318	8.908	12,3
Depreciación y Amortización	138.723	162.803	24.080	17,4
Previsiones	65.259	49.949	-15.310	-23,5
Ajuste por Variacion de Inventario	-20.241	4.245	24.486	-121,0
- Gastos ajenos a la Operacion	2.889.498	2.243.561	-645.937	-22,4
Intereses Internos	70.219	8.215	-62.004	-88,3
Intereses Externos	1.323	75.000	73.677	5.568,9
Transferencias Corrientes	239.450	106.510	-132.940	-55,5
Impuestos Directos	157.184	199.403	42.219	26,9
Otros	2.421.322	1.854.433	-566.889	-23,4
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>171.665</b>	<b>173.412</b>	<b>1.748</b>	<b>1,0</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	1.940.869	5.642.453	3.701.584	190,7
Venta y/o Desincorporacion de Activos	177	400	223	126,0
Otros Ingresos de Capital	1.940.692	5.642.053	3.701.361	190,7
.Transferencias del Tesoro Nacional	1.800.419	5.475.405	3.674.986	204,1
.Otros + increm.deprec.y amort.	140.273	166.648	26.375	18,8
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	3.480.690	6.822.763	3.342.073	96,0
Inversion Real Directa	3.480.690	6.822.763	3.342.073	96,0
Transferencias de Capital	0	0	0	0,0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>-1.368.157</b>	<b>-1.006.898</b>	<b>361.259</b>	<b>-26,4</b>
TOTAL INGRESOS	10.799.711	15.335.267	4.535.556	42,0
TOTAL GASTOS	12.167.868	16.342.165	4.174.298	34,3
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	1.368.157	1.006.898	-361.259	-26,4
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	4.122.593	3.870.855	-251.738	-6,1
Disminucion de la Inversión Financiera	1.771.160	2.415.626	644.466	36,4
Aumentos de Pasivos	2.255.283	1.440.229	-815.054	-36,1
.Prestamos Internos	975.700	0	-975.700	-100,0
.Prestamos Externos	54.299	320.800	266.501	490,8
.Prestamos del Tesoro Nacional	940.147	900.000	-40.147	-4,3
.Aumento de Pasivos Circulantes	285.137	219.429	-65.708	-23,0
Incremento del Patrimonio	96.150	15.000	-81.150	-84,4
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	2.754.436	2.863.957	109.521	4,0
Aumento de Activos Financieros	908.186	348.357	-559.829	-61,6
Disminucion de Pasivos	1.799.047	2.435.590	636.543	35,4
.Amortizaciones Internas	0	0	0	0,0
.Amortizaciones Externas	0	0	0	0,0
.Disminucion de Pasivos Circulantes	1.799.047	2.435.590	636.543	35,4
Disminucion del Patrimonio	47.203	80.010	32.807	69,5

**PRESUPUESTO 2009  
EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO  
EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	A.G.P.	A.I.F.	ATC (e.I.)	AR-SAT	AYSA	ENARSA	Casa de Moneda	CORREO	COVIARA	DIOXITEK	EDCADASSA	EDUC.AR	EBISA	ENCOTESA	F. Gral. Belgrano	INDER	INTEA	INTERCARGO
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>170.660</b>	<b>29.737</b>	<b>516</b>	<b>54.888</b>	<b>1.220.970</b>	<b>2.526.699</b>	<b>129.226</b>	<b>1.478.243</b>	<b>40.304</b>	<b>68.938</b>	<b>302.360</b>	<b>7.010</b>	<b>10.080</b>	<b>291</b>	<b>641.220</b>	<b>4.954</b>	<b>2.919</b>	<b>153.657</b>
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos no Tributarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contrib. de la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Operacion	136.710	0	0	54.588	739.200	717.149	124.171	1.474.411	32.252	68.938	302.360	1.342	9.720	0	220	0	2.700	152.526
Rentas de la Propiedad	30.500	1.500	6	300	6.770	9.550	2.555	3.832	8.052	0	0	760	360	241	0	4.954	168	1.131
Transferencias Corrientes	0	28.237	510	0	475.000	1.800.000	0	0	0	0	0	3.908	0	0	641.000	0	0	0
Tesoro Nacional	0	28.237	0	0	475.000	1.800.000	0	0	0	0	0	3.750	0	0	641.000	0	0	0
Otros	0	0	510	0	0	0	0	0	0	0	0	158	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos Corrientes	3.450	0	0	0	0	0	2.500	0	0	0	0	1.000	0	50	0	0	51	0
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>146.557</b>	<b>28.237</b>	<b>573</b>	<b>46.781</b>	<b>1.288.513</b>	<b>2.495.215</b>	<b>125.785</b>	<b>1.461.541</b>	<b>35.611</b>	<b>66.818</b>	<b>250.823</b>	<b>10.851</b>	<b>10.080</b>	<b>1.178</b>	<b>641.220</b>	<b>10.149</b>	<b>2.549</b>	<b>136.803</b>
- Gastos de Operacion	146.557	28.237	573	46.781	1.121.292	680.482	125.115	1.461.541	33.313	66.818	177.359	10.851	10.080	1.166	641.220	9.003	2.002	123.221
Remuneraciones	53.881	3.500	357	4.212	483.000	4.882	63.540	838.692	5.361	13.801	55.007	1.788	8.134	0	636.334	5.441	814	85.628
Bienes y Servicios	84.176	24.737	216	40.570	589.292	635.600	52.305	561.128	23.384	53.017	83.447	5.363	1.537	1.166	4.886	3.562	1.188	32.673
Transferencias Corrientes, de Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos de Operacion	0	0	0	0	0	0	20	16.232	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0	599	9.000	22.800	2.800	21.904	0	0	11.162	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación y Amortización	8.500	0	0	400	0	17.200	6.000	18.811	723	0	23.903	3.700	0	0	0	0	0	4.680
Provisiones	0	0	0	1.000	40.000	0	50	4.774	0	0	3.840	0	0	0	0	0	0	240
Ajuste por Variacion de Inventario	0	0	0	0	0	0	400	0	3.845	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos ajenos a la Operacion	0	0	0	0	167.221	1.814.733	670	0	2.298	0	73.464	0	409	12	0	1.146	547	13.582
Intereses Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses Externos	0	0	0	0	75.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Impuestos Directos	0	0	0	0	62.221	14.733	20	0	2.274	0	73.129	0	409	0	0	0	67	6.998
Otros	0	0	0	0	30.000	1.800.000	650	0	24	0	335	0	12	0	0	1.146	480	6.584
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (II-I)</b>	<b>24.103</b>	<b>1.500</b>	<b>-57</b>	<b>8.107</b>	<b>-67.543</b>	<b>31.484</b>	<b>3.441</b>	<b>16.702</b>	<b>4.693</b>	<b>2.120</b>	<b>51.537</b>	<b>-3.841</b>	<b>0</b>	<b>-887</b>	<b>0</b>	<b>-5.195</b>	<b>370</b>	<b>16.854</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>8.500</b>	<b>2.101.000</b>	<b>0</b>	<b>189.600</b>	<b>1.197.000</b>	<b>1.017.200</b>	<b>6.400</b>	<b>18.811</b>	<b>4.568</b>	<b>30.000</b>	<b>23.903</b>	<b>35.700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.680</b>
Venta y/o Desincorporacion de Activos	0	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos de Capital	8.500	2.101.000	0	189.600	1.197.000	1.017.200	6.000	18.811	4.568	30.000	23.903	35.700	0	0	0	0	0	4.680
Transferencias del Tesoro Nacional	0	2.101.000	0	189.200	1.197.000	1.000.000	0	0	0	30.000	0	32.000	0	0	0	0	0	0
Otros + increm.deprec.y amort.	8.500	0	0	400	0	17.200	6.000	18.811	4.568	0	23.903	3.700	0	0	0	0	0	4.680
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>30.645</b>	<b>2.101.000</b>	<b>0</b>	<b>189.200</b>	<b>1.445.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>13.042</b>	<b>33.766</b>	<b>50</b>	<b>32.120</b>	<b>2.093</b>	<b>32.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>145</b>	<b>54</b>	<b>3.000</b>
Inversion Real Directa	30.645	2.101.000	0	189.200	1.445.000	1.000.000	13.042	33.766	50	32.120	2.093	32.000	0	0	0	145	54	3.000
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>1.958</b>	<b>1.500</b>	<b>-57</b>	<b>8.507</b>	<b>-315.543</b>	<b>48.684</b>	<b>-3.201</b>	<b>1.747</b>	<b>9.211</b>	<b>0</b>	<b>73.347</b>	<b>-141</b>	<b>0</b>	<b>-887</b>	<b>0</b>	<b>-5.340</b>	<b>316</b>	<b>18.534</b>
TOTAL INGRESOS	179.160	2.130.737	516	244.488	2.417.970	3.543.899	135.626	1.497.054	44.872	98.938	326.263	42.710	10.080	291	641.220	4.954	2.919	158.337
TOTAL GASTOS	177.202	2.129.237	573	235.981	2.733.513	3.495.215	138.827	1.495.307	35.661	98.938	252.916	42.851	10.080	1.178	641.220	10.294	2.603	139.803
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	<b>-1.958</b>	<b>-1.500</b>	<b>57</b>	<b>-8.507</b>	<b>315.543</b>	<b>-48.684</b>	<b>3.201</b>	<b>-1.747</b>	<b>-9.211</b>	<b>0</b>	<b>-73.347</b>	<b>141</b>	<b>0</b>	<b>887</b>	<b>0</b>	<b>5.340</b>	<b>-316</b>	<b>-18.534</b>
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>12.384</b>	<b>35.000</b>	<b>57</b>	<b>2.385</b>	<b>358.801</b>	<b>0</b>	<b>13.068</b>	<b>13.902</b>	<b>11.092</b>	<b>1.550</b>	<b>98.953</b>	<b>141</b>	<b>2.267.216</b>	<b>887</b>	<b>23.013</b>	<b>5.340</b>	<b>1.385</b>	<b>5.602</b>
Disminucion de la Inversión Financiera	0	0	57	587	20.001	0	0	0	11.092	1.550	98.953	0	2.267.216	887	370	5.340	0	1.215
Aumentos de Pasivos	12.384	35.000	0	1.798	338.800	0	13.068	13.902	0	0	0	141	0	0	22.643	0	1.385	4.387
Prestamos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestamos Externos	0	0	0	0	320.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestamos del Tesoro Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento de Pasivos Circulantes	12.384	35.000	0	1.798	18.000	0	13.068	13.902	0	0	0	141	0	0	22.643	0	1.385	4.387
Incremento del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>14.342</b>	<b>36.500</b>	<b>0</b>	<b>10.892</b>	<b>43.258</b>	<b>48.684</b>	<b>9.867</b>	<b>15.649</b>	<b>20.303</b>	<b>1.550</b>	<b>172.300</b>	<b>0</b>	<b>2.267.216</b>	<b>0</b>	<b>23.013</b>	<b>0</b>	<b>1.701</b>	<b>24.136</b>
Aumento de Activos Financieros	14.342	6.500	0	10.700	43.258	48.684	0	15.649	16.090	0	0	0	0	0	23.013	0	1.701	24.136
Disminucion de Pasivos	0	30.000	0	192	0	0	9.867	0	4.213	1.550	92.290	0	2.267.216	0	0	0	0	0
Amortizaciones Internas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones Externas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Disminucion de Pasivos Circulantes	0	30.000	0	192	0	0	9.867	0	4.213	1.550	92.290	0	2.267.216	0	0	0	0	0
Disminucion del Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80.010	0	0	0	0	0	0	0



**PRESUPUESTO 2009**  
**CONSOLIDADO TOTAL EMPRESAS, FONDOS FIDUCIARIOS y OTROS ENTES**  
**EN MILES DE PESOS**

CONCEPTO	2008 (1)	2009 (2)	VARIACION (3) = (2-1)	VARIACION (4) = (2/1)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	33.186.786	38.840.054	5.653.268	17,0
Ingresos Tributarios	7.811.500	8.785.100	973.600	12,5
Ingresos no Tributarios	852.731	1.003.210	150.479	17,6
Venta de Bienes y Servicios	649	883	234	36,1
Contrib. de la Seguridad Social	8.143.700	10.258.200	2.114.500	26,0
Ingresos de Operacion	4.754.620	5.513.523	758.903	16,0
Rentas de la Propiedad	2.550.563	2.642.149	91.586	3,6
Transferencias Corrientes	8.745.219	10.246.373	1.501.154	17,2
Tesoro Nacional	5.964.764	6.959.491	994.727	16,7
Otros	2.780.455	3.286.882	506.427	18,2
Otros Ingresos Corrientes	327.804	390.616	62.812	19,2
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	29.363.526	33.940.952	4.577.426	15,6
- Gastos de Operacion	12.496.852	14.769.071	2.272.219	18,2
Remuneraciones	8.126.103	9.576.850	1.450.747	17,9
Bienes y Servicios	4.026.921	4.794.726	767.805	19,1
Transferencias Corrientes	0	0	0	0,0
Otros Gastos de Operacion	22.209	18.122	-4.087	-18,4
Impuestos Indirectos	72.501	81.420	8.919	12,3
Depreciación y Amortización	201.963	241.263	39.300	19,5
Previsiones	67.396	52.445	-14.951	-22,2
Ajuste por Variacion de Inventario	-20.241	4.245	24.486	-121,0
- Gastos ajenos a la Operacion	16.866.674	19.171.881	2.305.207	13,7
Intereses Internos	885.248	840.239	-45.009	-5,1
Intereses Externos	17.801	88.093	70.292	394,9
Transferencias Corrientes	13.377.515	16.176.521	2.799.006	20,9
Impuestos Directos	157.940	200.159	42.219	26,7
Otros	2.428.170	1.866.869	-561.301	-23,1
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	<b>3.823.260</b>	<b>4.899.102</b>	<b>1.075.842</b>	<b>28,1</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	2.695.605	6.514.513	3.818.908	141,7
Venta y/o Desincorporacion de Activos	177	400	223	126,0
Otros Ingresos de Capital	2.695.428	6.514.113	3.818.685	141,7
. Transferencias del Tesoro Nacional	1.991.487	6.199.405	4.207.918	211,3
.Otros + increm.deprec.y amort.	703.941	314.708	-389.233	-55,3
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	5.950.868	9.514.289	3.563.421	59,9
Inversion Real Directa	3.760.351	7.140.218	3.379.867	89,9
Transferencias de Capital	2.190.517	2.374.071	183.554	8,4
<b>VI - RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)</b>	<b>567.997</b>	<b>1.899.326</b>	<b>1.331.329</b>	<b>234,4</b>
TOTAL INGRESOS	35.882.391	45.354.567	9.472.176	26,4
TOTAL GASTOS	35.314.394	43.455.241	8.140.847	23,1
<b>VII - FINANCIAMIENTO (VIII-IX)</b>	-567.997	-1.899.326	-1.331.329	234,4
<b>VIII - FUENTES FINANCIERAS</b>	17.470.227	18.245.716	775.489	4,4
Disminucion de la Inversión Financiera	8.217.051	9.006.369	789.318	9,6
Aumentos de Pasivos	9.143.026	9.201.347	58.321	0,6
.Prestamos Internos	975.700	0	-975.700	-100,0
.Prestamos Externos	54.299	320.800	266.501	490,8
.Prestamos del Tesoro Nacional	6.990.147	8.070.000	1.079.853	15,4
.Aumento de Pasivos Circulantes	1.122.880	810.547	-312.333	-27,8
Incremento del Patrimonio	110.150	38.000	-72.150	-65,5
<b>IX - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	18.038.224	20.145.042	2.106.818	11,7
Aumento de Activos Financieros	11.164.882	12.961.493	1.796.611	16,1
Disminucion de Pasivos	6.802.139	7.077.259	275.120	4,0
.Amortizaciones Internas	4.224.352	3.904.174	-320.178	-7,6
.Amortizaciones Externas	23.584	21.699	-1.885	-8,0
.Disminucion de Pasivos Circulantes	2.554.203	3.151.386	597.183	23,4
Disminucion del Patrimonio	71.203	106.290	35.087	49,3

## **5. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO Y LAS PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES**

### **5.1. EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2009**

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Capítulo 4, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora, además de los fondos y organismos que fueran apuntados en el Capítulo 4.4., las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" y en las series expuestas en este capítulo, excepto las presentadas en el punto 5.2.1, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Además, dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras, esto es sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Por otra parte, la presente formulación presupuestaria, tanto para el ejercicio 2009 como para 2010 y 2011, da cumplimiento a los criterios de comportamiento fiscal dispuestos por la Ley N° 25.917 de Régimen de Responsabilidad Fiscal reglamentada por el Decreto N° 1.731/04. En este sentido, por un lado, las variaciones anuales del gasto primario ajustado en términos del PIB evolucionarían por debajo de los incrementos previstos para este indicador (artículo 10 de la Ley N° 25.917) y, por otro, se proyecta en esta etapa el mantenimiento continuo de superávit para el

resultado financiero ajustado (artículo 19 de la citada Ley).

### 5.1.1. RECURSOS

Los **recursos totales** estimados para el ejercicio 2009 ascienden a \$264.504,4 millones. Dicho nivel representa el 23,78% del PIB y un aumento interanual de algo más de  $\frac{3}{4}$  punto del mismo indicador.

El 91,2% de dicho total corresponde a la Administración Nacional, el 6,2% a los Otros Entes no empresariales, el 2,4% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,2% a las Empresas Públicas ante la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial muy similar a la estimada para 2008.

Asimismo se estima que el 99,8% de dicho monto será generado por **recursos corrientes** y tan solo el 0,2% en operaciones **de capital**. Por ingresos **tributarios y contribuciones de la seguridad social** se prevé recaudar el 95,1% de los ingresos corrientes y el 94,9% de los ingresos totales proyectados.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

**RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2009**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%
2008	213.714,9	21,37	230.155,3	23,01
2009	251.068,9	22,57	264.504,4	23,78

### 5.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$253.483,7 millones (22,78% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el **gasto primario** representa el 20,50% del PIB. Ambos constituyen niveles superiores a los estimados para 2008 en 0,74 y 0,64 puntos del PIB, respectivamente.

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 84,6%, Entes ajenos a la misma 8,0%, Fondos Fiduciarios 2,8% y Empresas Públicas no Financieras 4,6%.

**GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2009**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2008	198.676,2	19,86	220.487,4	22,04
2009	228.076,0	20,50	253.483,7	22,78

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 37,3% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 23,1%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Respecto a los **gastos de capital**, por su parte, el gasto en **transferencias de capital** representa el gasto de mayor participación en los gastos de esta naturaleza (38,0%). Básicamente, estos fondos están destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno.

Asimismo se distingue el gasto en **inversión real directa** (33,5%) ante la sostenida relevancia que acredita el mismo, sobresaliendo aquí las obras destinadas a infraestructura básica.

En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSJyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los emprendimientos del sector público empresarial (especialmente AySA, Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Administradora de Infraestructura Ferroviaria S.E.) y en las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario, a cargo del Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.

### 5.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2009 un **resultado financiero superavitario** de \$11.020,7 millones (0,99% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto del gasto en concepto de intereses de la deuda por \$25.407,7 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$36.428,4 millones (3,27 puntos del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos, gasto total y gasto primario, ambos resultados representan **niveles superiores a los de 2008** en 0,02 y 0,12 puntos porcentuales del PIB, respectivamente.

Las contribuciones sectoriales al resultado primario son: 92,2% por parte de la Administración Nacional, 5,9% por los Fondos Fiduciarios, 4,4% por los Otros Entes Públicos, en tanto que el consolidado público empresarial contrarrestaría con 2,5%.

**RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2009**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2008	31.479,1	3,15	9.667,9	0,97
2009	36.428,4	3,27	11.020,7	0,99

## **5.2. PROYECCIONES PRESUPUESTARIAS PLURIANUALES 2009 - 2011**

Se incluye en este Mensaje de Presupuesto Nacional la cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2008 y lo proyectado para los años 2009, 2010 y 2011.

Para los ejercicios 2010 y 2011 se dispone de una desagregación institucional, programática y por fuentes de financiamiento, producto de la labor de ordenamiento y sistematización realizada por las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de la compatibilización efectuada por los órganos responsables del presupuesto.

El documento Presupuesto Plurianual 2009 - 2011 de la Administración Nacional explicitará la política fiscal de mediano plazo orientada a la sostenibilidad fiscal y la asignación prioritaria de los recursos públicos.

### **5.2.1. RECURSOS**

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se incrementarán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del periodo proyectado, pasando de 28,27% en 2008 a 29,59% en 2011.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2009.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO  
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2008 – 2011**

En millones de pesos

<b>Conceptos</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Ganancias	53.301,9	61.583,6	67.983,5	74.194,3
Bienes Personales	3.319,9	3.741,7	4.157,7	4.565,5
IVA Neto de Reintegros	78.689,9	90.296,4	100.646,5	110.140,7
Impuestos Internos	5.667,1	6.319,4	7.012,9	7.640,0
Ganancia Mínima Presunta	1.198,8	1.443,3	1.603,1	1.762,6
Derechos de Importación	9.014,8	10.843,7	12.277,6	13.584,5
Derechos de Exportación	44.382,2	49.444,4	50.506,2	53.275,9
Tasa de Estadística	197,6	250,7	370,1	409,5
Combustibles Naftas	3.466,5	3.926,0	4.316,7	4.668,9
Combustibles Otros	2.660,6	3.005,0	3.304,1	3.573,6
Combustibles Fondo Vial	2.848,9	3.171,0	3.486,6	3.771,0
Radiodifusión	245,9	273,4	300,6	325,2
Monotributo Impositivo	1.326,2	1.491,8	1.659,2	1.824,3
Energía Eléctrica	590,2	698,4	736,9	781,0
Adicional Cigarrillos	548,7	580,0	642,5	698,9
Créditos y Débitos Bancarios	19.705,4	22.339,5	24.631,7	26.641,3
Otros Impuestos	2.050,8	1.969,2	2.149,2	2.310,8
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>229.215,5</b>	<b>261.377,5</b>	<b>285.785,1</b>	<b>310.168,0</b>
Contribuciones	53.517,9	68.159,5	73.390,5	81.365,1
<b>Total</b>	<b>282.733,4</b>	<b>329.537,0</b>	<b>359.175,6</b>	<b>391.533,0</b>

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL NO FINANCIERO  
TRIBUTARIOS Y CONTRIBUCIONES 2008 – 2011  
En % del PIB**

<b>Concepto</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
Ganancias	5,33	5,54	5,56	5,61
Bienes Personales	0,33	0,34	0,34	0,35
IVA Neto de Reintegros	7,87	8,12	8,23	8,32
Impuestos Internos	0,57	0,57	0,57	0,58
Ganancia Mínima Presunta	0,12	0,13	0,13	0,13
Derechos de Importación	0,90	0,97	1,00	1,03
Derechos de Exportación	4,44	4,44	4,13	4,03
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,03	0,03
Combustibles Naftas	0,35	0,35	0,35	0,35
Combustibles Otros	0,27	0,27	0,27	0,27
Combustibles Fondo Vial	0,28	0,29	0,29	0,29
Radiodifusión	0,02	0,02	0,02	0,02
Monotributo Impositivo	0,13	0,13	0,14	0,14
Energía Eléctrica	0,06	0,06	0,06	0,06
Adicional Cigarrillos	0,05	0,05	0,05	0,05
Créditos y Débitos Bancarios	1,97	2,01	2,01	2,01
Otros Impuestos	0,21	0,18	0,18	0,17
<b>Subtotal Tributarios</b>	<b>22,92</b>	<b>23,49</b>	<b>23,36</b>	<b>23,44</b>
Contribuciones	5,35	6,13	6,00	6,15
<b>Total</b>	<b>28,27</b>	<b>29,62</b>	<b>29,36</b>	<b>29,59</b>

En cumplimiento del artículo 5° del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, se detallan las estimaciones de los recursos de origen nacional correspondientes al período 2009 – 2011 distribuidas por régimen por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La evolución de los recursos del Sector Público Nacional, ahora excluyendo la coparticipación federal y los impuestos destinados como transferencias automáticas a provincias, es la siguiente:

**RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2007-2010  
En millones de pesos y % del PIB**

<b>Año</b>	<b>Recursos Tributarios</b>		<b>Recursos Totales</b>	
	<b>Importe</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
<b>2008</b>	160.132,7	16,01	230.155,3	23,01
<b>2009</b>	182.553,6	16,41	264.504,4	23,78
<b>2010</b>	198.090,6	16,19	288.399,2	23,58
<b>2011</b>	214.376,0	16,20	311.948,8	23,58

### 5.2.2. GASTOS

A partir del ejercicio 2010 se proyecta, siempre en términos del PIB, una evolución constante para el **gasto primario**, en tanto que el **gasto total** observaría una ligera irregularidad. En el primer caso, la relación representa un promedio para el período 2009-2011 de 20,37%, en tanto que para el gasto total sería de 22,77% de ese indicador.

**GASTO DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2011**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2008	198.676,2	19,86	220.487,4	22,04
2009	228.076,0	20,50	253.483,7	22,78
2010	248.290,4	20,30	277.283,7	22,67
2011	268.618,1	20,30	302.311,4	22,85

### 5.2.3. RESULTADOS

La cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. Asimismo, para el período 2009-2011 se proyecta mantener el **superávit primario** prácticamente constante en un nivel promedio anual de 3,28 puntos del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución proyectada de estos indicadores fiscales:

**RESULTADOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL 2008-2011**  
En millones de pesos y % del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2008	31.479,1	3,15	9.667,9	0,97
2009	36.428,4	3,27	11.020,7	0,99
2010	40.108,8	3,28	11.115,5	0,91
2011	43.330,6	3,28	9.637,3	0,73

Importa señalar además que las proyecciones correspondientes al período 2009-2011 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación oportuna.

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**

*En millones de pesos*

	2008 (1)	2009 (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
			IMPORTE	%
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>229395,0</b>	<b>263937,6</b>	<b>34542,6</b>	<b>15,1</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	160132,7	182553,6	22420,9	14,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	53582,2	68515,3	14933,1	27,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4567,4	5123,7	556,3	12,2
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	984,7	1068,5	83,8	8,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	8832,6	5496,9	-3335,7	-37,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967,7	789,0	-178,7	-18,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	327,7	390,6	62,9	19,2
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>192930,9</b>	<b>218392,7</b>	<b>25461,8</b>	<b>13,2</b>
- GASTOS DE CONSUMO	35577,6	41874,1	6296,5	17,7
. Remuneraciones	25671,6	29270,9	3599,3	14,0
. Bienes y Servicios	9906,0	12603,2	2697,2	27,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	21813,4	25413,8	3600,4	16,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65013,5	81542,5	16529,0	25,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	163,1	209,0	45,9	28,1
- OTRAS PERDIDAS	2434,4	1869,5	-564,9	-23,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67004,3	65888,5	-1115,8	-1,7
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	924,6	1595,3	670,7	72,5
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>36464,1</b>	<b>45544,9</b>	<b>9080,8</b>	<b>24,9</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>760,3</b>	<b>566,8</b>	<b>-193,5</b>	<b>-25,5</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	110,1	173,9	63,8	57,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	613,0	203,4	-409,6	-66,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	37,2	189,5	152,3	409,4
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>27556,5</b>	<b>35091,0</b>	<b>7534,5</b>	<b>27,3</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	12840,4	18901,0	6060,6	47,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13486,8	14898,3	1411,5	10,5
- INVERSION FINANCIERA	1229,3	1291,7	62,4	5,1
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>230155,3</b>	<b>264504,4</b>	<b>34349,1</b>	<b>14,9</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>220487,4</b>	<b>253483,7</b>	<b>32996,3</b>	<b>15,0</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>198676,2</b>	<b>228076,0</b>	<b>29399,8</b>	<b>14,8</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>9667,9</b>	<b>11020,7</b>	<b>1352,8</b>	<b>14,0</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>31479,1</b>	<b>36428,4</b>	<b>4949,3</b>	<b>15,7</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>117350,9</b>	<b>120383,3</b>	<b>3032,4</b>	<b>2,6</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	32754,2	21724,2	-11030,0	-33,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	84486,6	98621,1	14134,5	16,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	110,1	38,0	-72,1	-65,5
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>127018,8</b>	<b>131404,0</b>	<b>4385,2</b>	<b>3,5</b>
- INVERSION FINANCIERA	51360,0	38983,0	-12377,0	-24,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	75587,6	92314,7	16727,1	22,1
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	71,2	106,3	35,1	49,3

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En porcentaje del PIB*

	2008	2009	DIF.
	(1)	(2)	(2) - (1)
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,93</b>	<b>23,72</b>	<b>0,79</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	16,01	16,41	0,40
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,36	6,16	0,80
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,46	0,00
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,10	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,88	0,49	-0,39
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,10	0,07	-0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,03	0,04	0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19,29</b>	<b>19,63</b>	<b>0,34</b>
- GASTOS DE CONSUMO	3,56	3,76	0,20
. Remuneraciones	2,57	2,63	0,06
. Bienes y Servicios	0,99	1,13	0,14
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,50	7,33	0,83
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,24	0,17	-0,07
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,70	5,92	-0,78
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,09	0,14	0,05
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>3,65</b>	<b>4,09</b>	<b>0,44</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,03</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,06	0,02	-0,04
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,02	0,02
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,75</b>	<b>3,15</b>	<b>0,40</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	1,28	1,70	0,42
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,35	1,34	-0,01
- INVERSION FINANCIERA	0,12	0,12	0,00
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>23,01</b>	<b>23,78</b>	<b>0,77</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>22,04</b>	<b>22,78</b>	<b>0,74</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>19,86</b>	<b>20,50</b>	<b>0,64</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>0,97</b>	<b>0,99</b>	<b>0,02</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>3,15</b>	<b>3,27</b>	<b>0,12</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>11,73</b>	<b>10,82</b>	<b>-0,91</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	3,27	1,96	-1,31
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	8,45	8,87	0,42
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,01	0,00	-0,01
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12,70</b>	<b>11,81</b>	<b>-0,89</b>
- INVERSION FINANCIERA	5,14	3,50	-1,64
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,56	8,30	0,74
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,01

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En millones de pesos*

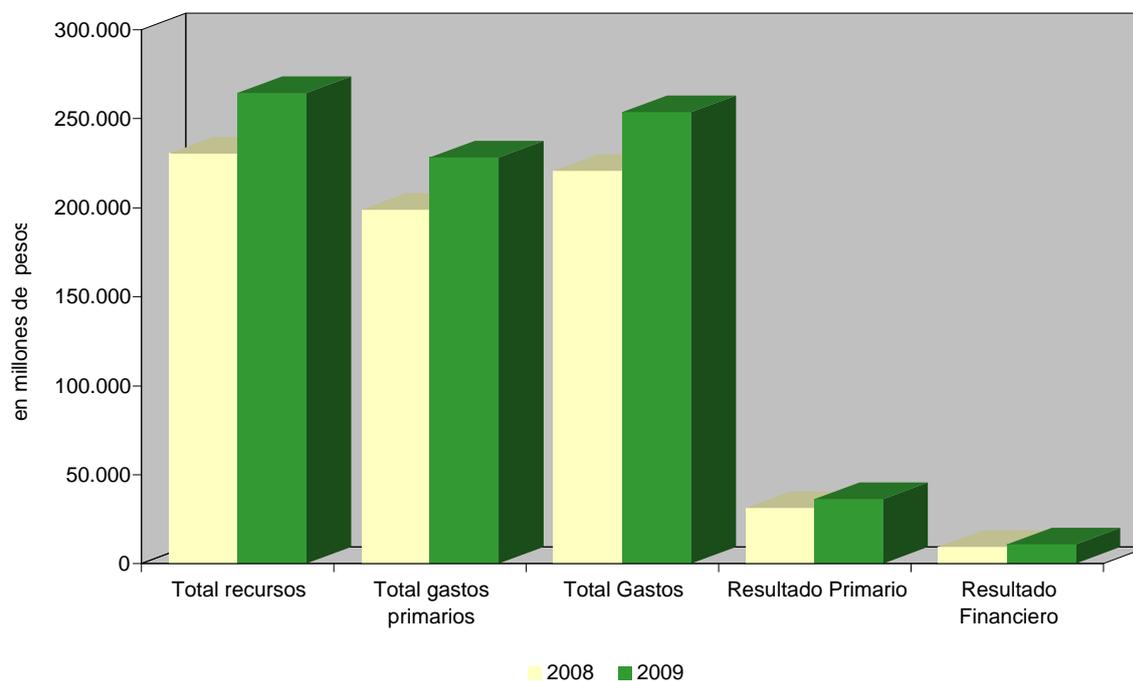
CONCEPTO	2008					2009					DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	IMPORTE	%
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)		
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>209703,7</b>	<b>449,0</b>	<b>5623,6</b>	<b>13618,7</b>	<b>229395,0</b>	<b>240857,2</b>	<b>258,7</b>	<b>6293,7</b>	<b>16528,0</b>	<b>263937,6</b>	<b>34542,6</b>	<b>15,1</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	152321,2	0,0	3297,9	4513,6	160132,7	173768,5	0,0	3688,5	5096,6	182553,6	22420,9	14,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	45438,5	0,0	0,0	8143,7	53582,2	58257,1	0,0	0,0	10258,2	68515,3	14933,1	27,9
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3714,6	0,0	315,6	537,2	4567,4	4120,5	0,0	359,2	644,0	5123,7	556,3	12,2
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	984,1	0,0	0,0	0,6	984,7	1067,6	0,0	0,0	0,9	1068,5	83,8	8,5
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	6282,0	436,0	2010,1	104,5	8832,6	2854,7	251,1	2246,0	145,1	5496,9	-3335,7	-37,8
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963,3	4,4	0,0	0,0	967,7	788,8	0,2	0,0	0,0	789,0	-178,7	-18,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	8,6	0,0	319,1	327,7	0,0	7,4	0,0	383,2	390,6	62,9	19,2
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>169379,5</b>	<b>3813,7</b>	<b>5077,3</b>	<b>14660,4</b>	<b>192930,9</b>	<b>190988,6</b>	<b>3838,3</b>	<b>5646,0</b>	<b>17919,8</b>	<b>218392,7</b>	<b>25461,8</b>	<b>13,2</b>
- GASTOS DE CONSUMO	28944,1	0,0	44,5	6589,0	35577,6	34462,0	0,0	51,7	7360,4	41874,1	6296,5	17,7
. Remuneraciones	20001,3	0,0	5,8	5664,5	25671,6	22935,1	0,0	0,0	6335,8	29270,9	3599,3	14,0
. Bienes y Servicios	8942,8	0,0	38,7	924,5	9906,0	11526,9	0,0	51,7	1024,6	12603,2	2697,2	27,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	20910,4	71,5	815,0	16,5	21813,4	24485,5	83,2	832,0	13,1	25413,8	3600,4	16,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65013,5	0,0	0,0	0,0	65013,5	81542,5	0,0	0,0	0,0	81542,5	16529,0	25,4
- IMPUESTOS DIRECTOS	5,1	157,2	0,0	0,8	163,1	8,8	199,4	0,0	0,8	209,0	45,9	28,1
- OTRAS PERDIDAS	4,0	2421,3	7,4	1,7	2434,4	0,0	1854,4	13,3	1,8	1869,5	-564,9	-23,2
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54502,4	239,1	4210,4	8052,4	67004,3	50489,8	106,0	4749,0	10543,7	65888,5	-1115,8	-1,7
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	924,6	0,0	0,0	924,6	0,0	1595,3	0,0	0,0	1595,3	670,7	72,5
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (II-III)</b>	<b>40324,2</b>	<b>-3364,7</b>	<b>546,3</b>	<b>-1041,7</b>	<b>36464,1</b>	<b>49868,6</b>	<b>-3579,6</b>	<b>647,7</b>	<b>-1391,8</b>	<b>45544,9</b>	<b>9080,8</b>	<b>24,9</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>237,9</b>	<b>22,0</b>	<b>500,4</b>	<b>0,0</b>	<b>760,3</b>	<b>497,2</b>	<b>0,0</b>	<b>69,6</b>	<b>0,0</b>	<b>566,8</b>	<b>-193,5</b>	<b>-25,5</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	88,1	22,0	0,0	0,0	110,1	173,9	0,0	0,0	0,0	173,9	63,8	57,9
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112,6	0,0	500,4	0,0	613,0	133,8	0,0	69,6	0,0	203,4	-409,6	-66,8
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	37,2	0,0	0,0	0,0	37,2	189,5	0,0	0,0	0,0	189,5	152,3	409,4
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>22380,3</b>	<b>3480,7</b>	<b>1416,3</b>	<b>279,2</b>	<b>27556,5</b>	<b>26383,8</b>	<b>6822,8</b>	<b>1567,6</b>	<b>316,8</b>	<b>35091,0</b>	<b>7534,5</b>	<b>27,3</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	9080,0	3480,7	0,5	279,2	12840,4	11760,8	6822,8	0,6	316,8	18901,0	6060,6	47,2
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12071,0	0,0	1415,8	0,0	13486,8	13331,3	0,0	1567,0	0,0	14898,3	1411,5	10,5
- INVERSION FINANCIERA	1229,3	0,0	0,0	0,0	1229,3	1291,7	0,0	0,0	0,0	1291,7	62,4	5,1
<b>VI) TOTAL RECURSOS (II+IV)</b>	<b>209941,6</b>	<b>471,0</b>	<b>6124,0</b>	<b>13618,7</b>	<b>230155,3</b>	<b>241354,4</b>	<b>258,7</b>	<b>6363,3</b>	<b>16528,0</b>	<b>264504,4</b>	<b>34349,1</b>	<b>14,9</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>191759,8</b>	<b>7294,4</b>	<b>6493,6</b>	<b>14939,6</b>	<b>220487,4</b>	<b>217372,4</b>	<b>10661,1</b>	<b>7213,6</b>	<b>18236,6</b>	<b>253483,7</b>	<b>32996,3</b>	<b>15,0</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>170851,6</b>	<b>7222,9</b>	<b>5678,6</b>	<b>14923,1</b>	<b>198676,2</b>	<b>192893,0</b>	<b>10577,9</b>	<b>6381,6</b>	<b>18223,5</b>	<b>228076,0</b>	<b>29399,8</b>	<b>14,8</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>18181,8</b>	<b>-6823,4</b>	<b>-369,6</b>	<b>-1320,9</b>	<b>9667,9</b>	<b>23982,0</b>	<b>-10402,4</b>	<b>-850,3</b>	<b>-1708,6</b>	<b>11020,7</b>	<b>1352,8</b>	<b>14,0</b>
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	41358,1	5455,6	2800,5	2476,2	52090,4	48391,7	9396,0	3761,6	3288,0	64837,3	12746,9	24,5
XI) GASTOS FIGURATIVOS	50440,0	0,4	1650,0	0,0	52090,4	63252,4	0,5	1584,4	0,0	64837,3	12746,9	24,5
<b>XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)</b>	<b>9099,9</b>	<b>-1368,2</b>	<b>780,9</b>	<b>1155,3</b>	<b>9667,9</b>	<b>9121,3</b>	<b>-1006,9</b>	<b>1326,9</b>	<b>1579,4</b>	<b>11020,7</b>	<b>1352,8</b>	<b>14,0</b>
<b>XIII) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>30008,1</b>	<b>-1296,7</b>	<b>1595,9</b>	<b>1171,8</b>	<b>31479,1</b>	<b>33600,7</b>	<b>-923,7</b>	<b>2158,9</b>	<b>1592,5</b>	<b>36428,4</b>	<b>4949,3</b>	<b>15,7</b>
<b>XIV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>102457,2</b>	<b>4122,6</b>	<b>12977,7</b>	<b>369,9</b>	<b>119927,4</b>	<b>104169,9</b>	<b>3870,9</b>	<b>14143,6</b>	<b>231,2</b>	<b>122415,6</b>	<b>2488,2</b>	<b>2,1</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	24537,1	1771,2	6138,3	307,6	32754,2	12717,9	2415,6	6421,2	169,5	21724,2	-11030,0	-33,7
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	75343,6	2255,3	6825,4	62,3	84486,6	89419,7	1440,3	7699,4	61,7	98621,1	14134,5	16,7
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	96,1	14,0	0,0	110,1	0,0	15,0	23,0	0,0	38,0	-72,1	-65,5
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	2576,5	0,0	0,0	0,0	2576,5	2032,3	0,0	0,0	0,0	2032,3	-544,2	-21,1
<b>XV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>111557,1</b>	<b>2754,4</b>	<b>13758,6</b>	<b>1525,2</b>	<b>129595,3</b>	<b>113291,2</b>	<b>2864,0</b>	<b>15470,5</b>	<b>1810,6</b>	<b>133436,3</b>	<b>3841,0</b>	<b>3,0</b>
- INVERSION FINANCIERA	40195,0	908,2	8755,1	1501,7	51360,0	26021,5	348,4	10824,2	1788,9	38983,0	-12377,0	-24,1
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	68785,6	1799,0	4979,5	23,5	75587,6	85237,4	2435,6	4620,0	21,7	92314,7	16727,1	22,1
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,0	47,2	24,0	0,0	71,2	0,0	80,0	26,3	0,0	106,3	35,1	49,3
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	2576,5	0,0	0,0	0,0	2576,5	2032,3	0,0	0,0	0,0	2032,3	-544,2	-21,1

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En porcentaje del PIB*

CONCEPTO	2008					2009					DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PUBLICOS			TOTAL	
		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(1)		EMPR. PUB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	(2)	
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20,96</b>	<b>0,04</b>	<b>0,56</b>	<b>1,36</b>	<b>22,93</b>	<b>21,65</b>	<b>0,02</b>	<b>0,57</b>	<b>1,49</b>	<b>23,72</b>	<b>0,79</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	15,23	0,00	0,33	0,45	16,01	15,62	0,00	0,33	0,46	16,41	0,40
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,54	0,00	0,00	0,81	5,36	5,24	0,00	0,00	0,92	6,16	0,80
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,37	0,00	0,03	0,05	0,46	0,37	0,00	0,03	0,06	0,46	0,00
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,63	0,04	0,20	0,01	0,88	0,26	0,02	0,20	0,01	0,49	-0,39
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,07	0,00	0,00	0,00	0,07	-0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,03	0,03	0,00	0,00	0,00	0,03	0,04	0,01
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,93</b>	<b>0,38</b>	<b>0,51</b>	<b>1,47</b>	<b>19,29</b>	<b>17,17</b>	<b>0,35</b>	<b>0,51</b>	<b>1,61</b>	<b>19,63</b>	<b>0,34</b>
- GASTOS DE CONSUMO	2,89	0,00	0,00	0,66	3,56	3,10	0,00	0,00	0,66	3,76	0,20
Remuneraciones	2,00	0,00	0,00	0,57	2,57	2,06	0,00	0,00	0,57	2,63	0,06
Bienes y Servicios	0,89	0,00	0,00	0,09	0,99	1,04	0,00	0,00	0,09	1,13	0,14
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,09	0,01	0,08	0,00	2,18	2,20	0,01	0,07	0,00	2,28	0,10
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,50	0,00	0,00	0,00	6,50	7,33	0,00	0,00	0,00	7,33	0,83
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,02	0,00
- OTRAS PERDIDAS	0,00	0,24	0,00	0,00	0,24	0,00	0,17	0,00	0,00	0,17	-0,07
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,45	0,02	0,42	0,81	6,70	4,54	0,01	0,43	0,95	5,92	-0,78
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,09	0,00	0,00	0,09	0,00	0,14	0,00	0,00	0,14	0,05
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>4,03</b>	<b>-0,34</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,10</b>	<b>3,65</b>	<b>4,48</b>	<b>-0,32</b>	<b>0,06</b>	<b>-0,13</b>	<b>4,09</b>	<b>0,44</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>	<b>0,08</b>	<b>0,04</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,05</b>	<b>-0,03</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00	0,05	0,00	0,06	0,01	0,00	0,01	0,00	0,02	-0,04
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,24</b>	<b>0,35</b>	<b>0,14</b>	<b>0,03</b>	<b>2,75</b>	<b>2,37</b>	<b>0,61</b>	<b>0,14</b>	<b>0,03</b>	<b>3,15</b>	<b>0,40</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	0,91	0,35	0,00	0,03	1,28	1,06	0,61	0,00	0,03	1,70	0,42
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,21	0,00	0,14	0,00	1,35	1,20	0,00	0,14	0,00	1,34	-0,01
- INVERSION FINANCIERA	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,12	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>20,99</b>	<b>0,05</b>	<b>0,61</b>	<b>1,36</b>	<b>23,01</b>	<b>21,69</b>	<b>0,02</b>	<b>0,57</b>	<b>1,49</b>	<b>23,78</b>	<b>0,77</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>19,17</b>	<b>0,73</b>	<b>0,65</b>	<b>1,49</b>	<b>22,04</b>	<b>19,54</b>	<b>0,96</b>	<b>0,65</b>	<b>1,64</b>	<b>22,78</b>	<b>0,74</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>17,08</b>	<b>0,72</b>	<b>0,57</b>	<b>1,49</b>	<b>19,86</b>	<b>17,34</b>	<b>0,95</b>	<b>0,57</b>	<b>1,64</b>	<b>20,50</b>	<b>0,64</b>
<b>IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)</b>	<b>1,82</b>	<b>-0,68</b>	<b>-0,04</b>	<b>-0,13</b>	<b>0,97</b>	<b>2,16</b>	<b>-0,94</b>	<b>-0,08</b>	<b>-0,15</b>	<b>0,99</b>	<b>0,02</b>
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4,13	0,55	0,28	0,25	5,21	4,35	0,84	0,34	0,30	5,83	0,62
XI) GASTOS FIGURATIVOS	5,04	0,00	0,16	0,00	5,21	5,69	0,00	0,14	0,00	5,83	0,62
<b>XII) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)</b>	<b>0,91</b>	<b>-0,14</b>	<b>0,08</b>	<b>0,12</b>	<b>0,97</b>	<b>0,82</b>	<b>-0,09</b>	<b>0,12</b>	<b>0,14</b>	<b>0,99</b>	<b>0,02</b>
<b>XIII) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>3,00</b>	<b>-0,13</b>	<b>0,16</b>	<b>0,12</b>	<b>3,15</b>	<b>3,02</b>	<b>-0,08</b>	<b>0,19</b>	<b>0,14</b>	<b>3,27</b>	<b>0,12</b>
<b>XIV) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>10,24</b>	<b>0,41</b>	<b>1,30</b>	<b>0,04</b>	<b>11,99</b>	<b>9,36</b>	<b>0,35</b>	<b>1,27</b>	<b>0,02</b>	<b>11,00</b>	<b>-0,99</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	2,45	0,18	0,61	0,03	3,27	1,14	0,22	0,58	0,02	1,96	-1,31
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	7,53	0,23	0,68	0,01	8,45	8,04	0,13	0,69	0,01	8,87	0,42
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,01
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,26	0,00	0,00	0,00	0,26	0,18	0,00	0,00	0,00	0,18	-0,08
<b>XV) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11,15</b>	<b>0,28</b>	<b>1,38</b>	<b>0,15</b>	<b>12,96</b>	<b>10,18</b>	<b>0,26</b>	<b>1,39</b>	<b>0,16</b>	<b>11,99</b>	<b>-0,97</b>
- INVERSION FINANCIERA	4,02	0,09	0,88	0,15	5,14	2,34	0,03	0,97	0,16	3,50	-1,64
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	6,88	0,18	0,50	0,00	7,56	7,66	0,22	0,42	0,00	8,30	0,74
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,01
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,26	0,00	0,00	0,00	0,26	0,18	0,00	0,00	0,00	0,18	-0,08

## SECTOR PUBLICO NACIONAL

### Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

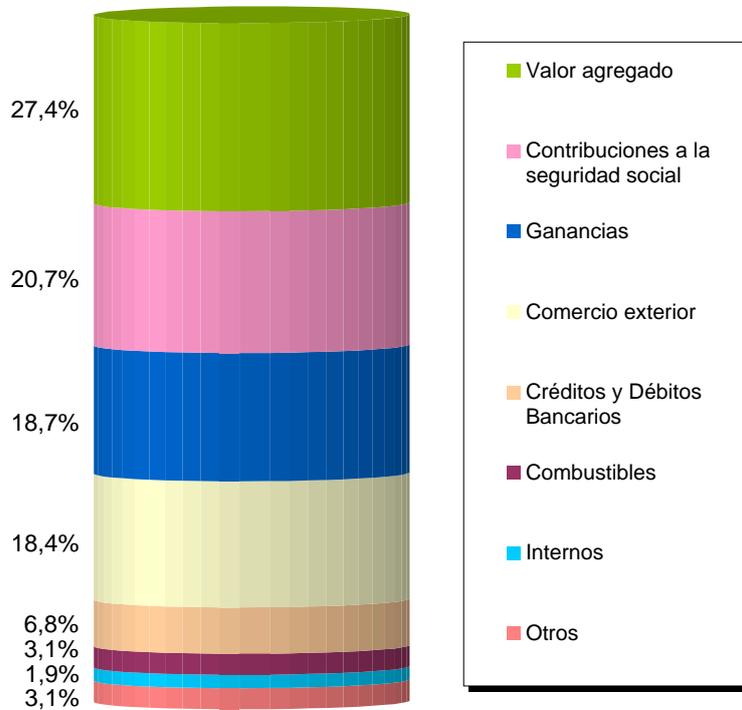


CONCEPTO	2008		2009	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) INGRESOS CORRIENTES	229.395,0	22,93	263.937,6	23,72
II) GASTOS CORRIENTES	192.930,9	19,29	218.392,7	19,63
III) RESULTADO ECONOMICO ( I - II )	36.464,1	3,65	45.544,9	4,09
IV) RECURSOS DE CAPITAL	760,3	0,08	566,8	0,05
V) GASTOS DE CAPITAL	27.556,5	2,75	35.091,0	3,15
<b>VI) TOTAL RECURSOS ( I + IV )</b>	<b>230.155,3</b>	<b>23,01</b>	<b>264.504,4</b>	<b>23,78</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS ( II + V )</b>	<b>220.487,4</b>	<b>22,04</b>	<b>253.483,7</b>	<b>22,78</b>
<b>VIII) TOTAL GASTO PRIMARIO ( VI - IX )</b>	<b>198.676,2</b>	<b>19,86</b>	<b>228.076,0</b>	<b>20,50</b>
<b>IX) RESULTADO PRIMARIO ( VI - VIII )</b>	<b>31.479,1</b>	<b>3,15</b>	<b>36.428,4</b>	<b>3,27</b>
<b>X) RESULTADO FINANCIERO ( VI - VII )</b>	<b>9.667,9</b>	<b>0,97</b>	<b>11.020,7</b>	<b>0,99</b>
XI) FUENTES FINANCIERAS	119.927,4	11,99	122.415,6	11,00
XII) APLICACIONES FINANCIERAS	129.595,3	12,96	133.436,3	11,99

## SECTOR PUBLICO NACIONAL (\*)

### Presión tributaria (en % del PIB)

Participación porcentual por impuesto



CONCEPTO	2009	
	Millones de \$	% del PIB
Valor agregado	90.296,4	8,12
Contribuciones a la seguridad social	68.159,5	6,13
Ganancias	61.583,6	5,54
Comercio exterior	60.538,8	5,44
Créditos y Débitos Bancarios	22.339,5	2,01
Combustibles	10.102,0	0,91
Internos	6.319,4	0,57
Bienes personales	3.741,7	0,34
Monotributo	1.491,8	0,13
Ganancia Mínima Presunta	1.443,3	0,13
Otros impuestos	3.521,0	0,32
<b>TOTAL</b>	<b>329.537,0</b>	<b>29,62</b>

(\*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En millones de pesos*

	2008	2009	2010	2011
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>229395,0</b>	<b>263937,6</b>	<b>288069,4</b>	<b>311641,7</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	160132,7	182553,6	198090,6	214376,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	53582,2	68515,3	74793,5	81798,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4567,4	5123,7	5555,8	5854,1
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	984,7	1068,5	1107,0	1170,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	8832,6	5496,9	7578,6	7575,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	967,7	789,0	505,0	373,1
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	327,7	390,6	438,9	494,9
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>192930,9</b>	<b>218392,7</b>	<b>239118,0</b>	<b>260526,4</b>
- GASTOS DE CONSUMO	35577,6	41874,1	42746,1	46529,8
. Remuneraciones	25671,6	29270,9	29741,0	33389,2
. Bienes y Servicios	9906,0	12603,2	13005,1	13140,6
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	21813,4	25413,8	28993,3	33693,3
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	65013,5	81542,5	94163,5	103507,5
- IMPUESTOS DIRECTOS	163,1	209,0	223,2	223,5
- OTRAS PERDIDAS	2434,4	1869,5	2078,0	2085,7
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67004,3	65888,5	69323,1	72830,4
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	924,6	1595,3	1590,8	1656,2
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>36464,1</b>	<b>45544,9</b>	<b>48951,4</b>	<b>51115,3</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>760,3</b>	<b>566,8</b>	<b>329,8</b>	<b>307,0</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	110,1	173,9	116,3	137,8
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	613,0	203,4	172,0	125,6
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	37,2	189,5	41,5	43,6
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>27556,5</b>	<b>35091,0</b>	<b>38165,7</b>	<b>41785,0</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	12840,4	18901,0	22525,8	25902,5
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13486,8	14898,3	14591,7	14775,9
- INVERSION FINANCIERA	1229,3	1291,7	1048,2	1106,6
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>230155,3</b>	<b>264504,4</b>	<b>288399,2</b>	<b>311948,7</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>220487,4</b>	<b>253483,7</b>	<b>277283,7</b>	<b>302311,4</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>198676,2</b>	<b>228076,0</b>	<b>248290,4</b>	<b>268618,1</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>9667,9</b>	<b>11020,7</b>	<b>11115,5</b>	<b>9637,3</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>31479,1</b>	<b>36428,4</b>	<b>40108,8</b>	<b>43330,6</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>117350,9</b>	<b>120383,3</b>	<b>114495,2</b>	<b>129414,0</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	32754,2	21724,2	20534,4	22093,8
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	84486,6	98621,1	93901,8	107273,2
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	110,1	38,0	59,0	47,0
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>127018,8</b>	<b>131404,0</b>	<b>125610,7</b>	<b>139051,3</b>
- INVERSION FINANCIERA	51360,0	38983,0	34388,8	35452,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	75587,6	92314,7	91114,3	103490,4
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	71,2	106,3	107,6	108,7

**SECTOR PUBLICO NACIONAL**  
**CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO**  
*En porcentaje del PIB*

	2008	2009	2010	2011
<b>I) INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,93</b>	<b>23,72</b>	<b>23,55</b>	<b>23,55</b>
- INGRESOS TRIBUTARIOS	16,01	16,41	16,19	16,20
- CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,36	6,16	6,11	6,18
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,46	0,46	0,45	0,44
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,10	0,10	0,09	0,09
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,88	0,49	0,62	0,57
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,10	0,07	0,04	0,03
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,03	0,04	0,04	0,04
- SUPERAVIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II) GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19,29</b>	<b>19,63</b>	<b>19,55</b>	<b>19,69</b>
- GASTOS DE CONSUMO	3,56	3,76	3,49	3,52
. Remuneraciones	2,57	2,63	2,43	2,52
. Bienes y Servicios	0,99	1,13	1,06	0,99
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,18	2,28	2,37	2,55
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,50	7,33	7,70	7,82
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,02	0,02	0,02	0,02
- OTRAS PERDIDAS	0,24	0,17	0,17	0,16
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,70	5,92	5,67	5,50
- DEFICIT OPERAT. EMPRESAS PUB. Y OTROS	0,09	0,14	0,13	0,13
<b>III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)</b>	<b>3,65</b>	<b>4,09</b>	<b>4,00</b>	<b>3,86</b>
<b>IV) RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>	<b>0,03</b>	<b>0,02</b>
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,01	0,02	0,01	0,01
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,06	0,02	0,01	0,01
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00	0,02	0,00	0,00
<b>V) GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,75</b>	<b>3,15</b>	<b>3,12</b>	<b>3,16</b>
- INVERSION REAL DIRECTA	1,28	1,70	1,84	1,96
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,35	1,34	1,19	1,12
- INVERSION FINANCIERA	0,12	0,12	0,09	0,08
<b>VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)</b>	<b>23,01</b>	<b>23,78</b>	<b>23,58</b>	<b>23,58</b>
<b>VII) TOTAL GASTOS (II+V)</b>	<b>22,04</b>	<b>22,78</b>	<b>22,67</b>	<b>22,85</b>
<b>VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS</b>	<b>19,86</b>	<b>20,50</b>	<b>20,30</b>	<b>20,30</b>
<b>IX) RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)</b>	<b>0,97</b>	<b>0,99</b>	<b>0,91</b>	<b>0,73</b>
<b>X) RESULTADO PRIMARIO</b>	<b>3,15</b>	<b>3,27</b>	<b>3,28</b>	<b>3,28</b>
<b>XI) FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>11,73</b>	<b>10,82</b>	<b>9,36</b>	<b>9,78</b>
- DISMINUC. DE LA INVERSION FINANCIERA	3,27	1,96	1,68	1,67
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	8,45	8,87	7,68	8,11
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,01	0,00	0,00	0,00
<b>XII) APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12,70</b>	<b>11,81</b>	<b>10,27</b>	<b>10,51</b>
- INVERSION FINANCIERA	5,14	3,50	2,81	2,68
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,56	8,30	7,45	7,82
- DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,01	0,01	0,01

**ADMINISTRACION NACIONAL**  
**PERFIL ANUAL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA**  
 En millones de pesos

	2009	2010	2011
<b>INTERESES</b>	<b>24.479,4</b>	<b>28.040,3</b>	<b>32.721,0</b>
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<b>1.747,9</b>	<b>1.704,0</b>	<b>1.642,0</b>
.. BID	1.134,9	1.180,0	1.200,0
.. BIRF	531,0	446,0	372,0
.. Otros	82,0	78,0	70,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<b>4.359,0</b>	<b>4.346,0</b>	<b>4.174,0</b>
.. Boden	2.575,0	2.460,0	2.397,0
.. Bocones	278,0	321,0	347,0
.. Bonar	1.506,0	1.565,0	1.430,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<b>1.720,0</b>	<b>1.442,0</b>	<b>1.171,0</b>
- <i>Bonos Reestructuración Deuda Pública</i>	<b>3.730,0</b>	<b>4.231,0</b>	<b>4.396,0</b>
- <i>Cupón Ligado al Crecimiento</i>	<b>6.484,0</b>	<b>7.451,0</b>	<b>8.325,0</b>
- <i>Letra Intransferible BCRA</i>	<b>659,0</b>	<b>756,0</b>	<b>1.154,0</b>
- <i>Nuevas Colocaciones</i>	<b>1.051,0</b>	<b>5.128,0</b>	<b>9.032,0</b>
- <i>Otros</i>	<b>4.728,5</b>	<b>2.982,3</b>	<b>2.827,0</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>85.237,4</b>	<b>81.621,1</b>	<b>92.434,0</b>
- <i>Organismos Multilaterales</i>	<b>5.365,9</b>	<b>5.458,0</b>	<b>5.138,0</b>
.. BID	2.507,9	2.641,0	2.637,0
.. BIRF	2.585,0	2.461,0	2.135,0
.. Otros	273,0	356,0	366,0
- <i>Títulos Públicos</i>	<b>13.403,0</b>	<b>13.580,0</b>	<b>22.100,0</b>
.. Boden	9.226,0	9.715,0	12.196,0
.. Bocones	4.177,0	3.865,0	4.716,0
.. Bonar	0,0	0,0	5.188,0
- <i>Préstamos Garantizados</i>	<b>12.183,0</b>	<b>8.093,0</b>	<b>9.005,0</b>
- <i>Recompras con Exceso de Crecimiento</i>	<b>5.859,0</b>	<b>8.550,0</b>	<b>9.825,0</b>
- <i>Deuda Consolidada (Bocones)</i>	<b>3.700,0</b>	<b>3.700,0</b>	<b>3.700,0</b>
- <i>Cancelación Adelantos Transitorios BCRA</i>	<b>22.597,0</b>	<b>22.020,0</b>	<b>23.500,0</b>
- <i>Letras del Tesoro</i>	<b>9.106,0</b>	<b>9.106,0</b>	<b>9.106,0</b>
- <i>Otros</i>	<b>13.023,5</b>	<b>11.114,1</b>	<b>10.060,0</b>
<b>COMISIONES</b>	<b>138,6</b>	<b>138,6</b>	<b>138,6</b>

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2009 -en miles de Pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075 (* )	SUB - TOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL			COMBUSTIBLES		F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL	
						OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		PERSONALES DISTRIBUIDOS	FONDO		
																				TARIF. ELECT.		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.
BUENOS AIRES	11.138.663,7	2.238.543,6	13.377.207,3	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	97.239,6	95.608,7	276.253,4	103.986,6	28.632,2	126.540,8	188.884,0	3.118,7	7.704,0	10.822,7	436.788,6	10.128,0		15.822.191,5	
CATAMARCA	1.553.038,4	124.796,9	1.677.835,3	21.399,6	26.400,0	43.728,5	189.781,2	12.196,4	11.991,6		0,0	0,0	7.354,1	11.455,4	27.355,7	4.700,1	11.610,0	16.310,1	54.784,1	16.207,2		2.116.799,2
CORDOBA	4.878.578,6	530.386,6	5.408.965,2	125.300,4	6.000,0	241.988,2	611.801,8	39.318,4	38.658,0	94.341,7	35.511,7	23.707,7	42.841,3	73.599,7	3.118,7	7.704,0	10.822,7	176.611,9	15.745,2		6.945.213,9	
CORRIENTES	2.026.242,5	238.248,6	2.264.491,0	38.600,4	18.000,0	162.435,1	256.139,3	16.460,9	16.184,4	30.166,0	11.354,9	9.925,3	15.932,5	64.480,9	3.948,1	9.752,4	13.700,5	73.939,5	13.035,6		3.004.846,3	
CHACO	2.778.646,7	260.229,8	3.038.876,5	33.600,0	6.000,0	198.746,1	343.726,3	22.090,0	21.718,8	23.715,7	8.927,0	13.319,5	15.637,2	59.921,7	4.193,3	10.358,4	14.551,7	99.224,5	14.344,8		3.914.399,8	
CHUBUT	858.443,4	104.942,8	963.386,2	24.200,4	36.000,0	38.643,5	108.968,9	7.003,1	6.885,6	9.277,2	3.492,0	4.222,7	16.303,3	41.684,8	4.396,6	10.860,0	15.256,6	31.456,3	14.121,6		1.320.902,2	
ENTRE RIOS	2.735.386,8	238.957,6	2.974.344,4	67.500,0	21.600,0	124.512,2	336.428,4	21.620,6	21.258,0	40.942,1	15.411,3	13.036,3	22.861,0	50.803,1	3.608,7	8.914,8	12.523,5	97.117,4	15.967,2		3.835.925,5	
FORMOSA	2.062.980,7	154.577,9	2.217.558,6	20.700,0	26.400,0	100.101,5	250.830,6	16.119,7	15.849,5	11.047,2	4.158,3	9.719,7	11.015,5	52.105,9	4.845,5	11.970,0	16.815,5	72.406,9	11.128,8		2.835.957,7	
JUJUY	1.572.511,0	158.123,3	1.730.634,3	33.300,0	26.400,0	107.671,9	195.754,8	12.580,0	12.369,5	0,0	0,0	7.585,3	11.499,6	39.079,3	3.910,1	9.658,8	13.568,9	56.508,1	13.854,0		2.260.805,7	
LA PAMPA	1.063.853,5	80.125,2	1.143.978,7	19.200,0	30.000,0	18.800,1	129.396,9	8.315,7	8.175,6	7.991,6	3.008,0	5.014,0	13.750,4	26.053,1	3.471,2	8.574,0	12.045,2	37.352,9	15.054,0		1.478.136,2	
LA RIOJA	1.162.748,6	98.561,2	1.261.309,7	20.300,4	26.400,0	36.183,2	142.668,5	9.168,5	9.014,4	0,0	0,0	5.528,3	11.917,0	26.053,1	4.573,4	11.296,8	15.870,2	41.183,9	18.367,2		1.623.964,4	
MENDOZA	2.227.517,9	312.701,2	2.540.219,1	61.700,4	26.400,0	148.160,7	287.326,1	18.465,1	18.154,8	0,0	0,0	11.133,9	22.339,0	52.105,9	3.549,6	8.768,4	12.318,0	82.942,5	18.786,0		3.300.051,5	
MISIONES	1.727.890,6	284.338,3	2.012.228,9	34.100,4	26.400,0	159.972,8	227.601,1	14.626,8	14.382,0	12.951,6	4.875,3	8.819,5	22.720,7	61.224,4	4.591,7	11.342,4	15.934,1	65.702,8	18.090,0		2.699.630,4	
NEUQUEN	937.417,9	119.833,3	1.057.251,2	17.400,0	30.000,0	48.892,7	119.586,1	7.685,2	7.556,4	5.824,7	2.192,5	4.633,8	14.845,0	56.013,8	4.077,6	10.071,6	14.149,2	34.521,2	13.314,0		1.433.865,8	
RIO NEGRO	1.400.186,8	136.851,1	1.537.037,9	14.600,4	30.000,0	59.918,7	173.855,2	11.173,0	10.984,8	0,0	0,0	6.736,9	13.715,8	58.619,0	3.788,6	9.358,8	13.147,4	50.186,9	13.012,8		1.992.988,8	
SALTA	2.057.642,2	277.247,5	2.334.889,7	39.800,4	30.000,0	208.045,6	264.102,0	16.972,7	16.687,2	0,0	0,0	10.234,0	17.483,5	52.105,9	3.875,9	9.574,8	13.450,7	76.238,0	12.230,4		3.092.240,1	
SAN JUAN	1.909.547,1	149.614,4	2.059.161,5	30.099,6	26.400,0	65.995,2	232.909,9	14.968,3	14.716,8	0,0	0,0	9.025,2	13.954,5	47.546,7	3.590,8	8.870,4	12.461,2	67.235,0	15.726,0		2.610.199,9	
SAN LUIS	1.297.485,5	92.888,6	1.390.374,1	18.900,0	26.400,0	35.078,9	157.264,3	10.106,5	9.937,2	0,0	0,0	6.094,0	17.310,8	47.546,7	3.517,5	8.689,2	12.206,7	45.398,1	16.956,0		1.793.573,3	
SANTA CRUZ	918.714,6	44.671,6	963.386,2	8.499,6	36.000,0	12.283,7	108.968,9	7.003,1	6.885,6	7.552,5	2.842,9	4.222,7	16.053,1	41.684,8	4.949,4	12.228,8	17.176,2	31.456,3	13.533,6	35.000,0	1.312.549,2	
SANTA FE	4.940.723,0	503.441,9	5.444.164,8	135.489,6	6.000,0	270.653,9	615.786,2	39.574,2	38.910,0	101.858,2	38.341,2	53.862,1	54.973,2	73.599,7	3.118,7	7.704,0	10.822,7	177.761,2	9.066,0		7.070.863,0	
SGO. DEL ESTERO	2.273.541,0	243.212,1	2.516.753,0	31.599,6	26.400,0	154.119,0	284.671,8	18.294,6	17.987,9	0,0	0,0	11.030,9	19.728,3	56.013,8	4.158,2	10.270,8	14.429,0	82.176,2	10.250,4		3.243.454,5	
TUCUMAN	2.601.686,5	296.392,5	2.898.079,0	55.800,0	26.400,0	195.583,8	327.800,3	21.066,4	20.713,2	0,0	0,0	12.702,5	18.016,4	54.711,0	3.202,7	7.911,6	11.114,3	94.627,0	24.993,6		3.761.607,5	
TIERRA DEL FUEGO	726.651,4	28.362,9	755.014,3	12.000,0	36.000,0	8.625,1	84.981,9	5.461,5	5.370,0	669,9	252,2	3.292,9	8.774,0	34.519,9	3.639,8	8.991,6	12.631,4	24.531,0	9.361,2		1.001.485,3	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>54.850.098,2</b>	<b>6.717.048,7</b>	<b>61.567.146,9</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>3.090.140,4</b>	<b>5.450.350,5</b>	<b>447.510,3</b>	<b>440.000,0</b>	<b>622.591,8</b>	<b>234.353,9</b>	<b>269.833,5</b>	<b>539.668,3</b>	<b>1.285.712,9</b>	<b>89.944,9</b>	<b>222.183,6</b>	<b>312.128,5</b>	<b>2.010.150,3</b>	<b>333.273,6</b>	<b>35.000,0</b>	<b>78.471.651,7</b>	
C.A.B.A.	1.160.346,6	373.681,5	1.534.028,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16.934,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		1.550.962,6	
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>56.010.444,8</b>	<b>7.090.730,2</b>	<b>63.101.175,0</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>3.090.140,4</b>	<b>5.450.350,5</b>	<b>447.510,3</b>	<b>440.000,0</b>	<b>622.591,8</b>	<b>234.353,9</b>	<b>269.833,5</b>	<b>539.668,3</b>	<b>1.302.647,4</b>	<b>89.944,9</b>	<b>222.183,6</b>	<b>312.128,5</b>	<b>2.010.150,3</b>	<b>333.273,6</b>	<b>35.000,0</b>	<b>80.022.614,3</b>	

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2010 -en miles de Pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075 (*)	SUB - TOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUTIVENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL	
						OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS-TIBLES	ENERGIA ELECTRICA		TOTAL	FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.
						GANANCIAS				SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES		F.E.D.E.I.		REG.ENERGIA ELECTRICA					
BUENOS AIRES	11.550.607,2	3.388.149,7	14.938.756,9	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	108.158,3	95.608,7	308.469,0	115.554,0	34.467,1	139.133,5	207.680,7	3.429,0	8.130,0	11.559,0	485.376,3	10.688,4		17.525.551,5
CATAMARCA	1.684.806,1	188.886,4	1.873.692,5	21.399,6	26.400,0	48.456,0	212.744,6	13.565,9	11.991,6	0,0	0,0	8.085,7	12.595,4	30.078,0	5.167,8	12.253,2	17.421,0	60.878,3	17.104,8		2.354.413,4
CORDOBA	5.237.598,1	802.767,2	6.040.365,3	125.300,4	6.000,0	268.149,0	685.829,6	43.733,3	38.658,0	105.343,6	39.462,3	26.067,0	47.104,8	80.923,8	3.429,0	8.130,0	11.559,0	196.257,8	16.615,2		7.731.369,1
CORRIENTES	2.168.228,6	360.601,3	2.528.829,9	38.600,4	18.000,0	179.995,5	287.132,0	18.308,9	16.184,4	33.683,9	12.618,2	10.913,1	17.518,1	70.897,8	4.341,0	10.292,4	14.633,4	82.164,4	13.756,8		3.343.236,8
CHACO	2.999.740,1	393.871,1	3.393.611,2	33.600,0	6.000,0	220.231,7	385.317,0	24.570,2	21.718,8	26.481,4	9.920,1	14.645,2	17.193,0	65.884,8	4.610,7	10.930,8	15.541,5	110.262,1	15.139,2		4.360.116,2
CHUBUT	917.007,9	158.836,3	1.075.844,2	24.200,4	36.000,0	42.821,2	122.153,9	7.789,4	6.885,6	10.358,9	3.880,6	4.642,9	17.925,6	45.833,0	4.834,0	11.461,2	16.295,2	34.955,4	14.902,8		1.464.489,1
ENTRE RIOS	2.959.871,4	361.674,5	3.321.545,9	67.500,0	21.600,0	137.972,8	377.136,0	24.048,3	21.258,0	45.716,8	17.125,6	14.333,9	25.136,2	55.859,0	3.967,8	9.408,0	13.375,8	107.920,7	16.850,4		4.267.379,4
FORMOSA	2.242.457,3	233.961,6	2.476.418,9	20.700,0	26.400,0	110.922,9	281.181,0	17.929,8	15.849,5	12.335,5	4.621,0	10.686,9	12.111,9	57.291,2	5.328,0	12.631,2	17.959,2	80.461,4	11.744,4		3.156.613,6
JUJUY	1.693.327,2	239.327,6	1.932.654,8	33.300,0	26.400,0	119.312,1	219.441,0	13.992,4	12.369,5	0,0	0,0	8.340,2	12.643,8	42.968,5	4.299,2	10.192,8	14.492,0	62.793,9	14.620,8		2.513.329,0
LA PAMPA	1.156.243,9	121.273,7	1.277.517,6	19.200,0	30.000,0	20.832,4	145.053,8	9.249,4	8.175,6	8.923,7	3.342,8	5.513,0	15.118,9	28.645,7	3.816,5	9.049,2	12.865,7	41.507,9	15.886,8		1.641.833,3
LA RIOJA	1.259.367,8	149.177,3	1.408.545,1	20.300,4	26.400,0	40.094,7	159.931,1	10.198,1	9.014,4	0,0	0,0	6.078,6	13.102,9	28.645,7	5.028,4	11.922,0	16.950,4	45.765,0	19.383,6		1.804.410,0
MENDOZA	2.363.455,1	473.289,2	2.836.744,3	61.700,4	26.400,0	164.177,8	322.092,4	20.538,5	18.154,8	0,0	0,0	12.241,8	24.561,7	57.291,2	3.903,1	9.253,2	13.156,3	92.168,8	19.825,2		3.669.053,2
MISIONES	1.816.760,3	430.360,4	2.247.120,7	34.100,4	26.400,0	177.266,9	255.140,7	16.269,2	14.382,0	14.462,3	5.417,6	9.697,1	24.981,8	67.317,3	5.048,6	11.970,0	17.018,6	73.011,4	19.090,8		3.001.676,8
NEUQUEN	999.292,1	181.373,9	1.180.666,0	17.400,0	30.000,0	54.178,2	134.056,0	8.548,1	7.556,4	6.503,9	2.436,3	5.095,0	16.322,3	61.587,9	4.483,2	10.629,6	15.112,8	38.361,2	14.050,8		1.591.874,9
RIO NEGRO	1.509.328,4	207.131,2	1.716.459,6	14.600,4	30.000,0	66.396,3	194.891,7	12.427,6	10.984,8	0,0	0,0	7.407,5	15.080,7	64.452,9	4.165,6	9.876,0	14.041,6	55.769,5	13.731,6		2.216.244,2
SALTA	2.187.817,9	419.628,4	2.607.446,3	39.800,4	30.000,0	230.536,9	296.058,3	18.878,7	16.687,2	0,0	0,0	11.252,4	19.223,5	57.291,2	4.261,7	10.104,0	14.365,7	84.718,7	12.907,2		3.439.166,5
SAN JUAN	2.073.082,9	226.449,0	2.299.531,9	30.099,6	26.400,0	73.129,6	261.091,8	16.649,1	14.716,8	0,0	0,0	9.923,6	15.343,2	52.278,2	3.948,1	9.361,2	13.309,3	74.714,1	16.596,0		2.903.783,2
SAN LUIS	1.412.083,8	140.591,5	1.552.675,3	18.900,0	26.400,0	38.870,9	176.293,3	11.241,2	9.937,2	0,0	0,0	6.700,5	19.033,2	52.278,2	3.867,6	9.170,4	13.038,0	50.448,0	17.893,2		1.993.709,0
SANTA CRUZ	1.008.231,4	67.612,8	1.075.844,2	8.499,6	36.000,0	13.611,8	122.153,9	7.789,4	6.885,6	8.433,3	3.159,1	4.642,9	17.650,9	45.833,0	5.442,0	12.902,4	18.344,4	34.955,4	14.282,4	35.000,0	1.453.085,9
SANTA FE	5.317.688,8	761.984,9	6.079.673,7	135.489,6	6.000,0	299.913,6	690.295,7	44.017,8	38.910,0	113.736,3	42.606,2	56.236,5	60.443,8	80.923,8	3.429,0	8.130,0	11.559,0	197.535,1	9.567,6		7.866.908,7
SGO. DEL ESTERO	2.442.425,0	368.113,8	2.810.538,8	31.599,6	26.400,0	170.780,5	319.117,0	20.349,2	17.987,9	0,0	0,0	12.129,0	21.691,6	61.587,9	4.571,9	10.839,6	15.411,5	91.317,5	10.816,8		3.609.727,3
TUCUMAN	2.787.772,8	448.605,2	3.236.378,0	55.800,0	26.400,0	216.727,8	367.464,1	23.432,0	20.713,2	0,0	0,0	13.966,6	19.809,4	60.155,7	3.521,3	8.348,4	11.869,7	105.153,5	26.377,2		4.184.247,2
TIERRA DEL FUEGO	799.786,0	42.928,7	842.714,7	12.000,0	36.000,0	9.557,7	95.264,8	6.074,6	5.370,0	747,8	280,1	3.620,8	9.647,0	37.955,5	4.001,9	9.488,4	13.490,3	27.260,1	9.878,4		1.109.861,8
<b>PROVINCIAS</b>	<b>58.586.980,1</b>	<b>10.166.595,7</b>	<b>68.753.575,8</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>3.353.936,3</b>	<b>6.109.839,7</b>	<b>497.759,4</b>	<b>440.000,0</b>	<b>695.196,4</b>	<b>260.423,9</b>	<b>296.687,3</b>	<b>593.373,2</b>	<b>1.413.661,0</b>	<b>98.895,4</b>	<b>234.474,0</b>	<b>333.369,4</b>	<b>2.233.756,5</b>	<b>351.710,4</b>	<b>35.000,0</b>	<b>87.202.080,1</b>
C.A.B.A.	1.143.843,3	565.585,9	1.709.429,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.619,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		1.728.048,8
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>59.730.823,4</b>	<b>10.732.181,6</b>	<b>70.463.005,0</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>3.353.936,3</b>	<b>6.109.839,7</b>	<b>497.759,4</b>	<b>440.000,0</b>	<b>695.196,4</b>	<b>260.423,9</b>	<b>296.687,3</b>	<b>593.373,2</b>	<b>1.432.280,6</b>	<b>98.895,4</b>	<b>234.474,0</b>	<b>333.369,4</b>	<b>2.233.756,5</b>	<b>351.710,4</b>	<b>35.000,0</b>	<b>88.930.128,9</b>

**RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PROVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE**

AÑO 2011 -en miles de Pesos-

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS NETA LEY 26.075	LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO Nº 26.075 (* )	SUB - TOTAL	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUN LEY 23.548	REG.ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.066		TOTAL	
						OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES ENERGIA ELECTRICA	TOTAL	PERSONALES DISTRIBUIDOS		FONDO			
																			COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.		
BUENOS AIRES	12.698.997,5	3.664.574,6	16.363.572,1	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	118.920,6	95.608,7	337.567,5	126.896,1	39.727,1	150.485,3	224.625,5	3.708,7	8.616,0	12.324,7	533.018,0	11.328,0		19.084.173,2	
CATAMARCA	1.848.102,9	204.296,9	2.052.399,8	21.399,6	26.400,0	52.920,7	234.432,7	14.915,8	11.991,6	0,0	0,0	0,0	8.745,6	13.623,1	32.531,9	5.589,5	12.986,4	18.575,9	66.853,6	18.127,2		2.572.917,5
CORDOBA	5.748.216,5	868.261,6	6.616.478,1	125.300,4	6.000,0	292.856,5	755.745,5	48.084,9	38.658,0	115.280,8	28.193,8	43.335,4	50.948,0	87.526,5	3.708,7	8.616,0	12.324,7	215.521,4	17.610,0		8.453.864,0	
CORRIENTES	2.380.000,9	390.021,2	2.770.022,1	38.600,4	18.000,0	196.580,4	316.403,3	20.131,0	16.184,4	36.861,4	13.856,7	11.803,4	18.947,3	76.682,5	4.695,2	10.908,0	15.603,2	90.228,9	14.580,0		3.654.485,0	
CHACO	3.291.278,3	426.005,4	3.717.283,7	33.600,0	6.000,0	240.524,2	424.597,6	27.015,4	21.718,8	28.979,4	10.893,7	15.839,8	18.595,9	71.260,5	4.986,8	11.584,8	16.571,6	121.084,7	16.045,2		4.770.010,5	
CHUBUT	1.006.660,1	171.795,1	1.178.455,2	24.200,4	36.000,0	46.767,0	134.607,0	8.564,7	6.885,6	11.336,2	4.261,5	5.021,6	19.388,2	49.572,4	5.228,6	12.147,6	17.376,2	38.386,4	15.794,4		1.596.616,8	
ENTRE RIOS	3.247.163,3	391.182,0	3.638.345,3	67.500,0	21.600,0	150.685,9	415.582,5	26.441,3	21.258,0	50.029,4	18.806,7	15.503,4	27.187,0	60.416,5	4.291,5	9.970,8	14.262,3	118.513,7	17.858,4		4.663.990,4	
FORMOSA	2.459.562,8	253.049,5	2.712.612,3	20.700,0	26.400,0	121.143,7	309.845,6	19.714,0	15.849,5	13.499,1	5.074,7	11.559,0	13.100,1	61.965,5	5.762,6	13.387,2	19.149,8	88.359,1	12.446,4		3.451.418,8	
JUJUY	1.858.132,4	258.853,4	2.116.985,8	33.300,0	26.400,0	130.305,7	241.811,6	15.384,9	12.369,5	0,0	0,0	9.020,5	13.675,5	46.474,2	4.650,2	10.803,6	15.453,8	68.957,5	15.495,6		2.745.634,6	
LA PAMPA	1.268.195,9	131.167,8	1.399.363,7	19.200,0	30.000,0	22.751,9	159.840,9	10.169,8	8.175,6	9.765,5	3.671,2	5.963,0	16.352,4	30.982,9	4.127,8	9.590,4	13.718,2	45.582,1	16.837,2		1.792.374,4	
LA RIOJA	1.381.540,1	161.348,0	1.542.888,1	20.300,4	26.400,0	43.789,0	176.235,0	11.213,0	9.014,4	0,0	0,0	6.574,4	14.171,9	30.982,9	5.438,8	12.634,8	18.073,6	50.257,1	20.544,0		1.970.443,8	
MENDOZA	2.595.401,9	511.902,8	3.107.304,7	61.700,4	26.400,0	179.305,4	354.927,8	22.582,3	18.154,8	0,0	0,0	13.240,7	26.565,9	61.965,5	4.221,5	9.807,6	14.029,1	101.215,5	21.010,8		4.008.402,9	
MISIONES	1.995.972,9	465.471,8	2.461.444,7	34.100,4	26.400,0	193.600,8	281.150,7	17.888,1	14.382,0	15.826,4	5.949,4	10.488,5	27.020,1	72.809,7	5.460,5	12.686,4	18.146,9	80.177,9	20.233,2		3.279.618,8	
NEUQUEN	1.097.103,4	196.171,4	1.293.274,8	17.400,0	30.000,0	59.170,1	147.722,0	9.398,6	7.556,4	7.117,4	2.675,6	5.510,5	17.654,1	66.613,1	4.849,0	11.265,6	16.114,6	42.126,4	14.890,8		1.737.224,4	
RIO NEGRO	1.656.140,4	224.030,0	1.880.170,4	14.600,4	30.000,0	72.514,1	214.759,4	13.664,1	10.984,8	0,0	0,0	8.011,6	16.311,1	69.711,4	4.505,6	10.467,6	14.973,2	61.243,7	14.553,6		2.421.497,8	
SALTA	2.402.272,8	453.864,0	2.856.136,8	39.800,4	30.000,0	251.778,7	326.239,7	20.757,2	16.687,2	0,0	0,0	12.170,6	20.791,9	61.965,5	4.609,4	10.708,8	15.318,2	93.034,3	13.680,0		3.758.360,5	
SAN JUAN	2.273.930,2	244.924,1	2.518.854,3	30.099,6	26.400,0	79.867,8	287.708,5	18.305,9	14.716,8	0,0	0,0	10.733,3	16.595,0	56.543,7	4.270,3	9.920,4	14.190,7	82.047,7	17.589,6		3.173.652,9	
SAN LUIS	1.548.703,2	152.061,8	1.700.765,0	18.900,0	26.400,0	42.452,6	194.265,3	12.359,9	9.937,2	0,0	0,0	7.246,9	20.586,4	56.543,7	4.183,3	9.718,8	13.902,1	55.399,6	18.964,8		2.177.723,5	
SANTA CRUZ	1.105.326,2	73.129,0	1.178.455,2	8.499,6	36.000,0	14.865,9	134.607,0	8.564,7	6.885,6	9.228,8	3.469,3	5.021,6	19.091,1	49.572,4	5.886,0	13.674,0	19.560,0	38.386,4	15.138,0	35.000,0	1.582.345,6	
SANTA FE	5.835.383,3	824.152,1	6.659.535,4	135.489,6	6.000,0	327.548,0	760.667,2	48.397,9	38.910,0	124.465,4	46.788,2	58.377,1	65.375,4	87.526,5	3.708,7	8.616,0	12.324,7	216.924,0	10.140,0		8.598.469,4	
SGO. DEL ESTERO	2.680.453,3	398.146,7	3.078.600,0	31.599,6	26.400,0	186.516,3	351.648,8	22.374,1	17.987,9	0,0	0,0	13.118,5	23.461,5	66.613,1	4.944,8	11.487,6	16.432,4	100.280,4	11.464,8		3.946.497,4	
TUCUMAN	3.059.849,3	485.205,0	3.545.054,3	55.800,0	26.400,0	236.697,3	404.924,8	25.763,5	20.713,2	0,0	0,0	15.106,1	21.425,7	65.063,9	3.808,6	8.848,8	12.657,4	115.474,6	27.955,2		4.573.036,0	
TIERRA DEL FUEGO	876.304,7	46.431,1	922.735,8	12.000,0	36.000,0	10.438,2	104.976,1	6.679,1	5.370,0	818,7	307,8	3.916,2	10.434,2	41.052,3	4.328,7	10.056,0	14.384,7	29.935,6	10.470,0		1.209.518,7	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>64.314.692,0</b>	<b>10.996.045,6</b>	<b>75.310.737,6</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>3.603.080,2</b>	<b>6.732.699,0</b>	<b>547.290,8</b>	<b>440.000,0</b>	<b>760.776,0</b>	<b>285.986,3</b>	<b>320.893,2</b>	<b>641.787,1</b>	<b>1.529.002,1</b>	<b>106.964,8</b>	<b>248.503,2</b>	<b>355.468,0</b>	<b>2.453.008,6</b>	<b>372.757,2</b>	<b>35.000,0</b>	<b>95.222.276,9</b>	
C.A.B.A.	1.257.741,7	611.729,8	1.869.471,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	20.138,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		1.889.610,4	
<b>PROVINCIAS Y C.A.B.A.</b>	<b>65.572.433,8</b>	<b>11.607.775,3</b>	<b>77.180.209,1</b>	<b>1.284.190,8</b>	<b>549.600,0</b>	<b>3.603.080,2</b>	<b>6.732.699,0</b>	<b>547.290,8</b>	<b>440.000,0</b>	<b>760.776,0</b>	<b>285.986,3</b>	<b>320.893,2</b>	<b>641.787,1</b>	<b>1.549.141,0</b>	<b>106.964,8</b>	<b>248.503,2</b>	<b>355.468,0</b>	<b>2.453.008,6</b>	<b>372.757,2</b>	<b>35.000,0</b>	<b>97.111.887,3</b>	

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

La ley de presupuesto general, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, tiene un primer título denominado "Disposiciones Generales", un segundo título sobre "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central" y un tercer título sobre "Presupuestos de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social".

El **Título I** está subdividido en 10 capítulos. En el **primer Capítulo** "Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional", se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo los mismos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

En función de los gastos aprobados y de los recursos estimados surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Asimismo se fijan las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras. Se determina que el Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, y se establecen normas sobre los cargos de personal.

En el **Capítulo II**, denominado "Delegación de Facultades", se autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes de éstas.

En el **Capítulo III**, "De las Normas sobre Gastos", se autoriza la contratación de obras o la adquisición

de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley N° 24.156. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional en cumplimiento a lo establecido por el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 25.152. Asimismo se incluyen otras disposiciones relativas a autorizaciones para efectuar gastos a las distintas Jurisdicciones y Entidades.

En el **Capítulo IV**, "De las Normas sobre Recursos", se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos sobrantes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear; se establece la alícuota que fija los recursos propios de la Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo al Decreto N° 1399/01, artículo 1°, Inciso a), según las necesidades de gastos del mencionado organismo. Asimismo, se incluyen diversas disposiciones relativas a la estimación de recursos de distintas Jurisdicciones y Entidades.

El **Capítulo V**, "De los Cupos Fiscales", determina el monto del crédito fiscal a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 22.317, el artículo 7° de la Ley N° 25.872 y el artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877.

En el **Capítulo VI** "De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional" se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas .

El **Capítulo VII** "De Las Jubilaciones y Pensiones" fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones

Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios y determina la prórroga de las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VIII**, "De las Operaciones de Crédito Público", se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, excluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley N° 24.156 y se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales.

Asimismo, se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la ANSeS para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como también el monto máximo para atender según los incisos b) y c) del artículo 7° de la Ley N° 23.982, de Consolidación de Deudas. Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional y se determinan sus excepciones.

Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública y a reestructurar deudas con las Provincias como así también otras disposiciones derivadas de lo dispuesto por el Decreto N° 905 del 31 de mayo de 2002. Se faculta a la Secretaría de Hacienda a emitir y colocar Letras del Tesoro y a otorgar avales del Tesoro Nacional para determinadas operaciones de crédito público.

En el **Capítulo IX** "OTRAS DISPOSICIONES" se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se establece como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2009.

Se faculta al Ministerio de Economía y Producción a cancelar pasivos emergentes a favor de las

Provincias y a modificar las condiciones de reembolso de las deudas que mantienen las mismas. Se prorroga la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

Se exime al Banco de la Nación Argentina de la restricción contenida en el artículo 25 de la Ley Nº 21.799, con la condición que los fondos se destinen al financiamiento de gastos de capital o amortización de deudas del Estado Nacional y que su monto no exceda del 30 % de los depósitos del Sector Público Nacional no Financiero.

El **Capítulo X** "De La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto", incorpora a la Ley Nº 11.672 – Complementaria Permanente de Presupuesto los artículos del proyecto de ley de Presupuesto 2009 que dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los **Títulos II y III** de "Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central" y de "Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social" respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.